



El campo  
es de todos

Minagricultura



# INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

**Línea de Atención en Bogotá**  
( +57 1) 5185858, opción 0

**Dirección**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Código Postal**  
111511



ANT: Agencia Nacional de Tierras

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PQRSD: Preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

SIG: Sistema Integrado de Gestión

UAF: Unidad Agrícola Familiar

UGT: Unidad de Gestión Territorial

BPM: Barrido Predial Masivo



## Presentación

El presente documento corresponde al informe de gestión de la Agencia Nacional de Tierras, a corte segundo trimestre (30 de junio) de 2019.

Se presenta en cumplimiento al numeral 5 del artículo 9, numeral 9 del artículo 12 del Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015 y artículo 2 del Acuerdo 87 de 2019 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

El informe está organizado por procesos. Se presenta para cada área sus principales avances, retos y temas pendientes, según el proceso que le corresponde.

El primer capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos estratégicos. En este se presenta, entre otras secciones, la misión, visión, el organigrama y el mapa de procesos de la Agencia, así como los avances en las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El segundo capítulo da cuenta de la gestión de la ANT para el desarrollo de sus procesos misionales. Gestión del modelo de atención, planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, administración de tierras, seguridad jurídica y procesos de acceso a tierras.

El tercer capítulo de sus procesos de apoyo.

El cuarto capítulo de sus procesos de evaluación y control.

El quinto capítulo presenta su balance territorial y su intervención en las regiones por parte de la Agencia.



## Contenido

Presentación.....	3
Capítulo 1. Procesos Estratégicos .....	8
Plan Estratégico .....	8
Misión y visión de la ANT .....	8
Organigrama de la ANT .....	9
Mapa de procesos.....	10
Servicios y Productos .....	11
Gestión de Riesgos institucionales.....	13
Seguimiento y medición de la gestión del riesgo.....	15
Apoyo a la Gestión de Riesgos.....	17
Sistema de Gestión de la Calidad .....	18
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:.....	18
Metas Plan Nacional de Desarrollo .....	20
Presupuesto a 30 de junio de 2019.....	22
Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión .....	22
Presupuesto bloqueado .....	23
Ejecución real ANT .....	23
Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción.....	25
1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés.....	26
Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción.....	26
Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	28
Direccionamiento Legal.....	29



Atención a Organización y Procesos de Diálogo Social Responsable .....	30
1.3 Inteligencia de la información.....	33
Control de la Información documentada .....	33
Descripción de los Procesos y Procedimientos.....	34
Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG.....	37
Interoperabilidad .....	38
Capítulo 2. Procesos misionales.....	45
2.1 Gestión del modelo de atención.....	45
Servicio al ciudadano.....	45
2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural .....	49
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad .....	49
Formulación, Implementación y actualización de planes de Ordenamiento social de la propiedad rural .....	53
Piloto de Catastro Multipropósito y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Ovejas, Sucre .....	60
Monitoreo y seguimiento a la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural .....	61
Plan de Atención a las Comunidades Étnicas.....	65
Avances en el proceso de análisis (pre-valoración) y valoración de las solicitudes recibidas .....	67
2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios.....	72
Clarificación y deslinde .....	72
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras .....	73
Subdirección de Seguridad Jurídica.....	74
Formalización De La Propiedad De Predios Rurales Privados.....	74
Títulos entregados .....	77



Procesos agrarios en zonas focalizadas.....	78
Atención de trámites Decreto Ley 902 de 2017.....	82
Procesos administrativos especiales agrarios en zonas no focalizadas.....	83
<b>2.4 Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios .....</b>	<b>93</b>
Adquisición de Predios .....	93
Adjudicaciones Especiales .....	100
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión .....	105
Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Rezago).....	105
Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas .....	119
<b>2.5 Administración de tierras .....</b>	<b>128</b>
Zonas de Manejo Especial.....	128
Casos Emblemáticos .....	135
Administración de Predios Baldíos Ubicados en las Islas del Rosario y San Bernardo .....	142
Protección de Territorios Ancestrales de Comunidades Étnicas .....	148
<b>2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad.....</b>	<b>149</b>
<b>2.7 Gestión de la información .....</b>	<b>152</b>
Apoyo tecnológico a los procesos misionales estratégicos vs. módulos del SIT ....	152
<b>Capítulo 3 .....</b>	<b>162</b>
<b>3.1 Gestión del Talento Humano.....</b>	<b>162</b>
Planta de Personal ANT: .....	162
Plan de Acción de la Subdirección de Talento Humano:.....	162
<b>3.2 Adquisición de bienes y servicios.....</b>	<b>174</b>
Gestión contractual.....	174



3.3 Gestión financiera.....	180
3.4 Administración de Bienes y Servicios .....	190
3.5 Apoyo jurídico.....	196
Capítulo 4 .....	200
4.1 Procesos de evaluación y control.....	200
Seguimiento, evaluación y mejora.....	200
Monitoreo y actualización al portal de transparencia:.....	200
Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas: .....	200
Informe semestral a Presidencia de la Republica sobre la gestión de la Agencia: ..	201
4.2 Seguimiento, evaluación y mejora.....	203
Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.....	203
4.2 Balance territorial de la Agencia.....	206



## Capítulo 1. Procesos Estratégicos

### Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) - 2017-2021 “Ordenamiento social de la propiedad rural para una paz estable y duradera” identificó cinco ejes estratégicos que apuntan a consolidar nuevas prácticas de trabajo y una estructura organizacional de alto desempeño, que den identidad a la ANT y muestren sus capacidades de funcionamiento: 1) el mapa de procesos de la ANT, 2) el desarrollo de la capacidad de articulación con grupos de interés y comunicaciones de impacto en la ANT, 3) el diseño y puesta en marcha de una plataforma tecnológica interoperable que permita gestionar la información de la ANT eficientemente, 4) el diseño y ejecución del modelo de atención y operación de la ANT y 5) el desarrollo de las competencias directivas y de liderazgo en la ANT. (ANT, Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras 2017-2021, 2017).

### Misión y visión de la ANT

Los ejes estratégicos fueron formulados para cumplir con la misión y visión de la Agencia Nacional de Tierras:

**Misión:** Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

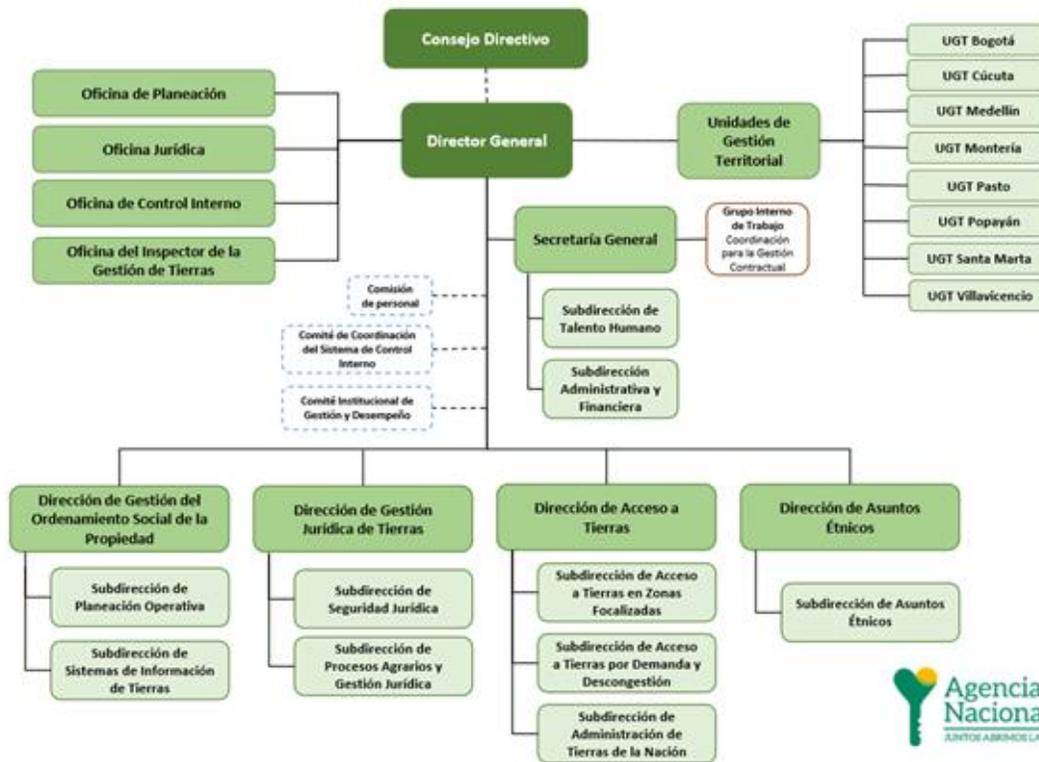
**Visión:** Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país



## Organigrama de la ANT

La Agencia Nacional de Tierras se organiza de la siguiente manera:

Gráfico: 1: Organigrama de la ANT



Fuentes:

Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura.

Acuerdo N° 07 del 4 de octubre de 2016: mediante el cual el Consejo Directivo aprobó y determinó el número, sedes y ubicación geográfica de las UGT's.

Resolución N° 882 del 21 de diciembre de 2016: por el cual se efectúa una delegación para dirigir la gestión de las UGT's.

Resolución N° 146 del 22 de febrero de 2017: por el cual se crea el grupo interno de trabajo Coordinación para la Gestión Contractual adscrito a la Secretaría General.

Resolución N° 820 del 21 de junio de 2017: por medio del cual se asigna la codificación a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.



Resolución No. 183 del 09 de febrero del 2018: por medio del cual se crea el Comité de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras.

## Mapa de procesos

El Mapa de procesos es un esquema que representa las cadenas de valor de la ANT y la manera como fluyen la información y los recursos, que finalmente se transforman en Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras desarrolla 16 procesos.

Gráfico: 2: Mapa de procesos de la ANT



Fuente: (Agencia Nacional de Tierras, 2018)

La entidad realiza tres procesos estratégicos que producen lineamientos, políticas y objetivos en tres sentidos: para el cumplimiento del objeto y las funciones; para la manera de relacionarnos con los grupos de interés y para el manejo de la información.

Realiza siete procesos misionales que generan los productos y servicios necesarios para ordenar socialmente la propiedad rural colombiana.

Realiza cinco procesos de apoyo que proporcionan los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios.



Y realiza un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, que mide y recopila datos del desempeño para asegurar el cumplimiento y la mejora de todos los procesos.

## Servicios y Productos

La Oficina de Planeación ha orientado la construcción de instrumentos para facilitar la verificación de la conformidad de los productos y salidas de los procesos, como las Fichas Técnicas de salidas y productos.

Con corte a 30 de junio de 2019 se encuentran aprobadas, publicadas y en implementación 88 Fichas Técnicas que se están usando por las dependencias de la entidad como principal insumo para controlar la calidad de las salidas y productos, tarea que genera registros y estadísticas de la detección de eventuales salidas o productos “No Conformes”.

A continuación, se presentan diagramas con el Portafolio de Servicios y Productos de la Agencia Nacional de Tierras, que cuenta con 20 servicios y 42 productos resultantes de los procesos Misionales:

Tabla 1: Servicios y productos

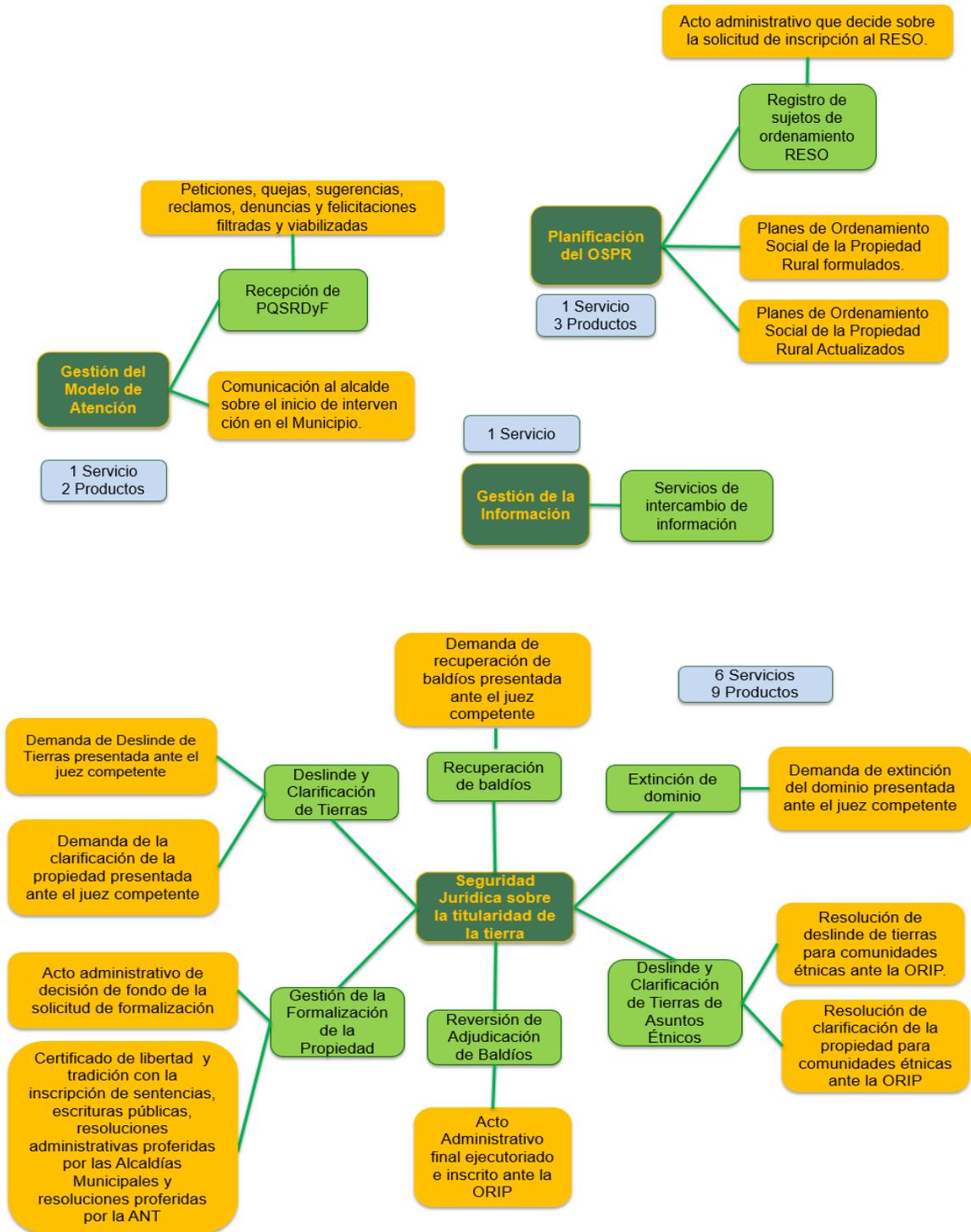
PROCESOS	SERVICIO	PRODUCTO
Gestión del modelo de atención	1	2
Planificación de la información	1	3
Gestión de la información	1	0
Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra	6	9
Acceso a la propiedad de la tierra	6	16
Administración de tierras	5	12
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>42</b>

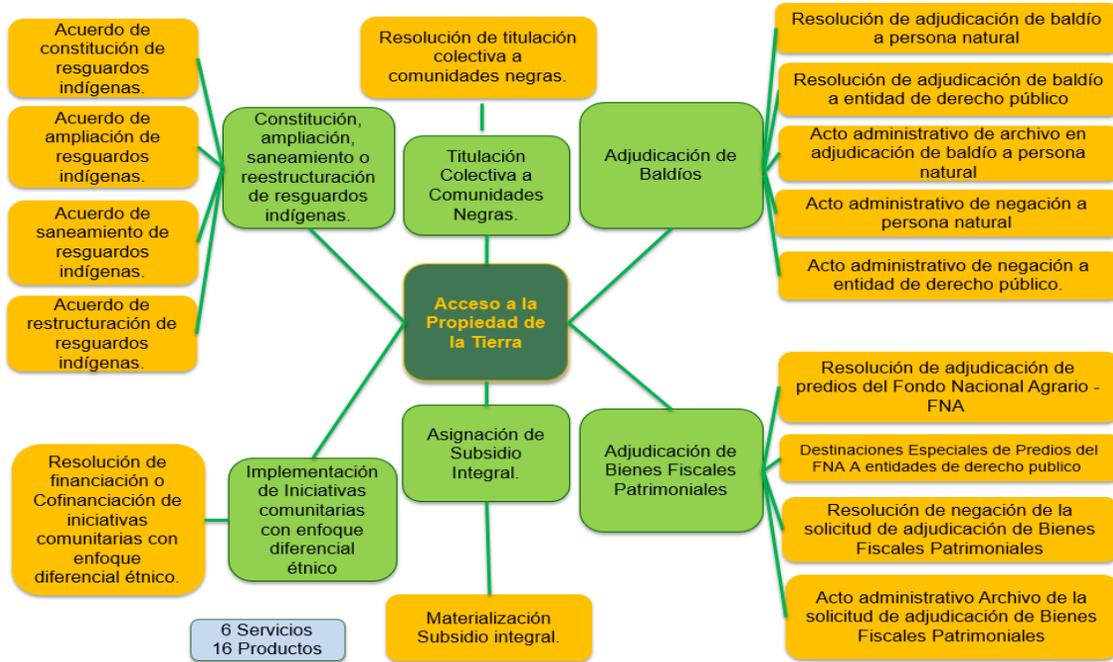
Fuente: Oficina de Planeación

A continuación, se presentan mapas conceptuales con desagregación detallada de los servicios y productos generados por cada uno de los procesos misionales:

Convenciones:







## Gestión de Riesgos institucionales

La Agencia Nacional de Tierras – ANT gestiona los riesgos que pueden afectar el desempeño de sus procesos, a partir del desarrollo de un modelo de Gestión del Riesgo, mediante la coordinación de su implementación, brindando soporte a las dependencias, realizando el seguimiento al desarrollo de la metodología y reportando avances a la Alta Dirección.

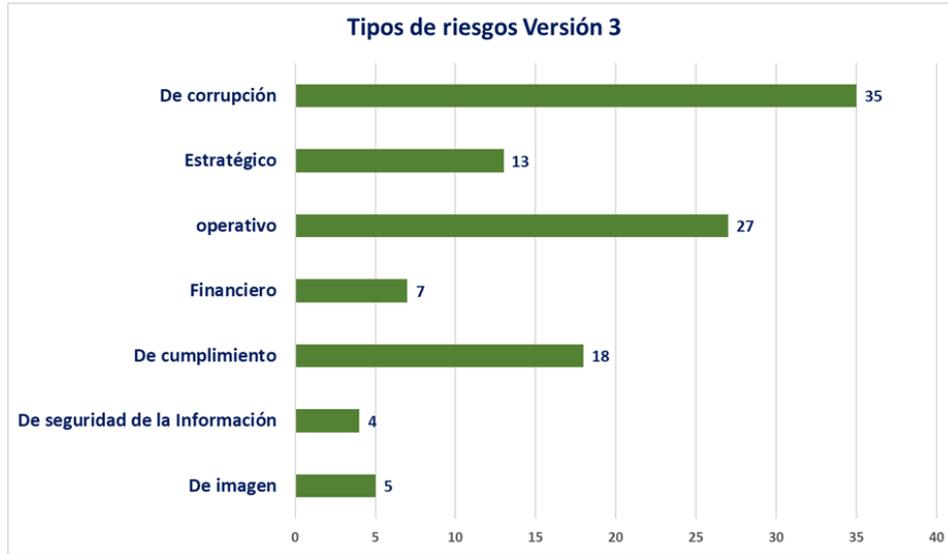
El presente informe muestra las tareas adelantadas para gestionar los durante el primer semestre de 2019.

Durante el primer trimestre de 2019, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras y la Oficina de Planeación orientaron tareas para la actualización del Mapa de Riesgos de corrupción, que actualmente cuenta con 35 Riesgos identificados, cuya información se sistematiza y administra por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en el marco de las funciones que le han sido asignadas en el Decreto 2363 de 2015.

Por otra parte, el Mapa de Riesgos de Gestión, cuya información es sistematizada y administrada por la Oficina de Planeación, presenta setenta y cuatro (74) riesgos de gestión asociados a los dieciséis (16) procesos de la entidad, de los tipos: estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento, de seguridad de la información y de imagen, que sumados a los treinta y cinco (35) riesgos de corrupción identificados y administrados por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, presentan un resultado de 109 riesgos.



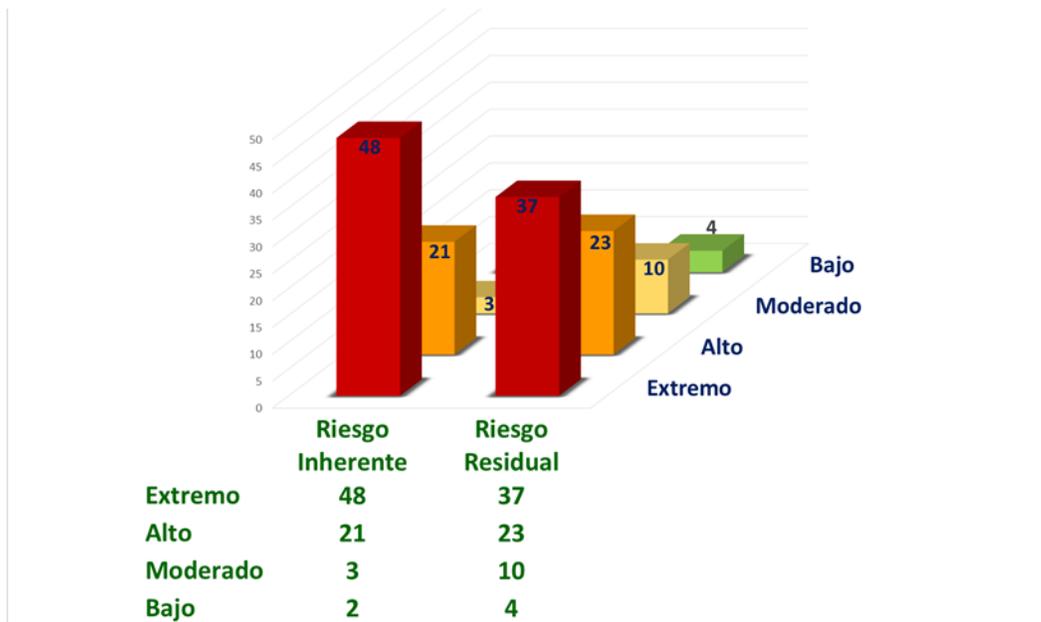
Tabla 2: Tipos de riesgos identificados ANT



Fuente. Oficina de Planeación

Actualmente, los setenta y cuatro (74) riesgos de gestión identificados cuentan con ciento sesenta y ocho (168) controles existentes en la entidad, que se sometieron a valoración de su diseño, operatividad y efectividad, para finalmente poder recalculer el nivel real de exposición a los riesgos, en términos de riesgo residual.

Gráfico: 3: Riesgos de gestión identificados



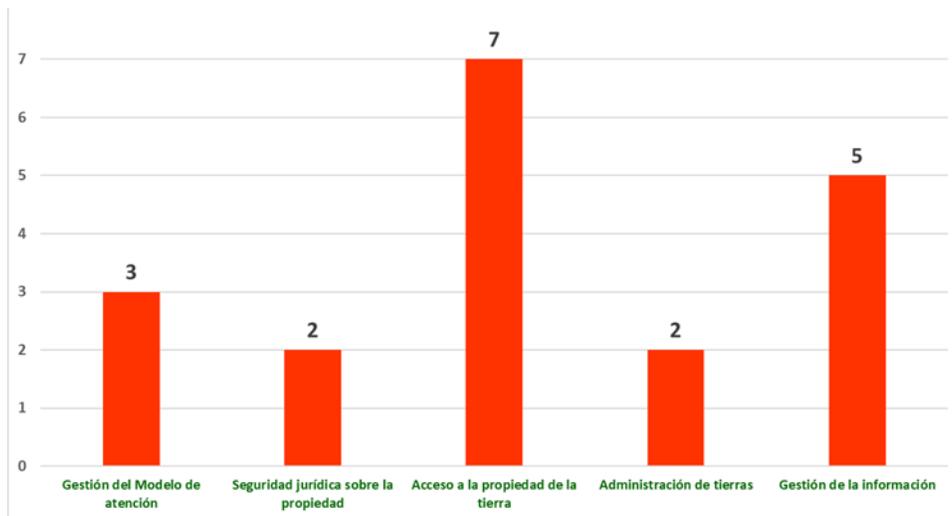
Fuente: Oficina de Planeación



Se consideran riesgos de gestión de mayor criticidad, aquellos que se pueden materializar en la prestación de los servicios a cargo de los procesos misionales de la entidad y cuya valoración de la probabilidad de ocurrencia e impacto de su materialización, genera como resultado un nivel extremo de exposición de la entidad a los eventos identificados.

De un total de 74 Riesgos identificados en todos los procesos de la entidad, se consideran de mayor criticidad 19 Riesgos.

Gráfico: 4: Riesgos más críticos ANT



Fuente: Oficina de Planeación

## Seguimiento y medición de la gestión del riesgo

Para la medición de la gestión del riesgo de los procesos, la Oficina de Planeación implementa el indicador global denominado “Índice de gestión del riesgo - IGR”, compuesto por tres indicadores específicos que permiten mantener un balance proporcional entre los tres estados: Identificación del riesgo, Reducción del riesgo y Preparación ante emergencias.

El primer indicador en la formula, “Identificación del riesgo”, mide el nivel de cobertura de la gestión del riesgo, en términos de cantidad de actividades de los procesos que han sido objeto de identificación de riesgos y establecimiento de controles. Se pretende mantener una tendencia alcista que logre y mantenga la cobertura hasta el 100% de las actividades de los procesos.

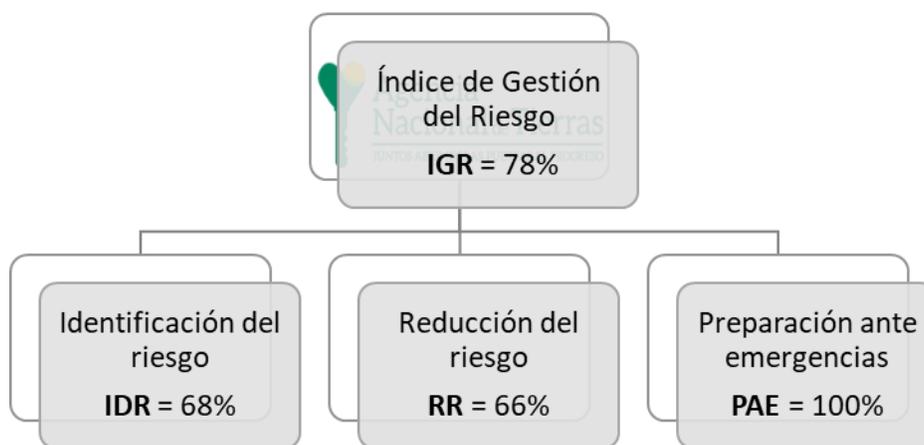
El segundo indicador en la formula, “Reducción del riesgo”, mide el nivel de ejecución de las acciones preventivas formuladas en cada proceso para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos. Se pretende una tendencia alcista que logre el 100% del



cumplimiento de las acciones planificadas; sin embargo, cuando se materialicen los riesgos o cuando una vez al año se actualicen los análisis, es probable que se requieran nuevas acciones preventivas y, por lo tanto, este indicador puede bajar significativamente e incluso puede llegar a estar en 0% de ejecución, cuando todos los planes de acciones preventivas sean nuevos.

El tercer indicador en la formula “Preparación ante emergencias”, mide el nivel de establecimiento e implementación de acciones de contingencia adecuadas para reaccionar ante una eventual materialización de un riesgo identificado. Se pretende una tendencia alcista que logre y mantenga en 100%.

Gráfico: 5: Riesgos más críticos ANT



Fuente: Oficina de Planeación

Tabla 3: Avance en Plan de Implementación MIPG. Corte 30 de junio 2019

	Identificación del riesgo	Reducción del riesgo	Preparación ante emergencias	Índice de Gestión del Riesgo
	(Actividades del Proceso con riesgos identificados / Actividades totales del proceso) X 100	Nivel de ejecución promedio de las acciones preventivas formuladas para el proceso	(Número de riesgos de proceso con acción de contingencia formulada / Numero de riesgos totales identificados en el proceso) X 100	IDR+RR+PAE / 3
PROCESO	IDR	RR	PAE	IGR
Direccionamiento Estratégico	100	67	100	89
Comunicación y gestión con grupos de interés	50	94	100	81



Inteligencia de la información	100	54	100	85
Gestión del modelo de atención	75	78	100	84
Planificación del OSPR	50	75	100	75
Seguridad jurídica sobre la titularidad	50	50	100	67
Acceso a la propiedad	100	73	100	91
Administración de tierras	29	50	100	60
Evaluación del impacto del OSPR	50	50	100	67
Gestión de la información	100	24	100	75
Gestión del Talento Humano	50	60	100	70
Adquisición de bienes y servicios	26	75	100	67
Administración de Bienes y servicios	100	53	100	84
Gestión financiera	100	82	100	94
Apoyo jurídico	50	83	100	78
Seguimiento, evaluación y mejora	56	90	100	82
	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>78</b>

Fuente: Oficina de Planeación

## Apoyo a la Gestión de Riesgos

Como parte de la evaluación independiente al Sistema integrado de gestión de la ANT, la Oficina de Control Interno verifica y evalúa la funcionalidad, operatividad y alcance del modelo de gestión de riesgos y su correcta aplicación, en todas las operaciones y a todos los niveles.

La Oficina de Planeación mantiene abiertos los canales de comunicación y brinda el soporte técnico que las dependencias requieran para mejorar el desempeño en la Gestión de riesgos de los procesos y para desarrollar toda la documentación del Sistema integrado de gestión.



## Sistema de Gestión de la Calidad

La entidad ha establecido e implementado un Sistema Integrado de Gestión con base en las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG V2, asegurando el adecuado enfoque hacia la Gestión de la Calidad con base en los requisitos de la norma internacional ISO 9001 versión 2015.

Actualmente se adelanta un plan de establecimiento cuyos avances se presentan a continuación en función de la estructura de Alto Nivel que presenta la norma ISO 9001:2015 para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

Tabla 4: Avance en establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad

Componente del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Nivel de Avance en Establecimiento
Contexto De La Organización	100%
Liderazgo	96%
Planificación	86%
Apoyo	86%
Operación	79%
Evaluación Del Desempeño	91%
Mejora	97%
<b>Promedio</b>	<b>91,86%</b>

Fuente: Oficina de Planeación

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, es la autoridad administrativa responsable de fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales y lo hace coordinando el establecimiento, implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que es un marco de referencia general que deben usar todas las entidades públicas para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, con fuertes enfoques en la calidad e integridad del servicio que se debe prestar para generar valor público.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con planes de adecuaciones y ajustes para mejorar el nivel de implementación en las diecisiete Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, cuyo seguimiento a 30 de junio de 2019, presenta avance promedio de 79,32%.



Gráfico: 6: Implementación de las Políticas del MIPG



Fuente: Oficina de Planeación



## Metas Plan Nacional de Desarrollo

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) asignó a la Agencia Nacional de Tierras tres indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022, de los cuales dos de ellos (Títulos formalizados sobre predios privados) corresponden al Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, para la línea de Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. El otro indicador (Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras) se encuentra dentro del Pacto de equidad para las mujeres dentro de la línea Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo

A continuación, se muestran los avances en el cumplimiento de los indicadores a cargo de la ANT.

Tabla 5: Títulos formalizados sobre predios privados

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	1.056	-
Ene-Dic 2019	5.600	1.907	34%
Ene-Dic 2020	6.250		
Ene-Dic 2021	6.250		
Ene-Dic 2022	6.250		
<b>TOTAL 2019-2022</b>	<b>24.350</b>	<b>1.907</b>	<b>8%</b>

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 30 de junio de 2019

Tabla 6: Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	17.835	-
Ene-Dic 2019	850	1.345	158%
Ene-Dic 2020	7.574		
Ene-Dic 2021	7.774		
Ene-Dic 2022	7.989		
<b>TOTAL 2019-2022</b>	<b>24.160</b>	<b>1.354</b>	<b>6%</b>

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 30 de junio de 2019



Tabla 7: Mujeres Rurales beneficiadas con acceso y procesos de formalización de tierras

Año	Meta	Avance	Porcentaje Avance
Línea de Base	-	7.255	-
Ene-Dic 2019	2.510	1.767	70%
Ene-Dic 2020	3.061		
Ene-Dic 2021	3.211		
Ene-Dic 2022	3.360		
2019-2022	<b>12.142</b>	<b>1.767</b>	<b>15%</b>

Fuente: Base de datos SINERGIA, a corte 30 de junio de 2019

NOTA ACLARATORIA: La plataforma SINERGIA para ingresar la información de estos indicadores aún no ha sido habilitada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP



## Presupuesto a 30 de junio de 2019

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2019 de \$338.489 millones (\$316.424 millones de inversión y \$22.065 millones de funcionamiento), de los cuales a 30 de junio de 2019 se tiene un 69,6% con certificado de disponibilidad presupuestal y se ha comprometió el 27,6% con el siguiente detalle:

Tabla 8: Ejecución presupuestal ANT 2019 – Millones de pesos

Concepto	Apropiación	Apropiación bloqueada	Cdp	Saldo libre	Compromisos	Saldo cdp
Inversión	316.424	51.000	216.706	48.718	83.483	133.223
Servicios Personales Indirectos	1.700	0	625	1.075	102	522
Organismos multilaterales	98	0	98	0	43	55
Gastos generales	4.507	0	4.507	0	4.358	149
Gastos de Personal	15.760	0	13.767	1.993	5.521	8.246
<b>TOTAL</b>	<b>338.490</b>	<b>51.000</b>	<b>235.703</b>	<b>51.786</b>	<b>93.508</b>	<b>142.195</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT – corte 30 de junio de 2019

## Ejecución Presupuestal por Proyectos de Inversión

Tabla 9: Presupuesto por proyecto de inversión – Millones de pesos

Proyecto	Apropiación Vigente	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Comunidades Negras	17.000	15.744	92,61%	2.766	16,27%	974	5,73%
Regularización de la Propiedad	23.000	20.476	89,03%	4.339	18,86%	1.503	6,54%
Capacidad de Gestión	12.326	9.737	79,00%	9.314	75,57%	2.317	18,80%
Dotación de Tierras	87.500	68.286	78,04%	25.902	29,60%	8.832	10,09%
Fondo Documental	14.000	9.197	65,69%	2.971	21,22%	675	4,82%
Formalización de la Pequeña Propiedad	50.000	31.307	62,61%	20.126	40,25%	8.651	17,30%
Sistema de Información de Tierras	12.402	7.550	60,88%	4.448	35,86%	1.877	15,13%
Comunidades Indígenas	34.000	18.955	55,75%	5.001	14,71%	1.754	5,16%
Planes de Ordenamiento	65.000	34.832	53,59%	8.040	12,37%	4.284	6,59%



<b>Sedes</b>	1.196	621	51,92%	577	48,22%	40	3,38%
<b>Total</b>	<b>316.424</b>	<b>216.706</b>	<b>68,49%</b>	<b>83.483</b>	<b>26,38%</b>	<b>30.908</b>	<b>9,77%</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT -- corte 30 de junio de 2019

## Presupuesto bloqueado

Es importante señalar que para esta vigencia se presenta una situación particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que 51 mil millones de pesos no tienen situación de fondos. En la práctica, esto significa que no puede comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desbloquee dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso bloqueados para cada uno de los proyectos:

Tabla 10: Recursos bloqueados para cada uno de los proyectos – millones de pesos

Proyecto	Apropiación Bloqueada
Dotación de Tierras	\$ 15.000
Planes de Ordenamiento	\$ 10.000
Formalización de la pequeña propiedad rural	\$ 10.000
Legalización de tierras indígenas	\$ 10.000
Regularización de la Propiedad	
Legalización de tierras negras	
Fondo Documental	\$ 4.000
Sistemas de Información de Tierras	
Capacidad de Gestión	\$ 2.000
Sedes	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.000</b>

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT -- corte 30 de junio de 2019

## Ejecución real ANT

Para obtener un dato más cercano a la ejecución real de la Agencia, se descuenta el recurso bloqueado de la apropiación de cada proyecto de inversión, para obtener la siguiente tabla, según la cual, un 81,65% del recurso cuenta con certificado de disponibilidad y se alcanza compromisos del 31,45% a 30 de junio de 2019.



Tabla 11: Ejecución presupuestal del recurso sin bloqueo – millones de pesos

Proyecto	Apropiación Real	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Capacidad de Gestión	10.326	9.737	94,30%	9.314	90,21%	2.317	22,44%
Dotación de Tierras	72.500	68.286	94,19%	25.902	35,73%	8.832	12,18%
Comunidades Negras	17.000	15.744	92,61%	2.766	16,27%	974	5,73%
Fondo Documental	10.000	9.197	91,97%	2.971	29,71%	675	6,75%
Regularización de la Propiedad	23.000	20.476	89,03%	4.339	18,86%	1.503	6,54%
Comunidades Indígenas	24.000	18.955	78,98%	5.001	20,84%	1.754	7,31%
Formalización de la Pequeña Propiedad	40.000	31.307	78,27%	20.126	50,31%	8.651	21,63%
Planes de Ordenamiento	55.000	34.832	63,33%	8.040	14,62%	4.284	7,79%
Sistema de Información de Tierras	12.402	7.550	60,88%	4.448	35,86%	1.877	15,13%
Sedes	1.196	621	51,92%	577	48,22%	40	3,38%
<b>Total</b>	<b>265.424</b>	<b>216.706</b>	<b>81,65%</b>	<b>83.483</b>	<b>31,45%</b>	<b>30.908</b>	<b>11,64%</b>

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT – corte 30 de junio de 2019.



## Formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción

### Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

En el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, participa en la formulación de la política y estrategia de transparencia y anticorrupción, es así que para la vigencia 2019, se ha propuesto en el marco del Plan de Acción institucional “Elaborar y publicar la política de prevención y lucha contra corrupción de la Agencia Nacional de Tierras”. La mencionada política se alimentará de dos documentos adicionales elaborados por la propia Oficina, el primero de ellos es el texto *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”* disponible en [http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION\\_2.pdf](http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/EDITADO-ESTRUCTURA-AGRARIA-Y-CORRUPCION-BUROCRACTICA-RETOS-PARA-LA-AUTORIDAD-DE-TIERRAS-DE-LA-NACION_2.pdf), publicado en septiembre de 2018 y el segundo de ellos es un *“(…) estudio de caso para la identificación de riesgos de corrupción que permita fortalecer la implementación de la política de prevención y lucha contra la corrupción de la Agencia Nacional de Tierras”* planeado también para la vigencia 2019.

Con corte junio, se cuenta con una serie de actualizaciones y ajustes del documento de Política de prevención y lucha contra corrupción de la Agencia Nacional de Tierras, que será revisado en el mes de julio por el Jefe de la Oficina del Inspector de Tierras. Por su parte el estudio de caso tras las consideraciones y necesidades de ajustes planteadas por el jefe de la Oficina, se reconfiguró el mecanismo de análisis y se elaboró la fórmula matemática y se realizó la selección de variables para el análisis selectivo de procesos y procedimientos misionales de la ANT, para empezar a hacer los análisis documentales necesarios que lleven a la elaboración del estudio de caso propuesto.

El principal reto en la elaboración de estos documentos es la realización de los análisis de manera técnica y ajustada a los procesos y procedimientos objeto de revisión e inspección, de tal manera que permitan brindar elementos que a futuro sean el modelo de operación en materia de investigación por iniciativa propia de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.



## 1.2 Comunicación y gestión con grupos de interés

### Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Con el propósito de velar por la transparencia en las acciones de la Agencia Nacional de Tierras ANT, el Decreto 2363 de 2015 crea la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, dentro de cuyas funciones definidas en su artículo 15° se encuentran la de proponer y ejecutar políticas, estrategias e indicadores de transparencia y lucha contra la corrupción, proponer mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia, y coordinar el diseño y monitoreo del Plan Anticorrupción.

### Atención y Seguimiento a Denuncias de Hechos Asociados a Corrupción

En el mes de enero de 2019 la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras publicó en la página web de la Entidad, con el último informe cuatrimestral de la vigencia anterior, el cual presenta las cifras de aquellas denuncias ciudadanas que cuentan con información suficiente para ser tramitadas ante las autoridades competentes.

Sobre lo anterior, se tiene que, de los 143 requerimientos recibidos por esta Oficina, se interpusieron cinco (5) denuncias ante la Fiscalía General de la Nación relacionadas así: tres (3) por falsedad documental en las que se usan los logos de la Agencia para la elaboración de planos de topografía, resolución de adjudicación y autorización de fraccionamiento, hechos que fueron evidenciados en los departamentos de Caquetá, Meta y Antioquia respectivamente; y dos (2) relacionadas con extorsión agravada, estafa, abuso de condiciones de inferioridad y falsedad personal en los departamentos de Córdoba y Tolima. Cabe aclarar que esta última se refiere a la ampliación de una denuncia ya interpuesta por esta Oficina en contra de un tramitador en el departamento del Tolima.

Durante el periodo de enero a abril 2019, esta oficina recibió 123 requerimientos de los cuales existen diecinueve (19) denuncias que continúan en seguimiento, hasta tanto se cuente con la información suficiente que permita identificar si se están cometiendo hechos irregulares en contra de la población rural, que ameriten interponer una denuncia ante los entes de control o cerrar el trámite.

En este primer semestre, se logró ante la Fiscalía General de la Nación: interponer cuatro (4) denuncias, tres (3) por al presunto delito de falsedad material en documento público y



una (1) por los presuntos delitos de estafa y abuso de condiciones de inferioridad; ampliado (2) denuncias ya interpuestas por el presunto delito de estafa cometido en los departamentos del Meta y Tolima; al igual que remitir por competencia dos denuncias de ciudadanos que manifestaron haber sido amenazados por los trámites que adelantan en la Agencia.

Por otra parte, se puso en conocimiento de la Secretaria General de la ANT y la Procuraduría General de la Nación 2 denuncias por presuntas faltas disciplinarias.

Tabla 12: Denuncias presentadas por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Fecha de interposición de denuncia	Delitos por los que se interpuso la denuncia	Municipio donde ocurrieron los hechos	Departamento donde ocurrieron los hechos	Ente de Control
14/01/2019	Denuncia por posible falsedad documental (Resoluciones de adjudicación)	San Vicente del Caguan	Caquetá	Fiscalía General de la Nación
11/02/2019	Denuncia por los presuntos delitos de estafa, abuso de condiciones de inferioridad y los demás que se configuren.	Pereira	Risaralda	Fiscalía General de la Nación
11/04/2019	Queja contra funcionarios del extinto Incoder – Subsidios Integrales de Tierras elevada a la Procuraduría General de la Nación	Popayán	Cauca	Procuraduría General de la Nación
13/03/2019	Conflicto de intereses - Responsabilidad disciplinaria (CID) - Hallazgos de expediente de constitución del Resguardo Indígena Inga	Santiago	Putumayo	Procuraduría General de la Nación
29/04/2019	Denuncia contra personas indeterminadas por los delitos de falsedad material en documento público.	Majagual	Sucre	Fiscalía General de la Nación
8/05/2019	Falsedad material en documento público	Puerto Salgar	Cundinamarca	Fiscalía General de la Nación

Fuente: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

Frente a la gestión de denuncias es importante aclarar que la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras continua con la gestión inteligente de las mismas, buscando facilitar las



labores de investigación de las autoridades competentes, mediante la recolección y el aporte de evidencias suficientes; sin embargo, esta labor depende en gran parte de la calidad de información que se recibe por parte de la ciudadanía.

Los informes de denuncias pueden ser consultados a través del siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informe-de-denuncias/>

## Elaboración de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

### Gestión de riesgos de corrupción

En un ejercicio de concertación y construcción con todas las dependencias de la ANT, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras desarrolla los análisis de riesgos internos y externos de corrupción, proponiendo las actividades preventivas que eviten su materialización, acorde con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

De esta forma, en el primer trimestre se logró la construcción coordinada y publicación de la versión 1 del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019, en el que se identificaron treinta y tres (33) riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos de la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, se identificaron cuarenta y tres (43) actividades de control dirigidas a la mitigación de dichos riesgos, las cuales fueron diseñadas y valoradas a partir de los nuevos lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, de octubre de 2018. Disponible en [http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/34316499](http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34316499).

De igual manera, en la versión 1 del mapa de riesgos de corrupción se definieron cincuenta y seis (56) actividades preventivas, en las cuales todas las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras contribuyen a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

Posteriormente, el 21 de marzo de 2019, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con la Oficina de Planeación, generó el informe de recomendaciones Memorando 20191010042373 frente al mapa de riesgos de corrupción, a partir del cual se realizaron siete (7) mesas de trabajo con todas las dependencias de la Agencia, con el propósito de identificar los aspectos a modificar de la Versión 1 del Mapa de Riesgos de Corrupción, generándose así 36 solicitudes de inclusión, 9 de eliminación y 37 de actualización. Las solicitudes aprobadas por la Dirección General fueron incorporadas la Versión 2 del Mapa.



El mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2019 en sus versiones 1 y 2, pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta de lucha contra la corrupción que toda entidad pública debe desarrollar, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”.

Por lo anterior, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en coordinación con todas las dependencias de la Agencia, diseña el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano coordinando las acciones para su implementación, acorde a lo contenido en el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015.

## Direccionamiento Legal

### Oficina Jurídica

En el período enero – junio del presente año desde el grupo de conceptos se avanzó en 228 asuntos tramitados, relacionados con 95 conceptos, 41 viabilidades y 92 peticiones de información. Lo cual significa un importante logro, teniendo en cuenta que el primer mes del año no se contó con colaboradores que prestaran sus servicios profesionales al Grupo, solo se contó con una persona de planta para asumir todos los temas.

### Retos

Consolidado el equipo humano que conforma el grupo, el principal reto es garantizar la efectividad en los tiempos de respuesta a las peticiones de las áreas misionales, que permitan resolver de fondo los asuntos que generan complejidades jurídicas.

Reto directamente relacionado con la imperiosa necesidad que las áreas den cumplimiento a la resolución de técnica normativa, para garantizar que las solicitudes no requieran ser aclaradas, precisadas y/o devueltas por falta de información suficiente que permita un análisis adecuado.

### Tareas pendientes

Construir indicadores que permitan hacer seguimiento al impacto generado por la gestión de apoyo realizado a la Oficina Jurídica, en la ejecución de las actividades misionales a cargo de las distintas dependencias



## Atención a Organización y Procesos de Diálogo Social Responsable

Dirección General

### Principales avances

El equipo de Dialogo Social es el encargado de la implementación de la estrategia de diálogo social de la Agencia Nacional de Tierras, que se enmarca en dos ejes o componentes principales:

- Eje de atención a espacios de diálogo y negociación: la atención a organizaciones sociales y comunidades desde la generación o permanencia de espacios de diálogo para dar trámite de los acuerdos y compromisos suscritos que involucran la misionalidad de la Agencia, bajo la modalidad de mesas políticas, técnicas y otros espacios de interlocución en donde se reportan avances y se da seguimiento a la implementación de planes de trabajo articulados con las comunidades rurales.
- Eje de fortalecimiento: se han generado espacios de formación, tanto para líderes sociales y miembros de las organizaciones sociales como para funcionarios del sector agricultura. Dicha formación ha buscado el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los actores que participan de los espacios de diálogo en diversos temas necesarios para dinamizar y facilitar la interlocución entre ellos a través de jornadas académicas y talleres que son co-diseñados con las comunidades rurales y los servidores públicos. Al diseño temático de los talleres, la selección de actores y la implementación se le ha denominado estrategia de fortalecimiento.

En virtud de lo anterior, las actividades el plan de trabajo establece 2 actividades principales. A continuación, se presenta el consolidado al mes de junio de cada actividad y su correspondiente avance:

Detalle de actividad	Unidad de medida	Periodo de reporte	Avance de Meta	% cumplimiento de la meta
<b>Contar con un aliado estratégico que permita implementar la estrategia de fortalecimiento a comunidades rurales y adelantar espacios de dialogo para casos de conflictividad rural asociados a los temas de tierras</b>	Convenio	Junio	1	100%
<b>Implementar acciones orientadas a la gestión y tratamiento de conflictos interétnicos e interculturales en espacios de diálogo y negociación, en especial, acciones tendientes a la concertación en los casos de</b>	Espacios atendidos acumulado mensual	Enero	6	8%
		febrero	27	34%
		Marzo	54	68%
		Abril	77	96%
		Mayo	117	146%
		Junio	158	198%



<b>conflictividad rural y diálogo social priorizados por la Agencia Nacional de Tierras y el Gobierno Nacional</b>		Meta 2019	80	
--	--	-----------	----	--

*Fuente: Atención a Organización y Procesos de Diálogo Social*

De los datos presentados en la tabla anterior es preciso definir que los principales avances del equipo durante el segundo trimestre del año se enmarcan en:

- En cumplimiento de la meta establecida para la actividad 14, Dialogo Social cuenta con un aliado estratégico a partir de la formalización del convenio de cooperación 943 del 28 de junio de 2019 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuyo objeto es *Desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social, el análisis, la atención, la gestión y la prevención de la conflictividad social, rural, interétnica e intercultural, con un enfoque participativo e incluyente de las comunidades, fortaleciendo la convivencia y seguridad jurídica de los territorios.*
- Cumplimiento de la meta establecida para la actividad 15 referente a la implementación de la estrategia de Dialogo Social en 80 espacios de diálogo y negociación en la vigencia de 2019. Más allá del cumplimiento, Dialogo Social ha superado la meta en un **98%** según lo indican los datos de espacios atendidos en el primer semestre que suman 158, lo que denota una amplia capacidad de implementación de la estrategia y de atención de espacios de dialogo por parte del equipo.

### Retos

- Coadyuvar, de la mano de las distintas Direcciones, en la sensibilización a los funcionarios y contratistas respecto a la comprensión de las dinámicas de poblamiento desde un enfoque diferencial que tenga en cuenta los factores históricos, etnohistóricos, socioculturales y productivos.
- Propiciar la articulación intra-institucional e inter-institucional para la atención adecuada de las comunidades rurales y los respectivos espacios de dialogo.
- Establecer canales de dialogo propicios entre las comunidades indígenas, campesinas, afro descendientes, negros, raizales, palenqueros y ROM que contribuyan a la generación de instrumentos y herramientas para posibles soluciones y gestiones de los conflictos territoriales.
- Impulsar la articulación de los distintos requerimientos y acciones misionales desde un enfoque territorial con miras a agilizar procesos y no repetir actuaciones, evitando el desgaste institucional y acciones con daño.
- Contribuir al reconocimiento de la estrategia de Dialogo Social como un componente transversal y necesario en el cumplimiento de las funciones misionales de la ANT y los



procesos misionales enfocados en la atención de comunidades rurales con una concepción propia de su territorio, necesidades particulares y derechos diferenciales.

### Tareas pendientes

- Consolidar el Grupo de Diálogo Social tanto al interior de la entidad como con las organizaciones rurales. Con las ultimas sobre la base de la creación de confianzas y articulación entre estas y la Agencia para contribuir en el avance de los procesos.
- Fortalecer los canales de dialogo y comunicación inter-dependencias y áreas misionales para lograr una atención efectiva de los diferentes espacios de diálogo y negociación en los que la ANT hace presencia activa.
- Implementar con el aliado estratégico por medio del convenio de cooperación 943 de 2019, de conformidad con el plan de trabajo establecido para el segundo semestre de 2019 junto la estrategia de Dialogo Social para la atención de espacios de diálogo y negociación y fortalecimiento tanto para líderes sociales y miembros de las organizaciones sociales como para funcionarios del sector agricultura, priorizando los colaboradores de la ANT.
- Desarrollar insumos de carácter investigativo para la comprensión de los diversos procesos de ordenamiento social del territorio a partir de la experiencia en campo y en Mesas



## 1.3 Inteligencia de la información

### Control de la Información documentada

#### Oficina de Planeación

El sistema Integrado de Gestión actualmente, a 30 de junio de 2019, cuenta 836 documentos elaborados actualizados y publicados. Los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 13: Mapa de documentos

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Según Pirámide documental	
Caracterizaciones	16
Políticas	28
Objetivos y Planes	10
Procedimiento	118
Instructivos	49
Guías	32
Fichas técnicas de salidas y productos	88
Formas	343
Modelos	128
Indicadores	24
<b>TOTAL</b>	<b>836</b>

Fuente: Oficina de Planeación

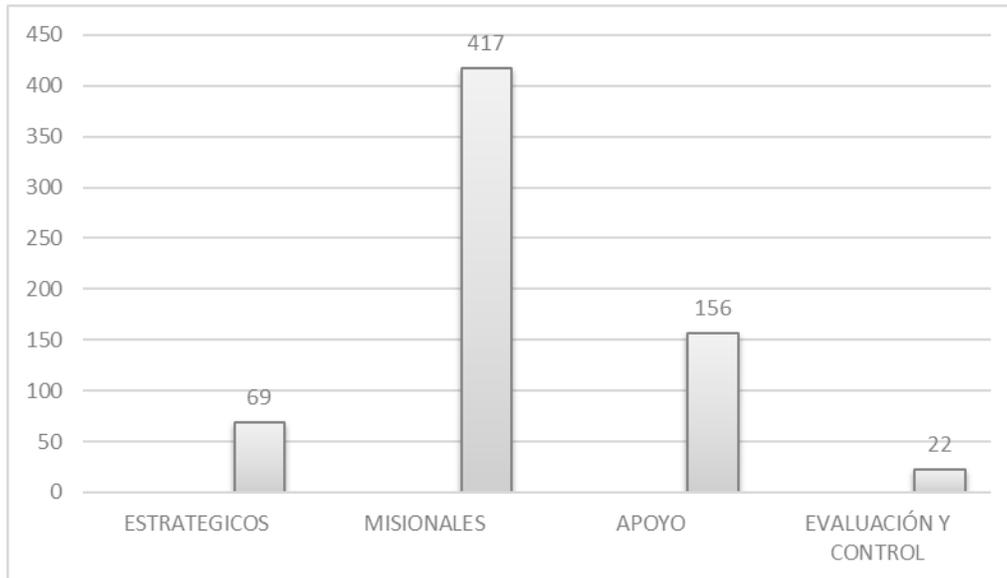
Tabla 14: No. de Documentos por Proceso

Documentos Agencia Nacional de Tierras - Cantidad de documentos por Procesos	
Estratégicos	76
Misionales	476
De apoyo	259
Evaluación y control	25
<b>TOTALES</b>	<b>836</b>

Fuente: Oficina de Planeación



Gráfico: 7: Documentos por Ejes - Mapa de Procesos



Fuente: Oficina de Planeación

Actualmente se cuenta con la documentación necesaria, teniendo así un 100% de los documentos que se planearon cuando inicio la Agencia Nacional de Tierras, además de los que cualquier organismo auditor exigiría en el caso de solicitar una auditoria de certificación.

Nuestro Sistema Integrado de Gestión estas estructurado por Procesos, de esta manera cada uno de ellos cuenta con la documentación necesaria para su correcto desempeño.

## Descripción de los Procesos y Procedimientos

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, en su estructura organizacional, para su óptimo funcionamiento, en su Modelo de Operación y Gestión, cuenta con una Estructura Documental de Procesos descrita de la siguiente manera:

- Mapa de Procesos: Representación gráfica de los procesos que están presentes en una organización, mostrando las relaciones entre ellos y su correspondencia con el exterior
- Procesos: Conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un grupo de personas y de recursos materiales, coordinados, para conseguir un objetivo previamente identificado.
- Procedimientos: Secuencia de tareas específicas, para llevar a cabo una actividad de un proceso.
- Registros: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de tareas desempeñadas.



La ANT respecto a la documentación del Sistema Integrado de Gestión, identificó 10 tipos de documentos para cada uno de sus procesos: Caracterización; Políticas; Objetivos y Planes; Procedimientos; Instructivos; Guías; Ficha Técnica de Salida de Productos; Formas; Modelos e Indicadores. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 15 Resumen de Procesos

No.	TIPO DE PROCESOS	No.	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS
1	Estratégicos	1	Direccionamiento estratégico	Caracterización	1
				Políticas	2
				Procedimientos	5
				Instructivo	1
				Guías	1
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	2
				Modelo	1
		2	Comunicación y gestión con grupos de interés	Caracterización	1
				Política	1
				Procedimientos	6
				Instructivo	2
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	3
		3	Inteligencia de la información	Caracterización	1
				Políticas	10
				Procedimientos	6
				Guías	1
				Ficha técnica salida de productos	5
Formas	17				
Modelo	4				
2	Misionales	1	Gestión del modelo de atención	Caracterización	1
				Procedimientos	1
				Instructivos	2
				Guía	1
				Ficha técnica salida de productos	3
				Formas	1
				Indicadores	2
				2	Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural
		Procedimientos	6		
		Instructivos	2		
		Guías	12		
		Ficha técnica salida de productos	5		
		Formas	25		
		Modelos	32		
		3	Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios	Indicadores	0
				Caracterización	1
				Procedimientos	4
				Guía	2
				Ficha técnica salida de productos	10
				Formas	23
		4	Acceso a la propiedad de la tierra y los	Modelos	8
				Indicadores	5
				Caracterización	1
Procedimientos	19				



			territorios	Instructivos	13		
				Guías	7		
				Ficha técnica salida de productos	14		
				Formas	116		
				Modelos	68		
				Indicadores	9		
			5	Administración de tierras	Caracterización	1	
					Procedimientos	13	
					Instructivos	3	
					Guías	2	
					Ficha técnica salida de productos	15	
		6	Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad rural	Formas	16		
				Modelos	8		
		7	Gestión de la información	Caracterización	1		
				Políticas	6		
				Procedimientos	4		
				Instructivos	6		
				Guías	2		
				Técnica salida de productos	3		
		3	Apoyo	1	Gestión del talento humano	Formas	1
						Caracterización	1
Políticas	3						
Procedimientos	19						
Instructivos	10						
Guías	3						
Técnica salida de productos	6						
Formas	36						
Modelos	3						
Indicadores	3						
2	Apoyo jurídico					Caracterización	1
				Políticas	3		
				Procedimientos	4		
				Técnica salida de productos	4		
				Modelos	1		
3	Adquisición de bienes y servicio			Caracterización	1		
				Procedimientos	7		
				Instructivos	3		
				Ficha técnica salida de productos	7		
				Formas	16		
				Modelos	2		
4	Administración de bienes y servicios	Caracterización	1				
		Políticas	1				
		Objetivos y planes	8				
		Procedimientos	11				
		Instructivos	6				
		Guías	1				
		Técnica salida de productos	3				
		Formas	63				
5	Gestión financiera	Indicadores	5				
		Caracterización	1				
		Procedimientos	8				
		Instructivos	1				
				Técnica salida de productos	1		



4	Evaluación y control	1	Seguimiento, evaluación y mejora	Formas	16
				Caracterización	1
				Políticas	2
				Objetivos y planes	2
				Procedimientos	5
				Ficha técnica salida de productos	6
				Formas	8
				Modelos	1

Fuente: Oficina de Planeación

## Mapa de Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIG

Al ingresar en la Intranet, por la opción “Servicios”, en el módulo de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, dando click en el recuadro correspondiente del mapa de procesos, se identifica el siguiente Mapa de 28 Políticas:

Tabla 16: Mapa de Políticas

TIPO DE PROCESOS	PROCESOS	TIPO DE DOCUMENTOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Estratégicos	Direccionamiento estratégico	Políticas	Riesgos y Oportunidades	DEST-Política-001
			Política de Mejoramiento Continuo	DEST-Política-002
	Comunicación y gestión con grupos de interés	Política	Política de comunicación interna y externa	COGGI-Política-01
			Inteligencia de la información	Políticas
	SEGURIDAD: Lineamientos de seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personal	INTI-Política-008		
	SEGURIDAD: Lineamientos para la gestión y clasificación de activos de información	INTI-Política-009		
	EL DATO: Gestión de Datos e Información	INTI-Política-004		
	USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS TIC: Infraestructura -TIC	INTI-Política-002		
	USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS TIC: Servicios TIC, uso y apropiación	INTI-Política-005		
	ARQUITECTURA Y PETIC: Sistemas de Información	INTI-Política-003		
	ARQUITECTURA Y PETIC: Estrategia -TIC	INTI-Política-006		
	ARQUITECTURA Y PETIC: Lineamiento de Aplicación del Plan Estratégico de TIC - PETIC en la ANT	INTI-Política-010		
	Principios Marco de TIC en la ANT	INTI-Política-007		
Misionales	Gestión de la información	Políticas	USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS TIC: Lineamientos para la definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica	GINFO-Política-001
			ARQUITECTURA Y PETIC: Lineamientos para desarrollo de productos de software en la ANT	GINFO-Política-002
			EL DATO: Lineamientos y buenas prácticas de bases de datos	GINFO-Política-003
			EL DATO: Lineamientos para la gestión, aseguramiento y publicación de información geográfica	GINFO-Política-004
			EL DATO: Lineamientos de calidad información geográfica	GINFO-Política-005
			EL DATO: Lineamiento para la estructuración y publicación de sitios web institucionales	GINFO-Política-006
Apoyo	Gestión del talento humano	Políticas	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	GTHU-Política-001
			Política de Prevención del Consumo de	GTHU-Política-002



			Tabaco, Alcohol y Drogas	
			Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	GTHU-Política-003
	Apoyo jurídico	Políticas	Limitaciones al ejercicio de la Propiedad Derivados de los Programas e Acceso a Tierras -CIRCULAR 03-002	Lineamiento-No.-01-2018
			Interpretación régimen de transición de los Artículos 27 y 81 del Decreto Ley 902 de 2017 - CIRCULAR-02-002	Lineamiento-No.-02-2018
			Política de prevención del daño antijurídico	APJUR-Política-001
	Administración de bienes y servicios	Política	Política Gestión Documental	ADMBS-Política-001
<b>Evaluación y control</b>	Seguimiento, evaluación y mejora	Políticas	Código de Ética de los Auditores Internos de la ANT	SEYM-Política-001
			Estatuto de la actividad de auditoría interna de la ANT	SEYM-Política-002

Fuente: Oficina de Planeación

## Interoperabilidad

### Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

#### Principales Avances

La Agencia Nacional de Tierras se encuentra en proceso de diseño e implementación del marco de interoperabilidad, con el cual se debe responder a la creciente demanda de necesidades de intercambio de información de la ANT con diferentes actores de interés del sector; herramientas que es necesario estandarizar y automatizar a través del uso de herramientas, que tienen como propósito mejorar y contemplar aspectos claves para el intercambio de información como la normatividad (asuntos legales, seguridad, convenios, acuerdos), tecnológicos (comunicaciones, integraciones, ajustes de sistemas), operativos (protocolos, falta de normalización de la información, baja aplicación de lenguaje común), por tal razón, durante el segundo trimestre de la vigencia se adelantaron otras acciones que se detallan a continuación:

1. Se tramitaron las comunicaciones con las entidades con las que la ANT tiene convenios o acuerdos de intercambio de información:
  - Superintendencia de Notariado y Registro
  - Unidad de Víctimas
  - DNP Sisbén
  - Registraduría Nacional del Estado Civil
  - Comisión de Esclarecimiento de la Verdad

Como resultado de las comunicaciones se adelantaron reuniones de seguimiento y revisión del estado de los convenios vigentes, para fijar ruta de atención a los compromisos establecidos en cada uno.



2. Se ha estado apoyando el diligenciamiento de los formatos de Gerencia de Proyecto liderado por la DGOSP, con la información de los convenios sin recursos firmados con las entidades antes señaladas.

### Diseño de arquitectura plataforma tecnológica

- Diseñar y actualizar la arquitectura tecnológica de la entidad en pro de definir una hoja de ruta para la implementación del data center principal y DRP de la ANT, dimensionamiento que se contemplara en la vigencia 2020 - 2022.
- Apoyar el proceso de diseño de los servicios tecnológicos institucionales con base a las nuevas capacidades técnicas de la entidad.
- Apoyar en el proceso de diseño de la plataforma tecnológica de barrido predial (Componente de Software e infraestructura).
- Diseño de la arquitectura tecnológica de la nube privado para el aprovisionamiento del DRP y redistribución de cargas de ambientes de trabajo institucionales.
- Apoyar en el proceso de definición de esquema de alta disponibilidad de la plataforma de OTR.

### Gobierno Digital

En el marco de la política de gobierno digital que dio a conocer el MINTIC un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: *“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

### Seguridad de la información

**Plan de Seguridad de la Información:** La información en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) está definida como uno de los activos más valiosos y primordiales, la cual, sólo tiene sentido cuando está conserva los principios de disponibilidad, integra y confidencialidad, además si está es oportuna, responsable y segura, lo que nos lleva a la necesidad de que la entidad tenga una adecuada gestión de sus activos de información con el objetivo de asegurar y controlar el debido tratamiento, acceso y uso de la información.

Lo que buscamos como entidad es, establecer un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que apoye la creación y establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) de la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta los requerimientos del modelo de seguridad de la estrategia de gobierno en digital y los



requerimientos del negocio de la entidad y dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de nuestro país.

**Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad de la información:** Las acciones adelantadas para la ejecución del plan de tratamientos de riesgos durante el segundo trimestre fueron las siguientes:

- Se creó el documento metodológico para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Se creó el documento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
- Se encuentra en etapa de diseño del plan de auditorías de seguridad de la información, esta tarea depende de tener identificados todos los riesgos de la entidad (de gestión, seguridad de la información y corrupción), para determinar cuáles son más críticos y ver la posibilidad de poder realizar la auditoría en la vigencia 2019.
- Se realizó la primera capacitación o sensibilización al interior de la ANT en el marco de la seguridad de la información (Activos de información y Seguridad Digital). La capacitación se realizó el día 27 de junio en el auditorio de la ANT sede CAN y participaron 19 personas de las diferentes dependencias de la sede.
- Se actualizó la matriz de riesgos de seguridad de la información, reduciendo la cantidad de riesgos a los que se les dará mayor prioridad, pasando de tener 9 riesgos a 4 ya validados por los diferentes equipos de trabajo de la subdirección de sistemas de tierras.

**Plan de migración Protocolo IPV4 a IPV6:** En el segundo trimestre se adelantaron acciones:

- Se actualizaron los inventarios de aplicaciones, base de datos, licencias y dispositivos tecnológicos de la entidad.
- Se definió como metodología a utilizar para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información la del Departamento de la Función Pública- DAFP, sin embargo, el documento que explica el por qué vamos a utilizar esta metodología se le está realizando unas modificaciones con el fin de alinearla con el documento que se maneja para los riesgos de transparencia y los generales.
- Se crearon las fichas técnicas de Servidores, Base de Datos, Aplicaciones y Rack, para tener hojas de vida de cada uno de los elementos antes mencionados y poder enlazarlos para hacer un mapeo de la infraestructura tecnológica de la entidad, además realizar la actualización de los inventarios de hardware, software y licenciamiento.

## Retos

1. Iniciar el desarrollo del consumo de los servicios web expuestos en el Nodo de Tierras, para que los mismos hagan parte del módulo de fuentes externas del SIT, empezando por los servicios autorizados por la SNR, con el propósito de contar en la entidad con consultas de información registral diferentes al VUR:



- Consulta de datos básicos de un predio.
- Consulta de datos jurídicos de un predio.
- Consulta por índice de propietario actual.
- Consulta PDF Copia simple predio.
- Consulta certificada de tradición exento.

Adicionalmente coordinar los desarrollos de servicios de consumo de información de otras entidades como la URT, la UV, DNP Sisbén, la Fiscalía, para apoyar la validación automática de información del proceso RESO. También revisar con las áreas misionales necesidades de requerimientos de información que se atender a través de servicios Web, para seleccionar los servicios susceptibles de ser usados en la entidad, y de esta manera proyectar los desarrollos de nuevos servicios de consumos de información.

2. Definir el alcance del proyecto de interoperabilidad para la entidad, ajustado a los requerimientos de la política de Gobierno Digital y su alineación con el proyecto de catastro multipropósito.
3. En el marco del Plan Integración de los servicios y trámites institucionales a la plataforma de interoperabilidad del Estado Colombiano y al portal Gov.co, en la ANT se deben adelantar las siguientes actividades, con el objetivo de dar cumplimiento a las directrices de la política de Gobierno Digital:
  - Adecuación técnica para el aprovisionamiento que se requiere para soportar el proceso de integración de servicios y trámites a la plataforma de interoperabilidad planteada y soportada por la AND.
  - Análisis de Autodiagnóstico: Analizar los resultados del autodiagnóstico (<http://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-85145.html>)
  - Mesa técnica para concretar el apoyo que la Agencia Nacional Digital y el Min tic ofrecerán a la ANT para la integración a la plataforma de interoperabilidad X-Road.
  - Presentar el proceso de integración del trámite seleccionado por la ANT al Portal Único del Estado colombiano - Gov.co.
  - Recopilar, analizar, estructurar y aprobar la caracterización del proceso RESO, para presentar al equipo Min tic AND.
  - Presentación de la plataforma de interoperabilidad X-Road
  - Definir plan de trabajo.

### Gobierno Digital

1. Disponer en el portal de Datos Abiertos del MINTIC, los siguientes datos estratégicos:
  - a. Variables de Titulaciones Históricas.
  - b. Inventario de Predios FNA.
  - c. RESO (Caracterización).
2. Implementar acciones de participación ciudadana por medios electrónicos de manera articulada con otras áreas para:



- a. Rendición de cuentas.
  - b. Elaboración de normatividad.
  - c. Formulación de la planeación.
  - d. Formulación de políticas, programas y proyectos.
  - e. Ejecución de programas, proyectos y servicios.
  - f. Ejercicios de innovación abierta para la solución de problemas relacionados con sus funciones.
  - g. Promoción del control social y veedurías ciudadanas.
3. Dar cumplimiento del 80% en accesibilidad nivel AA.
  4. Identificar con la Oficina de Planeación tramites que se puedan llevar a cabo en línea.
  5. Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC.
  6. Realizar monitorio y/o seguimiento a los indicadores definidos en el PETIC.
  7. Actualizar los catálogos de servicios, información y Sistemas de información de la ANT.
  8. Definir de un programa y/o estrategia de calidad de los componentes de información institucional.
  9. Hacer seguimiento del programa y/o estrategia de calidad de los componentes de información definido.
  10. implementar de los controles de calidad de los datos en los sistemas de información.
  11. Definir los indicadores y métricas para medir la calidad de los componentes de información.
  12. Realizar ejercicios de diagnóstico y perfilamiento de la calidad de datos.
  13. Definir y aplicar metodologías para medir la calidad de los componentes de información.
- **Plan de tratamiento de riesgos de seguridad**
    1. Contar con el diseño del plan de tratamiento de riesgos de la entidad a noviembre de 2019.
    2. Construir el documento de plan de continuidad de negocio (BCP) de la entidad a noviembre de 2019.
    3. Construir el documento de plan de recuperación ante desastres (DRP) de la entidad a noviembre de 2019.

### Tareas pendientes

### Interoperabilidad

1. Continuar con el apoyo a la estructuración de los convenios para intercambio de información, en formato de gestión de proyectos, atendiendo los lineamientos de la DGOSP.
2. Coordinar con el equipo encargado del proyecto Plan Integración de los servicios y trámites institucionales del MINTIC y la AND, el desarrollo de las actividades para atender la integración de la ANT a la plataforma de interoperabilidad y el portal del estado gov.co.



3. Coordinar con el equipo de desarrollo de la SSIT y las entidades que exponen servicios web con información de interés para la ANT, las actividades técnicas necesarias para el acceso y consumo de esta información.
4. Actualizar el repositorio de Arquitectura con los documentos relacionados con interoperabilidad, y apoyar las tareas relacionadas con las funciones de arquitectura (actualización PETIC).
5. Preparar comunicaciones para las entidades pendientes de hacer seguimiento a los convenios vigentes, y para contactar a las entidades que gestionan información de interés para la ANT.
  - IGAC.
  - DIAN.
  - Agencia Nacional de Minería.
  - Policía.
  - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### Gobierno Digital

1. Realizar la revisión del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Ejecutar el plan de acción del autodiagnóstico de Gobierno Digital.

### Seguridad de la Información

#### Plan de Seguridad de la Información

1. Ejecutar el plan de capacitaciones de seguridad al interior de la Agencia Nacional de Tierras.
2. Realizar diagnóstico de seguridad de la ANT teniendo en cuenta el modelo de seguridad de la información de gobierno digital en la Agencia Nacional de Tierras.
3. Realizar la alineación de la norma ISO 27001 de 2013 versus el ciclo para la mejora continua PHVA, actualizando el documento de la declaración de aplicabilidad.

#### Plan de tratamiento de riesgos de seguridad

1. Actualizar el plan de auditorías de la ANT, vinculando temas de seguridad de la información.
2. Definir la metodología de tratamiento de riesgos de la entidad antes de que se adjudique el proceso de contratación de seguridad de la información.
3. Elaborar documentación de operación del sistema de seguridad de la información (Auditoría a los sistemas de información) en la Agencia Nacional de Tierras.
4. Diagnosticar las herramientas o dispositivos de seguridad (Firewall, Directorio activo, consolas y componentes de antivirus, IDS/IPS, WSUS etc. Que se utilizan en la entidad.
5. Realizar parcheo y aseguramiento de los servidores que soportan los 4 procesos misionales y 1 proceso de apoyo que se definan en el proceso de contratación del tercero, teniendo en cuenta la actualización de las versiones a los sistemas operativos de las máquinas y los aplicativos que lo soporten.



6. Ejecutar pruebas de vulnerabilidades e intrusión (Ethical Hacking.), a los servidores de los 4 procesos misionales y el proceso de apoyo que defina la entidad, entregando el diagnóstico y recomendaciones propuestas para mitigar los posibles riesgos de seguridad que se encuentren.

#### **Plan de migración protocolo IPV4 a IPV6**

1. Actualizar los inventarios de aplicaciones, base de datos y dispositivos tecnológicos de la entidad.
2. Crear las fichas u hojas de vida de los Rack, Base de Datos, aplicaciones y servidores.
3. Realizar prueba piloto con algunos dispositivos tecnológicos para ver cómo responden a la migración al protocolo IPV6.



## Capítulo 2. Procesos misionales

### 2.1 Gestión del modelo de atención

Responsable: Secretaría General

#### Servicio al ciudadano

A continuación, se presentan las principales cifras obtenidas durante la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta los canales de servicio vigentes, durante el periodo objeto de evaluación 01 de enero al 30 de junio 2019.

#### Canal Presencial.

Han ingresado a través del canal de atención presencial, un total de 44.773 solicitudes de información, trámites y servicios, tal como se presenta en la siguiente tabla:

mes	Unidades de Gestión Territorial	Puntos de Atención a Tierras	Bogotá Chapinero	Bogotá Can	Ferias
Enero	2.141	2.686	779	423	-
Febrero	1.562	2.672	607	469	-
Marzo	2.209	3.509	955	930	-
Abril	2.158	3.672	957	995	185
Mayo	2.725	5.142	1.342	1.094	104
Junio	1.764	3.795	1.023	786	89
Total	12.559	21.476	5.663	4.697	378

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

#### Canal Telefónico

Durante la vigencia 2019, han ingresado al Call Center un total de 33.522 llamadas, de las cuales se han atendido 31.399 en tanto que 2.763 se abandonaron. Adicionalmente, en el mismo período de tiempo, se han recibido un total de 6.126 llamadas en el pbx, con lo cual se tiene un total de 39.648 llamadas recibidas.



Meta	95%	80%	5%	55%				
Mes	% Nivel Atención	% Nivel de Servicio	% Abandono	% Ocupación	Llamadas Recibidas	Llamadas Atendidas	Llamadas Abandonadas	PBX
Enero	96,60%	93,80%	3,40%	59,00%	4.194	4.053	141	1.014
Febrero	81,80%	77,50%	18,20%	63,90%	5.823	4.765	1.058	847
Marzo	95,80%	94,75%	4,20%	55,00%	6.557	6.281	276	1.928
Abril	95,69%	94,29%	4,31%	59,80%	6.930	6.631	939	939
Mayo	96,31%	92,40%	3,69%	56,20%	5.670	5.461	209	777
Junio	96,78%	91,42%	3,22%	56,40%	4.348	4.208	140	621

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

### Canal Virtual – Escrito

A continuación, se presentan las cifras de los documentos recibidos y radicados a través de las cuentas de correo electrónico [info@agenciadetierras.gov.co](mailto:info@agenciadetierras.gov.co) y [atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciadetierras.gov.co), para el canal virtual durante los meses enero a junio de 2019, a las distintas dependencias responsables de gestionar las solicitudes hechas por los ciudadanos.

Adicionalmente, la Secretaría General lidera el seguimiento a la gestión de la totalidad de comunicaciones recibidas en toda la Entidad, tanto por el canal escrito o virtual.

A continuación, se presentan estas cifras, así:

Comunicaciones Canal Virtual - Escrito			
Mes	Virtual Escrito	Comunicaciones	* Total Comunicaciones
Enero	1.827	5.864	7.691
Febrero	2.244	7.576	9.820
Marzo	2.593	10.097	12.690
Abril	2.588	8.249	10.837
Mayo	3.413	10.968	14.381
Junio	2.403	8.827	11.230

Fuente: Secretaría General – aplicativo de Gestión Documental - ORFEO

## 2.1 Calidad en la asesoría, orientación y respuesta a requerimientos ciudadanos.

Con el ánimo de prestar un mejor servicio a los ciudadanos que a diario se comunican o visitan las Unidades de Gestión Territorial y los Puntos de Atención de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras y en marco de la operación del Centro de Contacto, la Entidad puso en funcionamiento un esquema de calidad. A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores que se evalúan a través de la gestión de calidad.



- **Acumulado 2019 – Centro de Contacto:**

Mes	Error Crítico Usuario	Error Crítico Negocio	No. Felicitaciones
Enero	96,35%	100,00%	23
Febrero	98,51%	100,00%	10
Marzo	98,00%	97,80%	8
Abril	98,33%	98,87%	8
Mayo	98,96%	97,12%	22
Junio	97,63%	96,91%	39

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

A continuación, se presenta la nota obtenida mediante los monitoreos de calidad durante el primer semestre de 2019, para los canales presencial y telefónico

Mes	Telefónico	Presencial	Nota Consolidada Canales de Atención
Enero	99,00%	97,00%	98,00%
Febrero	98,70%	96,60%	97,65%
Marzo	97,50%	95,60%	96,55%
Abril	100,00%	92,00%	96,00%
Mayo	100,00%	94,00%	97,00%
Junio	99,80%	97,10%	98,45%

Fuente: Secretaría General – Registro de monitoreos del Centro de Contacto

Al realizar el análisis del comportamiento mensual y acumulados se observa que el promedio de la nota consolidada de calidad para la Agencia Nacional de Tierras corresponde al 97,28%.

Respecto a las felicitaciones recibidas en los canales presencial y telefónico se observa que en el transcurso de año 2019, la Entidad ha recibido un total de 110 felicitaciones por parte de los ciudadanos, durante la asesoría y orientación brindada por los agentes de los diferentes puntos de atención.

## 2.2 Medición de la satisfacción de los ciudadanos

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de almacenamiento de atenciones CRM Áyax, operado por el Centro de contacto, dentro del período objeto de evaluación (01 de enero de 2019 al 30 de junio del 2019) **56.461** ciudadanos diligenciaron la Encuesta de Satisfacción del servicio prestado por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Del total recibido, **17.605** encuestas corresponden al canal telefónico y **38.856** al



canal presencial. Este valor equivale al **74,12%** de ciudadanos asesorados, quienes diligenciaron la encuesta de satisfacción.

Teléfono			Presencial		
Mes	Indicador	No. Encuestas	Mes	Indicador	No. Encuestas
Enero	94,80%	2.839	Enero	97,80%	5.226
Febrero	94,50%	2.065	Febrero	98,30%	4.434
Marzo	94,20%	2.811	Marzo	97,90%	6.450
Abril	94,40%	2.902	Abril	97,23%	6.638
Mayo	94,45%	3.896	Mayo	97,14%	9.258
Junio	94,39%	3.092	Junio	96,70%	6.850
<b>Total</b>	<b>94,46%</b>	<b>17.605</b>	<b>Total</b>	<b>97,51%</b>	<b>38.856</b>

Fuente: Secretaría General – Centro de Contacto, aplicativo Áyax

Como resultado promedio de la evaluación del servicio prestado, se obtiene un nivel de satisfacción general de los ciudadanos del **95,98%** en tanto que el **99,26%**, equivale a los resultados calificados como excelente y bueno.

### Retos

La Secretaría General debe mantener la implementación de la Estrategia de Servicio al Ciudadano vigente para la vigencia 2019, en procura de mantener una adecuada, oportuna y óptima relación con los Ciudadanos y partes interesadas. Esta estrategia requiere incluir un enfoque diferencial en el Servicio, de tal manera que se optimice el relacionamiento con los Ciudadanos y se ofrezca una información mucho más cercana a las necesidades poblacionales. Así mismo, es necesario continuar con la ampliación de la cobertura en el Territorio Nacional, de tal manera que se preste un mejor servicio a los campesinos y Ciudadanos que a diario requieren asesoría, orientación y gestión de los trámites de la Agencia, acercando nuestra entidad a los ciudadanos.

Finalmente, se hace necesario el diseño e implementación de una metodología para medir el nivel de satisfacción tanto de los ciudadanos como usuarios de los trámites y servicios institucionales, de tal manera que se conozca de primera fuente la satisfacción frente a la gestión misional de la Entidad.

### Tareas pendientes

En la Agencia Nacional de Tierras se vio en la necesidad de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de plan de choque para gestionar las PQRSDF, tanto del rezago como las recibidas en la vigencia 2019, de tal manera que se diera respuesta a dichos requerimientos de los ciudadanos. El volumen de documentos para gestión fue superior a la capacidad técnica institucional instalada en la Entidad, para resolver dichos asuntos. La ejecución de la Estrategia es necesaria hasta terminar la gestión de los documentos que aún están en proceso de gestión hasta lograr el recibido a satisfacción por parte de los Ciudadanos y usuarios de la Agencia de Tierras.



## 2.2 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

### Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad

#### Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- son los instrumentos con que cuenta la Agencia Nacional de Tierras -ANT- para definir las intervenciones sobre los territorios focalizados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI)<sup>1</sup>. A través del Decreto 902 de 2017, el Gobierno Nacional estableció los instrumentos para facilitar la implementación de la reforma rural integral en materia de acceso y formalización de tierras. El Decreto establece que los POSPR deben seguir los criterios de (i) participación, (ii) enfoque territorial, (iii) enfoque diferencial y (iv) articulación territorial entre los distintos sectores y entidades.

Los POSPR se conciben como el instrumento que permite que la ANT diseñe e implemente la intervención adecuada para cada territorio de acuerdo con el diagnóstico preliminar del mismo, son documentos analíticos y descriptivos de la situación actual de los catastros rurales, particularmente del componente jurídico, y de la población asentada en los territorios priorizados, de allí la importancia que recobra el componente social.

La ANT priorizó 41 municipios y los organizó en seis grupos de acuerdo con el socio estratégico que elabora los POSPR para cada entidad territorial. Tales grupos son: (i) Antioquia – Valor+, (ii) Mojana – Fondo de Adaptación -FA-, (iii) Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, (iv) Ovejas –Piloto USAID-, (v) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y (vi) Pilotos del catastro multipropósito, planes a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa -SPO- de la ANT.

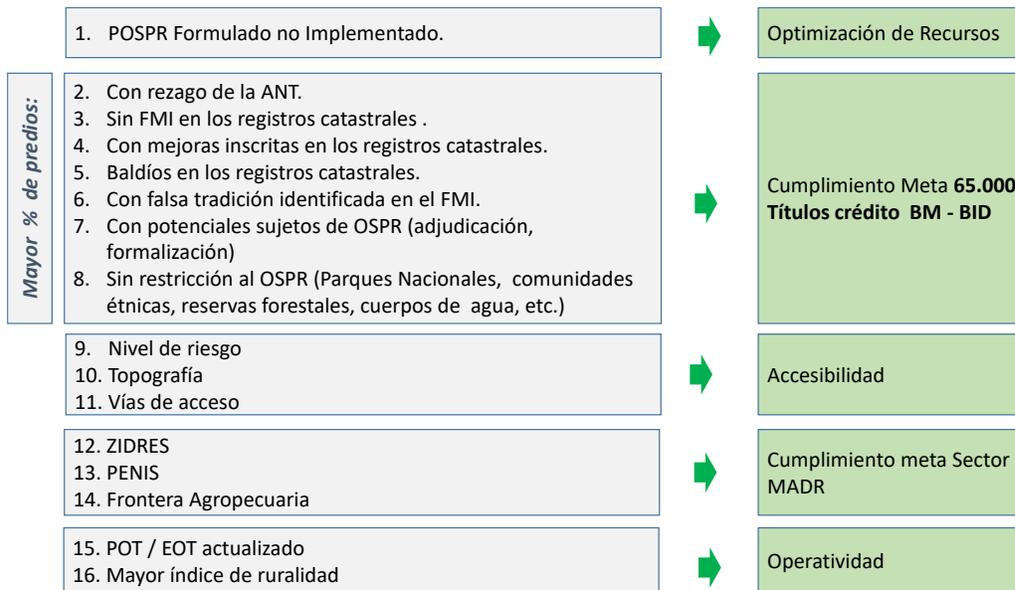
De los 41 POSPR, 13 se encuentran aún en la fase de elaboración, 7 en proceso de validación, 9 en proceso de expedición de la resolución y 12 cuentan ya con dicha resolución. Sin embargo, para dar inicio a la fase implementación es necesario contar con acuerdos interinstitucionales en el marco de las directrices del Gobierno Nacional, especificación de producto, estándares, procedimientos simplificados y demás insumos en proceso de construcción. De otro lado, y considerando las limitaciones presupuestales es preciso focalizar la intervención de acuerdo a la procedencia de los recursos (crédito Banco Mundial – Banco Interamericano de Desarrollo, recursos propios, recursos de convenios vigentes con los socios estratégicos).

Dentro de los principales avances en materia de focalización de municipios a intervenir mediante la implementación de los POSPR se encuentran:

<sup>1</sup> Primer eje temático del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



- **Construcción de base de datos:** Se construyó base de datos a nivel municipal con las variables que pueden considerarse a priori como criterio de focalización y aquellas útiles para realizar una caracterización territorial a los municipios seleccionados.
- **Propuesta de criterios:** Considerando la optimización de recursos, mayor oportunidad en el cumplimiento de la meta de la ANT y del sector, y factores que faciliten la accesibilidad y la operación de campo, la DGOSP realizó propuesta de criterios para la selección de municipios. La propuesta fue socializada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA- y se encuentra en proceso de concertación, el siguiente esquema muestra los criterios propuestos por la DGOSP.



Fuente: DGOSP.

**Selección preliminar de municipios:** Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se realiza la primera selección de municipios objeto de intervención (Implementación del POSPR). La metodología usada fue un análisis de clúster mediante clasificación jerárquica, como resultado se proponen 19 municipios ubicados en 7 Departamentos Es importante aclarar que esta propuesta se constituye en un resultado preliminar y está sujeta a revisión y ajuste por parte de los distintos actores del sector. Ver listado y localización en el siguiente mapa y tabla.

Mapa 1. Localización de municipios priorizados para la fase de implementación del POSPR



Fuente: DGOSP.

Tabla 17: Versión preliminar de municipios priorizados para la fase de implementación del POSPR

No.	DIVIPOLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	05495	ANTIOQUIA	NECHI
2	05790	ANTIOQUIA	TARAZA
3	05120	ANTIOQUIA	CACERES
4	05361	ANTIOQUIA	ITUANGO
5	13654	BOLÍVAR	SAN JACINTO
6	13248	BOLÍVAR	EL GUAMO
7	13212	BOLÍVAR	CÓRDOBA
8	13894	BOLÍVAR	ZAMBRANO
9	44279	LA GUAJIRA	FONSECA
10	44650	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
11	47189	MAGDALENA	CIÉNAGA
12	47053	MAGDALENA	ARACATACA
13	50577	META	PUERTO LLERAS
14	73168	TOLIMA	CHAPARRAL
15	73555	TOLIMA	PLANADAS
16	73067	TOLIMA	ATACO
17	73616	TOLIMA	RIOBLANCO
18	76563	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
19	76275	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA

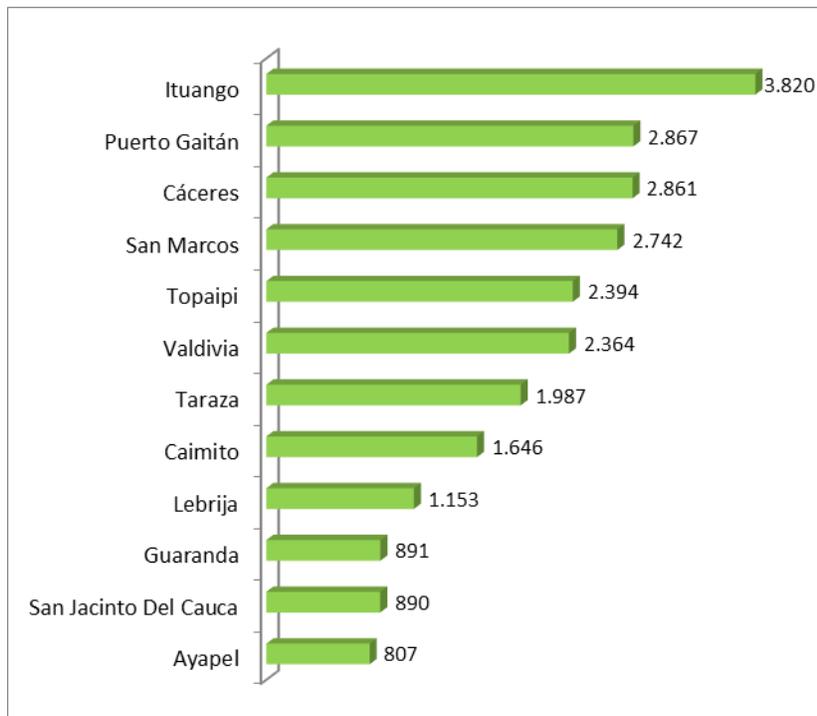
Fuente: DGOSP.

**Análisis a POSPR:** Adicionalmente y como complemento a la propuesta anterior, se realizó un análisis a los 12 municipios con POSPR formulados con resolución (Ayapel, Cáceres, Caimito, Guaranda, Ituango, Lebrija, Puerto Gaitán, San Jacinto del Cauca, San Marcos, Taraza, Topaipi y Valdivia). Al contrastar las posibles segregaciones se encuentra un incremento del 57% pasando de 34.422 predios (según registros catastrales) a 54.002 predios. Un resultado importante es que estos 12 municipios



reunirían 24.422 potenciales títulos (Adjudicación de baldíos y formalización de predios privados), tal como lo refleja el siguiente grafico los mayores aportes se ubican en Ituango, Puerto Gaitán, Cáceres y San Marcos.

Gráfico: 8 . Potenciales títulos en municipios con POSPR con resolución



Fuente: DGOSP.

### Retos

Seleccionar municipios que respondan a las necesidades de la ANT, del sector de Agricultura y Desarrollo Rural y de las entidades que suscribirán el Acuerdo Interinstitucional del Crédito (BM - BID). Esto para el caso de la focalización de municipios del crédito que financia parcialmente el programa para la adopción e implementación del Catastro Multipropósito.

Garantizar que los municipios seleccionados faciliten el cumplimiento de la meta de la ANT medida a partir de títulos otorgados a los campesinos, esto bajo altos niveles de incertidumbre ya que en los únicos municipios en los que se cuenta con posibles títulos por adjudicación de baldíos o formalización de la propiedad es en aquellos en los que se cuenta con POSPR formulado.

### Tareas pendientes

Consolidar base de datos (ANT-UPRA) con los criterios de focalización definitivos.

Aplicar análisis multicriterio (metodología acordada con el MADR) para la selección de municipios focalizados para intervención con recursos del crédito.



Una vez conocidos los resultados de la focalización de la intervención con recursos del crédito (BM - BID), realizar la focalización de municipios con recursos propios (ANT) y los de intervención por parte de los socios estratégicos (OIM, PNUD, Valor+ y Fondo de Adaptación).

Realizar la caracterización predial y territorial de los municipios seleccionados, con el fin de proporcionar mayor información que contribuya a la planeación de la operación más eficiente.

## Formulación, Implementación y actualización de planes de Ordenamiento social de la propiedad rural

### Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y Subdirección de Planeación Operativa

Durante el primer trimestre del año, la Subdirección de Planeación Operativa avanzó en la construcción de los siguientes lineamientos relacionados con el proceso de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural:

- a) Lineamiento para la validación de levantamientos planimétricos: documento en proceso de concertación al interior de la Subdirección, para su posterior validación y ajuste de manera conjunta con las subdirecciones involucradas en el modelo de oferta. Dicho registro contiene:
  - Rutas de validación
  - Elaboración de fichas técnicas de producto:
  - Datos de levantamiento en base de datos (BD) - vértices de predio y construcción
  - Predios (terreno)
  - Variables formulario predial catastral – base de datos (BD)
  - Informes de colindancia
  - Formulario predial catastral
  - Actas de colindancia
  - Croquis
  - Informe técnico jurídico preliminar
  
- b) Lineamiento de visita predio a predio: se proyecta con el fin de brindar directrices para la realización de las visitas predio a predio como parte del Barrido Predial Masivo (BPM), en el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR); dicho documento considera los elementos que hacen parte de los componentes catastral, jurídico, social, agronómico y tecnológico, atendiendo la aplicación de los estándares de calidad definidos en las especificaciones técnicas del IGAC y los lineamientos de la Agencia Nacional de Tierras.



En proceso de concertación al interior de la Subdirección, para su posterior validación y ajuste de manera conjunta con las subdirecciones involucradas en el modelo de oferta.

- c) Lineamiento de exactitud posicional: Se llevó a cabo un ejercicio conjunto entre la Subdirección de Planeación Operativa (SPO), la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF), la Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras (SSJT), la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT) y el Equipo de geografía y topografía de la ANT, con el fin de analizar la propuesta de la Agencia Nacional de Tierras relacionada con la modificación de la exactitud posicional en procesos de BPM.

En la propuesta inicial se definieron los siguientes roles:

- SPO: articula, modera y propone.
- Subdirección de Seguridad Jurídica y Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas: proponen y toman decisiones con respecto a su alcance misional.
- Equipo de geografía y topografía de la ANT: propone, toma decisiones con respecto a su alcance misional y valido.

No obstante, en las mesas técnico jurídicas lideradas por el DNP, quedó planteado que el IGAC será quien establezca la exactitud posicional para el BPM incluyendo el proceso catastral y de formalización, en el cual la Superintendencia de Notariado y Registro acogerá un nivel de tolerancia para aceptar la información objeto de registro.

Las siguientes son conclusiones de las sesiones de dichas mesas:

1. La autoridad catastral adoptará por resolución las precisiones de levantamiento planimétrico para el catastro multipropósito citadas en la tabla Ámbito rural y estudiará en cada caso la implementación de “ventanas” de precisión para los territorios diferenciados que lo ameriten (IGAC)
  2. Se programarán las fechas para la realización de las mesas técnicas en las cuales se definirán las tolerancias en los levantamientos planimétricos. (IGAC – SNR)
- d) Se trabajó conjuntamente con el Equipo de diálogo social de la ANT, en la elaboración del lineamiento de fortalecimiento comunitario y del documento con la caracterización de conflictividades sobre la tenencia de la tierra, que servirá de insumo para el protocolo de conflictividades que se diseñará.
- e) Se trabajó de manera conjunta con la Subdirección de Asuntos Étnicos y con la Dirección de Asuntos Étnicos en los protocolos de acción frente a esta dimensión en la fase de formulación de los planes.
- f) Se realizaron acercamientos con la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y con la Subdirección de Seguridad Jurídica con el objetivo de revisar la posición jurídica y el lineamiento sobre la identificación de rondas y cauces permanentes a cargo de la ANT para procesos de deslinde, con el objeto de establecer una directriz postura en el lineamiento de barrido predial por parte de la SPO.



- g) Se inició la preparación del proyecto de especificaciones del componente agronómico de cara a la aplicación del procedimiento único.
- h) Se trabajó en la revisión y ajuste de los formatos de Catastro Multipropósito a fin de complementar variables ambientales faltantes o repetidas frente a los procesos misionales en el marco del procedimiento único.
- i) Se realizó la revisión y ajuste respecto a los temas ambientales de los formatos a diligenciar en los procesos de la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Con respecto a la validación de productos, se avanzó de la siguiente manera:

- 3. Fase de formulación: en esta fase se avanzó en la validación, en los siguientes temas:
  - a) Ajuste y socialización de los criterios de validación de la Matriz de Análisis predial – MAPRE.
  - b) Revisión de la Matriz de Análisis Predial – MAPRE para los municipios OIM y el municipio de Dibulla en sus diferentes componentes (físico, jurídico, social).
  - c) Análisis de tipologías municipios PNUD.
  - d) Se validaron y entregaron los capítulos de Semilleros de la Tierra y el Territorio de los POSPR correspondientes al escenario OIM.
  - e) Se revisó el capítulo 2.1 de los POSPR de Planadas, Ataco, Chaparral, Florida, Río Blanco y Pradera, los cuales incluían condiciones biofísicas y suelos.
  - f) Se recibió y validará posteriormente la densificación de la red geodésica para los municipios de los escenarios: PNUD: (13 municipios), OIM (7 municipios) y Valor + (4 municipios). A la fecha se cuenta con los documentos del IGAC que certifican la incorporación de los puntos a la red de tercer orden.
  - g) Se realizó la gestión para la validación de primera inspección por parte del IGAC de los insumos cartográficos entregados por el socio estratégico Valor +.
  - h) Se trabajó en la identificación del componente ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) para la fase de barrido predial en los municipios priorizados en el marco del convenio suscrito con Parques Nacionales Naturales (PNN).
- 4. Fase de implementación: los avances durante el primer trimestre del año en esa fase fueron:
  - a) Validación conjunta IGAC – ANT por muestreo en campo, del proceso de levantamiento planimétrico predial por métodos directos e indirectos.
  - b) Validación conjunta ANT – IGAC de bases de datos y bases geográficas del proyecto piloto de asignación de derechos en el municipio de Ovejas, Sucre.

En esta misma línea se ha venido avanzando en desarrollos tecnológicos para aportar a la ruta en su fase de implementación, así:

- a) De manera conjunta entre la ANT, el IGAC y la Agencia de Implementación Suiza, se avanzó en la estandarización de las tablas de bases alfanuméricas y se migraron los datos al modelo LADM Col, a través de las aplicaciones desarrolladas por esta última; también se trabajó en la construcción y migración de datos de Canutalito al modelo LADM Col y en la redacción técnica de linderos y generación del Anexo 17 que



contiene: mapa, descripción de linderos, colindancias, cuadro de áreas y datos de propietario y colindantes para la firma en el formulario.

- b) Con el equipo de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT), se avanzó en la estabilización del Reporte 3 en el Sistema de Información de Tierras y en la herramienta en desconectado para la captura de variables de información comunitaria.
- c) Con la Subdirección de Seguridad Jurídica de Tierras y con la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, se avanzó en la definición de las especificaciones técnicas para el diseño de la estructura tecnológica en el SIT que posibilitará la presentación de Informes Técnico Jurídico Preliminares por fases.

Se destaca también el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Modificaciones a la ruta metodológica de los POSPR.
- b) Primer borrador de ajuste de la Resolución 740 de 2017, en el marco de los acuerdos internos e interinstitucionales para la racionalización de la ruta para el ordenamiento social de la propiedad rural.
- c) Identificación de los productos del barrido predial masivo en sus diferentes componentes y diligenciamiento de las fichas de caracterización y especificaciones técnicas para cada uno, aportando a los lineamientos del plan de calidad y a la validación de los mismos.
- d) Diseño de propuesta de fortalecimiento comunitario para el 2019.
- e) Diseño de propuesta de Semilleros de la Tierra y el Territorio, año 2019.
- f) Participación en las mesas del DNP para definir los lineamientos de los diferentes componentes del Catastro Multipropósito.
- g) Participación en la construcción de la metodología para el cálculo de la UAF, en cabeza de la UPRA.

Producto de los ejercicios de validación realizados durante el primer trimestre del año, se recibieron las versiones finales de:

- Documento de Análisis Territorial Integral del municipio de Majagual.
- Matriz predial MAPRE del municipio de Puerto Lleras.
- Actas de conformación de los semilleros la tierra y el territorio de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano.
- Reportes de cartografías municipales de los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fonseca, La Paz, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano.

De otro lado, se cuenta con las versiones preliminares de los Documentos de Análisis Territorial Integral de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano; así como, con las matrices prediales y los documentos plan de los municipios de Ataco, Chaparral, Florida, Planadas, Rioblanco y Sucre en proceso de revisión y validación por parte del Equipo Nacional de la SPO.



## Retos

- Una vez se acuerde y defina la metodología de catastro multipropósito, la Subdirección de Planeación Operativa tiene como reto articular la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural y sus procesos a dicha metodología y en consecuencia realizar los ajustes correspondientes en la formulación de los indicadores de barrido predial con el fin de medir los avances en esta fase, en sintonía con los mecanismos y herramientas de seguimiento diseñados para los efectos.
- Lo anterior, sin perder de vista la necesidad de continuar con la reestructuración y simplificación de la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural, con el propósito de generar una ruta más eficiente, reduciendo los tiempos de ejecución, optimizando los recursos estimados para su implementación, ajustes que deben quedar plasmados en las modificaciones a la Resolución 740 de 2017.
- Ajustar los procedimientos para los levantamientos planimétricos y barrido predial masivo, de conformidad con las decisiones que se adopten en las mesas del DNP para la fase de expansión.
- Analizar las variables que permitan priorizar los municipios a barrer y definir, de conformidad con sus características e información disponible, el método a utilizar para el BPM (directo, indirecto, combinados) de conformidad con las especificaciones técnicas que se definan en las mesas del DNP.
- Realizar los ajustes procedimentales en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad aplicados a la ruta para la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural.
- Finalizar la definición y caracterización de los productos de la fase de implementación para cada uno de los componentes, incluyendo sus especificaciones técnicas y criterios de recepción, como instrumento de apoyo a la ejecución de futuros procesos contractuales liderados por la ANT.
- Contribuir con la Dirección de Asuntos Étnicos en la definición de las actuaciones y procedimientos para las comunidades étnicas y pueblos indígenas durante el barrido predial.
- Identificar y apoyar las directrices requeridas para el BPM en sus diferentes componentes, incluyendo aquellas relacionadas con la participación y articulación institucional local, de gremios y el sector productivo, para avanzar en el desarrollo de lineamientos y documentos operativos.
- Coordinar y concertar acciones para promover la articulación e intercambio de información con las autoridades ambientales, para incluir este componente como un insumo para el operador del BPM.
- Consolidar la información correspondiente al municipio de Ovejas para su actualización, teniendo en cuenta que el operador entrega la información de manera progresiva, en un sistema de información manual, la información de los sujetos de ordenamiento se entrega a la Subdirección de Sistemas y la información predial la entregan directamente a las subdirecciones involucradas en la atención por oferta.



## Tareas pendientes

Formulación de POSPR: Se espera que en los próximos meses se finalice el proceso de formulación de POSPR y se aprueben los siguientes:

Tabla 18: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad para aprobación

ESCENARIO	NÚMERO DE PLANES	MUNICIPIOS
PNUD	12	Zambrano, Córdoba, El Guamo, San Jacinto, Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia, San José de Ure, Aracataca, Ciénaga, Fonseca y San Juan del Cesar.
OIM	6	Pradera <sup>2</sup> , Florida, Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco
MOJANA	2	Majagual y Sucre
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Culminar el proceso de simplificación: Las mesas de trabajo que se vienen adelantando con las demás entidades involucradas en el proyecto de catastro multipropósito y con el apoyo del Banco Mundial, han suministrado insumos para ajustar los procedimientos de formulación e implementación de POSPR. En este sentido, se espera que, en cumplimiento del plan de trabajo establecido, se cuente con las modificaciones procedimentales, de formatos y lineamientos durante el primer semestre de 2019.

Este proceso está supeditado al ajuste normativo sobre el cual se está trabajando al interior de la ANT y es un prerrequisito para la definición del alcance de la estrategia de mantenimiento prevista para la presente vigencia.

Validación de POSPR: Una vez se elaboren los POSPR de los municipios indicados, se debe realizar el proceso de validación y aprobación de los mismos ante las distintas instancias: SPO, DGOSP, Subdirecciones de atención por oferta, Oficina Jurídica y Dirección General.

Actualización de POSPR: Como resultado del barrido predial en Ovejas, se han identificado predios que por su naturaleza y situación jurídica no son competencia de la ANT. En este sentido, es necesario que desde la SPO se revisen estos casos y se valide que efectivamente la “no competencia” corresponde a la realidad del predio y de los sujetos que ahí habitan o lo explotan.

Otras tareas puntuales que se encuentran pendientes, están relacionadas con:

- Aportar en la construcción de los lineamientos para la definición del rol de gestor catastral por parte de la ANT.

<sup>2</sup> Finalizado el documento plan en diciembre de 2018.



- Apoyar la construcción de los términos de referencia para la contratación de los operadores del BPM.
- Apoyar la fase de pre-alistamiento del Barrido Predial Masivo-BPM.
- Terminar de apoyar la construcción de las MAPRE y documentos del POSPR para el socio estratégico PNUD.
- Culminar la estabilización del SIT del desconectado de cartografía social y del reporte 3 del Sistema de Información de Tierras.
- Socializar, validar y apropiar los lineamientos de visita predio a predio y validación con las subdirecciones de oferta y equipo de topografía.
- Apoyar las mesas técnicas de trabajo con la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras para el desarrollo de la solución tecnológica para el BPM.
- Elaborar oficios dirigidos a la autoridad catastral en los que se evidencien los problemas de límites municipales vs límites prediales.
- Culminar la definición de productos para el BPM, sus especificaciones y criterios de calidad y elaborar el lineamiento sobre el plan de calidad y validación de productos en lo relativo a los aspectos físicos, agrológicos y ambientales.
- Definir criterios de validación de cada uno de los productos jurídicos, de cara a las rutas misionales de la ANT.
- Documentar las especificaciones de requerimientos desde el componente jurídico, de acuerdo a las soluciones tecnológicas desarrolladas para el Barrido Predial.
- Contribuir al diseño de la estrategia de seguimiento y monitoreo de cada uno de los productos de la ruta de POSPR.
- Realizar ajustes a los lineamientos técnicos conforme a la normatividad vigente.
- Identificar las actividades que pueden llegar a convertirse en cuellos de botella que conlleven la ralentización en la ejecución del BPM y de las rutas misionales de la ANT.
- Culminar con la validación de los productos de la fase de formulación realizados por socios estratégicos.
- Elaborar lineamiento del barrido predial
- Realizar guías de actuación con enfoque de acción sin daño para actividades del barrido predial (por ejemplo, enfoques diferenciales en el levantamiento planimétrico, trámite de conflictos, herramientas para el diálogo social, entre otros).
- Validar productos de la fase de implementación en los municipios donde comience el barrido
- Acompañamiento a nivel regional para la construcción de restricciones y condicionantes como insumo para la formulación de los POSPR.
- Estructurar y realizar las capacitaciones a los operadores de barrido predial en restricciones y condicionantes, conforme al lineamiento vigente.
- Culminar actividades de validación y aprobación de planes de los municipios de: Dibulla, Santa Marta, Nechí, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, San Benito Abad, Puerto Lleras, Pradera y Ayapel, para posterior expedición del respectivo acto administrativo, así como las socializaciones institucionales y comunitarias de los planes aprobados.
- Avanzar en la aprobación de los documentos de análisis territorial integral de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano.

Los avances en la ruta de implementación para los municipios con documento Plan aprobado, presentan un retraso en el inicio de dicha fase, toda vez que por directrices del



Gobierno Nacional, la metodología del catastro multipropósito liderada por el DNP, está en proceso de ajuste y reestructuración, razón por la cual sólo hasta el momento en el que se cuente con una metodología definitiva se dará inicio a la etapa de implementación de los POSPR de los municipios que se rigen por esta metodología, con actividades de barrido predial masivo.

Por último, dentro del Plan de Acción de la presente vigencia, se encuentran formulados varios indicadores en función de dos (2) nuevos municipios focalizados, los cuales aún no han sido seleccionados; una vez se defina la focalización, se dará inicio a la realización de actividades de formulación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad.

## Piloto de Catastro Multipropósito y Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Ovejas, Sucre

Este proyecto es desarrollado por USAID en asocio con la Agencia Nacional de Tierras desde 2017. Actualmente es el ejercicio de POSPR de la DGOSP más avanzado, encontrándose en la fase de implementación y habiendo ya finalizado la etapa de barrido predio a predio.

La DGOSP ha invertido grandes esfuerzos este trimestre en trabajar de la mano con USAID, la Subdirección de Planeación Operativa, la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas en el desarrollo de las fases posteriores al barrido predio a predio. Así mismo, la DGOSP ha actuado como articulador con otras entidades del Gobierno nacional (IGAC, DNP, SNR, Min Agricultura, etc) y con otras cooperantes como por ejemplo la Agencia de Cooperación Suiza. Así mismo, en el mes de febrero, el director realizó una visita al municipio con el fin de dar a conocer al gobierno municipal los avances del proyecto y el plan de trabajo para los meses siguientes para la finalización del proyecto.

Como resultado de estos esfuerzos se resalta lo siguiente:

- **Inclusión al RESO:** En este primer trimestre se han expedido 318 actos de inclusión al RESO, de los corregimientos de Chengue, Flor del Monte y San Rafael, para un total de 666 actos expedidos a la fecha.
- **Notificaciones masivas:** Se han notificado 233 actos de inclusión al RESO para un total de 563 actos notificados.
- **Caracterización agronómica:** Se han realizado 94 inspecciones oculares en los predios baldíos rurales dispersos, en todos los corregimientos.
- **Toma de testimonios:** Se han tomado 144 testimonios para los procesos de formalización de privados, en los corregimientos de Canutalito, Flor del Monte y Don Gabriel.
- **Redacción de linderos:** Se han redactado los linderos de 940 solicitudes.

### Retos

Los retos para el próximo trimestre son:



- Darles respuesta a las 2386 solicitudes de adjudicación por reconocimiento de derechos y formalizaciones de privados
- Expedir los actos de cierre y notificarlos a tiempo.
- Realizar jornada de titulación masiva la última semana de agosto.
- Realizar informe topográficos y jurídicos de las solicitudes EDP. Auto de aceptación e inspección ocular.
- Mesa técnica de socialización de los acuerdos de uso, visita a campo, informe técnico inicial, resolución inicial e informe técnico definitivo.
- Resolver 421 solicitudes de adjudicación por reconocimiento de derechos que requieren práctica de pruebas o falta documentación. Elaborar actos de apertura y exposición pública.
- Tomar FISO a las personas identificadas con solicitudes FNA 325, valorar RESO enviar los expedientes a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
- Tomar FISO a aproximadamente 700 personas con solicitudes para la ANT, pero que el PTDR no les hizo el diligenciamiento del FISO. Valorarlas y enviar expedientes a Subdirecciones respectivas.
- Tomar FISO para las personas sin tierras, valorar RESO y enviar expedientes a las respectivas Subdirecciones.

### Tareas pendientes

- Establecer el número de FISO a recoger sobre aquellas personas que una vez validado por la SPO, se evidencia que si son competencia de la ANT.
- Estudiar y definir ruta de atención de las solicitudes FNA, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2014.
- Revisar los predios FNA que no se han podido traspasar a nombre de la ANT.
- Reglamento para subsidios.
- Reglamento para el cobro de formalizaciones para EDP.
- Reglamento de acuerdos de uso para uso habitacional.
- Darles trámite a las 112 solicitudes de clarificación.

## Monitoreo y seguimiento a la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural

El Memorando de entendimiento del Catastro Multipropósito<sup>3</sup> que tiene por objeto adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito; incluye dentro de sus objetivos específicos: *“Establecer la estrategia de optimización de costos para el ejercicio de la gestión catastral y, de manera secundaria, para los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad”*.

De igual forma, el CONPES 3958 *“Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito”*, específicamente su Línea de acción 6, establece: *“El IGAC y*

<sup>3</sup> Suscrito por: la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA), el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el DNP, el IGAC, la SNR y la ANT y firmado el 29 de noviembre de 2018.



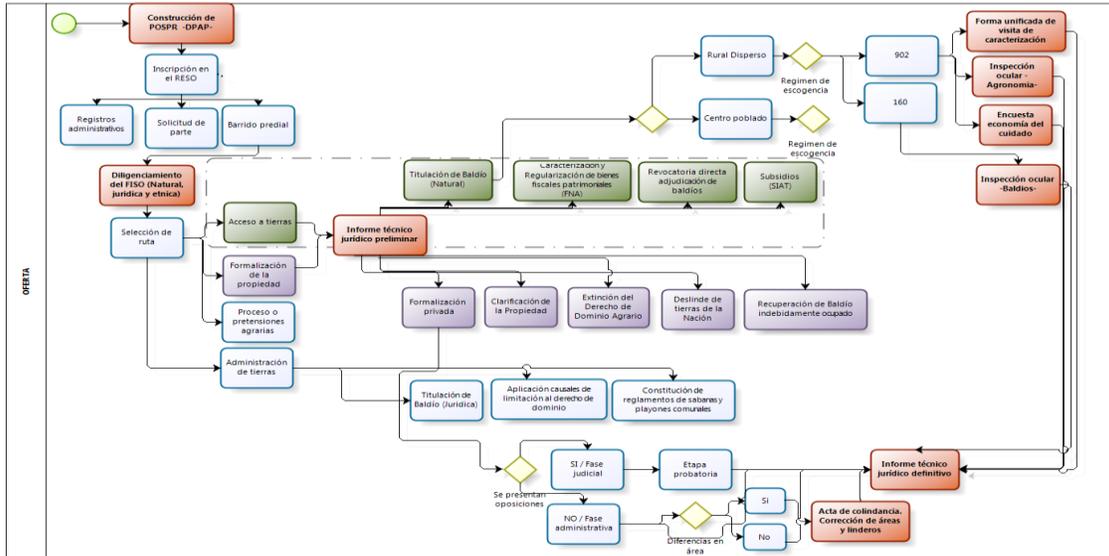
*la SNR, con acompañamiento de la ANT, de sus respectivas entidades cabeza de sector y del DNP, revisarán las especificaciones técnicas, metodologías y procedimientos aplicados en la operación catastral multipropósito adelantada en los pilotos, para ajustar y simplificar dichas especificaciones con criterios de costo-eficiencia. Para la simplificación se revisarán las variables que resultan redundantes, aquellas que no es posible sostener y las especificaciones técnicas que resultan excesivas dadas las realidades del territorio”*

En consonancia con la anterior, la ANT se encuentra en proceso de simplificación de los procesos y procedimientos que conforman la ruta de OSPR, uno de los elementos identificados susceptibles de simplificación y con oportunidades de mejora claras son los formularios, instrumentos de captura e instrumentos de salida usados a lo largo del proceso de formulación e implementación de los POSPR. Sin embargo, en múltiples escenarios interinstitucionales se ha aclarado que tales instrumentos no harían parte del Formulario Único que el Gobierno Nacional viene impulsando desde la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento, por la naturaleza de las variables, su unidad de análisis (persona y no predio en el caso del Formulario de inclusión de sujetos de ordenamiento -FISO-) y por la necesidad de capturar información en algunos casos luego del análisis jurídico previo y de acuerdo a su marco normativo vigente.

La DGOSP ha identificado oportunidad no solo en la simplificación de los instrumentos de captura (de entrada y salida), sino en la optimización del proceso a través de métodos de análisis eficientes y sistemáticos que redunden en disminución de tiempos y aporten en la calidad del producto.

**Identificación de formularios que componen la ruta del OSPR:** Una primera tarea consistió en identificar los formularios, formatos o instrumentos de entrada o salida de los POSPR, en el siguiente esquema se muestran algunos de ellos, es de aclarar que este se encuentra aún en proceso de construcción y revisión de las distintas áreas misionales.

Gráfico: 9: Instrumentos de captura en el OSPR – Proceso actual (En proceso de construcción y revisión)



Fuente: DGOSP con base en mesas de trabajo con SAZF y SSJ.

### Simplificación del Formulario de inclusión de sujetos de ordenamiento – FISO:

Durante los meses de febrero y marzo se realizaron 6 mesas de trabajo convocadas por la DGOSP, en las cuales participaron la Subdirección de Planeación Operativa -SPO-, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas -SATZF- y la Subdirección de Seguridad Jurídica -SSJ-. Los acuerdos principales en materia de simplificación del FISO Persona Natural fueron:

- En oferta es posible aplicarlo de acuerdo a la ruta (Acceso o formalización)
- Fueron eliminadas 52 Preguntas.
- El nuevo formulario estaría compuesto por 40 a 70 preguntas efectivas según ruta, considerando los filtros de acuerdo a la categoría de respuesta.
- La aplicación del FISO es posible a través de jornadas masivas una vez realizado el proceso de socialización respectivo.
- Fueron extraídas 7 preguntas del FISO para su inclusión en el Formulario Único del Catastro Multipropósito -FUCM-, las cuales NO SON SUFICIENTES para cumplir con el OSPR por parte de la ANT, estas son mostradas en la siguiente tabla:

Tabla 19: Preguntas del FISO que conformarían el formulario único del CM

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
4.1	¿Está usted interesado(a) en los programas de formalización o acceso a tierras rurales adelantados por la Agencia Nacional de Tierras ANT?	Si/No
8.1	Datos alternos de contacto (Si en 4.1. responde Si)	Si/No
30.1	¿Ha sido beneficiario(a) de tierras por parte del INCORA, INCODER o de la ANT o URT?	Si/No
37.1	¿Desde qué fecha ejerce la relación de tenencia, ocupación o posesión de este bien?	
50.1	¿Usted, explota el predio?	Si/No



50.2	Clase de explotación
50.3	Área de explotación aproximada (hectáreas)
Fuente: DGOSP con base en mesas de trabajo con SAZF y SSJ.	

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social

**Simplificación del Informe Técnico jurídico preliminar – ITJP:** Durante el mes de marzo se realizaron 5 mesas de trabajo convocadas por la DGOSP, en las cuales participaron la SPO, SATZF y SSJ. Los acuerdos principales en materia de simplificación del ITJP fueron:

- Campos precargados automáticamente (FISO, FUCM, ANT, etc.)
- 16 preguntas cerradas (Opción múltiple)
- Conclusión de para ser marcada con opción múltiple
- Eliminar el concepto preliminar.

**Otros avances:** Conscientes de que simplificar los formularios de captura e informes que conforman la ruta no es suficiente para alcanzar una reducción significativa en tiempos y costos, paralelo a las mesas de trabajo de simplificación, se encuentra en proceso el levantamiento de requerimientos técnicos para la implementación del desarrollo tecnológico con miras de garantizar la optimización real del proceso.

Para esto la DGOSPR, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras -SSIT-, la SPO, la SAZF y la SSJ, han acordado continuar con la actualización del proceso simplificado en la etapa de la ruta lógica.

### Retos

- Contar con el desarrollo tecnológico de los formularios/Informes simplificados de tal manera que se automaticen los procesos que actualmente se adelantan de manera manual, contemplando también la inclusión del componente geográfico en el sistema y su interoperabilidad con los insumos provenientes de fuentes externas.
- Reducir significativamente los tiempos de la ruta de formulación e implementación de los POSPR y por ende los costos asociados, en miras de ampliar la cobertura y cumplir con las metas fijadas, en concordancia con los requerimientos del Gobierno Nacional.
- Lograr acuerdos técnicos al interior de las áreas misionales de la ANT que intervienen en la ruta del OSPR.
- Contar con los insumos necesarios para la generación final de formularios, formatos e informes simplificados, entre ellos se encuentran: acuerdos interinstitucionales en particular lo concerniente al modelo de operación (IGAC-ANT), especificaciones y estándares de producto en el marco del catastro multipropósito, definición del alcance del rol de gestor catastral de la ANT, definición del sistema de información (LADM COL-LADM) y claridad sobre las modificaciones necesarias al modelo extendido de la ANT y ajustes normativos.



### Tareas pendientes

- Continuar con la revisión y simplificación de formularios, formatos e informes que conforman la ruta del OSPR, junto con las áreas misionales que intervienen en la misma.
- Generar formularios simplificados y definitivos de la ruta de OSPR.
- Avanzar con el desarrollo tecnológico de la ruta de OSPR simplificada y sus formularios relacionados.

## Plan de Atención a las Comunidades Étnicas

### Dirección de Asuntos Étnicos

De acuerdo con los procesos de concertación con las instancias representativas de las comunidades étnicas que se han adelantado hasta la fecha, órdenes judiciales y procedimientos avanzados; para el Plan de atención a las comunidades étnicas vigencia 2019, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Procedimientos cumplidores de metas.
2. Solicitudes o procedimientos cumplidores de metas para compra de predios.
3. Órdenes judiciales.
4. Comunidades beneficiadas con predios del Fondo de Tierras (anteriormente FNA).
5. Procedimientos avanzados de vigencias anteriores.

El plan de atención para comunidades étnicas contará con dos focos, uno encaminado al cumplimiento de metas que para el caso de comunidades indígenas corresponde con 23 procedimientos de constitución y 6 de ampliación; y 19 titulaciones colectivas para las comunidades negras.

El otro foco, corresponde con la gestión de 258 expedientes de comunidades étnicas que incluyen atención y seguimiento a órdenes judiciales, casos emblemáticos, procesos agrarios y diálogo social con las comunidades étnicas.

Es de indicar, que el plan de atención es una versión primaria dado que los procesos de concertación con las comunidades étnicas son dinámicos, debido a que están adelantándose espacios de concertación y seguimiento a compromisos de gobierno.



## Subdirección Sistemas de Información de Tierras

Del 1 de enero al 30 de junio de 2019, la Agencia Nacional de Tierras ha recibido un total de 15.968 solicitudes de inscripción en el registro (oferta y demanda) a través del diligenciamiento de Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO, que al agruparlas por Unidad de Gestión Territorial se encuentra como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 20: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Unidad de Gestión Territorial

Unidad De Gestión Territorial Que Recibe	Sede	N°
Sur Amazonia	Bogotá	6.290
Oriente	Villavicencio	1.762
Caribe	Santa Marta	3.164
Antioquia Eje Cafetero Y Chocó	Medellín	1.409
Suroccidente	Nariño	497
Noroccidente	Montería	974
Occidente	Popayán	837
Nororiente	Cúcuta	395
Operador		640
<b>Total</b>		<b>15.968</b>

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Si bien el mayor número de solicitudes se reciben en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención PAT de la Agencia, resulta importante precisar que en una menor proporción se han recibido a través de jornadas masivas en municipios apartados el país, donde los solicitantes han manifestado dificultades para desplazarse.

En la siguiente tabla se presenta el número de solicitudes recibidas por departamento, donde Bogotá se encuentra en el primer lugar como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 21: Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Departamento

Departamento	Número De Solicitudes
Antioquia	1.374
Arauca	3
Atlántico	1.212
Bogotá	2.186
Bolívar	262
Boyacá	140



<b>Caldas</b>	71
<b>Caquetá</b>	1.225
<b>Casanare</b>	484
<b>Cauca</b>	634
<b>Cesar</b>	483
<b>Córdoba</b>	942
<b>Cundinamarca</b>	559
<b>Guaviare</b>	120
<b>Huila</b>	1.831
<b>La Guajira</b>	171
<b>Magdalena</b>	1.038
<b>Meta</b>	1.161
<b>Nariño</b>	507
<b>Norte De Santander</b>	560
<b>Putumayo</b>	125
<b>Quindío</b>	1
<b>Risaralda</b>	1
<b>Santander</b>	72
<b>Sucre</b>	54
<b>Tolima</b>	510
<b>Valle Del Cauca</b>	242
<b>Total</b>	<b>15.968</b>

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

## Avances en el proceso de análisis (pre-valoración) y valoración de las solicitudes recibidas

Para el primer semestre 2019, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, conformó un equipo de trabajo base, integrado por 12 profesionales en Derecho para valoración y respuesta a Derechos de Petición, Memorando y Recursos de Reposición, 5 técnicos para las actividades de Numeración y Notificación y 1 perfil profesional para la actividad de Calidad y apoyo a las actividades de Coordinación del grupo, para atender la operación del registro en el nivel central.

Con corte al 30 de junio 2019, se han expedido 3.808 actos administrativos que resuelven la inscripción en el RESO, como se presenta en el siguiente cuadro.



Tabla 22: Gestión de las Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas

Mes	Numero de A.A. generados
Enero	1.663
Febrero	48
Marzo	428
Abril	226
Mayo	1089
Junio	354
<b>Total</b>	<b>3.808</b>

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Por otro lado, ante el considerable aumento de las solicitudes de inscripción en el RESO, por las diferentes entradas: oferta, demanda, jornadas y operadores, en el primer semestre del año se ha estado adelantando el proceso de contratación de un socio estratégico que permita dar respuesta al rezago, se tiene estimado la contratación de este socio para el cuarto trimestre del año 2019.

### Retos

1. Teniendo en cuenta que los crecimientos estimados en el 2019 en cuanto a recepción de solicitudes de inclusión al registro son
  - a. Por demanda aproximadamente 38.000; es decir, atender mensualmente un promedio de 3.200 solicitudes, sin contar con la que se tiene en rezago al momento de realizar este informe (aproximadamente 53.000)
  - b. Por oferta 60.000 que corresponde aproximadamente a la proyección del total de predios a recibir producto del barrido predial masivo para los 43 Municipios Focalizados.
  - c. Adicionalmente, los convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierra, durante la vigencia 2018 con: Federación Nacional de Cafeteros, Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el número de solicitudes de incorporación se incrementaría para la vigencia 2019.

Para lo cual se hace necesario conformar el equipo RESO, con 54 valoradores aproximadamente para cubrir y dar respuesta a la cantidad de solicitudes proyectadas para el 2019 al igual que a nivel procedimental, teniendo en cuenta las demás actividades transversales (notificaciones, novedades, actualizaciones y exclusiones) que hacen parte del proceso.



2. Revisar el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO Persona Natural y ajustar la redacción de algunas preguntas que permitan agilizar la recepción de solicitudes, generando la Versión 4 de este instrumento.
3. Dar trámite a todas las solicitudes que ingresaron al registro en el año 2018 con el fin de eliminar el rezago pendiente.
4. Implementación del Formulario de FISO Persona Jurídica para las Entidades de derecho público, teniendo en cuenta los lineamientos de las Subdirección de Administración de Tierras y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.
5. Implementación de la normatividad proferida en los últimos meses que impacta al procedimiento de registro, específicamente:
  - Ley 1900 del 18 de junio del presente año “por la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.
  - Resolución 2562 del 15 de junio de 2018 “por la cual se adiciona la Resolución 740 de 2017 en materia de acceso a tierras para asociaciones campesinas, organizaciones comunitarias y otras formas de economía solidaria”.
6. Ajustar la resolución 740 de 2017 (tendría 2 modificaciones, oferta y demanda por separado), en relación con las condiciones de elegibilidad, puntajes, aporte de documentos por el solicitante y gestión documental en el marco de la TRD ORFEO y cargue SIT.
7. Con el propósito de orientar a los aspirantes de acceso a tierra y/o formalización de la propiedad que fueron incluidos en el registro, sobre el procedimiento a seguir, se hace necesario coordinar con la Dirección de Acceso a Tierras, la Dirección de Gestión Jurídica y Servicio al Ciudadano la respuesta a las inquietudes que sobre este tema a diario presentan a través de Servicio al Ciudadano.
8. Se requiere realizar reunión con la Dirección de Asuntos Étnicos y definir el uso del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO – Comunidades Étnicas, teniendo en cuenta que en varios puntos de atención de la Agencia Nacional de Tierras se han acercado representantes de estas comunidades a solicitar tramites de acceso y/o formalización de la propiedad que ostentan.

### Tareas pendientes

De acuerdo con el nivel de avance en la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO, se requiere adelantar una serie de actividades que permitan su consolidación como instrumento de planeación y ejecución de la política pública de acceso y formalización de tierras, al igual que como herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, entre las más relevantes se tiene:



1. Verificar la puesta en producción en el Sistema Integrado de Tierras – SIT, de los módulos de valoración, notificación, ejecutorias y reportes que soporten la cadena de valor del registro.
2. Generación de reportes con los **estados** de procedimiento y de resultado sobre la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento, que contemple los módulos a que hace referencia el artículo 43 de la Resolución 740 de 2017.
3. Solicitar el desarrollo del módulo de reportes debido a que se requiere conocer el estado de una solicitud a lo largo del procedimiento, desde su recepción hasta la expedición y ejecutoria del Acto Administrativo- AA que la resuelve, con el objetivo de brindar información al solicitante, estos pueden ser: solicitud recibida, solicitud en verificación de información, solicitud pendiente de soportes documentales, solicitud en valoración, solicitud en notificación, solicitud con recurso de reposición.
4. Para el caso de las solicitudes valoradas se deben generar los estados de resultado que deberán ser: Incluido, No Incluido; Excluido y Desistimiento, para el caso del estado incluido éste deberá estar acompañado a que programa y a que título, por ejemplo, Incluido como Sujeto de Acceso a Tierra a Título Gratuito o Incluido como Sujeto de Formalización de la Propiedad a Título Oneroso.
5. Estandarizar los oficios de cierre de las solicitudes de inscripción en el RESO que no requieren la expedición de acto administrativo, como son:
  - Desistimientos.
  - Traslado por falta de competencia (predios urbanos).
  - Traslado por falta de competencia (restitución de tierras).
  - Solicitantes de adjudicación de baldíos de ocupantes con anterioridad al 29 de mayo de 2017 que escogen la Ley 160 de 1994 para que se adelante el proceso.
  - Fallecimiento de los solicitantes antes de la valoración de la solicitud de inscripción en el RESO
6. Se requiere coordinar con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, la gestión de los formatos de escogencia de régimen para los ocupantes de baldíos que presentaron solicitud de inscripción en el registro sin aportar dicho formato.
7. Si bien se ha avanzado en la promoción de la inscripción en el RESO de la mujer rural, se requiere crear piezas de sensibilización para orientar a la población campesina en temas de economía del cuidado e incluyendo esta temática en la agenda de capacitación sobre la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento y de la recepción de solicitudes. En este contexto, se requiere analizar la propuesta recibida de la Subdirección de Planeación Operativa.
8. Continuar con las jornadas de capacitación a las Direcciones de Acceso a Tierras y Gestión Jurídica, para indicar la forma como la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras dispone los actos administrativos y demás documentación que



resuelve las solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO a través del SIT, para que éstas continúen con el procedimiento único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.

9. De acuerdo con lo expuesto en la Nota Técnica N° 4 sobre el reporte de documentos faltantes, se hace necesario continuar con las descargas de los reportes de radicados relacionados con la operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento-RESO del gestor documental ORFEO, para asociar los documentos allegados por los solicitantes de inscripción en el RESO con posterioridad al día de la solicitud.

Solicitar un reporte de las solicitudes de inscripción en el RESO resueltas con acto administrativo firmado, numerado y cargado en el Sistema Integrado de Tierras SIT, actos administrativos notificados con acta de notificación y ejecutoria, esto con el propósito de alinear las actividades que soportan la operación del registro.



## 2.3 Seguridad jurídica sobre la titularidad de la tierra y los territorios

Dirección de Asuntos Étnicos

### Clarificación y deslinde

En el marco de los procedimientos de clarificación y deslinde, a la fecha se encuentran identificados 3 casos por órdenes judiciales, que están incluidos dentro del plan de atención, corresponde con los casos de Cañamomo Lomapieta, Yaguara Chaparral y Mokaná Tubara.

A la fecha se están adelantando acciones para el cumplimiento de la sentencia T-530 de 2016, tomando como referencia el documento de recomendaciones elaborado por el Grupo de Expertos y adoptado por parte de la Entidad, el 6 de agosto de 2018 el Director General profirió la Resolución N° 4363, “Por medio de la cual se adoptan las medidas tendientes a cumplir la sentencia de la Corte Constitucional T-530 de 2016”. El artículo 2° de la resolución en cita, ordenó a la Subdirección de Asuntos Étnicos, que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles “adoptara a través de la expedición de un plan de trabajo, las recomendaciones realizadas por el Grupo de Expertos para la delimitación y titulación del resguardo de Origen Colonial Cañamomo Lomapieta”.

Se adelanta una propuesta metodológica de la Comisión de expertos, que contiene 3 fases de trabajo definidas como a continuación se lee:

- 1.Fase I. Delimitación del resguardo indígena.
- 2.Fase II. Delimitación interna y Clarificación de la propiedad.
- 3.Fase III. Fase de saneamiento, ampliación, reestructuración o compensación.

Para comenzar las fases anteriormente mencionadas, se está adelantado un proceso de socialización y concertación del plan de trabajo con las autoridades del resguardo, en el que se adelantará la delimitación conforme estima la resolución del IGAC. Posteriormente se continuará con las fases propuestas.



## Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

En la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, existe para el periodo de enero a junio un equipo transversal de notificación que ha gestionado 919 actuaciones administrativas de notificación y/o comunicación de las subdirecciones de procesos seguridad jurídica y la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica, tramitadas durante los meses de enero a junio de 2019 discriminando de la siguiente manera:

Tabla 23: Notificación Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica:

Proceso agrario	Casos tramitados	Total de notificaciones	En trámite	Solicitud de elaboración de constancia de ejecutoria	Observaciones
Recuperación	7	16	7	2	7 pendientes por autorización de visita a predio para efectuar las notificaciones
Deslinde	1	434	239 notificación por aviso	0	Se realizó jornada de notificación personal y de las notificaciones que no se surtieron de manera personal se procedió a notificar a través de publicación de aviso. (239)
Extinción	7	87	4	0	- 4 autos que se emitieron en el 2018, posteriormente se cancela la comisión, no se alcanzaron a comunicar porque se emitió otro auto cancelando la comisión. en espera del siguiente auto para notificar los tres actos en la misma comisión por cuanto se trata de los presuntos poseedores y la dirección que aportan es el predio y 472 no llega hasta el predio. el abogado que solicita es quien informa de la no comunicación de los actos.  - 3 casos pendientes de instrucción.  - 1 caso en colaboración de la UGT Caribe
Clarificación	26	185	*3 Solicitudes del 28 de mayo pendientes de trámite (comisión a predio, publicación de aviso.*22 procesos en trámite "	6	- Pendientes en trámite en 472, colaboración de personerías y comisión a predio.



TOTAL	41	722		8	Total: 722
-------	----	-----	--	---	------------

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Tabla 24: Notificaciones Subdirección de Seguridad Jurídica

Proceso agrario	Casos tramitados	Total de notificaciones	En trámite	Solicitud de elaboración de constancia de ejecutoria	Observaciones
Recuperación	54	166	16	29	Colaboración de personerías y autorizaciones de comisión a predio.
Deslinde	0	0	0	0	
Extinción	1	4	4	0	- pendiente solicitud de autorización de comisión a predio para notifica la decisión.
Clarificación	6	27	4	4	- pendientes en trámite en 472.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

## Subdirección de Seguridad Jurídica

Con la expedición del Decreto 2363 de 2015, en los numerales 18 y 22 del Artículo 4, el numeral 2, del Artículo 19, numeral 1 del Artículo 20, numeral 10 del Artículo 28 y Artículo 35 *ibídem*<sup>4</sup>, se traslada las competencias para la ejecución de la política de formalización de la propiedad privada, transformada ésta en función pública por ministerio de la Ley 1753 de 2015 a la Agencia Nacional de Tierras, principalmente la función recae en la subdirección de seguridad jurídica. Teniendo en cuenta que la Formalización es el campo de aplicación más amplio de esta subdirección procederemos a manifestar los avances que se han logrado en el primer trimestre de 2019.

## Formalización De La Propiedad De Predios Rurales Privados

En materia de formalización se cuentan con aliados estratégicos como lo son:

<sup>4</sup> "ASUNCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL A CARGO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. La Agencia Nacional de Tierras asumirá, a partir del primero (1o) de enero de 2016, la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural (Resolución 0452 de 2012, modificada por la 181 de 2013), actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se adelantarán las operaciones presupuestales y contractuales necesarias.

No obstante, los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2015 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural, serán asumidos por la Agencia Nacional de Tierras a partir de la fecha de la subrogación, que se hará mediante acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Tierras se subrogará en la totalidad de los contratos asociados, dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la entrada en operación de la entidad."



**La Organización Internacional para las Migraciones – OIM -**, con quien se suscribió el convenio de cooperación internacional MYR – 079/877 de 2018, cuyo objeto y alcance es aunar esfuerzos en la *Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las tierras rurales, enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural en los departamentos de Boyacá, Cauca, Huila, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca y Nariño*. En éste convenio el 25 de febrero de 2019 se aprobó en comité la adición y prórroga hasta el 30 de julio de 2020.

El convenio se desarrolla bajo dos líneas de gestión:

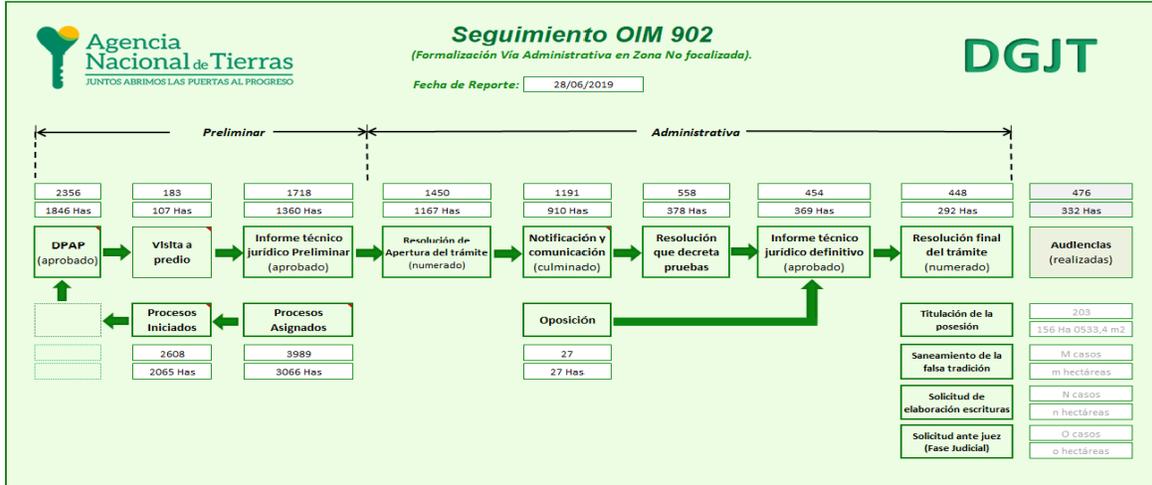
**Seguridad Jurídica:** Esta línea de gestión corresponde propiamente al impulso procesal y acompañamiento de los procesos de formalización a través de la implementación de las herramientas procesales diseñadas para ello tales como el Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución No. 740 de la Agencia Nacional de Tierras, tanto como la Ley 1561, diseñada para avanzar en la formalización de la pequeña propiedad<sup>5</sup>. Así mismo, se delimitó en dos líneas de trabajo, en líneas externas e internas.

**Líneas externas:** Comprenden los procesos en los que la decisión sobre la formalización del bien recae en entes externos a la ANT, son tramitados por ruta judicial (Ley 1561 de 2012, lineamientos de la Sentencia T-488, y demás jurisprudencia vigente y aplicable), ruta notarial y ruta administrativo fiscal. Para el desarrollo de esta línea se realizó una nueva delimitación de 5646 solicitudes de formalización recibidas por la ANT para ser resueltas en el marco del convenio, dado que éstas han ido migrando a ser tramitadas por procedimiento único D.L 902/2017. Por esta línea desde abril a junio se han obtenido los siguientes avances:

Judicial y Notarial					
No.	Estado de Solicitud	Abril	Mayo	junio	Total
1	Títulos Generados	78	140	96	314
2	No. actos radicados en ORIP	65	114	86	265
3	Impulsos Procesales	128	108	110	346
4	Actos de Inviabilidad o traslados	0	0	0	0

**Línea interna:** Esta línea se desarrollan bajo el procedimiento único Decreto Ley 902 de 2017 y su normativa la Resolución No. 740 de 2017, donde se señala un conjunto de herramientas para el avance masivo de la formalización de la propiedad rural. El convenio adelanta impulso procesal de 3632 solicitudes, conforme a metas pactadas para el convenio presenta el avance que se describe a continuación:

<sup>5</sup> Si bien estas herramientas están determinadas para la gestión de los procesos, principalmente por vía de oferta y barrido, se toman consideraciones puntuales para la gestión de procesos correspondientes al universo de solicitudes que provienen del programa de formalización masiva de la propiedad rural.



### La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

- con quien se suscribió el convenio de cooperación UTF/COL/089/COL – 2017, cuyo objeto es cooperar mutuamente en el desarrollo de la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de la Directrices Voluntarias de la Gobernanza de Tierra, la Pesca y los Bosques.

Dentro de este convenio se cuenta con la línea de Predios de pequeña propiedad privada rural que han iniciado el proceso de formalización en el marco de las directrices de la sentencia T-488 de 2014 y normas correspondientes. En el marco de esta línea la FAO ha obtenido 60 títulos de propiedad en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander y Tolima mediante ruta judicial (ley 1561) y notarial.

En cuanto al avance que se ha logrado en el denominado internamente *plan 5000*, el cual es una estrategia establecida por la ANT, cuya finalidad es la priorización de casos de formalización de propiedad rural privada, establecida por la subdirección de seguridad jurídica; el objetivo de este plan es adelantar casos de todo el territorio nacional que contaba con un significado avance catastral y jurídico. En el segundo trimestre de 2019 se ha logrado el siguiente avance:

No.	INFORME SUBDIRECCIÓN SEGURIDAD JURIDICA ABRIL-MAYO-JUNIO	TOTAL
1	DPAPS GENERADOS	319
2	PLANOS PARA LA FORMALIZACION GENERADOS	319
3	ITJP GENERADOS	731
4	RESOLUCIONES DE INICIO GENERADOS	101
5	RESOLUCIONES DE PRUEBAS GENERADOS	84
6	RESOLUCIONES FINALES GENERADOS	179
7	FOLIOS NUEVOS GENERADOS	46
8	TITULOS ENTREGADOS GENERADOS	76

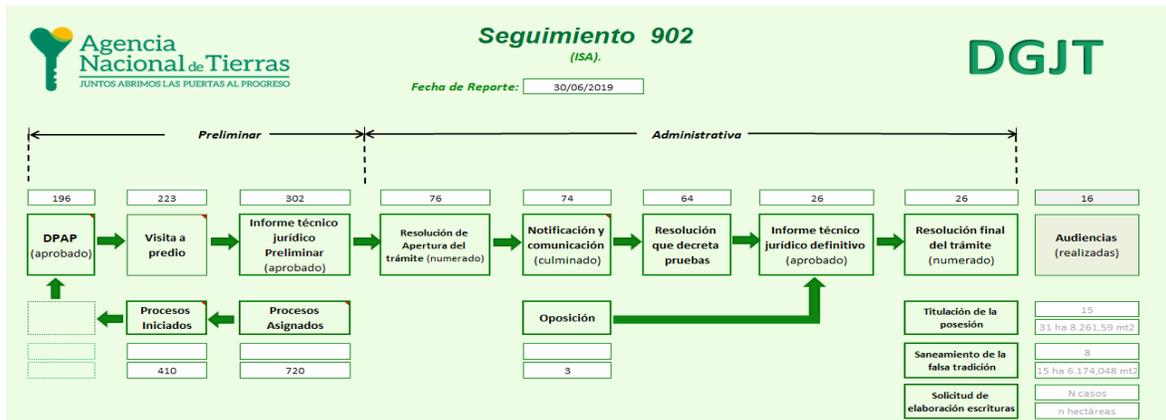


Estudio de títulos: Con el fallo de la Honorable Corte Constitucional — Sentencia T-488 de 2014- La Agencia ha recibido un número importante de oficios provenientes de demandas de declaración de prescripción adquisitiva sobre bienes rurales que se presumen baldíos, entre el 01 de abril y 30 de junio de 2019 se han recibido 3745 oficios y se han contestado 3850 oficios.

**Memorando de entendimiento suscrito con la empresa de interconexión eléctrica ISA Intercolombia S. A,** cuyo Alcance del proyecto se basado en la alianza y el apoyo estratégico con ésta empresa, la ANT, a través de la subdirección de seguridad jurídica y la FAO a través del convenio antes descrito, donde se enfoca en la gestión de la formalización de la propiedad de los inmuebles (720 aproximadamente) ubicados hasta los 200 metros adyacentes a la línea de transmisión eléctrica (32 kilómetros) a efectuar sobre los municipios de Paipa, Sogamoso, Tibasosa y Nobsa y sus 21 veredas correspondientes, favoreciendo a la población campesina del departamento de Boyacá.

### Principales avances

La siguiente tabla especifica los objetivos, indicadores y metas previstas, y los avances correspondientes del 2019:



### Títulos entregados

En el segundo trimestre de 2019 se han entregado 1405 títulos de propiedad al mismo número de familias campesinas. A continuación, se describen las fechas de entrega y municipios:

Tabla 25: Títulos entregados Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Títulos entregados abril, mayo y Junio					
Departamento	Municipio	Títulos entregados	Total títulos	Fecha de entrega	Lugar de entrega
Antioquia	Andes	12	129	16/05/2019	CAREPA
	Caldas	12			



	Carepa	81			
	Segovia	9			
	Remedios	15			
<b>Boyacá</b>	Moniquira	25	106	02/03/2019 Y 24/05/2019	SACHICA
	Motavita	4			
	Oicata	4			
	Sachica	33			
	Ventaquemada	4			
	Zetaquirá	4			
	Ramiriquí	3			
	Villa de Leyva	29			
<b>Tolima</b>	Chaparral	144	144	7/06/2019	CHAPARRAL
<b>Nariño</b>	San Bernardo	5	131	18/06/2019	LA UNIÓN
	San pedro de c	21			
	La Unión	90			
	Mercaderes (cauca)	15			
<b>La Guajira</b>	Fonseca	29	61	21/06/2019	FONSECA
	La Jagua Del P	9			
	San Juan Del C	23			
<b>Cauca</b>	Miranda	11	74	26/06/2019	PADILLA
	Padilla	63			
	Buenos Aires	65	149	26/06/2019	SANTANDER DE QUILICHAO
	Santander De Quilichao	84			
	Piendamó	42	135	27/06/2019	CALDONO
	Caldono	93			
	Morales	118	118	27/06/2019	MORALES
	Rosas	113	358	28/06/2019	POPAYAN
	Popayán	245			
<b>Total</b>			1405		

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

## Procesos agrarios en zonas focalizadas

### Subdirección de Seguridad Jurídica

De conformidad con el artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015 la Subdirección de Seguridad Jurídica es competente para adelantar y culminar los procesos agrarios especiales de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Las zonas focalizadas para intervenciones por barrido, siendo aquellas en las cuales el modelo de atención de la Agencia Nacional de Tierras se hará por oferta mediante la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural y, en consecuencia, se dispuso la focalización de veintinueve (29) municipios a través de las Resoluciones No. 1384 de 2017, 191 y 1820 de 2018, así:



No.	Departamento	Municipio	No. Resolución de focalización
1	Cundinamarca	Topaipi	<b>1384 DE 2017</b>
2	Guajira	Dibulla	
3	Meta	Puerto Gaitán	
4	Santander	Lebrija	
5	Putumayo	Puerto Leguízamo	
6	Magdalena	Santa Marta	
7	Antioquia	San Carlos	
8	Sucre	Ovejas	
9	Bolívar	Achí	<b>191 DE 2018</b>
10	Bolívar	Magangué	
11	Bolívar	San Jacinto Del Cauca	
12	Córdoba	Ayapel	
13	Sucre	Caimito	
14	Sucre	Guaranda	
15	Sucre	Majagual	
16	Sucre	San Benito Abad	
17	Sucre	San Marcos	
18	Sucre	Sucre	
19	Antioquia	Nechí	
20	Antioquia	Cáceres	
21	Antioquia	Ituango	
22	Antioquia	Tarazá	
23	Antioquia	Valdivia	
24	Meta	Puerto Lleras	<b>1820 DE 2018</b>
25	Tolima	Ataco	
26	Tolima	Planadas	
27	Tolima	Chaparral	
28	Valle Del Cauca	Pradera	

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

## Inventario de procedimientos agrarios

De conformidad con la información entregada por parte del equipo de la Dirección de Gestión Jurídica encargado del manejo y depuración de expedientes, al momento del ingreso del equipo coordinador, hizo entrega de la siguiente base de datos contentiva de la totalidad de procedimientos radicados a la fecha adelantados bajo el Decreto 1071 de 2015:



## Procedimientos adelantados en municipios focalizados.

Tabla 26: Procedimientos adelantados en municipios focalizados.

NO.	Resolución de Focalización / Municipio	Clarificación	Deslinde	Extinción	Recuperación	Total general
	<b>RESOLUCIÓN 191 DE 2018</b>	21	102	28	6	157
1	ACHÍ		1	3		4
2	AYAPEL	12	2			14
3	CÁCERES	1		12		13
4	CAIMITO	2	11			13
5	GUARANDA		1			1
6	ITUANGO	1		4	4	9
7	MAGANGUÉ	4	2			6
8	MAJAGUAL		5			5
9	SAN BENITO ABAD	1	56	2		59
10	SAN MARCOS		15			15
11	SUCRE		9			9
12	TARAZÁ			3	2	5
13	VALDIVIA			4		4
	<b>RESOLUCIÓN 1384 DE 2017</b>	43	7	18	389	457
14	ITUANGO			1		1
15	LEBRÍJA	1		5		6
16	OVEJAS	11				11
17	PUERTO GAITÁN	6	1	8	379	394
18	PUERTO LLERAS	1				1
19	SANTA MARTA	24	6	4	10	44
	<b>RESOLUCIÓN 1820 DE 2018</b>		1	6	3	10
20	ATACO				3	3
21	CHAPARRAL			6		6
22	FLORIDA		1			1
	<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>110</b>	<b>52</b>	<b>398</b>	<b>624</b>

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

## Actividades adelantadas

El adelantamiento de las actividades que a continuación se señalan, implicó la revisión minuciosa de los soportes documentales de cada expediente, a efectos de contar con la certeza de que la actividad a desarrollar corresponde a la realidad procesal.



### Atención de radicados ORFEO.

Integrado el equipo de abogados, se redistribuyeron y tramitaron radicados Orfeo que se encontraban pendientes de trámite, correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, aunado a los repartidos en curso de la vigencia 2019.

### Trámites de notificación y constancias de ejecutoria.

A la fecha se han adelantado los siguientes trámites publicitarios y de firmeza de actos administrativos. Si bien, al interior de la Subdirección de Seguridad Jurídica se constituyó recientemente un grupo especializado para el adelantamiento de las acciones publicitarias de los actos administrativos emitidos, este grupo solo realiza acciones previa identificación por parte de los grupos que sustanciamos los procesos.

### Actualización de las bases de datos de la Subdirección.

De la revisión citada, se revisaron expedientes que pese a contar con el trámite concluido con decisión de fondo, aún se registraban como activos en la base de datos de la Subdirección; en tal sentido, sobre este punto en particular se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera el descargue de nuestras bases de datos, como procesos activos, de un total de seis (6) expedientes.

### Actos administrativos

A la fecha se han proyectado y tramitado los siguientes actos administrativos así:

Tabla 27: Actos Administrativos tramitados Subdirección de Seguridad Jurídica

Nombre Del Predio	Municipio	Dpto.	Procedimiento	Naturaleza Jurídica
<b>Maria Bonita</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Dejar Sin Efectos Jurídicos El Auto De Pruebas
<b>Guadalajara</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Archivo
<b>Los Canelles</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Archivo
<b>Hato Cimarron</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Suspende Actuación Administrativa
<b>Paraíso 2</b>	Puerto Gaitán	Meta	Extinción	Suspende Actuación Administrativa
<b>La Campiña</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Archivo
<b>San Gil</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Resuelve Recurso De Reposición Contra La Resolución Final - Confirma Recuperación
<b>Las Brisas 3</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Resolución Final - Archiva
<b>El Jordán</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Cierre De Actuación Administrativa
<b>La Esperanza</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Dejar Sin Efectos Jurídicos
<b>San Ignacio</b>	Puerto	Meta	Recuperación	Auto De Incorporación De Diligencias



	Gaitán			
<b>El Toruno</b>	Puerto Gaitán	Meta	Clarificación	Cierre De Actuación Administrativa
<b>Casibare</b>	Puerto Gaitán	Meta	Recuperación	Corrección De Actividades Administrativas
<b>Maria Bonita</b>	Puerto Gaitán	Meta	Clarificación	Cierre De Actuación Administrativa

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

## Atención de trámites Decreto Ley 902 de 2017

El equipo de procesos agrarios de la Subdirección de Seguridad Jurídica, ha participado en una serie de reuniones que se vienen adelantando con representantes de la Subdirección de Acceso a Tierras, Subdirección de Planeación Operativa, y Subdirección de Sistemas de Información, a fin de simplificar los formularios para la aplicación del procedimiento único, tales como: Informe Técnico Jurídico Preliminar -ITJP, Informe Técnico Jurídico Definitivo -ITJD y Documento Preliminar de Análisis Predial -DPAP; lo anterior con el ánimo de estandarizar modelos que satisfagan las necesidades de cada una de las Subdirecciones anteriormente citadas.

De forma puntual el equipo ha adelantado las siguientes acciones a la fecha, respecto de los ochocientos noventa (890) expedientes asignados a la Subdirección de Seguridad Jurídica correspondiente al municipio de Ovejas:

- Análisis de viabilidad jurídica: 248 expedientes.
- Proyección de los formatos de apertura, no inicio y cierre de fase administrativa.
- Se impartieron lineamientos de índole jurídico a aplicar.
- Proyección de resoluciones de apertura: 37 resoluciones.
- Revisión de resoluciones de apertura: 284 revisiones.
- Proyección de resoluciones de no inicio: 48 resoluciones.
- Revisión de resoluciones de no inicio: 123 resoluciones.
- Proyección de resoluciones de aclaración: 5 resoluciones.
- Revisión resoluciones de aclaración: 15 resoluciones.
- Revisión de pruebas: 423 fisos.
- Preparación de Audiencias Públicas: se han adelantado gestiones de acompañamiento, preparación, documentación y demás correspondiente a tres sesiones, para un total de 234 procesos llevados a audiencia pública.
- A la fecha, atendiendo la revisión jurídica del equipo se han trasladado a la Subdirección de Acceso a Tierras en zonas focalizadas, un total de 109 expedientes encontrándolos de su competencia.

Aunado a lo anterior, se apoya en las tareas de cargue de documentos en el Sistema Integrado de Tierras, gestiones para obtención de Resolución de inscripción en el RESO, y demás gestiones atinentes al proceso.



## Procesos administrativos especiales agrarios en zonas no focalizadas

### Subdirección De Procesos Agrarios Y Gestión Jurídica

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica es la encargada del desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios en zonas no focalizadas. Dichos procesos tienen como fin último la corrección de posibles irregularidades que se pueden presentar respecto del ejercicio del derecho de propiedad rural, favoreciendo esto a la determinación clara del dominio y los derechos que ostentan los pobladores del campo colombiano respecto de las extensiones de terreno que ocupan y se ubican en el territorio nacional.

De conformidad con el Artículo 21 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica tiene a su cargo las siguientes funciones:

- “1. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio y deslinde de tierras de la Nación que a la fecha de entrada en operación de la Agencia Nacional de Tierras se encuentren en trámite y no hayan sido resueltos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.*
- 2. Adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios que se inicien por demanda fuera de las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- 3. Remitir a la Subdirección de Seguridad Jurídica los expedientes de procesos agrarios iniciados por demanda que se encuentren en zonas que posteriormente sean focalizadas para intervenciones por barrido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*
- 4. Las demás funciones señaladas en la ley, aquellas que le sean asignadas y las que por su naturaleza le correspondan.”*

En cumplimiento a las funciones asignadas a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se dio cumplimiento a las labores misionales de la siguiente manera:

### Visitas a predios e identificaciones prediales

El equipo técnico de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, a la fecha ha realizado 20 visitas a terreno, rindiendo los respectivos informes técnicos requeridos en los procesos agrarios.



Así mismo ha realizado 45 identificaciones prediales, solicitadas en los diferentes procesos agrarios o solicitudes de derechos de petición para poder emitir respuestas de fondo en el último caso.

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en el segundo trimestre de 2019, realizó las siguientes gestiones y profirió los siguientes actos administrativos, tanto de impulso como definitivos:

### Clarificación de la propiedad:

**Objeto:** Atender las solicitudes que versen sobre la revisión de Clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad en el territorio Nacional, con el fin de determinar si han salido o no del dominio del Estado, es decir; si conservan la condición de baldío.

**Elementos de enfoque:** Esta labor de estudio y adelantamiento de procedimientos de clarificación de la propiedad se da en términos de dos elementos, en el sentido del número importante de solicitudes que buscan esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al procedimiento en curso, de casos heredados del antiguo INCODER y de solicitudes nuevas en que no todos los casos exigen el adelantamiento del procedimiento agrario de clarificación.

El primer elemento de enfoque o condición, es la de determinar los casos de acuerdo a dos agrupamientos, el primero tendiente a determinar de lo examinado en la solicitud y documentos aportados puedan ser evacuados como derechos de petición, dando precisiones en torno a la competencia sobre determinación de la naturaleza jurídica de los predios y a aquellos casos que ameritan una revisión en profundidad con vistas a la posible iniciación del procedimiento único agrario.

La segunda condición corresponde al tratamiento específico de casos heredados del extinguido INCODER, en búsqueda de la toma de decisiones definitivas que permitan evacuar el rezago heredado de procedimientos de Clarificación de la propiedad existentes y transferidos por la anterior institucionalidad.

**Gestiones destacadas:** Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte. Como se mencionó, el universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos



de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las ordenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014.

#### Casos nuevos (Decreto 902 de 2017) y Casos T-488 - Base de Datos SNR:

Respecto a los casos que se adelantan respecto a los casos nuevos (Decreto 902 de 2017) y Casos T-488 - Base de Datos SNR, se han realizado **607** diagnósticos previos de análisis predial (DPAP) a la fecha, sobre los que se han definidos rutas de trabajo con respecto a cada uno de ellos.

En estos casos el avance principal es la definición de los documentos técnicos de estudios de antecedentes registrales y de áreas de los predios con base en la estructuración de formatos y líneas básicas de acopio de información para sustentar la acreditación de propiedad con respecto a cada predio sometido a examen.

#### Casos especiales:

A este respecto se vienen adelantando actuaciones especiales, en el marco de decisiones judiciales que implican un tratamiento particular por las extensiones implicadas y por la pluralidad de identidades registrales, así como otras complejidades del proceso.

#### Caso Arroyo Grande, Tutela 601/2016.

Según la identificación inicial establecida por el IGAC y el INCODER remitida a la Corte constitucional dentro del expediente de tutela No. 4588870, y fundada en la información aportada por la comunidad y consignada en la escritura pública No. 161 de 1897, el predio denominado Hacienda Arroyo Grande, se encuentra ubicado en:

*“El sector identificado inicialmente con la información aportada por la comunidad y consignada en la escritura pública, comprende 4 municipios: Clemencia, Luruaco, Cartagena y Santa Catalina. Tiene forma triangular y está atravesado por la carretera Cartagena – Barranquilla. Los linderos fácilmente identificables son el Mar Caribe y la Quebrada de Amanzaguapos, mientras que aquellos que ofrecen más dificultad son los relacionados con la Hacienda la Púa, propiedad del señor Andrés Jarava, y los límites con Clemencia y el Caserío el Coco, en la parte continental del predio”. (Sentencia T-601 de 2016)”.*

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dispuesto en el fallo de tutela T- 601 de 2016 de la Corte Constitucional, y en vista de la necesidad de afectar dentro del Proceso de Clarificación de la Propiedad *“todos aquellos folios de matrícula identificados (1081 aproximadamente), que se encuentran en conflicto con el folio inicial 060-34226 y todos aquellos por identificar”*, y en vista de la delimitación inicial realizada por el IGAC, el INCODER y la Agencia Nacional de Tierras a partir de la identificación de los linderos del predio (preliminar), se concluyó que el área aproximada está entre 16.000 – 18.000 hectáreas.



De esta manera se identificaron de manera preliminar mil cien (1.100) folios de matrícula inmobiliaria vinculados al predio denominado Hacienda Arroyo Grande, con corte al 30 de junio de 2018, **se ha identificado en el proceso de revisión, un montón adicional de más de cinco mil quinientos (5.500) folios de matrícula que ya se ha solicitado su afectación mediante resolución que así lo determinó.**

Lo anterior implica y es el procedimiento en curso, la identificación de más de cinco mil titulares presuntos de derechos reales. Proceso en el que se está incurso por parte del equipo destinado al mismo.

En la actualidad se han radicado ante la Agencia más de 500 recursos de reposición y existen alrededor de 300 solicitudes de exclusión del polígono, lo que implicar la disposición de recursos físicos y humanos para su evacuación, los cuales en la actualidad son objeto de estudio.

En atención a las diversas complejidades del caso que se presenta, en el periodo del primer informe trimestral y de este segundo trimestre, los esfuerzos del equipo técnico y jurídico se centraron en agotar el respectivo proceso de notificaciones, el cual no ha culminado, y adicional a esto en resolver los recursos de reposición, analizar las solicitudes de exclusión, y solicitar a las autoridades encargadas de registro y catastro información necesaria para avanzar en las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas que permitan dar respuesta al elevado número de recursos de reposición que a la fecha se han interpuesto y continuar con el procedimiento.

Para finalizar, es importante resaltar que, como un gran avance en el caso, se expidió la Resolución No. 4100 de 12 de abril de 2019, mediante la cual se resuelve reponer y revocar parcialmente la Resolución No. 2869 de 27 de junio de 2018, por la cual se ordena hacer extensivos los efectos jurídicos de la Resolución No. 1344 de 28 de septiembre de 2017, la cual dio inicio al proceso de clarificación del predio Arroyo Grande frente a 737 folios de matrícula inmobiliaria.

Sumado a lo anterior, se expidió la Resolución No. 4110 por medio de la cual se repone y se revoca parcialmente la Resolución No. 2869 de 27 de junio de 2018, por la cual se ordena reponer y en ese sentido excluir de la Resolución que resuelve el proceso agrario 16 folios de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, es preciso indicar que adicionalmente es el segundo trimestre del año, se ha realizado el análisis de **3494** folios de matrícula inmobiliaria a fin de determinar la existencia de titulares de derecho real de dominio.

#### Parques Naturales Nacionales:

Actualmente se cuenta con un total de 467 expedientes de procesos agrarios al interior de los parques naturales. Si bien alrededor del 40% de los expedientes no tienen determinada el área, se calcula con los que se tienen que se habla de un total de 30.155 hectáreas que deben ser intervenidas, de las cuales un total 21.309 hectáreas, se encuentran entre etapa previa y etapa probatoria.



Para estos casos específicos se conformó un equipo de trabajo con la finalidad de hacer más efectiva la descongestión de los procesos agrarios que se encuentran dentro de las zonas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta la relevancia de la preservación y conservación de las áreas protegidas para el país, al respecto se adelantaron 10 diligencias de inspección ocular al PNN Estoraques, con la finalidad de impulsar los procesos y poder expedir decisiones de fondo.

### Deslinde de Tierras de la Nación:

**Objeto:** Realizar el trámite y ejecución de los procesos agrarios de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación, en especial los baldíos y los bienes de uso público, para delimitarlas de aquellas que le son colindantes.

**Elementos de enfoque y Gestiones destacadas:** A continuación, se relacionan las gestiones realizadas por el grupo de deslinde de tierras de la Nación entre los meses de abril, mayo y junio:

1. Peticiones y/o requerimientos: Entre los meses de abril, mayo y junio, el grupo de deslinde recibió un total de 129 peticiones y/o requerimientos (asignados mediante aplicativo Orfeo), los cuales fueron tramitados y gestionados por los abogados sustanciadores de dicho grupo.
2. Actuaciones administrativas de impulso procesal: Con el fin de impulsar los procesos agrarios de deslinde de tierras de la Nación a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en los meses de abril, mayo y junio se analizó la información técnica y jurídica contentiva en todos los expedientes que se encuentran en ETAPA PROBATORIA. Esto, con el fin de planificar posibles casos que ameriten una ampliación de inspección ocular o subsanación de aspectos procesales, antes de abordar probatoriamente los casos.
3. Solicitudes nuevas de inicio de procedimiento agrario: En los meses de abril, mayo y junio, se remitió al equipo técnico el listado de todos los bienes de uso público sobre los cuales se solicitó intervención por parte de la comunidad y/o autoridades. Lo anterior, con el propósito de realizar su respectiva georreferenciación y gestión predial, a efectos de iniciar la elaboración de los Documentos Previos de Análisis predial y autos de conformación de expedientes.
4. Visitas a campo: Se programaron visitas a campo en el departamento del Valle del Cauca de ampliación de inspección ocular en el marco del impulso procesal que se viene efectuando a los procesos de deslinde o delimitación de las tierras de propiedad de la Nación adelantados sobre los Humedales Badeal, Cementerio, La Nubia y San Antonio.



## Recuperación de baldíos indebidamente ocupados:

**Objeto:** El objeto de este procedimiento es recuperar y restituir al patrimonio del Estado las tierras baldías adjudicables, las inadjudicables y las demás de propiedad de la Nación, que se encuentren indebidamente ocupadas por los particulares

**Elementos de Enfoque:** El equipo de Recuperación de Baldíos tuvo tres centros de enfoque, uno dirigido al rezago correspondiente a procesos de recuperación de baldíos que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-Incoder respecto a los predios de Islas del Rosario y San Bernardo, el segundo en proyectar actos administrativos de impulso o decisión de los procesos de recuperación en sus diferentes etapas y el tercero en el impulso de los nuevos casos los cuales se adelantaran con el procedimiento único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017:

- A.** En un primer escenario el adelantamiento de los procesos de recuperación de baldíos iniciados en Islas del Rosario y en San Bernardo, procesos que en su mayoría se encuentran con decisión final en firme, pero que, su ejecución se dificulta por la ausencia de la redacción técnica de linderos que complejiza la identificación de los predios y porque su ejecución se encuentra supeditada a la regularización de la ocupación, en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento.

Al respecto se han adelantado gestiones de impulso y perfeccionamiento de los actos definitivos o etapas probatorias relevantes dentro de los procesos de islas de la siguiente manera:

Tabla 28: adelantamiento de los procesos de recuperación de baldíos iniciados en Islas del Rosario y en San Bernardo

Predios de Islas	Actuaciones Relevantes
Mariana Medrano	a. Acta de notificación b. Oficio ORIP c. Oficio Consejo Estado d. Constancia de ejecutoria
Playa de las Mantas	a. Auto desarchivo b. Auto decreta pruebas c. Constancia ejecutoria
Corado Minervini	a. Auto de pruebas b. Actas de notificación ocupante y min público
Punta Bella	a. Auto desarchivo b. Actas notificación ocupante y min publico
Cocoliso	a. Auto decreta pruebas
Iguana- simón Beetar	Proyección de: Resolución incorpora levantamiento topográfico (RILT)
Samoa	Proyección de: Auto de desarchivo Resolución incorpora levantamiento topográfico (RILT)
Isla Medusa	Proyección de: Resolución incorpora levantamiento topográfico (RILT)
San Juan de Pajarales- Monica Reinol Rosasco	Proyección de:



	Auto desarchivo
<b>Predio Sal si Puedes</b>	Proyección de: Auto que decreta pruebas
<b>Predio Quintas del Mar Dario Vallejo</b>	Proyección de: Auto que decreta pruebas
<b>Predio Alcatraz</b>	Proyección de: Auto que decreta pruebas

*Fuente: Subdirección De Procesos Agrarios Y Gestión Jurídica*

Así mismo, se realizó la solicitud de inscripción a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con la finalidad de incorporar el levantamiento topográfico de los siguientes predios de Islas del Rosario:

1. Casa Blanca - 20193200210311
2. Isla Cumbia - 20193200210321
3. Isla Medoro - 20193200210331
4. Isla Nasa - 20193200210341
5. La Cocotera - 20193200210351
6. Romance de la Turca - 20193236100210
7. Blas Garcia - 20193200210371
8. Antonio Turbay - 20193200210381
9. Isla Juker - 20193200210391
10. Pavitos 1 - 20193200210401
11. Restaurante Lisamar - 20193200210411
12. El Palmar - 20193200210421

**B.** En este segundo escenario se indica la gestión realizada por parte de los profesionales que conforman el grupo de recuperación, en donde se proyectaron diferentes actos administrativos, que se encuentran en sus respectivas revisiones y ajustes para firma:

- Se proyectó la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Inicial correspondiente al predio denominado "La Esmeralda", ubicado en el municipio de San Martín, departamento de Meta.
- Se proyectó el Auto de avoco correspondiente al predio "Lagunas Lote B", ubicado en el municipio de San Martín, departamento de Meta.
- Se proyectó Auto por medio del cual se fija nueva fecha para adelantar la diligencia de inspección ocular al predio denominado "Lagunas Lote B", ubicado en San Martín, Meta.
- Se proyectó Auto de avoco correspondiente al predio "Rancho Grande", ubicado en el municipio de San Martín, departamento del Meta.
- Se proyectó Auto que abre la etapa probatoria correspondiente al predio denominado "Rancho Grande", ubicado en el municipio de San Martín, departamento del Meta.



- Se proyectó oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá en procura de obtener la constancia de ejecutoria de la Resolución No. 081 de 2004, sobre Clarificación de los terrenos de la “Laguna de Fúquene”.
  - Se proyectó Auto de Avoco correspondiente al predio denominado "La Lindosa", ubicado en el municipio de San Martín, departamento de Meta - Auto de Avoco.
  - Se proyectó Auto de Avoco correspondiente al predio "Tamarindo", ubicado en la vereda Palo Sola del municipio de Aguazul, departamento del Casanare.
  - Se proyectó la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición incoado contra la Resolución de Inicio del predio denominado "La Lindosa", ubicado en el municipio de San Martín, departamento de Meta.
  - Se ajustó el Auto que decreta la etapa probatoria y se ordena una inspección ocular del predio denominado "Rancho Grande", ubicado en el municipio de San Martín, departamento de Meta.
  - Se proyectó Auto que decreta la etapa probatoria y se ordena una inspección ocular del Predio conocido como "Marruecos", ubicado en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia.
  - Se proyectó Auto de Avoco del predio conocido como "La Lorenza", ubicado en el municipio de Montería, departamento de Cesar.
  - Se proyectó el Auto de avoco correspondiente al predio “El Paraiso”, ubicado en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare.
  - Se proyectó el auto que ordena la ampliación de la inspección ocular correspondiente al predio “Tamarindo”, ubicado en el municipio de Aguazul, departamento de Casanare.
  - Se proyectó la Resolución por medio de la cual se resuelve recurso sobre el predio YATAI.
  - Se proyectó el auto de apertura de los predios LAS PAVAS, EL GUAMAL, LAS PAVAS Y LA CRUZ.
  - Se proyectó resolución que resuelve recurso del predio LOS COCOS.
  - Se proyectó la Resolución que resuelve recurso contra la Resolución final del predio BELLAVISTA.
  - Proyección de auto de conformación de expediente del predio Tamaquito.
  - Proyección de 2 autos para el predio Manantial, y la resolución final del mismo.
  - Proyección de dos autos de conformación de expediente (El Rincón y Los Azules)
  - Proyección de dos resoluciones finales (Predios Siberia y Chorrera en San Martín - Meta)
  - Proyección de auto de ampliación de inspección ocular (Predio Buenos Aires en San Martín - Meta).
- C. En un tercer escenario de enfoque, evidenciando en el segundo trimestre de 2019, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 29: recuperación de baldíos indebidamente ocupados

RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	
DPAP	16



AUTO DE PRUEBAS (1071)	4
ACTOS DE CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES (902)	3

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

### Extinción del derecho de dominio:

**Objeto:** Adelantar las actuaciones procesales correspondientes al proceso Administrativo especial agrario, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 160 del 1994 y el Decreto Ley 902 de 2017 con sus respectivas reglamentaciones.

**Elementos de Enfoque:** El equipo de extinción presentó dos centros de enfoque, el primero dirigido al rezago correspondiente a procesos de extinción del derecho de dominio que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-Incoder y el segundo en las nuevas solicitudes de inicio de proceso con el Decreto Ley 902 de 2017.

Adicionalmente, el equipo ha remitido a la Subdirección de Acceso a Tierras los siguientes predios para su administración:

Tabla 30: Base de predios remitidos para su administración

Nombre del predio	Departamento	Municipio	Fmi	Hectáreas	Procedimiento	Observaciones
<b>El Rhin</b>	Antioquia	Apartadó	034-02668	8 has -9000 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>Aguas Claras, Cristalinas O Aguas Lindas</b>	Cesar	El copey	190-1734	243 ha	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>Doña Paulina</b>	Cesar	Pelaya	192-8737	294 ha-50 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>El Tesoro</b>	Cesar	San Alberto	196-0300	84 ha-2500 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>La Niña</b>	Antioquia	Turbo	034-10299	104 ha-1684 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>El Vergel Y Las Maravillas</b>	Cesar	Pelaya	192-2761	376 ha-7400 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>San José</b>	Cesar	La gloria	196-2461	200 ha	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>Caño Grande</b>	Cesar	Curumaní	192-1576	1665 ha	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>Inderley</b>	Santander	Cimitarra	324-37301	32 ha-4000 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>Las Palmeras</b>	Cesar	Pelaya	192-1903	99 ha-4235 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>San Francisco-El</b>	Cauca	Buenos	132-	425 ha	Extinción	Se trasladó a la



<b>Ceibo O La Ceiba, Chambimbe, San Francisco Y Las Brisas</b>		aires	1370			dirección de acceso a tierras.
<b>Lote La Primavera</b>	Magdalena	Ciénaga	222-8519	23 ha-4000 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>La Cascada</b>	Boyacá	Pajarito	095-9464	1000 has	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.
<b>El Molón</b>	Cordoba	Chima	146-4750	20 has - 3596 m2	Extinción	Se trasladó a la dirección de acceso a tierras.

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Así mismo se emitió el auto No 438 del 12 de abril de 2019 por medio del cual se decretan pruebas dentro del expediente denominado Forestal o Florestal ubicado en jurisdicción de Fresno, departamento del Tolima.

Finalmente, es preciso indicar que se han trasladado al archivo en el período solicitado los siguientes expedientes:

- La Esmeralda o Guayabitos, ubicado en jurisdicción de Mercaderes (Cauca).
- La Cabaña, ubicado en jurisdicción de La Gloria (Cesar).
- Santa Rosa, ubicado en jurisdicción de los municipios de Plato y Chivolo (Magdalena).
- El Horizonte, ubicado en jurisdicción de Sabana de Torres (Santander).
- Lote No 4, ubicado en jurisdicción de Piedecuesta (Santander).
- El Brasil, ubicado en jurisdicción de Rionegro (Santander).
- Los Puentes, ubicado en jurisdicción de Zapatoca (Santander).
- la Consulta, ubicado en jurisdicción de Curumaní (Cesar).
- El Cerrito, ubicado en jurisdicción de El Copey (Cesar).
- Pénjamo, ubicado en jurisdicción de Amalfi (Antioquia).
- Ensolvado Minas y El Vergel, ubicado en jurisdicción de Buenos Aires (Cauca).
- Quintana Limonar, ubicado en jurisdicción de Popayán (Cauca).
- Moravia, ubicado en jurisdicción de Ginebra (Valle del Cauca).
- El Carmen, ubicado en jurisdicción de Patía (Cauca).
- El Diamante, ubicado en jurisdicción de Patía (Cauca).
- la Granja, ubicado en jurisdicción de Sabana de Torres (Santander).
- Escaler, ubicado en jurisdicción del municipio de El Guamo (Bolívar).



## 2.4 Acceso a la Propiedad de la Tierra y los Territorios

Dirección de Asuntos Étnicos

### Adquisición de Predios

Con corte 30 de junio de 2019, la Dirección de Asuntos Étnicos, no ha realizado la entrega material de predios, ya que no se han adquirido predios.

A la fecha, los profesionales de apoyo están avanzando en la revisión, solicitud y elaboración del estudio de necesidad de tierras, en el cual se está adelantando el trabajo en conjunto con la Subdirección de Asuntos Étnicos para enlazar el proceso de compra con el proceso de legalización para los procesos de compra que se encuentran en revisión integral y que cuentan con concepto de avalúo, para así poder llevar el proceso de conformidad con los requerimientos legales, adicional se está revisando en conjunto con el grupo de inventarios de la existencia de la solicitud de constitución, ampliación o saneamiento para que los procesos cumplan con todas las condiciones necesarias, para llevar a cabo la compra efectiva del predio.

### Gestión para la constitución, ampliación, saneamiento o reestructuración de resguardos indígenas

La Dirección de Asuntos Étnicos, con corte a 31 de marzo de 2019, constituyó el Resguardo Indígena Yanacona El Rosal en los municipios de Pitalito y Oporapa en el departamento del Huila con un área de 153 Hectáreas, 1396 M2, en beneficio de 117 familias.

Con corte a 30 de junio de 2019, se constituyó el Resguardo Indígena El Noventa del pueblo Zenú sobre seis lotes de terreno baldíos de ocupación ancestral localizados en el corregimiento de Puerto López, vereda La Bonga, jurisdicción del municipio de El Bagre, departamento de Antioquia, con un área de 169 Hectáreas, 6384 M2, en beneficio de 44 familias.

Se gestionan los siguientes procesos de **Constitución**, que darán cumplimiento a la legalización y registro para meta de la actual vigencia:

#### 1. Charco bobo y el Trompillo / el trompillo-Kuwai:



- ESEJTT Cuenta con revisión y concepto social y agroambiental (finalizado componente social y ambiental del ESEJTT y entregado al abogado para consolidación), censo revisado y aprobado.
- Se realiza Oficio para Invias y ANI, para identificar si existen proyectos de mejoramiento vial en la zona de constitución del resguardo, ya que este es dividido por una vía nacional.
- Se solicitó a la ANH información sobre contratos de explotación hidrocarburífera en el territorio toda vez que se evidencian traslapes.
- Se solicitó a la Alcaldía de La Primavera Vichada especialización de información relacionada con un predio adjudicado a la comunidad indígena en 1990 por el Concejo Municipal.
- Se solicitó a la Dirección de Acceso a Tierras información respecto proyectos de constitución de unidades agrícolas familiares en el territorio a constituir ya que se evidencio traslapes.

## 2. La Montaña:

- Se entregó ESEJTT con el componente socioeconómico, agroambiental y jurídico para revisión de la Dirección. Se identifican inconsistencias en información sobre predios, áreas, mejoras y censo en el ESEJTT
- Se gestionó Acotamiento de Rondas Hídricas a la espera de respuesta por parte de la CAR Nariño
- Se requirió a la UGT Nariño se de alcance al Estudio subsanando las inconsistencias informadas.

## 3. Inga San Pedro:

- En etapa de Notificación y Registro ORIP.

## 4. Juin Phubuur:

- En construcción Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras.
- Pendiente de resolver solicitud de oposición.

## 1. Wazapanga Dagua:

- En construcción Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras.
- Pendiente programar visita técnica para información agroambiental.

## 2. Sumain Wayuu Uuliana:

- En consolidación del Estudio Socioeconómico Jurídico y de Tenencia de Tierras.
- Se solicitó Acotación de Rondas Hídricas (sin respuesta)
- Se solicitó Certificado de Uso de Suelo, Amenazas y Riesgos (sin respuesta)
- Se realiza revisión y actualización del componente agroambiental en el ESEJTT
- Se revisa y se conceptúa sobre el estado del ESEJTT en el componente social
- Se solicitó revisión del censo.

## 3. Pueblo viejo santa Rita:



- Acuerdo No. 79 del 15 de noviembre de 2018
  - Pendiente oficiar Orip, DANE (Se envió notificación al Gobernador del resguardo).
4. **Fiil vist La Gran Perdiz:**
- Se actualizó el ESEJTT en el componente agroambiental, socioeconómico y jurídico.
  - Realización de los ajustes propuestos al ESEJTT, correspondientes a la redacción de los capítulos relacionados con los aspectos etnohistóricos y socioculturales.
  - Pendiente de firma del memorando por parte de la Dirección, para ser enviado a Oficina Jurídica y Secretaria General, para que den lineamientos por escrito del proceso que se debe continuar con el expediente en reconstrucción teniendo en cuenta que no se encuentra el E.S.E.J.T.T. inicial y en físico y que ya tenía pronunciamiento favorable por parte del Min Interior.
  - El E.S.E.J.T.T. inicial se encuentra en el expediente digital ORFEO.
  - Por parte jurídica queda subsanado el traslape que se identificó en su momento la oficina Jurídica negando la viabilidad de este.
  - El resguardo indígena Yanacona envió oficio donde menciona que los predios con el que va a ser constituido La Perdiz no hace parte de su pretensión territorial.
5. **El Águila:**
- Se encuentra pendiente envió a ministerio del Interior el E.S.E.J.T.T. para dar alcance al concepto previo favorable que ya tenía este proceso, debido a cambios por parte del grupo social.
6. **Tierra Nueva:**
- Revisión del estudio de títulos del predio Los Mangos, el cual se pretende adquirir para la constitución del resguardo.
  - Solicitud de certificados de Rondas Hídricas y de Uso de Suelo a la CAR y a la Oficina de Planeación Municipal.
7. **Embera Chamí Doquera:**
- Proceso suspendido hasta que se compre el predio los Pinos.
  - Cuenta con ESEJTT
  - El día 17 de abril de 2019, se envió, por parte de Jaime Cuaran, oficio de solicitud de Certificación de Uso del Suelo a la Alcaldía Municipal bajo radicado No. 20195100280071.
  - El día 30 de abril de 2019, se da respuesta a la solicitud de Certificación de Uso del Suelo por parte de la Alcaldía Municipal.
8. **Naexal Lajt:**
- La verificación del componente social se encuentra en etapa de finalización.
9. **Embera Chamí Cacique Queragama:**



- Aprobado durante el consejo directivo del 15 de noviembre del 2018, Pendiente: Firma de Presidente del Consejo Directivo ANT, Publicación, comunicación Registro en la ORIP.

#### 10. **Chenche Agua Fría:**

- Se revisar el expediente y el ESEJTT y se identifica que tiene vacios de información en su integridad.
- Se solicitó certificación de Acotamiento de Rondas Hídricas por parte de la CAR Tolima.
- Se solicitó certificación de Usos del Suelo y Amenazas a la Sec de Planeación de Coyaima.
- Pendiente realizar nueva visita, para realizar consolidación del estudio Jurídico y de Tenencia de Tierras.

#### 11. **Resguardo Indígena Calara San Martin:**

- Cuenta con visita técnica en donde se realizó el levantamiento de información agronómica y ambiental, así como información social (25, 26 y 27 de junio de 2019).
- Elaboración de Informe de Visita
- Pendiente Estudio Socioeconómico y de Tenencia de Tierras.

#### 12. **Itti Itake:**

- Cuenta con ESEJTT concluido que da cuenta del componente social
- El día 07 de mayo de 2019, se remitió a la Abogada líder del proceso, la Ficha de revisión del Expediente con las correspondientes observaciones y/o comentarios del componente Agroambiental.
- El día 14 de mayo de 2019, se enviaron oficios de solicitud de Certificación de Uso del Suelo a la Alcaldía Municipal y Rondas Hídricas a la Corporación Ambiental competente, bajo los radicados No. 20195100333991 y 20195100334081, respectivamente.
- El día 28 y 30 de mayo de 2019, se da respuestas a las solicitudes de Certificación de Uso del Suelo y Rondas Hídricas por parte de las Entidades correspondientes, y se adjuntan al expediente.
- Los dos predios pretendidos por la comunidad, tienen medida cautelar, estos pertenecen al FNA, se solicitó cooperación a la URT para realizar el levantamiento.
- Un predio tiene diferencia de área, se solicitó a la subdirección de administración de tierras notificarse de la decisión del IGAC.

#### 13. **Tamaquito II:**

- Para remisión a Min Interior solicitud de concepto.

#### 14. **Pitulumana:**



- Se actualizó el ESEJTT en el componente social. En el componente agroambiental se considera que el estudio responde a la necesidad y no se presentan modificaciones, se gestionó Certificado de Uso del Suelo y Amenazas (sin respuesta), se gestionó Acotación de Rondas Hídricas (sin respuesta), se solicitó revisión del censo, se realizó Ficha Técnica de revisión del Expediente en los componentes social y agroambiental.
- Diferencias de área sin tramitar ante IGAC, esperando convenio con esta entidad.
- Traslape con bloque de explotación minera.

**15. Korodo-Ite:**

- Se solicita Certificado de Rondas Hídricas y Amenazas
- Se revisó el ESEJTT y se remitió a la ACT observaciones sobre el Estudio.

**16. Zince La 18:**

- Se realizaron Observaciones al ESEJTT (Revisado ESEJTT y dado concepto favorable), participación dos mesas de trabajo con la ACT con el fin de socializar y argumentar los ajustes propuestos al Estudio, se envían observaciones a la ACT, se solicita Certificado de Usos del Suelo, Amenazas y Riesgos a la Alcaldía de Zaragoza el cual llegó a la ACT para respectivos fines.
- En espera de correcciones por parte de ACT, fecha entrega 11 de julio de 2019.

**17. Omaga:**

- Revisión del ESEJTT por parte del área social y agroambiental.
- Elaboración de informe sobre la revisión del ESEJTT y propuestas de ajustes a dicho estudio.
- Elaboración de documento de Alcance de acuerdo con las observaciones y ajustes propuestos.
- Solicitud de certificados de uso de suelo y de rondas hídricas a la Oficina de Planeación Municipal y a la CAR.
- Elaboración de diapositivas sobre el procedimiento de constitución del resguardo
- Participación en dos Mesas de Trabajo con la ACT, con el fin de socializar y argumentar los ajustes propuestos al documento de ESEJTT.
- En espera de correcciones por parte de ACT, fecha entrega 11 de julio de 2019.

**18. Gran Tescual:**

- Elaboración de ficha para revisión interna de la Subdirección, posterior a esto se realizará el proyecto de acuerdo para viabilidad Jurídica.

Los procedimientos anteriormente enunciados, se encuentran en gestión y avance; los cuales serán registrados en Sinergia, una vez se surta el proceso de publicación, notificación y registro.

Por otra parte, se avanza en la gestión de los siguientes procesos de **Ampliación**, que darán cumplimiento a la meta del plan de acción 2019:



1. **Camaritagua:** aprobado por el Consejo Directivo el 15 de noviembre de 2018, pendiente: firma del Presidente del Consejo Directivo ANT, publicación, comunicación y registro en la ORIP.
2. **Comeyafú:** se notificará a la comunidad el día 10 de junio de 2019, para proceso de registro en la ORIP.
3. **Puerto Córdoba:** se notificará a la comunidad el día 10 de junio de 2019, para proceso de registro en la ORIP.
4. **Jacome:** en construcción Estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras. Cuenta con levantamiento topográfico.
5. **Kizgó:** pendiente de firma por parte del Viceministro donde resuelve recurso de reposición del Acuerdo N°062 del día 9 de mayo de 2018.
6. **Yurayaco:** se hace entrega del expediente a la funcionaria técnico asistencial Diana Marcela Valencia encargada de la recepción de los expedientes de la subdirección de asuntos étnicos.

### Gestión para la Titulación Colectiva a Comunidades Negras

Durante la vigencia 2019, se está realizando la gestión y avance de los siguientes procesos de Titulación Colectiva, de los siguientes Consejos Comunitarios:

1. **Bodega de Guali:** Titulado. Resolución 4232 del 03 agosto de 2018 FOLIO DE MATRICULA: 124-403 y 124-19176. Nota: Devolutiva: Se encuentra en revisión por parte de la DAE, el proyecto de resolución que modifica el artículo décimo tercero de la resolución de titulación para poder ser registrada ante la ORIP.
2. **Capitanía II:** 1. En el mes de marzo de 2019 se revisó por parte de la subdirección y se remitió a la DAE. 2. Posteriormente, pasará a Comisión de Ley de 70.
3. **Las Trescientas:** Para revisión de la DAE
4. **Afroitaibe:** Para revisión de la SAE.
5. **Asocone:** Se solicitará nuevamente la visita por tener inconsistencia en el estudio Socio Económico, Ambiental y Jurídico, no está conforme con el decreto 1745 de 1995 (ver ficha de sustanciación)
6. **Burdines:** Pendiente subsanar actuación administrativa.
7. **La Brasilia:** Pendiente subsanar actuación administrativa.
8. **Alto Paraíso:** Pendiente subsanar actuación administrativa.
9. **Fernando Rios Hidalgo:** Revisión del equipo social.
10. **La Pedregosa:** En elaboración estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras. FOLIO DE MATRICULA: 128-3578
11. **Saman:** Revisión por el profesional del área social
12. **Juan Jose Nieto Gil:** Falta visita topográfica.
13. **El mango de la pua ii:** Pendiente subsanar área con la cual se compró el predio
14. **Del municipio de Tolú Viejo Socolando:** En elaboración estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras FOLIO DE MATRICULA: 340-24958



15. **Tucurinca:** Se proyectó Auto de aceptación y está pendiente de revisión de la Líder para realizar las fijaciones y Notificaciones.
16. **La Mezeta:** Se solicitó documentos para conformar el expediente mediante oficio 20195100297151
17. **Las Brisas:** Se solicitó documentos para conformar el expediente mediante oficio 20195100279831
18. **Asnazu:** Para iniciar proceso de Titulación
19. **Bella Vista:** Para iniciar proceso de Titulación

### Gestión de Iniciativas Comunitarias con enfoque diferencial Étnico

Las iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas de acuerdo a los principios de la libre determinación, socialización, concertación y acompañamiento comunitario en los territorios colectivos conforme a la visión propia de desarrollo de estos.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2019 en Comunidades Indígenas, los profesionales de apoyo están trabajando en la continuidad de la ejecución de 46 iniciativas comunitarias rezagadas de vigencias anteriores, desde 2015 a 2018, de las cuales 15 se encuentran en comité de compras, 8 están en visita de seguimiento, 5 en proyección del acta de finalización y 18 se encuentran en el proceso de cierre de cuenta.

Estas iniciativas se desarrollan en los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Cauca, Tolima, Guajira, Amazonas, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Cesar y Quindío. Adicionalmente se está trabajando en la formulación de 3 iniciativas para comunidades indígenas, estas se ejecutarán en los departamentos de Guaviare, Caquetá y Vaupés.

Para Comunidades Negras; se está avanzando en la continuidad de la ejecución de 37 iniciativas comunitarias rezagadas de vigencias anteriores, desde 2015 a 2018, de las cuales 18 se encuentran en proceso de comité de compras y pago a proveedores, 7 en visita de seguimiento, 1 en proyección de acta de finalización y 11 en el proceso de cierre de cuenta.

Estas iniciativas se desarrollan en los departamentos de Atlántico, Choco, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Guajira y Magdalena. Adicionalmente se está trabajando en la formulación de 2 iniciativas para comunidades negras, estas se ejecutarán en el departamento de Bolívar.



## Adjudicaciones Especiales

### Dirección de Acceso a Tierras

En el primer semestre en el proceso de Adjudicación por la ANT a las familias beneficiarias de los programas especiales, al 30 de junio de 2019, en los departamentos de Cauca, Córdoba y Nariño se adjudicaron 47 predios/parcelas, beneficiando a 144 familias los cuales suman en hectáreas 2495,596299.

#### Gestiones administrativas transversales a la fase jurídica y técnica del procedimiento de adjudicación:

##### ANUC CAUCA:

1. Se sostuvo reunión con el equipo de Topografía para dar soluciones jurídicas y técnicas de los predios comprados en el año 2018, en el municipio de Patía y el Bordo.
2. Revisión los informes de estimación de UAF resultado de la visita agronómica a los predios, La Clarita, San Antonio, Montero y Los Llanos.
3. Asistencia a la reunión de revisión de los compromisos de la ANT con la Organización Anuc - Cauca realizada el día 25 de junio de 2019.
4. Asistencia a la reunión con el jefe del área de topografía para establecer la ruta para la corrección de las áreas de los predios El Oro, La Luna, El Carmen, Santo domingo, San Joaquín alto y San Joaquín bajo
5. Se inició el proceso de revisión de las resoluciones de adjudicación del predio Guindalito, de acuerdo con la lista de beneficiarios enviada por la Organización.

##### CIMA y PUPSOC:

1. Vía telefónica se acordó con los representantes de las asociaciones la remisión de las familias que serán postuladas para la posterior calificación.
2. Se tiene bajo custodia y se ha iniciado el proceso de verificación y estudio de los expedientes de los predios: La Providencia, El Guadual, Lote Casa los Guadales, Cuernavaca, Puerto Rico, Barrial, Hato Frío, Romerillos, Buena vista –Bellavista. Para tener claro el paso a seguir con cada predio para la culminación de los procesos que se estén adelantando con los mismos, esto debido a que unos están en proceso de compra y otros en adjudicación.

Es tener en cuenta que la Organización presento nueva solicitud para darle continuidad de predios que ya venían adelantando en vigencia INCODER, los mismo se encuentran en validación topográfica.

3. Se solicitaron al área documental copia de los expedientes de Mayolandia, Lote de Tierradero, La Lajita, Lote G, Lote 6 Villa Sara, para la conformación de los expedientes



físicos de los mismos. Los predios objeto de estudio serán entregados a la ingeniera Yadira para el respectivo control de Avalúo y continuar con el proceso de compra.

#### Gestiones de la fase técnica del procedimiento de adjudicación.

**ANUC PIVIJAY (PREDIO COSTA RICA):** En reunión sostenida el día 21 de junio con la nueva Coordinadora, se decidió que la adjudicación de este predio estará a cargo de DIANA CATALINA MORENO. PARQUES NACIONALES PIVIJAY (PREDIOS SAN JUAN DE DIOS y SINAI): Se está a la espera de la validación por parte de topografía del levantamiento y de la parcelación, se hizo memorando dirigido a la Dra. EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO, Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de PNN, referente al cambio de adjudicatario que se debe hacer por encontrarse reportado en la DIAN, lo anterior debido a que posee bienes que superan los 100 smlmv, de otro lado se entablo comunicación con funcionarios de la URT, específicamente con funcionarios de SIF de esta entidad; de estas conversaciones se logró a través del enlace de la ANT que por el convenio suscrito entre estas entidades se remitiera el listado de los adjudicatarios de los predios que por parte de esta dirección se están adjudicando en CORDOBA, ATLANTICO, MAGDALENA, RIOHACHA y CAUCA a esta entidad.

**COOPMULPROCOL (RIOHACHA):** Referente al cambio de adjudicatarios que se hicieron uno encontrarse reportado en la DIAN por tener bienes que superan los 100 smlmv, otro por no vivir en el país, de otro lado se entablo comunicación con funcionarios de la URT, específicamente con funcionarios de SIF de esta entidad; de estas conversaciones se logró a través del enlace de la ANT que por el convenio suscrito entre estas entidades se remitiera el listado de los adjudicatarios de los predios que por parte de esta dirección se están adjudicando en CORDOBA, ATLANTICO, MAGDALENA, RIOHACHA y CAUCA a esta entidad. Se continua a la espera de la respuesta por parte de la URT y se va a completar la calificación manual para verificar nuevos cambios.

**ANUC CORDOBA:** Se acompañó la elaboración de la solicitud de parcelación de los predios de Córdoba denominados Nueva Luz, La Delicia, El Socorro, Bella Judith, La Esmeralda, El Porvenir.

#### Gestiones de la fase jurídica del procedimiento de adjudicación

Se revisaron contra expediente físico las 63 resoluciones proyectadas del predio San Carlos, se envió para su validación y firma del Director. Se espera instrucción.

Se envió correo electrónico al Juzgado Penal del Circuito Especializado, con el fin de indagar sobre la situación jurídica del señor Banda; se envió correo al Presidente de la Anuc Nacional, solicitándole el listado de beneficiarios de los 6 predios que faltan por adjudicar; se envió para firmas memorando dirigido al grupo de topografía solicitando el diseño de parcelación, el cual se debe modificar por instrucción. Se recibió informe de visita a las parcelas del predio San Carlos.

**ANUC ATLANTICO:** Se le entregó a Fupad los formularios de los parceleros del predio el Porvenir, a fin de realizar la calificación.



**ANUC MAGDALENA (NUEVA GRANADA):** Se está gestionando la conformación de los expedientes físicos de los parceleros con todas las características de gestión documental.

**ANUC PUERTO BOYACÁ:** aun no existen predios por adjudicar.

**PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO:** Se plantea la modificación del acuerdo de cooperación suscrito en el año 2009, con el propósito de beneficiar a las 426 personas que en la actualidad hacen parte del censo que realizará EMGESA. Se realizaron oficios a PNN y Ministerio de Ambiente con el propósito de esclarecer el CONPES 3680 de 2010, el cual cubre gran parte de los predios adquiridos por el INCODER (430 Hs), esta situación en su momento se presentaba como limitantes medio ambientales para la adjudicación de los predios, sin embargo, esta situación quedo desvirtuada por concepto entregado.

**CUMBRE AGRARIA:** Se había programado para el miércoles 23 de junio reunión con los representantes de las organizaciones MARCHA PATRIOTICA y CONGRESO DE LOS PUEBLOS para explicarles que la adjudicación de los 6 predios adquiridos para estas dos organizaciones de CUMBRE AGRARIA, solo se puede adjudicar de conformidad con el acuerdo 349, pero estas solicitaron reprogramarla para el día 2 de julio a las 9 a.m.

**PARQUES NATURALES NACIONALES:** Pendiente de las actividades que se deban adelantar para realizar las jornadas de FISO y RESO por el PAT de San José del Guaviare para las tres familias sujeto de reubicación, oficio enviado en el mes de junio a la subdirección de sistemas de información. **REINCORPORACION:** Interlocución con ARN, para el manejo de casos especiales como el ETCR de Tierra Grata, que se encuentra inmerso en la solicitud de ampliación de territorio YUKPA. Se recomienda a ARN, trasladar el ETCR o lograr una mediación con la comunidad indígena.

### Temas pendientes

- 7 predios en córdoba en trámite de adjudicación que sumán un área de 768 hectáreas por valor de \$6.142.588.150 que benefician a 106 familias.
- Suscripción del convenio de interinstitucional con IGAC a fin de obtener aclaraciones de área y avalúos.

### Compra de predios

De conformidad con la meta programada de la compra de 10, por parte de la Dirección de Acceso a Tierras ha gestionado lo siguiente:

#### Estudio predios objeto de compra

**CIMA:** Revisión de 3 expedientes bienes inmuebles rurales- Cauca.

**PUPSOC:** Revisión de 6 expedientes bienes inmuebles rurales – Cauca.

**CONPES NARIÑO 3811 DE 2.014:** 52 predios en proceso de revisión.

**COOPMULPROCOL (RIOHACHA):** Predio en proceso de compra.

**ANUC CORDOBA:** 2 predios en proceso de revisión.

**ANUC PUERTO BOYACÁ:** 1 predio trámite de compra.



**PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO:** revisión de 88 expedientes y avance en el estudio de títulos.

**CUMBRE AGRARIA:** 4 predios en proceso de revisión.

**ALTO MIRA Y FRONTERA:** 10 predios en proceso de revisión.

**PNN:** Formulación de oferta del predio Los Almendros.

**REINCORPORACIÓN:** 3 predios en visita agronómica y topográfica; y 3 predios en aclaración de área con el IGAC, por gestión de la ARN.

#### Gestiones de la fase jurídica del procedimiento de compra directa

Se solicitaron cruces geográficos e incorporación de la ronda Hidráulica de estos predios: Indan Playa, Guacas, La Veranera, Guasimal, Dalmacia Parcela 164, Pan con Queso, EL Ceibo. Se revisaron los expedientes para determinar las actividades a seguir de los predios: Puente Alta - Timbio Cauca; El Paraíso - La Vega Cundimarca; La Esperanza - El Tarra - Nde Stder-, Las Cruces- Pastos Nariño, El Morichal - La Uribe – Meta; Se elaboró el control de avalúo de los predios: Bello Horizonte Barahona - Atlántico; El Ceibo - Nariño.

Se revisaron los expedientes de los siguientes bienes inmuebles rurales:

- Predio La Filigrana ubicado en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca.
- Predio El Hermosillo ubicado en el municipio de Corinto, departamento del Cauca, Predio Managua ubicado en el municipio de Balboa, departamento del Cauca.
- Predio La Flores 1 ubicado en el municipio de Inzá, departamento del Cauca, Predio La Flores 2 ubicado en el municipio de Inzá, departamento del Cauca.
- Predio La Flores 3 ubicado en el municipio de Inzá, departamento del Cauca.
- Predio lote la Elvira B ubicado en el municipio de Miranda, departamento del Cauca.

#### Reincorporación:

1. Participación en la mesa de tierras citada por ONU y ARN en el ETCR de Caño Indio, con el objeto de llevar la oferta institucional de ANT y los mecanismos de acceso a la tierra para reincorporados.

2. Se adelantan las diligencias pertinentes de aclaraciones de área con el IGAC para los ETCR de Icononzo, Planadas y Arauquita.

3. Pendiente la programación de las visitas agronómicas de los predios El Llano y El Reposo, por parte del equipo técnico de compras especiales.

#### Gestiones de la fase técnica del procedimiento de compra directa.

**ANUC PUERTO BOYACÁ:** Se retoma la compra del predio Palmas de Mallorca.



**PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO:** En la actualidad tenemos 88 expediente producto de una convocatoria que realizara la ANT en el año 2017, se llevara a cabo revisión detallada de cada uno de los expedientes con el propósito de tenerlos listos como insumo.

- Elaboración del Acta de Reunión Subsidio Familiar De Vivienda De Interés Social Rural – SFVISR. Entregado a la abogada Angélica Parra para revisión para las familias afectadas por el PHQ.

- Reuniones de trabajo interno – Equipo Atención Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo para:

- 1) Elaborar Informe conjunto para la Coordinación Compra Directa y Adjudicaciones Especiales. Estado y situación del proceso de atención al compromiso para la adquisición de 2.700 Has en el PHQ.

- 2) Elaborar la propuesta de Plan de Acción – sobre los hallazgos del informe 2018, requerimiento de la Contraloría General de la Republica – CGR

- 3) Revisión para el ajuste a documentos relacionados al proceso del PHQ.

- Acta de Mesa Técnica. Asunto: Revisión y Retroalimentación Visita Conjunta Proceso Adecuación Predios El Agrado (3) y Municipio Paicol (1) – Adquiridos por el Extinto INCODER. 16/05/2019

- Respuesta a la comunicación radicada ante la ANT bajo el número 20196200563272 y dirigida a la Representante Legal EMGESA S.A para Asuntos Judiciales y Administrativos, con relación a observaciones al Acta de Mesa Técnica de fecha 16/05/2019.

En la última sesión de la comisión de seguimiento se determinó que es imposible dar cumplimiento al acuerdo de cooperación por razones técnicas que impiden la adquisición de los predios y el riego por gravedad, por lo tanto, a partir del mes de julio se llevarán a cabo sesiones en la ciudad de Neiva para construir un nuevo documento que consagre compromisos que se puedan llevar a cabo desde el punto de vista técnico y jurídico

**CUMBRE AGRARIA:** Se revisaron los expedientes de los predios EL PARAISO, del municipio de LA VEGA, departamento de CUNDINAMARCA, de lo cual se concluyó que remitiría oficio al IGAC Cundinamarca solicitando certificado Plano para solicitar a la oficina de registro de instrumentos públicos la aclaración del área del predio en el folio de matrícula y se procedió a expedir el oficio correspondiente, el cual se encuentra pendiente de firma, igualmente se requiere elaborar el control del avalúo del predio; se revisó igualmente el predio LAS CRUCES del municipio de PASTO, departamento de NARIÑO, concluyéndose que se requería solicitar al IGAC Nariño el certificado plano para solicitar a la oficina de registro de instrumentos públicos la aclaración del área del predio en el folio de matrícula inmobiliaria, lo cual se hizo y se encuentra pendiente de firma. Se revisó también el expediente del predio EL MORICHAL del municipio de LA URIBE, departamento del META, se requiere realizar control de avalúo; a la espera de validación del plano y actualización del cruce geográfico y la demarcación de la ronda hídrica.



Se revisó igualmente el expediente del predio LA ESPERANZA del municipio de EL TARRA, departamento de NORTE DE SANTANDER, estableciéndose que se debe corregir el control de avalúo, igualmente se está solicitando al IGAC norte de Santander que rectifique el área del predio conforme a títulos en sus bases de datos, debido a que el área del predio proviene de adjudicación de baldíos y la información que reposa en esa entidad esta errada, oficio pendiente de firma.

**ALTO MIRA Y FRONTERA:** Se envió una selección de 10 predios del programa para realizar visita topográfica.

#### Tareas pendientes

- Realizar las adjudicaciones especiales a las familias campesinas sujetos de reforma agraria, conforme a lo programado de 540.
- Cumplir con los compromisos del gobierno nacional en la compra directa de 10 predios.
- Suscripción del convenio de interinstitucional con IGAC a fin de obtener aclaraciones de área y avalúos.
- En el departamento de guajira municipio de Riohacha se realizarán 5 adjudicaciones de bienes fiscales patrimoniales, los cuales beneficiarán a 83 familias.

## Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de conformidad a la planeación estratégica realizada para las metas de la vigencia 2019, implementó planes de trabajo internos para atender los siguientes frentes: solicitudes de los procesos de titulación de baldíos a persona natural y de bienes fiscales patrimoniales correspondientes al rezago de la entidad, solicitudes que ingresan a la Agencia Nacional de Tierras por Demanda, revocatorias directas, dar respuesta y cumplimiento a los requerimientos de las autoridades judiciales y descongestionar la correspondencia recepcionada por el sistema documental Orfeo. En ese sentido, se presenta a continuación los avances alcanzados.

### Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Rezago).

Dentro de la planeación de metas de la Subdirección, se estructuró un plan de trabajo para los procesos de titulación de baldíos a persona natural perteneciente al rezago de la entidad, con el propósito de contribuir integralmente en la provisión de la meta. En este, se propuso el impulso de los (719) expedientes que se habían adelantado por las Uniones Temporales (331) y por Convenios (388), liquidados en la vigencia 2018.

En mérito de lo anterior, se procedió a efectuar un diagnóstico y caracterización de los (719) expedientes de conformidad con el informe de liquidación entregado por las Uniones



Temporales y los Convenios, a fin de identificar los procesos que se encontraban en las etapas más avanzadas y que contaran con el insumo aprobado de agronomía y topografía, teniendo en cuenta que el término de caducidad de los cruces topográficos son de tres meses.

Sin embargo, se evidenció que muchos de estos informes topográficos se encontraban vencidos, puesto que a la fecha del impulso ya habían superado los tres meses y requerían su actualización con un nuevo cruce de capas, así como la certificación actualizada de las capas con comunidades étnicas.

En razón a lo expuesto anteriormente, esta Subdirección elevó mediante memorando **No.20194200021983** con fecha de 22 de febrero de 2019, la solicitud de información de actualización de capas de comunidades étnicas sobre los departamentos de: Santander, Sucre, Casanare, Arauca, Huila y Córdoba.

En vista de lo anterior, la Dirección de Asuntos Étnicos el día 26 de abril de 2019 por medio del correo electrónico allegó a esta dependencia la respuesta a la solicitud elevada, a través de memorando **No.20195000044153** con fecha del 26 de marzo; el cual contenía dos archivos Excel con los municipios que presentaban traslapes con comunidades étnicas. Sin embargo, no se entregó de forma física a la SATDD el anexo de un CD con la información correspondiente que mencionaba en el memorando.

Por lo tanto, el equipo técnico de la Subdirección a través del memorando No. 20194200070493 el 13 de mayo de 2019 solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos el envío del CD para verificar si existía un archivo adicional, diferente a los archivos en Excel.

Posteriormente, una vez remitida la información, el equipo técnico de baldíos rezago evidenció que, pese a que los dos archivos Excel exhiben indicios de cruces con territorios étnicos, el mismo carece de datos precisos. Por lo que, el día 7 de junio de 2019 esta subdirección requirió nuevamente a la Dirección de Asuntos Étnicos, mediante memorando **No. 20194200087983**, un informe con uno o varios planos que definan de manera precisa la ubicación geográfica de las comunidades étnicas constituidas o legalizadas, que presentan traslapes con los municipios a intervenir, a fin de continuar con el trámite de adjudicación respectivo.

En ese sentido, hasta tanto no se cuente con un informe detallado con la ubicación geográfica precisa que defina el traslape con las capas étnicas respectivas, esta Subdirección no podrá adelantar ninguna actuación administrativa a que haya lugar, que pueda representar un avance en la meta de adjudicación de baldíos a persona natural.

Ahora bien, con respecto al insumo topográfico que estaba pendiente sobre 388 expedientes, el equipo de topografía de la Dirección remitió a esta dependencia 197 expedientes con F091, de los cuales 50 cuentan con redacción técnica de linderos y verificación de los planos elaborados por el extinto INCODER, el restante está en proceso de entrega. Los expedientes que cuentan con el insumo topográfico completo se incluyeron en la primera línea del plan de trabajo del grupo de baldíos rezago.



Sin perjuicio de lo anterior, esta Subdirección con base al restante de expedientes a intervenir, adelantó las siguientes actividades de gestión en el primer semestre del año en curso:

Tabla 31: Avance semestral Grupo Baldíos Rezago

Mes de Avance	Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio	
Avance semestral Grupo Baldíos Rezago		
Ítem	Cantidad	
Resoluciones de Adjudicación Baldíos Rezago	3	
Resoluciones de Adjudicación (Convenio UNODC)	6	
Otros Actos Administrativos	a) Autos de Archivo	153
	b) Autos de Avocar	10
	b) Autos de Negación	2
	c) Correcciones	12
	d) Resuelve Recurso	3
Trámites de Gestión	a) Auto de pruebas	12
	d) Constancias de Ejecutoría	51
	e) Citaciones de Notificación	34
	d) Constancias de Notificación	17
	d) Oficios remitidos a la Orip	1
	d) Reconstrucciones	1

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

### Avances Convenio 904 (Recursos 2018)

El equipo jurídico de la SATDD de la ANT ha revisado 6132 expedientes de los 6179 enviados por FUPAD, cuya meta del convenio es 6000 Resoluciones de Adjudicación de baldíos formalizadas.

Se han aprobado y avalado 6132 productos jurídicos, Autos de avocar conocimiento, firmados y numerados, entregados al socio, para continuar con el trámite de registro y /o notificación.

Se han revisado, aprobado y avalado 4035 constancias de ejecutoria referentes a resoluciones de adjudicación de baldíos, las mismas han sido entregadas al socio para continuar con el trámite de registro.



Se han revisado 4000 visitas de verificación, de las cuales se han avalado 3859 y 141 se encuentran con observaciones para verificación al socio.

Se han registrado efectivamente ante las ORIP 949 Resoluciones de Adjudicación de baldíos a persona natural, las cuales se han reportado en el Plan de Acción y a SINERGIA, de la siguiente manera:

Tabla 32: Resoluciones de Adjudicación de baldíos a persona natural registradas en ORIP

Departamento	Condición beneficiario "campesino"	Condición beneficiario "desplazado"	Total has	Cantidad resolución adjudicación
<b>CESAR</b>	242	14	23,7283	256
<b>CUNDINAMARCA</b>	107	N/A	282,3076	107
<b>GUAJIRA</b>	104	4	640,7458	108
<b>MAGDALENA</b>	186	N/A	75,3739	186
<b>SUCRE</b>	13	N/A	3,7738	13
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	20	N/A	1,0702	20
<b>Cesar</b>	234	25	12,3163	259
<b>TOTAL</b>	<b>906</b>	<b>43</b>	<b>1039,3159</b>	<b>949</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

**NOTA ACLARATORIA:** Del Convenio FUPAD se han reportado 949 formalizaciones al Plan de Acción, no obstante, del avance presentado en el comité técnico de convenio se han realizado 2.984 Resoluciones de Adjudicación formalizadas.

## Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural (Demanda).

### Gestión de Solicitudes por Ley 160 del 1994

Para la formulación del plan de trabajo del grupo de baldíos que atiende la demanda, fue necesario determinar a través diferentes cruces de información geográfica por departamentos y municipios, los posibles traslapes, cruces de resguardos indígenas y el grado de afectación que presentan los predios solicitados. Al igual que la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 160 de 1994 para ser sujeto de reforma agraria.

Una vez analizada la información arrojada, se identificaron **(108)** solicitudes susceptibles de ser impulsadas de conformidad al régimen contenido en la ley 160 del 1994, con la posibilidad de dar inicio al proceso de titulación de baldíos por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y **(20)** solicitantes que a la fecha ya habían fallecido, para lo cual se expidieron **(20)** actos administrativos de archivo.



Así las cosas, se procedió a la revisión preliminar de las solicitudes en el aplicativo de titulación de baldíos persona natural de la Agencia Nacional de Tierras, verificando que la información allí consignada como la referida a los nombres de los solicitante, familiares, colindantes, explotación y características de ocupación se encuentre completa, lo que deriva consecuentemente en la continuación del estudio jurídico propio de la solicitud. Como resultado del impulso de esta gestión, se obtuvo lo siguiente:

#### Predios con levantamiento topográfico para elaboración de autos de aceptación.

De los 108 predios, se han recibido **(54)** levantamientos topográficos correspondiente a 54 predios, de los cuales **(15)** cuentan con las certificaciones sobre la no existencia de solicitudes de constitución, saneamiento o ampliación de resguardos indígenas; así como medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales, para los cuales se procederá a elaborar **(15)** autos de aceptación de la solicitud de titulación con la programación de fecha y hora para la diligencia de inspección ocular en el mes de julio. Sobre los predios a intervenir, se proyectaron **(15)** autos de aceptación de solicitudes que están localizados en el departamento de Arauca, los cuales saldrán numerados en el mes de julio. Los mismos reflejados de la siguiente manera:

Tabla 33: Predios para elaborar autos de aceptación y programación de inspección ocular

Predios para elaborar 15 autos de aceptación y programación de inspección ocular		
Departamento	Municipio	Número de predios
Arauca	Arauca	11
	Arauquita	4
	<b>Total</b>	<b>15</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

#### Predios con levantamiento topográfico pendientes de certificación de capas traslapadas con territorios étnicos por la Dirección de Asuntos Étnicos.

De los restantes levantamientos topográficos, es decir **(39)**, se solicitó a la Dirección de Asuntos Étnicos, la certificación sobre existencia o no de comunidades étnicas, para **(39)** predios localizados en los departamentos de Casanare y Meta.

Tabla 34: Predios pendientes de certificación

Predios pendientes de certificación			
No	Departamento	Municipio	Número de predios
1	Casanare		35



Predios pendientes de certificación			
No	Departamento	Municipio	Número de predios
		Yopal	11
		Hato corozal	5
		Orocué	5
		San Luis de Palenque	6
		Trinidad	4
		Mani	2
		Paz de Ariporo	2
2	Meta		4
		Puerto López	2
		Granada	1
		Castilla la Nueva	1
<b>Total</b>			<b>39</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Una vez recibido la certificación de la Dirección de Asuntos Étnicos, se procederá a continuar con el proceso de titulación de baldíos persona natural, proyectando los autos de aceptación o negación de las solicitudes de titulación a que haya lugar.

Autos de archivo por desistimiento.

De las **108** solicitudes se profirieron los Autos No. 728 y 729 del 30 de mayo de 2019, por medio de los cuales se aceptaron los desistimientos expresos y se archivaron los procedimientos de titulación de baldíos identificados así:

- a) B50024500012017, respecto del predio “La Palma”, municipio de El Calvario, departamento del Meta.
- b) B85000100062017, respecto del predio “El Silencio”, ubicado en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.

En suma, se tiene que producto de la gestión del equipo de baldíos por demanda de las **108** solicitudes se cuenta con el siguiente avance:

Tabla 35: Solicitudes de titulación de baldíos persona natural Ley 160 de 1994- Demanda

Solicitudes de titulación de baldíos persona natural Ley 160 de 1994- Demanda	
Solicitudes para autos de aceptación	15



Solicitudes pendientes de certificación de Dirección Asuntos Étnicos	39
Solicitudes con autos de archivo	2
Solicitudes pendientes de levantamiento topográfico	52

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

### Gestión de Solicitudes por Decreto Ley 902 de 2017

Con la información recibida de la Subdirección de Sistemas de Información, se realizó el análisis de la misma, donde se pudo verificar que la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ha recibido **807** solicitudes de titulación de baldíos persona natural, divididas así: **(108)** solicitudes para Reconocimiento de Derechos (cuentan con predio), para los cuales se está verificando su inclusión en el RESO, **(699)** solicitudes para asignación de derechos (no tienen predios). Así las cosas, estos expedientes no se pueden impulsar hasta tanto la Agencia Nacional de Tierras no cuente con predios para iniciar el proceso por convocatoria.

Las 108 solicitudes que se están verificando por el equipo de la Subdirección, se encuentran localizados en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 36: Solicitudes de predios para titulación de personas naturales por Decreto Ley 902 de 2017

Solicitudes de predios para titulación de personas naturales por Decreto Ley 902 de 2017		
Departamento	Municipio	Número de Predios por Departamento
Antioquia	Medellín	14
	Apartado	1
	<b>Total</b>	<b>15</b>
<b>Bogotá</b>	<b>Bogotá</b>	<b>18</b>
Boyacá	Tibasosa	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>
<b>Cauca</b>	Popayán	7
Popayán	<b>Total</b>	<b>7</b>
<b>Córdoba</b>	Montería	4
	<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Huila</b>	Oporapa	15
Oporapa	<b>Total</b>	<b>15</b>
<b>Meta</b>	Puerto López	1
	Villavicencio	3
	<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Nariño</b>	Los Andes	35
Los Andes	Pasto	5



Solicitudes de predios para titulación de personas naturales por Decreto Ley 902 de 2017		
Pasto	<b>Total</b>	<b>40</b>
Norte De Santander	Cúcuta	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>
Sucre	Ovejas	3
	<b>Total</b>	<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>108</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

### Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural por Restitución de Tierras

El Plan de Trabajo establecido por esta Subdirección para dar cumplimiento a las sentencias proferidas por las autoridades judiciales de Restitución de Tierras, donde se ordena la titulación de predios a persona natural, víctimas del conflicto; determinó para el primer trimestre atender e impulsar los procesos de adjudicación correspondientes a sentencias menores a seis meses, toda vez que cuentan con la información geográfica pertinente; y en segunda medida aquellos fallos judiciales que se han remitido por los jueces de restitución en la presente vigencia y los que en el transcurso de la misma emanen de la misma autoridad judicial.

Producto del trabajo realizado, esta Subdirección expidió en el primer semestre del presente año, (213) Resoluciones de Adjudicación, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Departamentos	No. Resoluciones de Adjudicación Expedidas 2019
Antioquia	65
Bolivar	17
Caldas	3
Cauca	4
Cesar	2
Cordoba	1
Cundinamarca	6
Magdalena	3
Nariño	62
Norte De Santander	3
Putumayo	18
Santander	11
Sucre	8
Tolima	6
Caquetá	1
Vichada	2



Departamentos	No. Resoluciones de Adjudicación Expedidas 2019
Valle Del Cauca	1
<b>Total</b>	<b>213</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Asimismo, en virtud del cumplimiento de la **meta de formalización de Adjudicaciones de baldíos por restitución de tierras**, se han remitido **(185)** Resoluciones de Adjudicación expedidas en la presente vigencia a las ORIP'S respectivas, de los cuales se han logrado formalizar **71**.

Tabla 37: Adjudicaciones de baldíos por restitución de tierras registradas en ORIP

DEPARTAMENTO	NO. DE RESOLUCIONES REGISTRADAS
ANTIOQUIA	26
BOLIVAR	1
CALDAS	5
CUNDINAMARCA	3
MAGDALENA	1
NARIÑO	25
PUTUMAYO	4
TOLIMA	2
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

### Procesos de Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales.

Para dar cumplimiento a la meta establecida para el proceso de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales en la vigencia 2019, se articuló un plan de trabajo, dando continuidad a los procesos de adjudicación de predios que contaban con actuaciones administrativas adelantadas en el año 2018, y las cuales fueron seleccionados previamente por una acción judicial o ente de control, dentro de los cuales se seleccionaron: Jalisco, Mazatlán I, Mazatlán II y Mazatlán III, Jolones, La Cachucha, Planadas, Lote con casa, Hacienda Remolinos, San Jorge; frente a los cuales se presenta el siguiente avance en el primer semestre:

#### Jalisco, Mazatlán I, Mazatlán II y Mazatlán III

Frente al predio Mazatlán II existe medida cautelar de RUPTA y sobre los cuatro predios existe medida cautelar de la Fiscalía, lo que impide la adjudicación de los mismos. No obstante, se ha impulsado la actuación administrativa de manera paralela por la



Subdirección a fin de que una vez levantadas las medidas cautelares se logre la adjudicación.

En ese sentido se presentan los siguientes avances:

- Se realizaron **(44)** citaciones para diligencia de notificación personal, correspondientes a **(44)** Resoluciones por el cual se decide continuar con el proceso.
- Se realizaron **(58)** notificaciones por aviso.
- Se resolvieron **(2)** Recursos de Reposición y en subsidio de apelación.
- Se expedieron **(58)** constancias de ejecutoría.
- Revocatoria **(1)**

#### Jolones-La Adorada

- Se emitieron **(18)** constancia ejecutoria.
- Se expedieron **(10)** Autos de inicio de procedimiento
- Se realizaron **(20)** citaciones para notificación personal de los Autos de inicio de procedimiento
- Se realizaron **(20)** notificaciones por correo electrónico.
- **Se expedieron (13) autos de traslado de pruebas.**

#### Planadas

En vista de que la Oficina de Gestión Documental no encontró el expediente del predio denominado "Planadas", y aun no se tiene respuesta sobre la solicitud realizada mediante memorando **No. 20196200191551** al PAR, respecto de emitir el certificado sobre la pérdida del expediente; se reemplazó este proceso con el caso por ocupación de hecho del predio "Nueva Pipinta", en razón a que este proceso de adjudicación cuenta con actuaciones administrativas adelantadas.

#### Lote con Casa

Se han impulsado **(8)** procesos a través de **(1)** Auto de pruebas.

#### San Jorge

A la fecha se han impulsado **(14)** procesos a través de **(3)** Autos administrativos que da inicio al procedimiento.

**Se realizaron (21) citaciones.**

**Se expedieron (21) notificaciones.**

**Se expedieron (14) autos de traslado de pruebas.**

#### Hacienda Remolino

Se realizó visita de caracterización agronómica el día 11 de abril del 2019.

#### La Cachucha

Se han impulsado **(11)** procesos a través de **(1)** Auto Administrativos de inicio de procedimiento.



- **(1)** Auto de Negación de pruebas.
- **(14)** Citaciones de notificación.
- **(14)** Notificaciones.

#### Nueva Pipinta

A la fecha se han adelantado las siguientes acciones:

- **(8)** Actos administrativos que da inicio al procedimiento.
- **(11)** Citaciones de notificaciones.
- **(11)** Notificaciones.
- **Se profirieron (8) autos de traslado de pruebas.**

**El Sendero Porvenir:** Se expidieron **(2)** correcciones de Resolución de Adjudicación y **(2)** citaciones de notificación.

**Predio la Esperanza:** Se expidieron **(2)** correcciones de Resolución Adjudicación y una citación de notificación.

**Predio el Tesoro:** Se expidió **(1)** Resolución de Adjudicación de corrección.

#### Revocatoria Directa Resoluciones de Adjudicación.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión a la fecha cuenta con un registro de **(631)** solicitudes de revocatoria directa, de las cuales, **(233)** se están impulsando y se están atendiendo las diferentes órdenes judiciales, requerimientos de entes de control y solicitudes de otras dependencias de la ANT; sobre las **(398)** solicitudes restantes, se darán impulso durante la vigencia 2019.

En virtud de los procesos que se han adelantado con el proceso de Revocatoria directa, se han expedido los siguientes Actos Administrativos:

Tabla 38: Resoluciones de Revocatoria Directa

No. Resolución	Nombre de la Actuación Administrativa	Predio
<b>No. 42228 del 22 de abril 2019</b>	Revocatoria	Reposo y Villa Carolina
<b>No. 3931 del 10 de abril de 2019</b>	Por medio de la cual se resolvió de fondo el trámite de revocatoria	Pajas blanca

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Tabla 39: Actos Administrativos de Trámite

Predio	Actuación
<b>El Remanso</b>	Auto No. 70 del 28 de enero de 2019, por el cual se cerró la actuación administrativa de reconstrucción de los expedientes de adjudicación y revocatoria directa.



<b>Rural – Galapa</b>	Auto No. 71 del 28 de enero de 2019, por el cual se dio traslado a las partes intervinientes de las pruebas aportadas y practicadas dentro de la actuación administrativa de revocatoria.
<b>El Reposo y Villa Carolina</b>	Auto No. 99 del 30 de enero de 2019, por el cual, se dio traslado a las partes intervinientes de las pruebas aportadas y practicadas dentro de la actuación administrativa de revocatoria.
<b>La Bodega</b>	Auto No. 176 del 22 de febrero de 2019, por el cual se avocó conocimiento del trámite de revocatoria iniciado por el extinto INCODER, contra la Resolución de Adjudicación No. 1194 del 28 de diciembre de 2011.
<b>El Mangón</b>	Auto No. 178 del 22 de febrero de 2019, por el cual, se dio traslado a las partes intervinientes de las pruebas aportadas y practicadas dentro de la actuación administrativa de revocatoria.
<b>Walinay o Laguneta</b>	Auto No. 208 del 1 de marzo de 2019, por el cual se cerró la actuación administrativa de reconstrucción de los expedientes de adjudicación y de revocatoria directa.
<b>La Pradera</b>	Auto No. 215 del 8 de marzo de 2019, por el por el cual, se dio traslado a las partes intervinientes de las pruebas aportadas y practicadas dentro de la actuación administrativa de revocatoria.
<b>El Carmen (Guajira)</b>	Auto No. 259 del 13 de marzo de 2019, por el cual se fijó fecha y hora para audiencia de reconstrucción del expediente de revocatoria directa.
<b>El Descanso</b>	Auto 423 del 11 abril de 2019 Por medio del cual se da inicio a la actuación administrativa de reconstrucción de expediente
<b>La Esperanza”</b>	Auto No. 703 del 17 de mayo de 2019, Por medio del cual se avoca el trámite correspondiente al predio LA ESPERANZA de Arauca  Auto 715 del 23 de mayo de 2019, Por medio del cual se cierra la actuación administrativa de reconstrucción del expediente de revocatoria directa del predio denominado “LA ESPERANZA”, adjudicado mediante la Resolución No. 123 del 12 de marzo de 2003.
<b>La Ceniza</b>	Auto No. 449 del 15 de abril de 2019 Por medio del cual se cerró la actuación administrativa de reconstrucción del expediente
<b>La Ruleta – la Parcela 11</b>	Auto No. 450 del 15 de abril de 2019 Por medio del cual se cerró la actuación administrativa de reconstrucción del expediente
<b>El Aguacate.</b>	Auto No. 536 de fecha 06 de mayo de 2019 Por el cual se inició la reconstrucción del expediente de revocatoria
<b>Cerro Pelao</b>	Auto No. 572 del 09 de mayo de 2019 Por medio del cual se cierra la actuación administrativa de reconstrucción de expediente
<b>Los Venados</b>	Auto No. 702 de fecha 17 de mayo de 2019, Por medio del cual se avocó conocimiento, se decretó pruebas y se dictó otras disposiciones dentro del trámite de revocatoria directas
<b>Busgcony,</b>	Auto No. 707 del /20/05/2019, Por medio del cual se avoca Conocimiento del trámite de revocatoria directa contra la Resolución de Adjudicación 1129 del 03 de octubre de 1996, del predio Busgcony, Departamento Puerto Carreño Vichada
<b>La Gloria</b>	Auto No. 708 del 20/05/2019, Por medio del cual se avoca Conocimiento del trámite de revocatoria directa contra la Resolución de Adjudicación 1129 del 03 de octubre de 1996.



<b>San Rafael</b>	Auto No. 730 del 30 de mayo de 2019, reconstrucción de expediente
<b>Zamorano</b>	Auto No. 731 del 30 de mayo de 2019, reconstrucción de expediente
<b>Pedios Vichadas</b>	Auto No. 732 del 30 de mayo de 2019, Avoca conocimiento
<b>La Pista</b>	Auto No. 737 del 30 de mayo de 2019, Inicia Fase Administrativa del Procedimiento Único, predio LA PISTA.
<b>Jalisco</b>	Auto No. 871 de fecha 14 de junio de 2019, por medio del cual se da inicio a la etapa preliminar del trámite de revocatoria directa contra la Resolución de Adjudicación No. 0528 de 28 de septiembre de 2010
<b>El Tiznal</b>	Auto No 893 de fecha 17 de junio de 2019, por medio del cual se da inicio al trámite de Revocatoria Directa contra las Resoluciones de Adjudicación No. 1349 del 8 de noviembre de 2007 y No. 0235 del 30 de junio de 1999 y se dictan otras disposiciones.
<b>El Porvenir</b>	AUTO No. 0933 del 20 de junio de 2019, (Auto reconstrucción del expediente de revocatoria
<b>El Horizonte</b>	Auto No. 970 del 21 de junio de 2019, por medio del cual se inició la fase preliminar
<b>Villa Liliana</b>	Auto No. 971 del 21 de junio de 2019, por medio del cual se inició la fase preliminar.

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

## Acciones judiciales

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ha recepcionado en el primer semestre 254 memorandos allegados por la Oficina Jurídica, el 72.4% corresponde a los siguientes casos: 62% tutelas, 8% desacatos por primera vez, 2% desacatos por segunda vez y un 28% restante, que pertenece a asuntos que no son de competencia de la Subdirección y oficios informativos de cumplimiento de fallo.

De las acciones judiciales que han llegado a la Subdirección se han resuelto el 100% que son de su competencia, correspondiente a: **(158)** tutelas, **(20)** desacatos por primera vez, **(6)** desacatos por segunda vez.

## Retos

### Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural

- **(6000)** Resoluciones de Adjudicación de baldíos registradas ante la ORIP respectiva, propuesta por FUPAD en el marco del Convenio 902.
- **(1000)** expedientes gestionados a finales de 2019 a través del Apoyo de las Unidades de Gestión Territorial.
- Alcanzar la adjudicación de los **(719)** procesos de adjudicación que fueron adelantado por las Uniones Temporales y por Convenios, liquidados en la vigencia 2018.



- **(108)** procesos gestionados respecto de solicitudes de Adjudicación de baldíos a persona natural que ingresaron por Demanda.
- **(390)** Resoluciones de Adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras expedidas.
- **(180)** Resoluciones de Adjudicación de baldíos de baldíos por Restitución de Tierras formalizadas.

#### Procesos de Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales.

- Realizar la adjudicación de los predios de mayor extensión Jolones y La Adorada.
- Realizar la adjudicación de “Nueva Pipinta”
- Formalizar las adjudicaciones proferidas por el Fondo Nacional Agrario.

#### Proceso de Revocatoria del Acto de Adjudicación.

- Decidir de fondo los 26 tramites de revocatoria que se encuentran en etapa probatoria y traslado de pruebas.
- Evacuar el 40% de los 233 trámites de revocatorias directa impulsada y en darle inicio a la actuación administrativa de las 398 solicitudes que a la fecha se encuentran sin trámite.

#### Sistema de Gestión Documental Orfeo.

- 70 % de la correspondencia tramitada de los años 2017 y 2018 que se encuentran identificada en el sistema de Orfeo “sin tramitar” y “en trámite”.

#### Tareas a Realizar:

#### Procesos de Titulación de Baldíos a Persona Natural y de Restitución de Tierras.

- Impulsar **(132)** fallos judiciales de Adjudicación de baldíos por restitución de tierras mayores a seis meses, remitidos en el año 2018, que ya cuenta con información geográfica.
- Impulsar la adjudicación de los **(719)** expedientes correspondientes a solicitudes de Adjudicación de baldíos a persona natural que cuenten con los cruces geográficos.
- Dar cumplimiento a los fallos judiciales y responder las solicitudes de los Órganos de Control.
- Insistir en la solicitud de cruces de información geográfica de **(108)** solicitudes de Adjudicación de baldíos que ingresaron por Demanda, para continuar el impulso procesal.
- Reiterar la solicitud al equipo de topografía la entrega de **(52)** levantamientos topográficos de solicitudes de adjudicación por Demanda-Ley160, para continuar el impulso procesal.
- Elaborar **(15)** autos de aceptación en el siguiente trimestre para los predios que cuentan con levantamiento topográfico y certificación de la no existencia de solicitudes de constitución, de resguardos indígenas; así como medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales.
- Reiterar solicitud para que la Dirección de Asuntos Étnicos, certifique la existencia o no de solicitudes de constitución, saneamiento o ampliación de resguardos indígenas; así como medidas de protección de la posesión de territorios



ancestrales y/o tradicionales, para los 39 predios que cuentan con levantamiento topográfico.

- Hacer seguimiento a la notificación de expedientes enviados a las UGT'S para.
- Actualizar el procedimiento de Revocatoria por el Decreto Ley 902 de 2017.

#### Procesos de Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales.

- Proferir en el mes de julio ocho actos administrativos de adjudicación de los predios Jolones y La Adorada.
- Proferir en el mes de julio acto administrativo que decide si continua o no con el procedimiento de ocupación especial de hecho de parcelas frente a cinco familias de los predios Jolones y La Adorada. Una vez notificada esta decisión, en el mes de agosto de 2019 iniciar regularización frente a cuatro familias en los predios Jolones y La Adorada.
- Iniciar procedimiento de adjudicación frente a tres familias en el predio Consacá.
- Decidir el procedimiento de ocupación especial de hecho de parcelas frente a **(11)** familias del predio La Cachucha, e iniciar el procedimiento de regularización frente a **(10)** familias.
- Iniciar procedimiento de adjudicación del predio Lote con Casa frente a ocho familias. Proferir resolución de adjudicación frente a tres familias.
- Convocar los correspondientes comités de selección sobre los predios que se están impulsado adjudicaciones.
- Gestionar el registro de las Resoluciones de adjudicación expedidas en el 2019.

#### Proceso de Revocatoria del Acto de Adjudicación.

- Continuar con el impulso de los 202 expediente correspondientes a procedimientos de reconstrucción, fase administrativa del procedimiento único y las iniciadas con la Ley 160 de 1994 y el Decreto Único 1071 de 2017.

## Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en adelante SATZF, tiene entre otras funciones, resolver en primera instancia y hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras (asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales (FNA), adjudicación de baldíos a personas naturales (BPN) y adjudicación de Baldíos reservados, que se adelanten dentro de las zonas focalizadas.

Adicionalmente, en atención a la asignación de funciones realizada mediante Artículo 3º de la Resolución N° 292 de 13 de marzo de 2016, proferida por el Director General de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT), se asignaron las competencias, funciones y atribuciones a la subdirección para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía de otorgamiento, adjudicación y/o materialización de las diferentes modalidades del Subsidio que fueron otorgados en su momento por el INCODER; de acuerdo con lo anterior, mediante las resoluciones 135 y



136 de 2016 y la resolución 292 de 2017, la SATZF recibió los procesos no culminados del Subsidio Integral de Tierras - SIT y el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria-SIDRA adjudicados por el extinto INCODER en el marco del acuerdo 310 de 2013.

En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018, 6064 del 17 de septiembre de 2018 y recientemente con la Resolución 7625 del 17 de junio de 2019, se han focalizado 41 municipios del país, en los cuales la subdirección ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

Los avances que en el segundo trimestre de 2019 se han realizado sobre los procesos BPN y BFP se presentan a continuación:

### Baldíos Persona Natural – rezago INCODER

Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019, se realizó el reporte en Sinergia y en el Plan de acción 2019, de los 33 procesos de adjudicación de BPN que la Subdirección había radicado ante la ORIP a finales del 2018 y que fueron registrados en el mes de enero. Dichos procesos benefician a 10 familias del municipio de Caimito (Sucre) con la adjudicación de 1,58 hectáreas y 23 familias del municipio de San Marcos con el registro de 9 hectáreas.

De igual manera, en el mes de mayo se logró el registro de la adjudicación de un predio de área 1, 8398 hectáreas ubicado en el corregimiento de Minca, municipio de Santa Marta (magdalena) que beneficia a 1 familia, cuyo acto administrativo no había sido ejecutoriado.

Con la expedición de estos registros se presenta un avance en la meta de la Subdirección del 9%

De otro lado, actualmente se están notificando 61 Resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos – Antioquia, las cuales se espera remitir a registro en el mes de agosto de 2019; por su parte, a finales del mes de junio se remitieron a la ORIP de Santa Marta (Magdalena) para ser registradas, 14 Resoluciones de adjudicación de predios baldíos a persona Natural a los cuales se les había realizado visita de verificación en el año 2018.

Sobre los 70 solicitantes del baldío reservado San Nicolás (1 y 2) del municipio de Lebrija-Santander, durante este trimestre se realizó reunión con los solicitantes para que diligenciaran el formato de régimen de escogencia. Esta información fue remitida a la Subdirección de Sistemas de Información para que sean incluidos en el RESO según el régimen escogido y para que se remita la documentación respectiva a la Subdirección a fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente. Se espera que en el transcurso del 3er trimestre se haya logrado culminar con este proceso.



## Baldíos Persona Natural – Barrido Predial

Sobre este aspecto durante el segundo trimestre del año, la Subdirección ha recibido 1029 procesos de BPN que corresponden a 9 corregimientos del municipio de Ovejas – Sucre (Cuadro 1); estos procesos son adicionales a los 296 entregados a la subdirección durante el primer trimestre del año los cuales están ubicados en el corregimiento de Flor del Monte. Con corte al 30 de junio de 2019, se han elaborado 904 Resoluciones de apertura de los procesos estudiados, los cuales están siendo presentados en las exposiciones públicas de resultados que se vienen adelantando en el municipio de Ovejas.

Tabla 40: Procesos de Baldíos a Persona Natural recibidos por la SATZF del Piloto de Barrido Predial en Ovejas –Sucre, que requieren adelantar trámites administrativos de adjudicación.

Municipio de Ovejas - Sucre			
Corregimiento	No Expedientes Recibidos Y Estudiados	Informes Técnico Jurídicos Preliminares Elaborados	Resoluciones De Apertura Expedidas (Corte 28/6/19)
ALMAGRA	7	5	5
CHENGUE	20	18	18
DON GABRIEL	208	188	188
EL FLORAL	47	20	20
FLOR DEL MONTE	128	330	330
LA PEÑA	255	112	112
PIJIGUAY	123	94	94
SALITRAL	49	34	34
SAN RAFAEL	192	103	103
<b>Total</b>	<b>1029</b>	<b>904</b>	<b>904</b>

Fuente: SATZF,2019

## Bienes Fiscales Patrimoniales

Con relación a los procesos de Bienes Fiscales Patrimoniales, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2019, no se han adelantado nuevos registros de adjudicaciones de bienes fiscales patrimoniales para predios del Fondo Nacional Agrario; por lo tanto se continúa con el avance del 40% en la meta definida por la subdirección para la vigencia 2019,



reportada en el trimestre anterior, en la cual se registró la propiedad de 86,13 hectáreas que beneficiaron a 8 familias.

Sin embargo, es importante indicar que durante el presente trimestre se está notificando 19 resoluciones aclaratorias a las resoluciones de adjudicación que habín sido expedidas en su momento por el INCODER y que corresponden a adjudicaciones realizadas para el predio La Mula, ubicado en el municipio de Ovejas (Sucre). De otro lado se inició el estudio preliminar de 343 solicitudes para adjudicación de predios del FNA en el marco del trámite administrativo de ocupación de hecho del predio "Las catas".

En el caso del proceso de otorgamiento y materialización de subsidios, a continuación se presentan los principales avances que ha tenido la subdirección durante el primer trimestre del año 2019.

### Materialización y compra de predios por Subsidio

En cuanto a los avances frente al indicador de subsidio predios **adquiridos**, durante el segundo trimestre se adquirieron 52 predios equivalentes a 672,38 hectáreas, beneficiando a 88 familias; esta cifra junto con el avance reportado en el primer trimestre del año, representa un avance del 71% de la meta ajustada por la Subdirección. El valor pagado por los predios adquiridos durante el trimestre fue de \$ 3.629.992.537 y por gastos notariales se pagaron recursos por valor de \$ 49.380.393 para un total de \$ 3.679.372.930.

Es importante señalar, que de los 52 predios adquiridos en el segundo trimestre se han reportado en el Plan de Acción y en Sinergia 48 predios; los 4 restantes corresponden a predios de los proyectos P-NAR-146 (1), P-NAR-017 (1), S.NOR-164 (1) y S-CAL-018 (1), pues, aunque los pagos se realizaron en el mes de junio, fueron reportados a la Subdirección en el siguiente mes.

A continuación, presentamos la relación de los predios adquiridos por departamento, municipios y valor por rubro desembolsado con corte al 30 de junio.

Tabla 41: predios adquiridos por departamento, municipios y valor por rubro desembolsado

Modalidad	Departamento	Municipio	Valor gastos notariales	Valor subsidio predio	Valor proyecto productivo	Estado
SIDRA 2015	BOYACA	GUAYATA	\$ 1.288.700	\$ 72.167.200	\$ 18.041.800	Pago completo
SIDRA 2014	CAQUETA	FLORENCIA	\$ -	\$ 33.362.160	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2015	CAUCA	CAJIBIO	\$ 2.577.400	\$ 144.334.400	\$ 36.083.600	Pago completo
SIDRA 2015	CAUCA	MORALES	\$ 644.350	\$ 39.000.000	\$ 6.104.500	Pago completo
SIDRA 2014	CESAR	TAMALAMEQUE	\$ 616.000	\$ 34.496.000	\$ -	Pago incompleto



Modalidad	Departamento	Municipio	Valor gastos notariales	Valor subsidio predio	Valor proyecto productivo	Estado
SIDRA 2014	NARIÑO	TAMINANGO	\$ 1.232.000	\$ 49.000.000	\$ -	Pago incompleto
PACTO AGRARIO	NARIÑO	LINARES	\$ 1.288.700	\$ 81.188.100	\$ 9.020.900	Pago completo
PACTO AGRARIO	NARIÑO	SAN LORENZO	\$ 644.350	\$ 40.594.050	\$ -	Pago incompleto
PACTO AGRARIO	NARIÑO	LA UNION	\$ 1.288.700	\$ 80.000.000	\$ 10.209.000	Pago completo
SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	\$ 5.544.000	\$ 310.464.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA2016	VALLE	BUGALAGRANDE	\$ 1.378.910	\$ 38.000.000	\$ 46.802.965	Pago completo
SIDRA 2014	NARIÑO	SAN LORENZO	\$ 1.232.000	\$ 77.616.000	\$ 8.624.000	Pago completo
SIDRA 2014	CAUCA	EL TAMBO	\$ 1.232.000	\$ 65.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	\$ 1.378.910	\$ 64.119.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$ -	\$ 64.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	CAUCA	SOTARA	\$ 2.464.000	\$ 137.984.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	TOLIMA	VILLAHERMOSA	\$ 616.000	\$ 38.808.000	\$ 4.312.000	Pago completo
SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$ -	\$ 128.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2017	SUCRE	COROZAL	\$ 5.901.736	\$ 232.938.200	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2017	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	\$ 1.475.434	\$ 61.250.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	CUNDINAMARCA	PACHO	\$ 4.928.000	\$ 260.000.000	\$ 84.960.000	Pago completo
SIRA 2016 PLC	ANTIOQUIA	BRICEÑO	\$ -	\$ 26.094.868	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	NARIÑO	SANDONA	\$ 616.000	\$ 36.682.096	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$ -	\$ 192.000.000	\$ -	Pago incompleto
PACTO AGRARIO	NARIÑO	EL TAMBO	\$ 644.350	\$ 40.000.000	\$ 5.104.500	Pago completo
SIDRA 2013	CALDAS	FILADELFIA	\$ 589.500	\$ 30.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2015	SANTANDER	SIMACOTA	\$ 644.350	\$ 38.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2015	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ	\$ 644.350	\$ 38.496.000	\$ 6.608.500	Pago completo
SIDRA 2015	SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURÍ	\$ 644.350	\$ 38.496.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	\$ 616.000	\$ 34.496.000	\$ 8.624.000	Pago completo
SIDRA 2014	VICHADA	PUERTO CARREÑO	\$ 484.553	\$ 27.220.143	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	RISARALDA	APIA	\$ 616.000	\$ 38.808.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	TOLIMA	LIBANO	\$ 616.000	\$ 38.808.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	\$ 1.232.000	\$ 68.992.000	\$ -	Pago incompleto



Modalidad	Departamento	Municipio	Valor gastos notariales	Valor subsidio predio	Valor proyecto productivo	Estado
SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	\$ 616.000	\$ 34.496.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2016 PLC	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$ -	\$ 140.000.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	CALDAS	ANSERMA	\$ -	\$ 38.808.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	CALDAS	SAMANA	\$ 616.000	\$ 34.496.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	\$ 1.232.000	\$ 68.992.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2017	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ -	\$ 192.981.000	\$ -	Pago incompleto
SIRA 2017	SUCRE	LOS PALMITOS	\$ -	\$ 199.621.500	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2015	CALDAS	SAMANA	\$ -	\$ 28.534.000	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	SANTANDER	MALAGA	\$ 616.000	\$ 34.496.000	\$ -	Pago incompleto
PACTO AGRARIO	NARIÑO	SAMANIEGO	\$ 644.350	\$ 40.594.050	\$ -	Pago incompleto
PACTO AGRARIO	NARIÑO	LA FLORIDA	\$ 644.350	\$ 40.594.050	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2015	CALDAS	SAMANA	\$ 644.350	\$ 36.080.600	\$ -	Pago incompleto
SIDRA 2014	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	\$ 1.288.700	\$ 39.885.120	\$ -	Pago incompleto
			<b>\$ 49.380.393</b>	<b>\$ 3.629.992.537</b>	<b>\$244.495.765</b>	

Fuente: Información SATZF, 2019

Adicionalmente, al 30 de junio de 2019 la subdirección ha logrado la materialización de 32 códigos de proyectos, los cuales tienen pendiente la radicación de la documentación para los desembolsos que componen el subsidio; con ellos se beneficiarán a cerca de 48 familias con la compra de 32 predios.

Tabla 42: Proyectos materializados que tiene pendiente radicar documentación para el trámite de desembolso de recursos para pago de predios

DEPARTAMENTOS	RESOLUCIONES DE MATERIALIZACIÓN.	No. FAMILIAS	No. PREDIOS
ANTIOQUIA	11	12	11
CAQUETA	4	5	4
CAUCA	3	4	3
CESAR	1	8	1
HUILA	2	3	2
NARIÑO	5	9	5
NORTE DE SANTANDER	2	2	2



QUINDIO	1	1	1
SUCRE	1	1	1
TOLIMA	1	1	1
VALLE	1	2	1
Total general	32	48	32

Fuente: Información SATZF, 2019

## Retos.

### Baldíos Persona Natural – Rezago

- Actualizar los estados en el Sistema Integral de Tierras (SIT) de los procesos de BPN recibidos por el INCODER y cargar los documentos generados en la Subdirección como soporte al estado registrado en cada expediente.
- Adelantar las acciones que permitan impulsar y/o culminar procesos de rezago en los municipios focalizados, en particular los que se encuentran en el Tolima, Valle del Cauca y Meta.
- Impulsar los trámites de revocatoria directa de titulación de baldíos que son rezago por parte del extinto INCODER.

### Baldíos Persona Natural – Barrido Predial

- Culminar con la revisión de la totalidad de procesos de BPN asignados a la SATZF en el municipio de Ovejas – Sucre y adelantar los trámites administrativos correspondientes para definir su adjudicabilidad.
- Participar en las exposiciones públicas que sean programadas para la presentación de resultados en los demás corregimientos de Ovejas sucre para presentar los autos de apertura que sean expedidos por la Subdirección.
- Expedir los actos administrativos correspondientes (apertura y cierre) , además de los documentos adicionales (ITJP, ITJD) que se requieren en virtud del decreto Ley 902 de 2017 para resolver los procesos de adjudicación de BPN que fueron asignados a la SATZF para el piloto de Ovejas . – Sucre.

### Caso emblemático Predio El Porvenir – Puerto Gaitán (Meta).

- Adelantar acciones jurídicas, administrativas y técnicas tendientes a definir las adjudicaciones a los ocupantes históricos del predio.



- Resolver solicitudes de ocupantes que no hacen parte de los ocupantes históricos del predio El porvenir.

#### Bienes Fiscales Patrimoniales.

- Caso emblemático por vigilancia especial de la Procuraduría: Predio Las Catas – Ayapel (Córdoba).
- Realizar las acciones de campo requeridas para la determinación de la UAF del predio y la cabida familiar, con el fin de poder definir los casos de 353 familias.
- Resolver el trámite de adjudicación del predio "Las Catas"

#### Subsidios de tierras

- Lograr la reglamentación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT) para iniciar el proceso operativo de implementación de la norma.
- Actualizar y mejorar el aplicativo SIDRA – SIRA para obtener datos e indicadores confiables relacionados con los proyectos de las diferentes modalidades de subsidios.

#### Tareas pendientes

#### Baldíos Persona Natural – Rezago

- Culminar la notificación de las 61 resoluciones de adjudicación del municipio de San Carlos (Antioquia) y adelantar el trámite respectivo ante la ORIP para realizar el registro de la adjudicación correspondiente.
- Resolver los procesos de las 70 solicitudes de adjudicación de los baldíos reservados denominados San Nicolás 1 y 2 (Alto y Bajo), del municipio de Lebrija (Santander), los cuales tienen pendiente la inclusión en el RESO.
- Notificar los actos administrativos de ingreso al RESO a 60 personas del predio el Porvenir, municipio de Puerto Gaitán (Meta) y adelantar la visita de campo para identificación de áreas sin ocupación.

#### Baldíos Persona Natural – Barrido Predial

- Expedir mínimo 1000 actos administrativos de cierre a los procesos de adjudicación de baldíos que han sido abiertos por la SATZF en los diferentes corregimientos de Ovejas – Sucre y expedir los actos de cierre respectivos que permitan el registro final de las adjudicaciones.



### Bienes Fiscales Patrimoniales.

- Radicar ante la ORIP respectiva, 19 resoluciones de aclaración a las resoluciones de adjudicación expedidas por el INCODER para adelantar el trámite de registro. Dichas resoluciones corresponden a parcelas del predio La Mula, del Municipio Ovejas.

### Subsidios de tierras

- Realizar la puesta en marcha del Convenio de asociación para la operatividad del Subsidio suscrito con Adivoca.



## 2.5 Administración de tierras

### Zonas de Manejo Especial

#### Subdirección De Administración de Tierras de la Nación

Se han atendido 230 solicitudes (PQR) relacionadas con Unidades Agrícolas Familiares, Zonas de Reserva Campesina y trámites internos.

En lo que refiere a la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo – ZRC desarrolló 5 sesiones técnicas en las cuales analizó, evaluó y validó los avances con el fin de determinar los elementos requeridos y necesarios para complementar los componentes que conforman el Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo - Polígono Sur.

Identificó la necesidad de recopilar información primaria para suplir los elementos mínimos requeridos en el Plan de Desarrollo Sostenible, lo que se haría a través de propuestas metodológicas participativas que incluyen varias herramientas de trabajo como son: las reuniones con las comunidades involucradas, el diagnóstico participativo, la cartografía social y la planeación participativa.

Para el desarrollo del diagnóstico participativo, el equipo técnico de la ANT ajustó de acuerdo con las necesidades del documento, un instrumento de captura de información con el que se pretende recopilar información respecto a los componentes: territorial, social, económico-productivo, ambiental y presencia institucional y organizativa, los cuales requieren ajustes según el análisis realizado.

Paralelamente y en cumplimiento de la sentencia T-052 de 2017, en lo que respecta a la ZRC del Catatumbo, la ANT se encuentra gestionando el espacio de la mesa consultiva de concertación entre ASCAMCAT y la comunidad indígena Barí con el propósito de lograr un acuerdo frente a las aspiraciones territoriales de ambos actores en el territorio. Adicionalmente la ANT a través de la Subdirección participó el día 07 de mayo del año en curso en la sesión de seguimiento según lo dispuesto en la modulación del fallo de la sentencia la cual es realizada por el Tribunal Superior de Cúcuta.

Se desarrolló mesa técnica entre el equipo de ZRC de la ANT y ASCAMCAT los días 10 y 11 de junio de 2019 con el fin de concertar un cronograma de trabajo y una propuesta de cumplimiento en virtud a las ordenes cuarta y quinta de la sentencia T-052-2017 proferida por la Corte Constitucional.

Se elaboró informe de avance de cumplimiento de la sentencia antes mencionada con oficio radicado número 20194300098493 de fecha 26 de junio 2019.

Así mismo, se abordó mesa técnica los días 11 y 12 de julio de 2019 entre el equipo de ZRC de la ANT y ASCAMCAT donde se realizó la presentación metodología propuesta de cara a la aplicación de un instrumento de captura de información que aportará insumos



para la actualización del Plan de Desarrollo Sostenible la Zona de Reserva Campesina en proceso de constitución en Catatumbo así como verificaron aspectos logísticos y verificación del cronograma de actividades.

En lo que respecta a la ZRC de Santa Rosa, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, analizó y evaluó la información correspondiente al Plan de Desarrollo Sostenible con el fin de complementar la información requerida por la entidad, dicho concepto fue presentado en la sesión de consulta previa con las comunidades étnicas desarrollada los días 24 y 25 de mayo de 2019.

Se suscribió la matriz de acuerdos e indicadores de cumplimiento los días 5 y 6 de julio con los líderes del municipio de Santa Rosa (Cauca).

Se han adelantado mesas técnicas preparatorias de cara a la realización de la Reunión de Consulta Previa en la Etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del Proyecto *“Proceso de Constitución de Zona de Reserva Campesina (ZRC) en el Municipio de Santa Rosa, Cauca”*, a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2019.

Mesa técnica con Ministerio de Ambiente y Corpoamazonía, para revisión cartográfica del polígono de la Zona de Reserva Campesina del Pato Balsillas y elaboración de la ruta de trabajo para los ajustes correspondientes.

Acompañamiento a reuniones de seguimiento al convenio 784 de 2018, cuyas líneas estratégicas tienen relación con la formalización de la propiedad y la gestión de procesos comunitarios e institucionales en las Zonas de Reserva Campesina constituidas.

Se inició revisó Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina de Santa Rosa Cauca y elaboró concepto técnico de viabilidad.

Reunión con la Defensoría en la cual se revisó el estado de los procesos de ampliación del pueblo Yukpa y los conflictos territoriales presentados entre población campesina y la población indígena en la región del Perijá.

En cuanto a la ZRC Guaviare, se elaboró informe de seguimiento al Auto Interlocutorio N° AIR-18-197 solicitado por el Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio (Meta).

### Retos

Acompañar el proceso de consulta previa en el municipio de Santa Rosa (Cauca) entre comunidades campesinas y comunidades étnicas, para dar trámite a la Zona de Reserva Campesina Santa Rosa.

Ajuste y actualización del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina en la región del Catatumbo (Sentencia T052 de 2017).

Actualización cartografía base ZRC actualmente constituidas.

Articulación con las áreas misionales de la ANT con el fin de avanzar en los procesos de titulación de tierras a persona natural y EDP en las zonas constituidas.



Presentar a Consejo directivo propuesta de Metodología ajustada para el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares.

### Tareas pendientes

Contratación de equipo profesional para revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo en cumplimiento de la sentencia T052 de 2017.

Revisión técnica y jurídica del Plan de Desarrollo Sostenible de la Zona de Reserva Campesina Catatumbo y emisión de concepto técnico.

Revisar y ajustar las actividades y sub actividades para la presente vigencia en lo que refiere a los procedimientos de UAF y Zidres.

### Limitaciones a la Propiedad

El de limitaciones a la propiedad realizó en el primer semestre del presente año, 2811 trámites de los cuales el 30% corresponden a trámites del 2018 y vigencias anteriores y el 70% al 2019.

### Retos

De todas las solicitudes el 31% corresponden a enajenaciones y 34% fraccionamientos, de ellos solo el 4% se autoriza, toda vez que el 20% requiere solicitar documentos y otro 12% no son competencia de la entidad.

Lo anterior, requiere acciones de mejora internas y externas que permitan a los usuarios y funcionarios de las ORIP y notarías conocer los procesos de tal manera que no se efectúen trámites innecesarios que congestionan y disminuyen la oportunidad de la Agencia en la respuesta, por ello se han mejorado los formatos brindando el marco jurídico y se están remitiendo directamente los trámites que por competencia están en cabeza de las secretarías municipales, con el ánimo de crear cultura hasta la optimización de la gestión.

### Tareas pendientes

- Avanzar en los trámites de la vigencia y del rezago.
- Proyectar una circular conjunta con la Superintendencia de Notariado y Registro que permita hacer más eficiente la gestión.
- Continuar con los procesos de capacitación interna y externa.
- Generar estrategias de divulgación que cubran gran parte del territorio para que los clientes externos conozcan los servicios que presta la Agencia y la manera de acceder a ellos con precisión mejorando la eficiencia y oportunidad en la respuesta.



## Administración de Baldíos

## Apertura de Folios de Matricula Inmobiliaria

De conformidad con las competencias de la Subdirección de Administración de Tierras, con relación a el procedimiento de Apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria al a 30 de junio, se efectúa el siguiente reporte:

Tabla 43: Reporte procedimiento de Apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria

ETAPA DEL TRAMITE	CANTIDAD
<b>Finalizados con acta cierre y finalización de expediente 28/06/2019</b>	37
<b>Pendiente FMI</b>	45
<b>Constancia de ejecutoria</b>	39
<b>Solicitud otras entidades</b>	53
<b>Notificaciones y publicaciones</b>	61
<b>En proceso de revisión jurídica</b>	285
<b>Total general</b>	<b>520</b>

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras

## Inventario de Predios Baldíos

En la tabla presentada a continuación se relacionan los predios ingresados al inventario en los primeros seis meses del año de 2019:

Tabla 44: predios ingresados al inventario de Predios Baldíos

Folio De Matricula	Área Hectáreas	Metros Cuadrados	Ubicación Departamento	Ubicación Municipio
<b>060-195937</b>	0,00	1100,00	Bolívar	Cartagena
<b>246-26448</b>	0,00	1478,00	Nariño	El Tablón de Gómez
<b>140-20600</b>	21,00	0,00	Córdoba	Montería
<b>140-20444</b>	16,00	0,00	Córdoba	Montería
<b>114-19934</b>	1,00	7000,00	Caldas	Pensilvania
<b>140-5044</b>	148,00	1250,00	Córdoba	Montería
<b>246-27319</b>	0,00	6116,00	Nariño	San Pablo
<b>246-2732</b>	4,00	9727,00	Nariño	San Pablo



250-12611	0,00	6145,00	Nariño	Los Andes
250-7576	0,00	2213,00	Nariño	Los Andes
222-8412	15,00	0,00	Magdalena	Ciénaga
190-158744	30,00	0,00	César	El Copey
086-7233	401,00	5379,00	Casanare	Orocué
<b>Sin folio de matrícula individual asociado</b>	40,00	8387,00	Valle del Cauca	Yotoco
192-7859	496,00	7213,00	César	El Paso
190-17589	105,00	5000,00	César	El Copey
226-5136	448,00	5000,00	Magdalena	Chivolo
226-5137	308,00	4000,00	Magdalena	Chivolo
060-192374	0,00	2700,00	Bolívar	Cartagena
060-195957	0,00	800,00	Bolívar	Cartagena
060-195936	0,00	8100,00	Bolívar	Cartagena
060-195740	0,00	1100,00	Bolívar	Cartagena
060-192392	3,00	5000,00	Bolívar	Cartagena
060-195938	0,00	6500,00	Bolívar	Cartagena
060-192287	0,00	6250,00	Bolívar	Cartagena
015-11248	448,00	7096,00	Antioquia	Tarazá
222-8519	23,00	4000,00	Magdalena	Ciénaga
226-39123	756,00	3525,00	Magdalena	Chivolo
023-19240	0,00	1524,00	Antioquia	Montebello
234-27603	25,00	0,00	Meta	Cabuyaro
236-83240	270,00	0,00	Meta	Mapiripan
236-83239	3599,00	9997,00	Meta	Mapiripan
236-83237	985,00	8311,00	Meta	Mapiripan
236-83238	110,00	0,00	Meta	Mapiripan
236-83246	52,00	0,00	Meta	Vista Hermosa
236-83247	42,00	7912,00	Meta	Vista Hermosa
236-83249	7,00	8124,00	Meta	Puerto Lleras



236-83252	11,00	923,00	Meta	Puerto Lleras
236-83254	9,00	4440,00	Meta	Vista Hermosa
236-83250	63,00	9071,00	Meta	Vista Hermosa
236-83248	118,00	2020,00	Meta	Vista Hermosa
236-83257	46,00	0,00	Meta	Vista Hermosa
236-83258	1,00	5000,00	Meta	Vista Hermosa
236-83259	5,00	4688,00	Meta	Vista Hermosa
236-83260	4,00	4566,00	Meta	Vista Hermosa
236-83255	26,00	500,00	Meta	Vista Hermosa
236-83256	15,00	0,00	Meta	Vista Hermosa
236-83245	76,00	8799,00	Meta	Vista Hermosa
236-83243	30,00	4109,00	Meta	Vista Hermosa
236-83242	48,00	5173,00	Meta	Vista Hermosa
236-83251	163,00	2879,00	Meta	Puerto Lleras
236-83244	43,00	3500,00	Meta	Vista Hermosa
236-83225	87,00	1800,00	Meta	Vista Hermosa
236-83229	1700,00	3,00	Meta	Mapiripan
236-83230	22,00	3701,00	Meta	Vista Hermosa
236-83228	21,00	9150,00	Meta	Vista Hermosa
236-83227	20,00	6617,00	Meta	Vista Hermosa
236-83235	1409,00	7038,00	Meta	Mapiripan
236-83226	11,00	0,00	Meta	Vista Hermosa
236-83231	87,00	4999,00	Meta	Mapiripan
236-83224	84,00	500,00	Meta	Vista Hermosa
236-83233	140,00	6251,00	Meta	Puerto Lleras
236-83232	550,00	0,00	Meta	Mapiripan
236-83236	50,00	1875,00	Meta	Puerto Lleras
236-83234	115,00	2684,00	Meta	Vista Hermosa
236-83223	10,00	0,00	Meta	Vista Hermosa



222-3477	35,00	1751,00	Magdalena	Ciénaga
192-1903	99,00	4235,00	César	Pelaya
324-37301	32,00	4000,00	Santander	Cimitarra
132-1370	425,00	0,00	Cauca	Buenos Aires
196-2461	200,00	0,00	César	La Gloria
192-2761	376,00	7400,00	César	Pelaya
196-300	119,00	6000,00	César	San Alberto
190-1734	311,00	0,00	César	El Copey
192-1576	1665,00	0,00	César	Curumaní

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras

Tabla 45: Inventario de Baldíos 2019

INVENTARIO BALDIOS 2019			
PROCEDIMIENTO	TIPO DE BALDÍO	AREA HECTAREAS	METROS CUADRADOS
Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria	37	10.054,00	134.630,00
Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria	37	10.054,00	134.630,00
ADJUDICABLE	37	10.054,00	134.630,00
Oficina jurídica-ANT	8	35,00	34.203,00
OTROS	8	35,00	34.203,00
ADJUDICABLE	8	35,00	34.203,00
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	1	148,00	1.250,00
Extinción del derecho de Dominio privado	1	148,00	1.250,00
ADJUDICABLE	1	148,00	1.250,00
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	28	5.894,00	97.440,00
Clarificación	3	72,00	1.751,00
ADJUDICABLE	3	72,00	1.751,00
Extinción del derecho de Dominio privado	14	4.882,00	43.160,00
ADJUDICABLE	14	4.882,00	43.160,00
Procesos Agrarios de Deslinde de Tierras de la Nación	3	937,00	20.979,00
NO ADJUDICABLE	3	937,00	20.979,00
Recuperación de baldíos Indebidamente Ocupados	8	3,00	31.550,00
NO ADJUDICABLE	8	3,00	31.550,00



<b>Subdirección de Seguridad Jurídica</b>	1	448,00	7.096,00
<b>Extinción del derecho de Dominio privado</b>	1	448,00	7.096,00
<b>ADJUDICABLE</b>	1	448,00	7.096,00
<b>Total general Administrado</b>	75	16.579,00	274.619,00
<b>Total Áreas Administradas</b>		16.606,46	

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras

## Casos Emblemáticos

### Bella cruz

El 15 de marzo de 2019, el Director de Acceso a Tierras Dr. Miguel Ocampo Gómez, el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación Dr. Campo Elías Vega Rocha, el Jefe de Oficina Jurídica (E) Dr. Jorge Andrés Gaitán Sánchez y los asesores jurídicos de las dependencias, realizaron una mesa técnica interna para conceptuar sobre los resultados del avalúo comercial especial realizado sobre los predios ubicados en la hacienda La Gloria, en la cual surgieron una serie de recomendaciones y aspectos técnicos objeto de revisión por parte de la firma evaluadora y las sugerencias de los entes de control, Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Posteriormente, al interior de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se realizaron mesas técnico-jurídicas, con el fin de estudiar una propuesta modificatoria del Acuerdo 056 de 2018, teniendo en cuenta que el proceso de selección surtido en el año 2018, para escoger al administrador del cultivo de palma existente en la Hacienda La Gloria, fue fallido. En consecuencia, después de revisados los distintos escenarios jurídicos, se concluyó que era necesario modificar el mencionado acuerdo en dos aspectos: i) índices de capacidad financiera –conforme a lo recomendado por el área de contratos de la Entidad- y ii) cambio de modalidad en el proceso de selección.

En consecuencia, el 21 de mayo de 2019, mediante memorando No. 20194300076773 el Director de Acceso a Tierras, remitió para consideración y análisis de viabilidad jurídica a la Oficina Jurídica, el proyecto de modificación al Acuerdo 56 del 16 de abril de 2018, *“Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, administre los predios baldíos de la Nación que hacen parte de la Hacienda Bellacruz, hoy Hacienda La Gloria, y en tal virtud, celebre un contrato de aprovechamiento para la explotación de dichos predios y se dictan otras disposiciones”*.

A su vez, la Oficina Jurídica con memorando No. 20191030082273 de 29 de mayo de 2019, se abstuvo de expedir la viabilidad sobre el proyecto en mención, al considerar que se debe incluir dentro del artículo 29 del proyecto, las reglas y previsiones necesarias para determinar el régimen aplicable a los procesos de contratación directa mencionados en el texto propuesto por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, así mismo exhortó al área misional a determinar si el proyecto sometido a viabilidad



corresponde a un proyecto específico regulatorio y, de ser así, acatar lo dispuesto en las Resoluciones 832 de 2017 y 1893 de 2018, corrección que se está llevando a cabo por parte de Dirección de Acceso a Tierras.

También es importante relacionar el día 6 de junio de 2019, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) envió a unos delegados, pertenecientes a la Subdirección de Administración de Tierras de Nación, a la hacienda La Gloria ubicada en el municipio de La Gloria, Cesar con el propósito de realizar un recorrido por los predios baldíos con el fin de inspeccionar el estado sanitario del cultivo de palma establecido en estos, igualmente determinar la aplicación de labores de manejo agronómico como fertilización, control de arvenses, poda, cosecha y pos cosecha y el funcionamiento de los sistemas de aspersión (por gravedad y goteo); del mismo modo el alcance de la visita también consistía en inspeccionar la implementación del plan de manejo coberturas verdes y el plan de manejo de suelos y labranza mínima.

No obstante, una vez realizada la presentación como delegados, el cuerpo de seguridad privada de la hacienda La Gloria, no permitió el ingreso de la Agencia Nacional de Tierras aduciendo que los delegados no tenían autorización del área administrativa.

Así mismo, frente a la posibilidad de presentar un nuevo acuerdo para la administración de los predios baldíos, el 19 de junio de 2019 se realizó mesa técnica – jurídica, en la cual el equipo de la oficina jurídica expuso las recomendaciones de ajuste al proyecto de Acuerdo elaborado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, específicamente respecto a (i) la conveniencia de incluir un artículo que se refiera a la potestad de liquidación de los contratos de aprovechamiento que se lleguen a celebrar y (ii) la necesidad de especificar si los lineamientos a los que se refiere el artículo 29 del proyecto, corresponden a los generales que expide Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, o si se trataría de lineamientos especiales para los contratos de aprovechamiento de los baldíos que conforman la otrora Hacienda Bellacruz.

Posteriormente se propuso desde la Dirección General que, en lugar de seguir trabajando sobre proyectos de Acuerdo específicamente diseñados para casos puntuales, se podía avanzar en la construcción de un modelo de Acuerdo que abarque todas las posibles formas de aprovechamiento de los baldíos en el marco de escenarios como el presente, así como los mecanismos de selección de los contratistas o beneficiarios, frente a lo cual el área técnica estudiaría la conveniencia de tal propuesta o en su defecto propondría una modificación sustancial al Acuerdo 056 de 2018, que cumpla con las especificaciones técnicas propuestas por las diferentes áreas interesadas en el proyecto.

Por su parte, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, por medio del oficio No. 20194300475551 del 18 de junio de 2019, informó a la empresa MR Inversiones S.A.S, que se tiene contemplado realizar una comisión por parte de esa dependencia a las instalaciones de la Hacienda La Gloria, con el fin de ejercer labores de administración de los predios baldíos “LOS BAJOS”, “CAÑO NEGRO”, “SAN SIMÓN-VEENCIA”, “POTOSÍ” y “SAN MIGUEL”, conforme a las competencias de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según lo ordenado en la sentencia SU-235 de 2016 y los Autos del 10 de agosto de 2018 y del 30 de abril de 2019. Esta visita fue



llevada a cabo los días 26, 27 y 28 de junio de 2019. (Ver acta de visita anexa al presente documento).

Con base en las diferentes mesas surtidas al interior de la Agencia Nacional de Tierras, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el 9 de julio de 2019 propuso un nuevo proyecto de modificación del Acuerdo 56 de 2018.

El 2 de julio de 2019 a través de memorando 20194300100923 se solicitó a la Oficina Jurídica de la ANT, concepto de viabilidad del proyecto referenciado en el ítem anterior, como requisito para ser presentado ante la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, para su posterior presentación, discusión y aprobación del mismo.

Mediante memorando 20191030101213 del 3 de julio se emitió concepto de viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo, y con fundamento en ello, por memorando 20194000101523 de la misma fecha se solicitó a la oficina de planeación de la Entidad - en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Directivo- el agendamiento prioritario en el orden del día del proyecto de acuerdo de modificación del Acuerdo 56 de 2018, para la próxima sesión del Consejo.

Por memorando 20191010102183 del 4 de julio de 2019, se informó a la Dirección de Acceso a Tierras que el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, convocó al Consejo Directivo de la ANT a sesión extraordinaria para el próximo 9 de julio de 2019 a las 10:00 am, sesión que tendrá en el orden del día:

- La discusión del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el acuerdo 56 del 16 de abril de 2018”.
- Presentación del avance en el cumplimiento de la SU 235 de 2018 por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

## El Porvenir

Se llevó a cabo mesa Interinstitucional el día 1 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UGT – Villavicencio, en la cual se expuso avances en el proceso y se socializó con la mesa el Acuerdo 058 de 2018, el cual se propuso como una de las rutas subsidiarias para dar cumplimiento a la orden impartida por la Corte en la sentencia SU 426-16 y basados en la zonificación ambiental entregada por CORMACARENA.

En el mes de abril se realizó reunión con integrantes de la comunidad y líderes comunitarios, con quienes se socializó el propósito de la visita, el plan de trabajo a desarrollar y se procedió a resolver inquietudes de la comunidad en cuanto al proceso de administración del predio y las acciones futuras a implementar.

Se realizó proceso de caracterización agronómico y ambiental del predio “El Porvenir”, a la fecha se han visitado 9 predios con un área total de 4.200 hectáreas aproximadamente, en general los predios visitados se destinan a la ganadería para la producción de carne



con pastos naturales, un bajo porcentaje del área caracterizada tiene establecido sistemas silvopastoriles asociados principalmente con especies maderables de Eucalipto y Acacio.

Se realizó la verificación de posibles nuevos ocupantes, concluyendo que en el sector del predio visitado no se evidencia nuevas ocupaciones.

Se realizó desplazamiento fluvial hasta el predio Matarratón, el cual es un predio de menor extensión que hace parte del predio El Porvenir. En esta comunidad se realizó reunión con ocupantes del predio referido con el fin de indagar sobre la construcción una red de drenaje con maquinaria pesada, los presentes en la jornada de trabajo manifiestan no tener información concreta al respecto y expresan su preocupación por ser relacionados con evidenciar ante la ANT la intervención realizada, razón por la cual manifiestan no estar disponibles para prestar acompañamiento a la delegación de ANT para verificar la construcción antes referida.

De los 9 predios visitados 7 cuentan con viviendas en buen estado construidas en concreto y 2 predios tiene vivienda en madera con alto nivel de deterioro.

Se puede concluir que el área promedio de los predios caracterizados superan la UAF establecida para el caso específico. Se requiere plantear alternativas productivas diferentes a las establecidas, que generen mayores ingresos económicos para los nuevos beneficiarios de adjudicación y si fuera el caso otorgamiento de derechos de uso en la parte del predio inadjudicable.

En este sentido es de vital importancia fomentar procesos de articulación institucional para apoyar la implementación proyectos productivos que sean concertados con los beneficiarios focalizados.

Se desarrolló reuniones con las personas que ejercen ocupación para aclarar aspectos relacionados con la administración del predio y el otorgamiento de derechos de uso y se realizó reunión de avanzada con la comunidad para preparar los temas que se abordaran en la mesa técnica institucional a realizar el 15 de mayo de 2019.

Se realizó la presentación de avances en torno al cumplimiento de la Sentencia STP 16298 - 2015 y SU 426-2016 en el marco del comité institucional y mesa de trabajo de seguimiento a las referidas sentencias.

### Puerto Wilches – El Guayabo

Se realizó 2 visitas técnicas en las cuales se realizaron las labores de alinderamiento del predio reservado denominado “San Felipe”, en el cual se instalaron los mojones y vayas delimitando el predio relacionado.

Se realizó socialización con la comunidad que ocupa el predio reservado “San Felipe”, en la cual se informó sobre las acciones que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación adelantaría en el predio.



Se realizó dos reuniones con el representante de la comunidad y una reunión con el señor Rodrigo López Henao quien ostenta la calidad de reclamante del predio.

### Reconocimiento de Servidumbres

Durante el transcurso del primer semestre del año 2019, el grupo de Administración de Baldíos de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación se ha encargado, entre otras cosas, de darle difusión y correcta aplicación al Acuerdo 029 del 31 de agosto de 2017, “Por el cual se establecen los lineamientos para la regulación y formalización de las servidumbres sobre los predios baldíos de la Nación”.

Con tal propósito, los profesionales a cargo del impulso y gestión de tal área, adelantaron una serie de reuniones con diversas empresas de distintos sectores económicos, las cuales se registran en la siguiente tabla:

No.	EMPRESA	SECTOR	No. REUNIONES
1	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	3
2	Vetas Sierra Alta S.A.	Minera	2
3	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	1
4	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	1
5	Ecopetrol	Petróleos	3
6	T.G.I.	Hidrocarburos – Gas	3
7	Cenit	Petróleos	1
8	Frontera Energy Colombia S.A.	Petróleos	1
9	Elecnor	Energía Eléctrica	2
10	Universal Stream S.A.	Energía Eléctrica	1
11	AngloGold Ashanti	Minera	1

La finalidad pretendida por la Subdirección con las anteriores reuniones era, en primera medida, dar a conocer el Acuerdo 029 de 2017 para difundir de manera general, el reciente procedimiento instaurado por la Agencia Nacional de Tierras para la regulación y/o formalización de servidumbres legales en predios de propiedad de la Nación que se reputen como baldíos, para facilitar tales trámites por la trascendencia que tales proyectos tienen frente a la economía y desarrollo del país.

Adicional a ello, establecer línea directa de comunicación con dichas empresas, con el propósito de darle una correcta aplicación a la norma en mención, así como lograr una



mayor eficiencia en los procedimientos iniciados por cada una de ellas, propendiendo por lograr el resultado esperado en el menor tiempo posible.

Ahora bien, con fundamento en estas reuniones, ante la Agencia Nacional de Tierras se han radicado múltiples solicitudes de regulación y/o formalización de servidumbres legales en predios presuntamente baldíos, las cuales se evidencia en la siguiente tabla:

No.	EMPRESA	SECTOR	No. SOLICITUDES
1	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	39
2	Vetas Sierra Alta S.A.	Minera	2
3	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	2
4	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Energía Eléctrica	16
5	Ecopetrol	Petróleos	6
6	T.G.I.	Hidrocarburos – Gas	10
7	Universal Stream S.A.	Energía Eléctrica	1
<b>Total solicitudes recibidas 2019</b>			76

Así mismo, durante el transcurso del año se han realizado gestiones administrativas respecto a los procesos que venían cursando de la vigencia 2018 y los allegados en 2019, actuaciones que se resumen así:

No.	ACTUACIONES	No. SOLICITUDES
1	Revisiones preliminares	60
2	Requerimientos de información	40
3	Conceptos técnico jurídicos	20
4	Autos de Inicio	20
5	Solicitudes a otras entidades públicas	20
6	Respuestas de derechos de petición	25
7	Comunicaciones de los procedimientos	15
<b>Total actuaciones realizadas 2019</b>		200

### Aprovechamiento en Predios Baldíos Inadjudicables

Con el fin de describir los requerimientos necesarios para reglamentar derechos de uso sobre predios baldíos adjudicables, se realizaron 5 socializaciones del Acuerdo 58 de 2018 “Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre



predios baldíos inadjudicables”. Las reuniones se realizaron en Puerto Gaitán (Meta) en desarrollo de la Mesa Institucional, en el municipio de Cerete (Córdoba) y San Benito Abad (Sucre) con autoridades locales para el caso de un playón comunal Sincerín en Arjona (Bolívar) con autoridades locales y comunidad para la reglamentación del uso en el playón comunal del predio Sincerín y se socializo con autoridades locales; se socializó y se instauró la mesa técnica en el municipio de Ovejas para implementar el otorgamiento de uso y manejo en zona de buffer 2.5 en el corregimiento de Canutal, municipio de Ovejas (Sucre), en el cual se diligenciaron 260 solicitudes de autorización de las personas que ocupan los predios que pretender acogerse a este procedimiento de los 311 predios identificados de acuerdo al barrido predial.

Se realizó el informe técnico jurídico definitivo del Playón Comunal El Vichal y a su vez de proyecto, notifico y se cumplió el termino de ejecutoria de la Resolución 7849 de 2019 por la cual se fija el reglamento de Uso y Manejo del Playón Comunal denominado El Vichal en el municipio de Cerete (Córdoba)

### Retos

Articular acciones con ORIP para minimizar el tiempo de expedición de Certificados de Carencia de Antecedente Registral.

Articular acciones con IGAC para reducir el tiempo de respuesta a las solicitudes de emisión de Certificados Catastral Especial requeridos en el proceso de apertura de folio de matrícula inmobiliaria

### Tareas Pendientes

Reiterar 50 solicitudes no contestadas en relación con: uso del suelo de predios baldíos conforme a lo estipulado en POT, suministro de Certificados Catastral Especial por parte del IGAC, expedición de Certificados de Carencia Registral según competencias de la ORIP, suministro de Certificado de Traslape de zonas de protección especial por parte de Parques Nacionales Naturales.

Formular 50 constancias de ejecutoria con el fin de solicitar a la ORIP la apertura del folio de matrícula inmobiliaria de los predios baldíos que corresponda.

Formular y notificar 7 autos de desistimiento de solicitudes de regulación de servidumbres.

Realizar 50 estudios técnico jurídico a las solicitudes de regulación de servidumbre presentadas por interesados.

Realizar 20 solicitudes de información requerida en los procesos de regulación de servidumbres.

Generar un informe técnico jurídico definitivo del predio denominado Caño Palomo, como insumo previo para reglamentar el uso de los playones comunales de estos predios, en virtud de lo establecido en Acuerdo 58 de 2018.

Proyectar la resolución por la cual se fija la reglamentación de uso y manejo del predio denominado Caño Palomo.



Realizar el informe técnico jurídico preliminar de los 311 predios en el corregimiento de Canutal, con el fin de implementar el otorgamiento de derechos de uso en zonas de buffer 2.5.

Realizar Acto de Apertura del procedimiento de otorgamiento de uso y manejo de los 311 predios en el corregimiento de Canutal, en virtud del acuerdo 58 de 2018.

Iniciar el piloto de otorgamiento de derechos de uso en zonas definidas de manera conjunta con el PNIS., en virtud del acuerdo 58 de 2018

Adelantar el proceso requerido para seleccionar el administrador del predio Bellacruz, según lineamientos establecidos en el Acuerdo 56 de 20018.

Realizar la socialización de Acuerdo 58 de 2018 a los beneficiarios de la Sentencia SU 426/2016 del caso emblemático El Provenir, en el Municipio de puerto Gaitán, Departamento del Meta.

## Administración de Predios Baldíos Ubicados en las Islas del Rosario y San Bernardo

Se dio continuidad a la intervención en los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, a través de nuestro aliado estratégico FAO, con la ejecución de medidas de manejo y disposición de residuos sólidos y trabajo articulado a los proyectos educativos ambientales de las escuelas.

Se elaboraron los estudios de capacidad de carga de 12 de los predios, con mayor impacto del turismo en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.

Se llevó a cabo reunión con el alcalde de Cartagena, quien generó compromiso de inversión para la construcción de estación de policía en centro de acopio en Isla Grande, Islas del Rosario.

El Centro De Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), entrega a la FAO y ANT, los resultados del estudio de erosión costera con batimetría de detalle, llevado a cabo en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.

Se revisó y ajustó la propuesta de modificación al Acuerdo 041 de 2006, con el objeto de establecer una reglamentación que nos permita contar con herramientas efectivas de administración y una adecuada política de regularización.

Se suscribió contrato de comodato con el distrito de Cartagena, a efectos de que la Alcaldía ponga en funcionamiento la Estación de Policía y el Centro de Acopio de las Islas.

Frente a la meta de “Administrar los predios baldíos (recuperar, caracterizar y generar actos de señorío)”,



Se socializó a los Arrendatarios de las Islas la propuesta de modificación al Acuerdo 041 de 2006 y se envió a la oficina jurídica de la Agencia con el objeto de efectuar la publicación previa.

Se definió la intervención en las Islas en conjunto con FAO y la Universidad Jorge Tadeo Lozano, actividades que se llevarán a cabo a partir del mes de agosto de 2019.

Se evidenciaron 27 infracciones urbanísticas y ambientales en Islas del Rosario y San Bernardo.

Se Generó control y seguimiento a los contratos, tomando medidas frente al arrendatarios incumplidos.

En el marco del Convenio No. 850/2017 suscrito con FAO, se desarrollaron medidas de preservación y Conservación en el Archipiélago de San Bernardo.

Se entregó informe a la Procuraduría General de la Nación, evidenciando por parte de la Agencia el Cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado de 2011, respecto de los predios Baldíos de las Islas.

Se dio inicio a las mesas técnicas de revisión de los contratos de Islas que a la fecha presentan obligación pendiente de pago con una mora mayor a 90 días.

### Retos

Dar continuidad a las acciones de educación e instalación de capacidades en la comunidad y los arrendatarios en materia de manejo de residuos sólidos y vertimientos.

Crear un modelo de Administración para el territorio Insular, de fácil replicabilidad.

Lograr la regularización de la ocupación del territorio mediante la aplicación de la nueva propuesta de Reglamentación para las Islas.

Buscar generar acciones de intervención y presencia Institucional en las Islas, con simultáneo cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado a través del Aliado estratégico FAO en alianza con la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

### Tareas pendientes

Establecer con el Distrito de Cartagena un plan de acción que permita evacuar y dar celeridad a las quejas interpuestas por la Agencia en relación con las Infracciones cometidas en las Islas.

Presentar a las Entidades con Injerencia en los Archipiélagos los resultados de los Estudios de Erosión costera, como una de las problemáticas imperante en las Islas.

Lograr controlar la comisión de infracciones urbanísticas y ambientales en el territorio Insular.



Seguimiento a los contratos de arrendamiento vigentes.

Suscribir los contratos de aprovechamiento necesarios para regularizar la situación de ocupación indebida de los predios ubicados en Islas del Rosario.

## Gestión de Tutelas

En esta gestión 2019 se han tramitado 136 tutelas, en los dos primeros trimestres, dándoles gestión en el término requerido.

La mayoría de estas tutelas hacen referencia a derechos de petición del rezago 2018.

Tabla 46: Tutelas gestionadas

TUTELAS GESTIONADAS 2019					
MES	LP	ADMN DE BALDÍOS	EDP	FNT – SAE	ZME
<b>ENERO</b>	5	0	1	0	0
<b>FEBRERO</b>	7	1	2	0	0
<b>MARZO</b>	22	0	1	0	0
<b>ABRIL</b>	25	1	0	2	0
<b>MAYO</b>	34	2	2	6	1
<b>JUNIO</b>	21	2	0	1	0

Fuente: Orfeo ANT

## Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

- Informe pormenorizado de bienes SAE en los departamentos de Caldas y Risaralda, caracterizaciones agronómicas y ambientales de los predios y solicitud de asignación definitiva a la ANT.
- Informe ejecutivo sobre estado de recepción material de predios de extinción de dominio judicial. Requerimiento
- Caracterización agronómica de bienes postulados por la Gobernación de Risaralda para la compensación de los bienes entregados en el municipio de La Virginia (Risaralda)
- Listado de predios de asuntos étnicos en el inventario de bienes del Fondo de Tierras en el departamento de Cauca.
- Informe de caracterización ambiental sobre la procedencia de adjudicación del predio Las Catas, a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
- Informe sobre estado de bienes asignados o transferidos a la Agencia Nacional de Tierras por parte de la Sociedad de Activos Especiales.



- Proyección de 143 Resoluciones de Integración al Patrimonio y numeración y registro de 113.
- Respuesta a 7 acciones de tutela, relacionadas con predios SAE, transferidos a la ANT, sin entrega material.
- Respuestas para Procuraduría para la Dirección de Acceso a Tierras (Miralindo), San Esteban y La Granja.
- Informe ejecutivo de estado de entrega de predios de Caquetá (SAE), viabilización de estrategias de adjudicación a ocupantes, sin desalojo de SAE.
- Respuestas para Gobernación de Risaralda para la Dirección de Acceso a Tierras (Miralindo)
- Respuestas para el senador Carlos Felipe Mejía para la Dirección de Acceso a Tierras (Miralindo)
- Asistencia a las reuniones con la Sociedad de Activos, determinación de entregas material de predios transferidos jurídicamente.
- Revisión de 1441 expedientes correspondientes a predios caracterizados en el Convenio 507 de 2017.
- Trámites de correspondencia de la Subdirección en temas de Fondo de Tierras y grupo SAE.
- Solicitud de inicio de Recuperación especial de los predios fiscales patrimoniales denominados “El Refugio” ubicado en La Dorada (Caldas), Tres predios que componentes de “El Quimbo” en el Agrado (Huila), Artículo 225 Código Nacional de Policía.
- Respuestas a la Procuraduría General de la Nación sobre bienes de extinción de dominio judicial.
- Solicitud de conceptos jurídicos sobre trámites de desalojo de bienes SAE que fueron transferidos sin sanear.
- Remisión de la información solicitada en los talleres construyendo país.
- Asistencia a reuniones temas SAE en el Ministerio de Justicia, para entrega material del predio La Novillera ubicado en el municipio Jamundí (Valle del Cauca) y el Hormiguero en Cali (Valle del Cauca)
- Asistencia a reuniones temas SAE predios no transferidos y asignados al INCODER Caso Sebastopol.
- Entrega de reportes de Fondo de Tierras para Entidades Estatales, ONGS y Prensa.
- Conciliaciones de predios del Fondo de Tierras con la contadora de la Entidad.
- Atención de la auditoria de la Contraloría General de la Nación al Fondo de Tierras.

Tabla 47: Estado de predios ingresados en el inventario del Fondo de Tierras

FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL		
Fecha: 30 de junio		
TIPO DE BIEN	No. PREDIOS	ÁREA HAS



<b>BALDÍO</b>	337	319864,1506
<b>FISCAL PATRIMONIAL</b>	3974	235139,7096
<b>Total general</b>	4311	555003,8602

Fuente: Subdirección De Administración De Tierras De La Nación

Pago de Impuesto predial unificado de bienes fiscales patrimoniales afectados al servicio, discriminado así:

Tabla 48: Pagos impuesto predial unificado de bienes fiscales patrimoniales

Pagos impuesto predial unificado de bienes fiscales patrimoniales						
No	Nombre predio	FMI	Depto	Municipio	Vigencias	Valor
1	JOLONES	106-28146	CALDAS	LA DORADA	2019	46.306.667
2	LOTE 6 VILLA SARA	120-196654	CAUCA	CAJIBIO	2018/2019	577.200
3	LA PROVINCIA	120-11514	CAUCA	CAJIBIO	2019	1.266.200
4	LOTE 8 VILLA MIREYA	120-196656	CAUCA	CAJIBIO	2018/2019	291.100
5	LA MATA DE GUADUA	120-176586	CAUCA	CAJIBIO	2019	149.000
6	LOTE 7 LA PRIMAVERA	120-196655	CAUCA	CAJIBIO	2018/2019	386.300
7	LA MERDED LA TULIA	103-6341	VITERBO	CALDAS	2019	378.318
8	BERLIN LOTE 3	103-25647	VITERBO	CALDAS	2019	356.998
9	EL REFUGIO LOTE 2	103-25646	VITERBO	CALDAS	2019	131.134
<b>TOTAL</b>						<b>49.842.917</b>
11	EL DIAMANTE	120-196645	CAUCA	CAJIBÍO	2018-2019	4.840.300
12	LAS CAMELIAS (Maceo)	019-522	ANTIOQUIA	MACEO	2019	635.845
13	SAN JOAQUI+O37+B37+B37:O37	128-1108	CAUCA	BALBOA	2019	31.837.434
14	PARA QUE PIENSE	420-51341	CAQUETA	MILAN	2019	566.270
15	EL SILENCIO CON CASA	120-46853	CAUCA	MORALES	2017-2019	1.506.350
16	LA ARBOLEDA	103-19492	CALDAS	VITERBO	2019	143.853
17	LA MERCED	103-13791	CALDAS	VITERBO	2019	1.313.774



18	LA ESTACION	204-2411	HUILA	LA PLATA	2019	469.873
<b>TOTAL</b>						<b>41.313.699</b>
<b>PAGO PRIMER SEMESTRE</b>						<b>91.156.616</b>

Fuente: Subdirección De Administración De Tierras De La Nación

- Elaboración y numeración de la Resolución No 3339 del 29 de marzo de 2019, mediante la cual se resolvió la solicitud de Revocatoria Directa de las resoluciones mediante las cuales se dispuso de la compensación de bienes que hacen parte de la denominada Hacienda Miralindo.
- Atención de los requerimientos de los entes de control respecto de bienes de extinción de dominio judicial en administración de SAE.
- Visita de dos predios en la Dorada (Caldas) denominados “La Esperanza y Santa Cecilia”, extintos judicialmente y en custodia de la Sociedad de Activos Especiales.
- Entrega material del predio denominado “Hacienda Nápoles” a la Gobernación de Risaralda, con motivo del proceso de compensación.
- Elaboración de informes de taller Construyendo País en los municipios y departamentos requeridos.
- Elaboración de reportes de fondo de tierras, para planeación, Dirección de Acceso a Tierras, Dirección General.
- Atención del Alcalde de Palmitos (Sucre) solicitud de pago de impuesto predial de los bienes de propiedad de la Agencia en el Municipio.
- Atención de las comunidades campesinas de los municipios que componen el Magdalena Medio, con el fin de actualizar los compromisos de visitas de caracterización y solicitud de bienes SAE.
- Atención de los requerimientos de viabilidades técnicas y jurídicas de la Sociedad de Activos Especiales en el Municipio de La Dorada (Caldas)
- Atención de los requerimientos de transferencias de los bienes de extinción del derecho de dominio con destinación a comunidades negras del departamento de Valle del Cauca, para la Dirección de Asuntos Étnicos.
- Atención de los compromisos con la Asociación ASODESPAZ sobre la transferencia de bienes de extinción del derecho de dominio en La Dorada (Caldas), Puerto López y San Carlos de Guaroa (Meta)
- Elaboración de Matriz Seguimiento proposiciones PND 2018-2022 del 5 de marzo de 2019
- Atención de la reunión articulación del Fondo de Tierras con Dirección de Asuntos Étnicos.
- Reunión con funcionarios de la Gobernación de Risaralda, verificación de predios presentados para compensación y determinación de visitas de verificación agronómica.



## Retos

Cumplir con la meta en el 2019 de 500.000 hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

### Tareas pendientes

- Realizar acciones tendientes a la integración al patrimonio de la ANT de 300 predios a nombre de INCODER, INCORA y UNAT.
- Realizar la verificación de 700 predios que se encuentran en el inventario con valor \$0 y área 0.
- Revisar la depuración de bienes baldíos en trámite de adjudicación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, tendiente a cumplir objetivos sobre el reto trazado de las 500 mil hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras, para la vigencia.
- Realizar la caracterización de 400 bienes del Fondo de Tierras, en los departamentos de Tolima, Huila, Risaralda y Quindío.

## Protección de Territorios Ancestrales de Comunidades Étnicas

### Dirección de Asuntos Étnicos

La atención a los procedimientos de protección de territorios ancestrales tendrá como base la continuidad a los avances de la vigencia anterior, que corresponden a 8 casos que cuentan con visita técnica. Así mismo, en virtud de Acción de cumplimiento del 2019, se está atendiendo el caso de Mocondino, del pueblo indígena Quillasinga en el Municipio de Pasto, Nariño. Es preciso indicar, que el marco de la concertación con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Organización Nacional Indígena de Colombia con asiento en el espacio de concertación de Cumbre Agraria, se contemplaron realizar el seguimiento a 25 casos para protección, que incluye los 8 que ya cuentan con visita técnica.

A la fecha, se han recibido 123 solicitudes, de las cuales 62, presentadas en varios departamentos, cumplen con los requisitos y se abrieron sus respectivos expedientes.



## 2.6 Evaluación del impacto del ordenamiento social de la propiedad

### Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Durante el primer semestre, se dio respuesta a requerimientos realizados por la Oficina de Planeación de información de; intervenciones realizadas en el marco de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR, jornadas RESO en el 2018, registros FISO's a nivel departamental y municipal, y acciones concretas a realizar en el año 2019, para informes construyendo país de los departamentos, especificando los siguientes municipios:

- Caldas, Manizales.
- Sucre, Sucre.
- Huila, Pitalito.
- Boyacá, Aquitania.
- Vaupés, Mitú.
- Arauca, Saravena.
- Bajo Cauca, municipios Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza
- Bolívar, nivel departamental.
- Guajira, nivel departamental.
- César, nivel departamental.
- Magdalena, nivel departamental.
- Atlántico, nivel departamental.
- Córdoba, nivel departamental.
- Tolima, nivel departamental.
- César, nivel departamental.
- Putumayo (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Nariño (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Guainía (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Risaralda (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Cauca (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Caquetá (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).
- Vichada (solicitudes RESO y generación de actos administrativos).

Se dio respuesta a los siguientes requerimientos por parte de la Oficina de Planeación:

- Ejecución presupuestal y técnica de convenio suscrito con FAO.
- Logros desarrollados por la DGOSP durante los seis (6) primeros meses del gobierno actual.
- Reporte de Fortalecimiento a Víctimas.



- Programas y/o proyectos en ejecución y recursos disponibles en el Cauca, e inversiones y apoyos se han dado desde la ANT a la región de Montes de María, en el período comprendido entre agosto de 2018 hasta marzo de 2019.
- Ficha Balance Score Card de los proyectos de inversión asociados a la DGOSP.
- Plan de Participación Ciudadana 2019.
- Información para reunión consejería para la estabilización y consolidación.
- Gestión de salidas y productos no conformes DOSPR.
- Información temas coyunturales de los departamentos de Cauca y Bolívar.
- SOLICITUD XIV Informe Gobierno Nacional.
- Reportes de Sinergia mensuales.
- Reporte mensual de ejecución de los proyectos asociados a la DGOSP del Plan de Acción 2019, en la herramienta dispuesta por la Oficina de Planeación.
- Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Respuesta a observaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural referente a ajustes del Plan de Acción 2019 de la DGOSP.
- Reportes mensuales a SIGOB.

Se reportó en la herramienta de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI, el cierre de los proyectos vigencia 2018 y ejecución mensual técnica y financiera del primer semestre de la vigencia 2019, de los proyectos BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2017011000077 “Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión de Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional”.

Se solicitó actualización de los proyectos de inversión BPIN 2017011000072 “Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y BPIN 2017011000077 “Implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión de Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional”, en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas-SUIFP, para la vigencia 2019-2020. Los proyectos se actualiza en cuanto al costo de sus actividades y metas de los indicadores de producto, en el proyecto de elaboración de planes se incluye el valor del espacio fiscal establecido en el marco del crédito para la vigencia 2020, esta actualización es susceptible a cambio una vez se asigne la financiación de recursos del Presupuesto General de la Nación, y sea incorporado al Plan Operativo Anual de Inversiones y al respectivo proyecto de ley anual del próximo año, incluido el espacio fiscal establecido en el marco del crédito.

Se lideró la propuesta de formular un nuevo proyecto de inversión que permitiera responder a la ejecución de los recursos provenientes del crédito con banca multilateral del Banco Mundial-BM y Banco Interamericano de Desarrollo-BID, debido a que esta iniciativa requiere seguimiento riguroso por parte de la Agencia Nacional de Tierras-ANT. Para cumplir con este objetivo se conformaron mesas técnicas internas e interinstitucionales (Departamento Nacional de Planeación-DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR), en el cual se solicitó la aprobación de un nuevo proyecto de inversión que permitiera la ejecución de los recursos del Crédito de Catastro Multipropósito. En este sentido, el DNP objetó la propuesta debido a que encuentra que los productos de esta son iguales a los proyectos de inversión registrados por parte de la



ANT, ante esta entidad y sugiere que se actualicen los proyectos de la Agencia, en el cual se incluyan las actividades y productos necesarias para cumplir con el objetivo del CONPES 3951.

Durante el segundo trimestre del año 2019 se concertó con el DNP, formular un nuevo proyecto de inversión orientado articular los programas constitutivos de la política de ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las nuevas metodologías y procedimientos adoptados para tal efecto. Con este proyecto de inversión se pretende organizar de mejor manera el actuar institucional por oferta, así como atender una compleja situación de casos y solicitudes que se encuentran en diferentes rutas y etapas procesales, algunas de ellas provenientes del rezago generado en las actividades no ejecutadas por el extinto INCODER. Con la ejecución de este proyecto se espera maximizar los recursos asignados y aprovechar economías de escala dentro de la Entidad. Así mismo, la intervención propuesta en el territorio –considerando un enfoque desde la oferta institucional-, busca atender las zonas del país más afectadas por los desequilibrios regionales, la falta de presencia institucional y la necesidad de regularizar la ocupación sobre los predios baldíos de aquellas familias campesinas que no cuentan con los títulos de propiedad sobre estos, permitiendo implementar metodologías de planeación territorial y priorización de beneficiarios, teniendo en cuenta que intervenciones integrales y focalizadas, permiten mayor impacto dentro del territorio o zona de actuación.

Por otra parte, se espera fortalecer la intervención con la implementación de un Catastro con enfoque multipropósito actualizado, moderno, completo, confiable, articulado con el sistema de registro de la propiedad inmueble, integrado con los sistemas de planeación e información del territorio, y en concordancia con estándares internacionales, gracias a la gestión de un crédito con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyos recursos se ejecutarán a través de este proyecto.

Finalmente, el proyecto permitirá hacer un seguimiento más preciso a la operación, verificando el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los tiempos programados, garantizar la calidad de los productos que se generen en las fases de formulación e implementación del mismo, capturar información sobre el desarrollo de actividades en terreno, ejercer un mayor control sobre las fechas de reporte y facilitar el seguimiento al flujo de información entre los actores que hacen parte del proceso.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los sectores y subsectores tienen la posibilidad de revisar su orientación del gasto en el mediano plazo y efectuar los ajustes que consideren pertinentes, en este sentido, la Agencia realizó un ejercicio de reasignación de recursos, para gestionar sus acciones de una manera más estratégica, de este modo, el proyecto permitirá obtener mayor provecho de los equipos de profesionales catastrales, jurídicos y sociales, así como de los apoyos técnicos administrativos, gastos de viaje y dotación tecnológica catastral, entre otros.



## 2.7 Gestión de la información

### Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

A continuación, se presentará el avance, algunos artefactos y demás acciones técnicas realizadas en el Sistema de Información de Tierras para su puesta en operación, a partir del análisis de los procesos y módulos definidos en plan de acción para su implementación y o mejora en la vigencia 2019.

La implementación del Sistema Integrado de Tierras ha permitido a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, tener información veraz, adecuada y oportuna para la toma de decisiones en materia de ordenamiento social de la propiedad rural. Se ha diseñado el Sistema Integrado de Tierras – SIT-, como el sistema de información misional de la ANT.

El SIT es un desarrollo in-house. Esto ha implicado conformar equipos que permitieran seguir el ciclo de vida de un desarrollo de software, entre ellos un equipo que se encargará de la integración de la solución; así nace el área de integración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras. Esta, se encarga de definir, especificar y documentar las necesidades de automatización, sistematización y apoyo tecnológico a los procesos de la institución a partir del mapa de procesos definido por la entidad. Es desde aquí donde inicia el ciclo de vida de la construcción de software

La recolección de las necesidades es un pilar de gestión de la información cuyo objetivo es apalancar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones oportunas para la operación y toma de decisiones de la agencia, desde la conceptualización de los servicios de tecnología de información y comunicaciones de la entidad hasta la administración, soporte y mejora continua.

### Apoyo tecnológico a los procesos misionales estratégicos vs. módulos del SIT

A continuación, se relacionan los módulos del Sistema de Integrado de Tierras -SIT que han sido priorizados a través del plan de acción para la vigencia 2019, los cuales apoyan la sistematización de los procesos misionales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión:

**Proceso: Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios**

**Módulo de restitución:**

Diseñar, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita articular, centralizar y sistematizar los procedimientos administrativos de adjudicación de baldíos. Tanto para adjudicación de predios por orden judicial de restitución de tierras. Como para



la adjudicación de terrenos baldíos de la Nación a campesinos ocupantes y población desplazada que exploten la tierra con aptitud agropecuaria y/o forestal conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales.

**Solución:** Se materializa este requerimiento a través del análisis, diseño, construcción e implementación de los siguientes módulos en el Sistema Integrado de Tierras – SIT:

Es la funcionalidad del SIT que permite gestionar las tareas para la adjudicación de Predios de la Nación con aptitud agropecuaria y/o forestal en cumplimiento estricto a las órdenes judiciales emitidas por Jueces y Magistrados de restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

El sistema cuenta con un formulario para vinculación desde el Sistema de Gestión Documental “ORFEO” de la sentencia y el modelamiento de procedimiento tipo BPMN en su bandeja de trabajo.

#### Módulo de baldíos persona natural

Es la funcionalidad del SIT que permite gestionar las actividades para la adjudicación de terrenos baldíos de la Nación a campesinos ocupantes y población desplazada que exploten la tierra con aptitud agropecuaria y/o forestal conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales. El acceso a esta funcionalidad se realiza por medio del módulo de solicitudes y apoya el proceso desde la recepción de la solicitud, la revisión y análisis de las rutas jurídicas hasta la decisión de fondo sobre la adjudicación de baldíos a personas naturales.

El sistema cuenta con un formulario propio de solicitud, crea un expediente en el gestor documental de la Agencia e inicia el flujo del proceso BPMN, en la bandeja de trabajo.

#### Módulo procedimiento único Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Integrado de Tierras, el proceso que soporte los tramites producto de barrido predial para los procesos de 902 que atiendan los tramites de competencia de Acceso a tierras por zonas focalizadas.

Por lo tanto, se definió un primer alcance de lo que se pretende automatizar y se creó un plan de trabajo en Sprints de la forma de atenderlos.

De igual forma se realizó análisis y requerimiento del Epic (Diseño del proceso) para Procedimiento Único para Acceso a Tierras Zonas de Focalizadas. Actualmente se está trabajando en disponer de algunos reportes que sirven para la gestión del proceso y ayudar en las decisiones para el piloto de Ovejas.

#### Módulo de registro de inmuebles rurales – RIR



El proceso de Registro de Inmuebles Rurales - RIR apporto recursos para llevar a cabo su construcción dentro del Sistema Integrado de Tierras - SIT con el objetivo de poder automatizar el proceso mediante la recepción de solicitudes y la gestión de sus procesos internos.

## Proceso: Seguridad jurídica sobre la titulación de la tierra y los territorios

### Formalización

Durante el primer semestre del 2019 la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras a través de un convenio con OIM destinó recursos para construir dentro del Sistema Integrado de Tierras el sistema de información para atender los procesos de formalización sobre el Decreto 209 y el rezago institucional heredado por el Ministerio de Agricultura.

### Módulo de procesos agrarios

Se ha buscado diseñar, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita articular, centralizar y sistematizar los procedimientos administrativos especiales agrarios y acompañar la formalización de los bienes privados, para establecer la naturaleza jurídica y la relación con la tierra. Desde la solicitud de un procedimiento agrario de clarificación de la propiedad, deslinde o delimitación de tierras de propiedad de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, sobre un predio rural, presentadas ante la ANT o iniciados de oficio por la entidad, y termina con el acto administrativo debidamente ejecutoriado que decide de fondo el procedimiento.

Se materializa este requerimiento a través del análisis, diseño, construcción e implementación de los siguientes módulos en el Sistema Integrado de Tierras - SIT:

1. Módulo de deslinde de tierras.
2. Módulo de clarificación de la propiedad.
3. Módulo de extinción del derecho de dominio.
4. Módulo de recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados.

Durante el primer semestre del 2019 la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras a través de un convenio con OIM destinó recursos para construir dentro del Sistema Integrado de Tierras el sistema de información para atender los procesos agrarios sobre el Decreto 209.

### Módulo de clarificación de la propiedad

Es la funcionalidad del SIT en el cual se gestionan las tareas jurídicas que permiten deslindar las tierras de propiedad de los resguardos indígenas o de las comunidades negras, a efectos de asegurar la protección de sus derechos y bienes, así como establecer la existencia o vigencia legal de los títulos de estas comunidades.



El sistema cuenta con un formulario que permite el registro de información básica de la solicitud, crea un expediente virtual para vinculación desde el Sistema de Gestión Documental “ORFEO”, el modelamiento de procedimiento tipo BPMN en su bandeja de trabajo y un visor geográfico que permite la revisión de los polígonos que se vinculan al expediente.

### Proceso: Administración de tierras

#### Módulo de fondo de tierras

Se avanza en la especificación para el desarrollo de un módulo que permita el registro de los predios fiscales patrimoniales afectos al servicio, hasta su entrega a otros mecanismos de administración o para su adjudicación y seguimiento a los casos del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (Marco normativo Decreto Ley 902) y que permita gestionar el inventario de los predios incluidos en el fondo de tierras y del rezago del Fondo Nacional Agrario.

Se ha dividido la solución en dos subsistemas:

- Fondo de Tierras
- Hojas de Vida FNA

### Proceso: planificación del ordenamiento social de la propiedad rural

Diseñar, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita articular, centralizar y sistematizar los procedimientos y determinar las acciones necesarias a cargo de la Entidad para consolidar el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural considerando los modelos de atención por oferta, demanda y descongestión.

Se materializa este requerimiento a través del análisis, diseño, construcción e implementación de los siguientes módulos y soluciones en el SIT:

1. Módulo de Formulación de Planes de Ordenamiento en el consolidado municipal
2. Módulo de hojas de vida de Baldíos Persona Natural
3. Módulo de hojas de vida de Procesos agrarios
4. Módulo de hojas de vida de Formalización
5. Módulo de hojas de vida de Fondo Nacional Agrario
6. Componente offline (desconectado) para cartografía social veredal con enfoque predial
7. Componente Offline (desconectado) para generación del documento preliminar de análisis predial – DPAP-
8. Herramientas transitorias de alistamiento para el barrido Predial
9. Consolidación Planes de ordenamiento año 2017

### Módulo de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad -POSPR



Es la funcionalidad del SIT que permite la automatización y sistematización de las actividades para la formulación del plan de ordenamiento social de la propiedad rural, en un municipio.

El procedimiento inicia con la conformación de la carpeta territorial, comprende las actividades de recolección de información de fuentes secundarias, el acercamiento institucional y comunitario, las cartografías sociales y la identificación de posibles casos a intervenir por parte de la ANT, la elaboración del documento Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y finaliza con su aprobación.

La pantalla principal del módulo de POSPR, permite la gestión de:

- Hojas de vida persona natural
- Hojas de vida agrario
- Hojas de vida formalización
- Selección de municipios
- Reporte de categorización
- Análisis de tipologías
- Cartografía social
- Cartografía social veredal

### Estabilización y soporte de POSPR fase de Formulación

En el año 2018 se definió el alcance de la solución para POSPR en su fase de formulación, posterior a la entrega en funcionamiento del desarrollo básico solicitado inicialmente, el área misional requirió la realización de ajustes y/o modificaciones que han permitido la estabilización y el mejoramiento continuo del módulo.

durante el primer semestre desde el equipo de bases de datos de la Subdirección se avanzó en los siguientes temas:

1. Se realizaron ajustes y se crearon nuevos procesos de ETL para el cargue de información de MAPRES - Matriz de Análisis Predial- hacia el Sistema Integrado de Tierras, que fueron entregados por los operadores.
2. Se modificó la información en el Sistema integrado de Tierras con el objetivo de subsanar incidentes relacionados con el cargue de información en los procesos de migración asociado con la asignación de usuarios, identificadores de planes, números de folio de matrícula.
3. Se realizaron ajustes sobre el modelo de datos del proceso de POSPR, con el objetivo de soportar las nuevas funcionalidades solicitadas y facilitar el proceso de migración de información hacia el Sistema integrado de Tierras.
4. Se diseñaron y construyeron interfaces y reportes automatizados que permiten a los usuarios consultar la información migrada y gestionada en el Sistema integrado de Tierras dentro de las cuales se encuentra de la Información Comunitaria.
5. Se avanzó con el cargue de las MAPRES de los municipios de San Marcos y Caimito en ambiente de pruebas del Sistema integrado de Tierras, con el objetivo de realizar validaciones que puedan implicar futuros ajustes sobre los procesos de cargue y que permitan pasar después esta información a ambiente de producción.



6. De los 42 municipios pendientes por cargar al SIT, que se requieren en la fase de alistamiento, se encuentran cargados 28 de estos de los cuales ya se surtieron las fases de pruebas y están disponibles para el uso de los interesados.
7. Se realizó un diagnóstico del modelo de datos del SIT versus el modelo de datos LADM\_COL V2.2, con el fin de poder identificar los puntos que son susceptibles de modificación en ambos modelos y de esta forma alinearnos para la construcción del modelo LADM\_COL V3.
8. Se realiza socialización de las variables requeridas para la construcción del modelo de datos extendido dentro del modelo LADM\_COL, que soporte las necesidades de información de los procesos misionales de la entidad.
9. Se han realizado 6 mesas de trabajo con la Cooperación Suiza y 8 mesas de trabajo internas tendientes a cumplir con las tareas antes mencionadas y poder definir finalmente el Modelo LADM\_COL V3.

Dentro de la administración de las bases de datos, y en pro de apoyar la gestión de datos geográficos para el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (más particularmente las Cartografías Sociales Veredales con Enfoque Predial).

### Módulo de Implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad – POSPR

Uno de los retos que se tenían en el inicio del año, era el de realizar los procesos necesarios para permitir la integración y soportar los procesos de implementación de los POSPR dentro del Sistema Integrado de Tierras, para ello durante el segundo trimestre del año se han realizado las siguientes actividades:

Definición de historias de usuario y pruebas de concepto para la construcción del SIT.

Se han adelantado además pruebas de concepto con herramientas ESRI, con el fin de confirmar la utilización de estas en la solución tecnológica para el proceso de POSPR en su fase de implementación, a continuación, se describe la prueba de concepto realizada para la Visita Predial Formulario Único Catastro Multipropósito:

Para esta etapa del proceso el operador debe socializar el plan de las visitas con la comunidad y programar la operación en campo (predios incluidos y recursos que demanda), para que luego el usuario dispuesto por parte del operador descargue la asignación de trabajo en un dispositivo móvil.

En este caso la asignación de trabajo corresponde al diligenciamiento del **formulario único de catastro multipropósito e Informe de colindancia, identificación de conflictos**, cargue de soporte documentales de **Reporte de calidad y Expediente predial** y levantamiento planimétrico directo. El levantamiento planimétrico indirecto se hace en oficina y está fuera del alcance de esta historia de usuario.

### Módulo de hojas de vida de procesos agrarios



En este módulo se realiza la caracterización integral de los expedientes correspondientes a los procesos agrarios (Seguridad Jurídica), con el fin de establecer la etapa y el estado actual de los expedientes con respecto al análisis jurídico y catastral. Permitiendo identificar si el predio en estudio presenta alguna restricción o condicionante que pueda afectar el proceso. El resultado final es un documento en formato (.pdf) este documento queda asociado al expediente como evidencia del estado inicial antes el barrido predial. Los principales avances en el primer semestre del 2019, en cuanto a este módulo fueron los siguientes

1. Se realizó la actualización de la última versión del formulario de Hojas de Vida, de acuerdo con la lista que se encuentra en la plataforma de SharePoint.
2. Con base en los campos definidos en la lista de SharePoint, se realiza el cruce de información, contra los campos que ya se encuentran mapeados en el SIT.
3. Por parte del equipo de integración se capacitó y evidencio la funcionalidad de las nuevas actualizaciones a los líderes de Procesos Agrarios.
4. Se realizó la integración al SIT de los formularios de Hojas de Vida solicitados por el área misional de Procesos Agrarios.
5. Se avanza en el análisis del Mapeo de la información que se desea migrar, versus el Sistema Integrado de Tierras, con el objetivo de diseñar y construir los procesos ETL que permitan llevar a cabo la migración de esta información. El estado de este proceso de migración a nivel general lleva un avance del 10%. Se relacionan algunas de las actividades ejecutadas:
  - i. Verificación de variables, mapeo de datos
  - ii. Migración Hojas de Vida Agrarios
  - iii. Homologar campos para migración al modelo SIT 2019
  - iv. Crear ETL de migración

### Módulo de hojas de vida de fondo nacional agrario –FNA

Esta funcionalidad permitirá caracterizar los expedientes relacionados con el proceso de FNA permitiendo establecer la etapa y el estado jurídico del proceso, junto al análisis de las restricciones y condicionantes catastrales y agronómicas, que puedan afectar la continuidad del proceso. Se generará un reporte como evidencia del estado del proceso antes del barrido predial.

El objetivo de desarrollar el componente de Cartografía Social en modo desconectado, es servir como medio para la construcción de conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, a partir de la toma de información en sitio y en tiempo real; sin que sea indispensable contar con acceso a Internet.

El componente se baja desde el SIT con conexión Web, una vez se han recibido expedientes en la bandeja de trabajo.

Estado de la solución: En implementación

El módulo lo trabajan 27 usuarios con rol social, quienes van a territorio a tomar la información comunitaria y la consignan en la herramienta, la cual cuenta con el derrotero



por predio, de la información obtenida en los cruces de las bases de datos. Este cruce se hizo en el módulo de Formulación de Planes de Ordenamiento en el consolidado municipal.

### Módulo étnico

Se requiere la construcción de un módulo del SIT que automatice los procesos relacionados con el proceso misional de la Dirección de Asuntos étnico. Este módulo debe contemplar los procedimientos de:

- Protección de territorios a comunidades indígenas (Decreto 2333)
- Constitución, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas (Decreto 1071 título 7)
- Concejos comunitarios (Decreto 1066)

Se dispondrán tres (3) módulos que corresponden a cada marco normativo y permiten: gestionar las etapas de ingreso de solicitudes, actualización de datos, cruce de sistemas de información externos e internos que permiten generar información más confiable, generación de informes, cargue y proyección de documentos y visores geográficos.

Durante el proceso de especificación se realizaron dos (2) versiones del flujo BPMN, 12 mockups, 23 historias de usuario, 10 casos de prueba. Cada versión de estos artefactos, fueron revisados y validados por los usuarios del área misional correspondiente; hasta llegar a una versión final que se pasa para desarrollo del software.

### Modulo Registro de sujetos de ordenamiento social de la propiedad – RESO

Entre los procesos que son objeto de atención durante el año 2019 se encuentra lograr mejoras en sistema de información SIT que permitan la automatización de la mayor cantidad de tareas que se realizan en el proceso RESO por lo que durante el primer trimestre del año el objetivo era logra levantar las necesidades, realizar un diseño de la automatización y una planeación para poder iniciar el desarrollo de la solución.

El objetivo es diseñar, desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita la caracterización, categorización y clasificación a todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales con el fin realizar su inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, para acceder a los programas adelantados por la Agencia Nacional de Tierras.

Se materializa este requerimiento a través del análisis, diseño, construcción e implementación del siguiente módulo en el SIT:

Es la funcionalidad del SIT que permite el diligenciamiento del formulario de inscripción de sujetos de ordenamiento-FISO, crea el expediente correspondiente y sigue el flujo de proceso que comprende las actividades de identificación de la solicitud, análisis de información, valoración, expedición y notificación del acto administrativo con la decisión adoptada, resolución de recursos y termina con la gestión de novedades y exclusiones.



En esta etapa el usuario se encarga de gestionar el proceso de notificación en la cual se debe informar al solicitante acerca de resultado del proceso de valoración.

### Módulo de administración de usuarios, roles y permisos:

Esta funcionalidad permite la definición, creación y asociación de usuarios, políticas y roles. El SIT cuenta con esquema propio de autenticación e independencia de operación frente a la política Institucional, lo cual facilita la operación descentralizada de los procesos.

Cuenta con 1265 usuarios activos en el ambiente de producción.

Los principales avances en el primer semestre del 2019, en cuanto a este módulo fueron los siguientes

1. Actualmente se ha brindado soporte para la creación de usuarios, asignación de permisos y activación de 257 usuarios en ambiente de producción.

### Módulo de bandeja de trabajo

Es el núcleo del sistema, funciona a nivel de etapas del flujo misional (BPMN) establecido, sigue el procedimiento, llevando a la bandeja de tareas de cada rol, la actividad que le corresponde ejecutar.

Administra el trabajo de líderes, permitiendo gestionar, reasignar y devolver las tareas.

### Módulo de geografía y topografía

Permite la gestión de cruces de capas para establecer restricciones, traslapes, áreas y/o linderos sobre un predio. Genera un formato para consignación del concepto técnico asociado a su ejecución.

Se vinculan los shapes files del predio en estudio y el resultado de anexa como un tipo documental, al expediente.

Actualmente se está trabajando en la actualización del formulario F091 para que sea un componente transversal del SIT.

Adicionalmente se realizaron los cruces geográficos espaciales vinculados a predios suministrados por usuarios registrados dentro del Sistema Integrado de Tierras, teniendo en cuenta el estándar establecido por el área de Topografía y Geografía, permitiendo así obtener automáticamente el Formato 091.

### Módulo de numeraciones



El módulo de numeraciones es un componente transversal del Sistema Integrado de Tierras – SIT, que actualmente es gestionado y administrado por la Secretaría General. Este módulo cumple una tarea fundamental dentro de la entidad puesto que todos los documentos (Autos, Resoluciones, etc.) que se generan en los diferentes procesos misionales deben tener una numeración y fecha; es importante señalar que dicha numeración aplica tanto para documentos que se generen dentro del SIT, como para los documentos que se manipulan por fuera del sistema.

Los principales avances en el primer trimestre del 2019, en cuanto a este módulo fueron los siguientes:

El procedimiento para solicitar la numeración de documentos (Autos y Resoluciones) fue actualizado en el campo Dependencia, se incluyeron los nombres de las UGT que tiene la entidad a nivel nacional, teniendo en cuenta que los casos asignados a cada una fueron delegados en su totalidad para dar trámite de inicio a fin. A continuación, los nuevos campos creados en la lista desplegable:

- UGT Sur Amazonía (Bogotá)
- UGT Caribe (Santa Marta)
- UGT Suroccidente (Pasto)
- UGT Oriente (Villavicencio)
- UGT Noroccidente (Montería)
- UGT Occidente (Popayán)
- UGT Antioquia (Medellín)
- UGT Centro Oriente (Cúcuta)



## Capítulo 3

### 3.1 Gestión del Talento Humano

Responsable: Subdirección de Talento Humano

#### Planta de Personal ANT:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por 291 empleos; ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016; ciento cincuenta y ocho (158) empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016 y siete (7) empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016.

Tabla 49: Planta Personal ANT

PLANTA ANT	
Planta Permanente	126
Planta Temporal	158
Planta Temporal 2	7
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>291</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

La planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con corte al 30 de junio de 2019, cuenta con 237 empleos provistos y 54 empleos vacantes, a continuación, se encuentra detallado la provisión de cargos y vacantes por el tipo de planta de la Agencia:

Tabla 50: Provisión de cargos y vacantes

Tipo de Planta	Provistos	Vacantes
Planta Permanente	106	20
Planta Temporal I y II	131	34
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>237</b>	<b>54</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

#### Plan de Acción de la Subdirección de Talento Humano:

El Plan de Acción de la Subdirección de Talento Humano con corte al 30 de junio de 2019 presenta un avance del **59%** y se encuentra representado en el porcentaje de avance de las siguientes actividades como se muestra a continuación, el detalle se describe en el desarrollo del informe en cada competente:

Tabla 51: Plan de Acción Subdirección de Talento Humano



Actividad Principal	Meta	Unidad de Medida	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de Avance
Formulación, aprobación e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano 2019	1	Plan aprobado y publicado	02-ene-2019	31-dic-2019	100%
Formulación, aprobación e implementación del Plan Anual de Vacantes	1	Plan aprobado y publicado	02-ene-2019	31-dic-2019	100%
Formulación, aprobación e implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos	1	Plan aprobado y publicado	02-ene-2019	31-dic-2019	100%
Formulación, aprobación e implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación	100	Porcentaje de Implementación	02-ene-2019	31-dic-2019	76%
Formulación, aprobación e implementación del Plan de Bienestar e Incentivos	100	Porcentaje de Implementación	02-ene-2019	31-dic-2019	42%
Formulación, aprobación e implementación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	100	Porcentaje de Implementación	02-ene-2019	31-dic-2019	39%
Tramitar Situaciones Administrativas, liquidación de nómina y prestaciones sociales	100	Situaciones Administrativas tramitadas eficientemente	02-ene-2019	31-dic-2019	50%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

### Situaciones Administrativas:

La Subdirección de Talento Humano ha adelantado los siguientes trámites administrativos respecto de la administración de personal, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 52: Situaciones Administrativas

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019	TOTAL
Nombramientos, posesiones y activaciones en el servicio	3	12	2	17
Vacaciones conferidas	8	16	34	58
Vacaciones aplazadas o interrumpidas	0	3	3	6
Licencia no remuneradas	0	2	1	3
Licencia de maternidad o paternidad	0	0	2	2
Licencia por Luto	0	2	1	3
Permiso Remunerado	17	30	27	74
Permiso académico compensado	0	0	1	1



Comisión para desempeñar cargos de LNR o de periodo	0	1	0	1
Reubicación	0	1	0	1
Encargo Vacante Definitiva de LNR	0	3	1	4
Encargo Vacante Temporal de LNR	0	2	4	6
Asignación de Prima Técnica por Formación Avanzada y Experiencia altamente Calificada	0	0	2	2
Asignación de Prima Técnica por Evaluación del Desempeño	0	0	3	3
Delegación de funciones	1	2	0	3
Asignación de funciones	1	0	1	2
Incentivo por día de cumpleaños	5	7	13	25
Retiros	0	1	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>82</b>	<b>99</b>	<b>216</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Es importante señalar que en el segundo trimestre de la vigencia actual, la Subdirección de Talento Humano ha realizado las gestiones necesarias para la provisión de los empleos vacantes, por lo tanto, la gestión del personal en estos meses ha sido coyuntural y determinante para lograr la conformación del equipo de trabajo de la Agencia, y por ello se han adelantado los trámites correspondientes para realizar los nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción y se ha adelantado la provisión de los empleos temporales a través de la solicitud de lista de elegibles ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En este trimestre se logró hacer la provisión de 9 empleos de libre nombramiento y remoción en vacancia definitiva, atendiendo lo establecido en los Decretos: 1083 de 2015, 648 de 2017 y el Decreto 4567 de 2011, y por lo tanto la Subdirección de Talento Humano ha realizado el estudio de cumplimiento de requisitos mínimos de las hojas de vida teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, se han enviado los candidatos que cumplen requisitos a realizar las pruebas de competencias al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se han registrado en el aplicativo de publicación de las hojas de vida de Presidencia de la República, así como la publicación en la página Web de la Agencia, de aquellos que superaron estas pruebas y una vez publicadas las hojas de vida se ha cumplido con el término para realizar los respectivos nombramientos.

Durante el segundo trimestre, se presentaron 5 retiros de funcionarios de la planta de personal de la ANT, una de estas renunciaciones se debe a terminación del nombramiento provisional por lo que se finalizó una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, y se activó en el servicio a un servidor público con derechos de carrera administrativa. Posterior a esto, la Subdirección de Talento Humano adelanta la liquidación de prestaciones sociales correspondiente de los funcionarios retirados, para dar por terminada la vinculación.



Por otra parte, y con el fin de proveer las vacantes que se presentan en la planta de personal, se ha solicitado a la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante radicado No. 20196100064171 la verificación de listas de elegibles para proveer las treinta (30) vacantes que se presentan en los empleos temporales de la Entidad. En respuesta a este oficio se recibió de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado No. 20196200275972, doce (12) listas de elegibles para proveer veintiún (21) empleos temporales.

El resultado de la gestión realizada con la lista de elegibles es la siguiente: I) Se logró durante el segundo trimestre de la vigencia, proveer seis (6) empleos temporales, de los cuales tres (3) pertenecen al nivel profesional y tres (3) del nivel técnico; II) Catorce (14) empleos temporales no lograron proveerse con éstas listas y por consiguiente se inició el proceso de encargos, teniendo en cuenta que es el segundo orden para la provisión de los empleos temporales; y III) Se realizó un nombramiento en un empleo temporal del nivel profesional, pero el aspirante no aceptó el nombramiento, por lo que se debe continuar con el proceso de ofrecimiento de la vacante a los demás elegibles. De igual forma la Subdirección de Talento Humano sigue realizando la gestión correspondiente con el fin de llevar a cabo la provisión correspondiente con los lineamientos y parámetros de la Comisión.

Por otra parte, la Subdirección de Talento Humano ha atendido oportunamente todos los trámites de situaciones administrativas, y teniendo en cuenta el periodo vacacional de los hijos de los funcionarios, en este trimestre se presentó un gran volumen de solicitudes de vacaciones, especialmente en el mes de junio.

### Comisión de Personal

El artículo 16 de la Ley 909 de 2005, en concordancia con el artículo 1º del Decreto 1228 de 2005, señala que, en todos los organismos y entidades regulados por la Ley, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados de carrera administrativa, quienes serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años que se contarán, a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Mediante Resolución No. 6161 del 20 de septiembre de 2018, se conformó la Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2018-2020, así:

Tabla 53: Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2018-2020



Comisión de Personal de la Agencia para el periodo 2018-2020	
<b>Representantes de los Empleados</b>	Jesús Horacio Párraga Aponte Mauricio Arango Molina
<b>Representantes de la Administración</b>	Secretario General Jefe de la Oficina Jurídica

Fuente: Resolución No. 6161 del 2018 – Subdirección de Talento Humano.

Se han realizado las reuniones ordinarias una vez cada mes, según lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

### Manual de Funciones y Competencias Laborales ANT

De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 01 del 2019 señala en el numeral No. 01: *Para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos cuyos requisitos especiales (estudios, experiencia y demás) se encuentren establecidos en la Constitución Política, en la ley o en los artículos 2.2.2.4.10 y 2.2.34.1.2 del Decreto reglamentario 1083 de 2015, se acreditarán estrictamente los señalados en tales disposiciones, sin que sea permitido a las entidades modificarlos o adicionarlos en sus respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales.*

Por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras a través de la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano, llevo a cabo la aplicación de la Directiva Presidencial, y mediante la Resolución No. 4730 del 03 de mayo de 2019 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019, por la cual se actualizó y unificó el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT”*, se realizó la modificación correspondiente.

### Jornada Laboral

Mediante la Resolución No. 7855 del 20 de junio de 2019, se establece la Jornada Laboral, el Horario de Trabajo y el Horario Flexible para los servidores públicos de la ANT, esto con el fin de llevar a cabo control y seguimiento sobre el cumplimiento del talento humano de la Agencia y generar horarios flexibles para los trabajadores que lo requieran.

Para la autorización correspondiente del horario flexible, los funcionarios deberán dar aplicación a lo relacionado en el Artículo 4° de la Resolución No. 7855 del 20 de junio de 2019, con corte al 30 de junio de 2019 no se ha recibido ninguna solicitud para acceder al horario flexible definido en la Resolución mencionada.

### Proceso de Provisión de Empleo mediante Encargo

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en la Guía para otorgamiento de encargo expedida por la Agencia Nacional de Tierras, se adelantó el



proceso de provisión de empleo mediante la figura de encargo respecto de las vacantes existentes en las plantas de la Agencia.

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 2460 del 28 de diciembre del 2018 se prorrogó la vigencia de los empleos temporales de la ANT hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Agencia Nacional de Tierras por medio de la Subdirección de Talento Humano, remitió Oficio con radicado No. 20196100064171 el 26 de febrero de 2019 a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, solicitando la verificación de listas de elegibles con el fin de realizar la provisión de los empleos temporales de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, debido a las renunciaciones presentadas por las personas vinculadas o a la terminación de encargos.

Y de acuerdo a respuesta enviada por la CNSC mediante Oficio con radicado No. 20196200275972, se envían las listas de elegibles para la provisión de los empleos relacionados en el oficio del 26 de febrero de 2019.

Se dio alcance a la comunicación enviada por la Subdirección de Talento Humano mediante Oficio con radicado No. 20196100372171 a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para solicitar la verificación de lista de elegibles para la provisión de un empleo de la planta temporal, el cual una funcionaria de carrera administrativa renunció al encargo y por lo tanto el cargo quedó vacante temporal. La Comisión remitió respuesta mediante radicado No. 20196200661422 en la Agencia, con las listas de elegibles para realizar la provisión de ese empleo, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la comunicación.

Por lo tanto, la Subdirección de Talento Humano, adelantó la gestión para llevar a cabo la provisión de las vacantes de la planta temporal mediante las listas de elegibles y la planta permanente mediante el proceso de encargo.

Una vez adelantadas las etapas establecidas en la Guía para otorgamiento de Encargo de la Agencia, los siguientes servidores serán encargados en unos empleos vacantes de la planta permanente de la Agencia:

Tabla 54: provisión de empleo mediante encargo

PROVISIÓN DE EMPLEO MEDIANTE ENCARGO		
SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO	RESOLUCIÓN
<b>DIEGO GONZÁLEZ PASTRANA</b>	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7851 DEL 20 DE JUNIO DE 2019
<b>DORIAN CLEMENCIA CADENA FONSECA</b>	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 - SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	7852 DEL 20 DE JUNIO DE 2019
<b>OLGA LUCÍA GARCÍA RINCÓN</b>	GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 10 – SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7853 DEL 20 DE JUNIO DE 2019

**VÍCTOR FIGUEROA CALLEJAS**GESTOR, CÓDIGO T1, GRADO 17 – OFICINA DE  
PLANEACIÓN7856 DEL 20 DE JUNIO DE  
2019*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

## Provisión Empleos Planta Temporal ANT

Una vez adelantada la provisión de las vacantes por listas de elegibles y por estudio de encargos para los funcionarios de carrera administrativa, que generaron 23 vacantes que serán provistas a través de convocatoria pública, el proceso será adelantado por la Subdirección de Talento Humano.

## Gastos de Personal – Liquidación de Nomina y Prestaciones Sociales

### Planta Permanente ANT

Para la vigencia 2019, la Agencia Nacional de Tierras – ANT cuenta con una apropiación presupuestal para cubrir los Gastos de Personal para los empleos de la planta permanente por un valor de \$14.218.287.770,00.

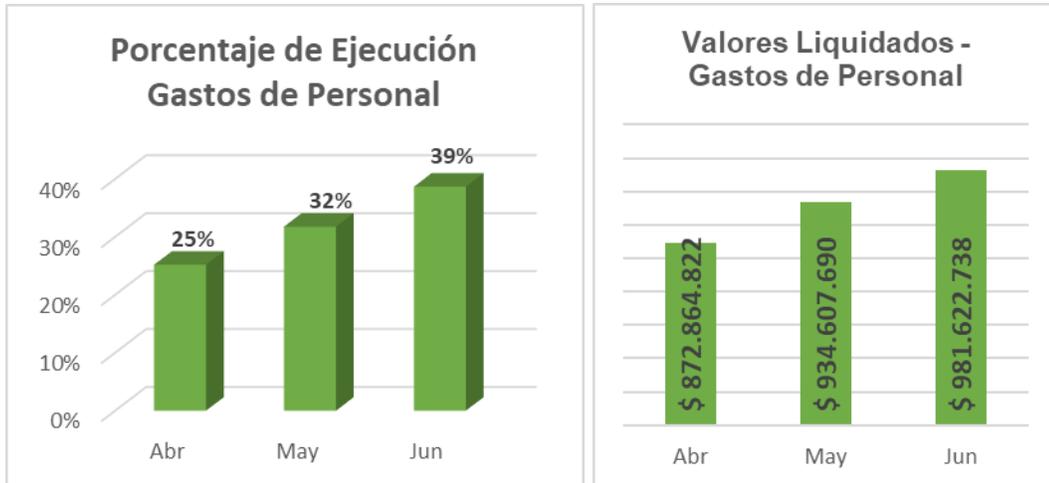
A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución del II Trimestre de la Vigencia 2019, discriminado de acuerdo con los valores liquidados sobre gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Permanente ANT, para la toma de decisiones.

Datos	Abril	Mayo	Junio
<b>Valor Liquidado</b>	<b>\$ 872.864.822</b>	<b>\$ 934.607.690</b>	<b>\$ 981.622.738</b>
<b>% de Ejecución</b>	<b>25%</b>	<b>32%</b>	<b>39%</b>

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

De acuerdo con la apropiación presupuestal para la vigencia 2019, en el segundo trimestre del año, el porcentaje de ejecución del presupuesto de Gastos de Personal es del 39%, equivalente a \$5.497.378.049.

Por lo anterior, a continuación, se detalla en el siguiente grafico el porcentaje de ejecución con la relación de los valores liquidados para el II Trimestre del año 2019.



Fuente: Subdirección de Talento Humano

### Planta Temporal I ANT

El presupuesto asignado para cubrir los gastos de personal de los empleos de la Planta Temporal I de la ANT, es de \$15.913.950.544,00 para la vigencia 2019.

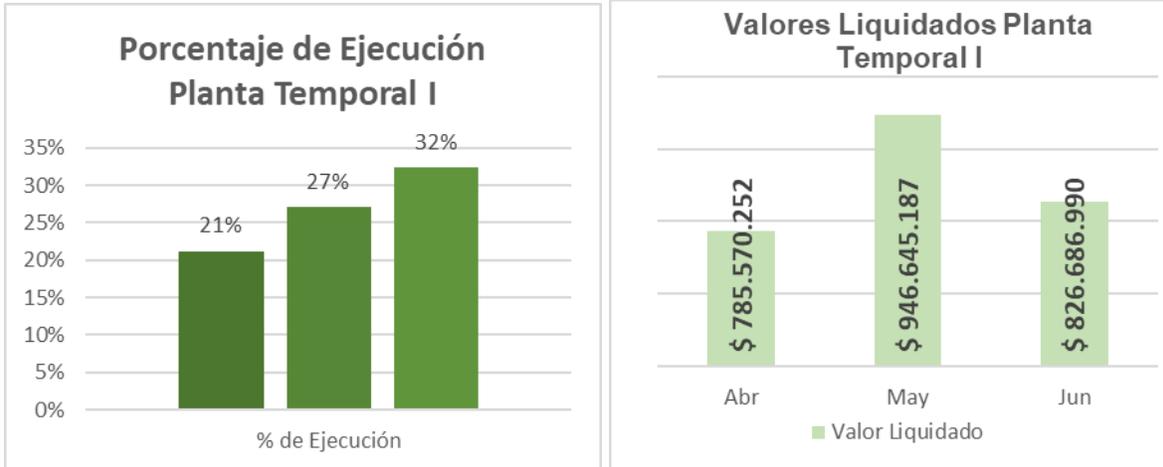
A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución de los gastos de personal de la Planta temporal I para el II Trimestre de la vigencia actual, discriminado de acuerdo con cada rubro de gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Temporal I, para la toma de decisiones.

Datos	Abril	Mayo	Junio
<b>Valor Liquidado</b>	<b>\$ 785.570.252</b>	<b>\$ 946.645.187</b>	<b>\$ 826.686.990</b>
<b>% de Ejecución</b>	<b>21%</b>	<b>27%</b>	<b>32%</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para los gastos de personal de la Planta Temporal I de la ANT, para el II Trimestre de la vigencia actual, con corte al 30 de junio de 2019, se ha ejecutado \$5.149.927.720,00 equivalente al 32% del presupuesto.

Por lo anterior, a continuación, se detalla en el siguiente grafico el porcentaje de ejecución con la relación de los valores liquidados para el II Trimestre del año 2019.



Fuente: Subdirección de Talento Humano

### Planta Temporal II ANT

El presupuesto asignado para cubrir los gastos de personal de los empleos de la Planta Temporal II de la ANT, es de \$1.660.032.722,00 para la vigencia 2019.

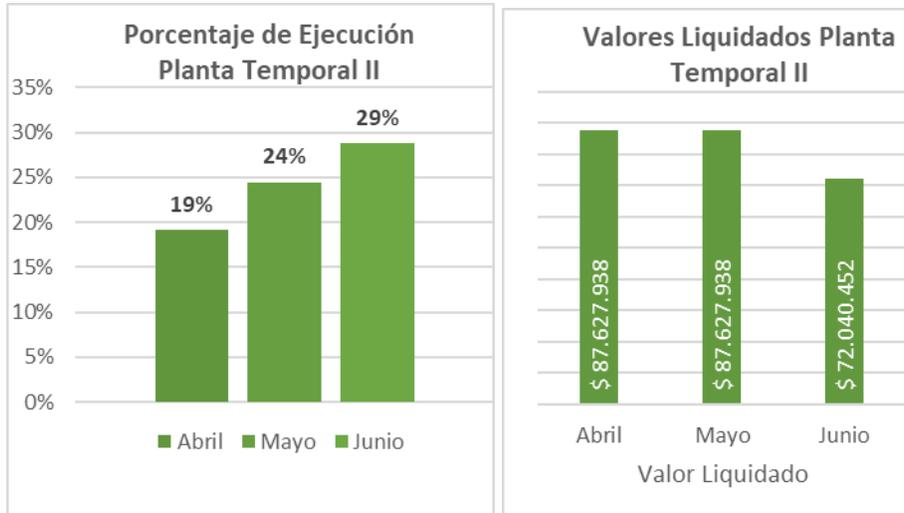
A continuación, se detalla el porcentaje de ejecución de los gastos de personal de la Planta temporal II para el II Trimestre de la vigencia actual, discriminado de acuerdo con cada rubro de gastos de personal, el cual la Subdirección de Talento Humano realiza seguimiento mediante Matriz de Seguimiento Planta Temporal II, para la toma de decisiones.

Datos	Abril	Mayo	Junio
Valor Liquidado	\$ 87.627.938	\$ 87.627.938	\$ 72.040.452
% de Ejecución	19%	24%	29%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para los gastos de personal de la Planta Temporal II de la ANT, para el II Trimestre de la vigencia actual, con corte al 30 de junio de 2019, se ha ejecutado \$478.127.260,00 equivalente al 29% del presupuesto.

Por lo anterior, a continuación, se detalla en el siguiente grafico el porcentaje de ejecución con la relación de los valores liquidados para el II Trimestre del año 2019.



Fuente: Subdirección de Talento Humano

## Retos

Principales retos de la Subdirección de Talento Humano son los siguientes:

- La Subdirección de Talento Humano deberá llevar a cabo una convocatoria pública, transparente y de libre concurrencia como lo indica la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleos de la planta temporal que no fueron provistos mediante las listas de elegibles.
- Continuar con los trámites y reuniones necesarias ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República, para el estudio del Ajuste Institucional y adelantar el trámite ante las instancias respectivas en pro de la consecución de los recursos para que la Agencia cuente con la planta de personal necesaria, toda vez que se sabe que la actual planta es insuficiente y la prórroga de la Planta Temporal no será viable.
- Llevar a cabo la gestión correspondiente con el fin de realizar en el segundo semestre de la vigencia, una Encuesta Socio - Demográfica para actualizar la información sobre la Caracterización de los funcionarios de la ANT.
- Gestionar a través de Soporte Tecnológico de la ANT, la inclusión de un aplicativo en la Intranet sobre la solicitud de certificaciones laborales, para que los funcionarios vinculados a la planta de personal de la ANT cuenten con un acceso virtual fácil y amigable para llevar a cabo su solicitud correspondiente.
- Gestionar a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, la habilitación en la página web de la ANT, una opción que permita generar un certificado de acuerdo con las hojas de vida publicadas de los Aspirantes a cargos de LNR en la entidad, de acuerdo con el Decreto No.4567 del 2011 y demás normas que la reglamentan.



## Tareas pendientes

Las actividades pendientes del II Trimestre de la vigencia del 2019:

- Finalizar el trámite contractual para contar con el contrato de Área Protegida, el cual está en la etapa para la suscripción del mismo, demora suscitada por la falta de recursos.
- En el mes de julio de 2019, se tiene previsto realizar las posesiones de los servidores de carrera administrativa que fueron objeto de estudio del proceso de encargo.
- Realizar las actividades programadas para el tercer trimestre de acuerdo con los Cronogramas de Bienestar y Estímulos, Seguridad y Salud en el trabajo y Capacitación.
- Finalizar el trámite contractual para el contrato del Plan de Bienestar y dar inicio a la ejecución de las actividades incluidas en el Plan, debido a que ya se cuentan con recursos para tal fin.
- Dado que, a través del Sena, la ESAP y otras entidades que prestan apoyo para el desarrollo del PIC, aún no han presentado su oferta pública, estamos atentos para la ejecución de actividades contempladas en el Plan. No obstante, lo anterior se han desarrollado las capacitaciones por gestión con el apoyo de las diferentes áreas de la Agencia.
- Realizar seguimiento del primer semestre de la vigencia actual a los compromisos gerenciales, de acuerdo con los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la entidad, para lo cual se envió correo a los jefes con el fin de cumplir en los tiempos previstos.
- Elaboración Reglamento de la Brigada de Emergencia con el equipo de Brigada de Emergencias ANT – ADR.
- Formalización del Plan de Gestión del Código de Integridad y de Buen Gobierno, con el fin de llevar a cabo las actividades y dar cumplimiento con el Autodiagnóstico de Integridad a cargo de la Subdirección de Talento Humano.
- Respecto de la Oferta Pública de Empleo vale la pena mencionar que los empleos se encuentran registrados en la Comisión Nacional del Servicio Civil. Se hace necesaria la consecución de los recursos, para adelantar el concurso de méritos.

### Responsable: Control Interno Disciplinario

Como fue informado en el primer informe trimestral existía un rezago de 301 quejas disciplinarias (137 del INCODER y 164 del ANT), así mismo para el presente trimestre fueron radicadas a esta dependencia 17 quejas, para un total de 318; por tal motivo se optó como plan de choque, el análisis de cada una de las quejas y/o informes, para establecer si estaban repetidas o procedía su acumulación en razón a su semejanza de



hechos, de tiempo, modo y lugar, o que se trataran de temas que no fueran de la órbita de la ANT y se hiciera necesaria su remisión por competencia.

En consecuencia, de conformidad con el reto establecido en el informe anterior, se avocó conocimiento y se organizaron la totalidad de las quejas represadas dando como resultado lo siguiente: 255 Procesos disciplinarios con auto de avoca conocimiento, 7 procesos tienen auto de remisión por competencia, 3 Proceso con auto inhibitorio y 1 Queja pendiente de trámite, allegada en el mes de junio.

#### Autos y Comunicaciones:

Se mantiene el control de Autos, oficios y memorandos que se realizan, a través de un Excel denominado "libro radicador", en cual se numeran cronológicamente. Así mismo, cada uno de estos documentos hacen parte en físico del proceso disciplinario en el cual se profiere la decisión. Por lo que a la fecha del presente informe se tiene un total de doscientos noventa y cuatro (294) Autos entre decisiones interlocutorias y de sustanciación y trecientas cuarenta y ocho (348) comunicaciones entre memorandos y oficios.

#### Retos

Continuar con la sustanciación e impulso procesal de los expedientes abiertos vigentes al finalizar este año 2019, así mismo, conocer de las quejas radicadas, en el orden de llegada.

#### Tareas pendientes

Para mitigar el riesgo que se viene presentado, el equipo de trabajo actual integrado por tres (3) abogados contratistas y una funcionaria pública, resulta insuficiente de acuerdo a la carga laboral que maneja la dependencia, por ende los riesgos de tipo legal y reputacional que se están materializando en el incumplimiento en los términos de Ley de los procesos disciplinarios en curso y los que están pendientes por abrir, situación que fue motivo de observaciones por parte de la Oficina de Control Interno de esta Agencia, no obstante por temas presupuestales no ha sido posible mitigarlo.

De otra parte, el Código General Disciplinario (Ley 1952 del 28 de enero de 2019), entrará en vigencia el 21 de junio de 2020 de conformidad con el art. 140 de la Ley 1955 de 2019, constituye un asunto pendiente para capacitaciones futuras.

Se mantiene pendiente dar continuidad al desarrollo de aplicativo del software de disciplinario que permita el control seguimiento de los procesos, control de términos, así como de la numeración de todos los autos de sustanciación y de fondo que se profieren dentro de los respectivos expedientes, lo anterior debido a que actualmente se cuenta con bases de datos en Excel: (i) de Autos, Oficios y memorandos, (ii) de quejas disciplinarias y reparto a los abogados (iii) de correspondencia interna - respuestas a requerimientos y pruebas solicitadas en cada expediente y reparto de las mismas; siendo esto obsoleto para la cantidad de información y expedientes que se manejan.



## 3.2 Adquisición de bienes y servicios

### Secretaría General

#### Gestión contractual

De conformidad con la resolución 146 del veintidós (22) de febrero de 2017, por la cual se crea la Coordinación para la Gestión Contractual adscrita a la Secretaría General cuyo objetivo es:

Efectuar la asesoría, coordinación, adelantamiento y seguimiento de los procesos de selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en la Agencia nacional de Tierras – ANT, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la ley a la entidad.

Funciones Específicas:

1. Gestionar la ejecución contractual del Plan Anual de Adquisiciones y presentar a la Secretaría General los informes que sobre el particular se requieran, así como dar cumplimiento a su publicidad con la normatividad vigente sobre la materia.
2. Realizar los reportes, cumplir con las obligaciones para el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y el Sistema de la Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI.
3. Aprobar las garantías en virtud de los contratos que suscriba la Agencia nacional de Tierras – ANT.
4. Realizar los reportes al registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio.
5. Suscribir las actas de liquidación bilateral de los contratos y convenios suscritos por la Agencia Nacional de Tierras y los actos administrativos de liquidación unilateral, salvo los que sean competencia de otra instancia.
6. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios celebrados, en ejecución o ejecutados.
7. Ejercer la custodia y archivo de gestión sobre los originales de los contratos y convenios.
8. Adelantar las audiencias de tipificación y distribución de riesgos y aclaración de pliegos, de adjudicación y subasta inversa presencial y demás que sean reglamentadas de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia.
9. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

En virtud de la normatividad citada, la gestión de la Coordinación para la Gestión Contractual, fue la siguiente:



## SIRECI – SECOP – SIGEP

En cuanto a los informes SIRECI el pasado 16 de julio de 2019 se presentó en oportunidad el informe de Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República a corte 30 de junio de 2019, en el mes de octubre se debe presentar el informe a corte 30 de septiembre 2019.

El SIGEP Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, en cuanto a la gestión contractual se encuentra totalmente depurado dando de alta y aprobado a cada una de las hojas de vida que llegan al equipo de contratos, adicionalmente todos los contratos se encuentran vinculados a cada uno de sus contratos dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Adicionalmente se informa que respecto a la obligación de la entidad de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP se encuentran publicados el 100% de los procesos que adelanto la entidad en la vigencia 2019.

Entre los días comprendidos entre el 01 de enero de 2019 y 30 de junio de 2019 se adelantaron 954 procesos de contratación.

Luego de la creación de la entidad en compañía de Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP II, se ha venido trabajando en la publicación no solo de los procesos de la entidad si no también la ejecución de los contratos celebrados.

### Aprobaciones de garantías, designación de supervisión, certificaciones y liquidaciones:

En lo corrido de la vigencia 2019 se aprobaron todas las garantías que fueron solicitadas en los contratos, al igual que se les notifico a todos los supervisores de su responsabilidad, se expidieron un total de 1250 certificaciones contractuales aproximadamente.

### Archivo de gestión:

Se hizo entrega de 57 cajas X200, las cuales contienen el consecutivo de contratos y convenios de la vigencia 2016. Se entregaron 589 procesos contractuales celebrados consecutivamente y 3 contratos adicionales los cuales fueron entregados por el INCODER en cesión a la ANT.

Las carpetas entregadas se encuentran foliadas y rotuladas de acuerdo a las condiciones iniciales que dio el grupo de gestión documental de la ANT, al grupo SERVISOFT para que en conjunto con el equipo de archivo de gestión de contratos depuren de acuerdo a la normatividad vigente.



A la fecha se tiene el archivo de gestión vigencia 2017, 2018 al día debidamente foliado y organizado gestionando los préstamos a que haya lugar en cuanto al archivo 2019 se está organizando de acuerdo a la normatividad vigente, en espera a que la Subdirección Administrativa y Financiera informe las condiciones de entrega una vez finalice la vigencia fiscal 2019.

### Procesos Contractuales

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2019 se celebraron 954 entre contratos y convenios, 16 cesiones, 44 otrosíes (entre adiciones y prorrogas), 24 terminaciones anticipadas, 8 suspensiones entre otros.

A continuación, se evidencia la tipología contractual de los 954 contratos y convenios celebrados en la Agencia.

Tabla 55: Tipología contractual vigencia 2019 (hasta el 31/06/2019)

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	918
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10
ACEPTACION DE OFERTA	6
ORDEN DE COMPRA	4
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4
CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	2
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	2
ACUERDO DE FINANCIACION	1
CONVENIO DE ASOCIACION	1
CONTRATO DE COMODATO	1
CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS	1
CONVENIO DE PRACTICAS ACADEMICAS	1
CONVENIO MARCO DE COOPERACION	1
<b>Total general</b>	<b>954</b>

Fuente: Grupo de Coordinación para la Gestión Contractual

### Retos

Crear alertas de seguimiento trimestrales a los supervisores de los contratos de la ANT, para que se remita al Grupo de Contratos los informes de supervisión y ejecución de contratos y convenios, para poder continuar con el debido proceso en la gestión del archivo.



## Plan Anual De Adquisiciones

La información suministrada a continuación corresponde a la planeación de bienes y servicios por cada una de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 30 de junio de la presente vigencia:

Tabla 56: planeación de bienes y servicios ANT

VALORES GENERALES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
Concurso de méritos abierto	2	\$ 260.466.400
Contratación directa	17	\$ 4.163.643.760
Contratación directa - Convenio	59	\$ 118.391.407.137
Contratación directa - Prestación de Servicios	1081	\$ 46.732.866.764
Contrato interadministrativo	1	\$ 5.714.155.175
Licitación pública	6	\$ 12.499.500.215
Mínima cuantía	14	\$ 2.055.234.749
Selección abreviada - acuerdo marco	13	\$ 7.325.816.575
Selección abreviada menor cuantía	4	\$ 939.180.547
Selección abreviada subasta inversa	9	\$ 5.366.572.871
<b>Total general</b>	<b>1206</b>	<b>\$ 203.448.844.193</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, se detallan las actividades programadas en el plan por tipo de procesos y dependencia, adicionalmente se muestra la ejecución del mismo a corte del 30 de junio de 2019:

Tabla 57: Plan Anual de Adquisiciones

DETALLE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
<b>Dirección General:</b> (Despacho, UGT, Topógrafos, Diálogo Social,	Contratación directa	\$ 1.093.500.000	\$ 1.093.500.000	61%
	Contratación directa - Convenio	\$ 3.800.000.000	\$ 2.500.000.000	
	Contratación directa - Prestación de servicios	\$ 8.677.981.748	\$ 4.685.268.830	



Comunicaciones)	<b>Total general</b>	<b>\$ 13.571.481.748</b>	<b>\$ 8.278.768.830</b>	
Secretaría General	Concurso de méritos abierto	\$ 260.466.400	\$ -	43%
	Contratación directa	\$ 1.008.664.043	\$ 1.008.664.043	
	Contratación directa - Convenio	\$ 520.768.599	\$ 520.768.599	
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 8.944.276.665	\$ 5.276.653.333	
	Contrato interadministrativo	\$ 5.714.155.175	\$ -	
	Licitación pública	\$ 8.026.856.775	\$ 1.067.088.398	
	Mínima cuantía	\$ 1.888.988.749	\$ 1.812.086.153	
	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 3.240.296.824	\$ 4.057.281.219	
	Selección abreviada menor cuantía	\$ 879.180.976	\$ -	
	Selección abreviada subasta inversa	\$ 4.716.572.871	\$ 1.450.000.000	
	<b>Total general</b>	<b>\$ 35.200.227.077</b>	<b>\$ 15.192.541.744</b>	
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	Contratación directa	\$ 1.765.888.058	\$ -	14%
	Contratación directa - Convenio	\$ 34.612.130.996	\$ -	
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 6.656.900.871	\$ 5.359.142.154	
	Licitación pública	\$ 4.472.643.440	\$ 1.800.000.000	
	Selección abreviada - acuerdo marco	\$ 4.085.519.751	\$ 229.483.278	
	Selección abreviada menor cuantía	\$ 59.999.571	\$ 59.999.571	
	Selección abreviada subasta inversa	\$ 650.000.000	\$ -	
<b>Total general</b>	<b>\$ 52.303.082.688</b>	<b>\$ 7.448.625.003</b>		
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Contratación directa - Convenio	\$ 41.600.000.000		8%
	Contratación directa - Prestación de servicios	\$ 3.950.230.950	\$ 3.626.738.818	
	<b>Total general</b>	<b>\$ 45.550.230.950</b>	<b>\$ 3.626.738.818</b>	
Dirección de Asuntos Étnicos	Contratación directa - Convenio	\$ 8.442.841.622	\$ 630.420.000	36%
	Contratación directa - Prestación de servicios	\$ 3.913.327.303	\$ 3.800.443.971	
	<b>Total general</b>	<b>\$ 12.356.168.925</b>	<b>\$ 4.430.863.971</b>	
Dirección de Acceso a Tierras	Contratación directa - Convenio	\$ 29.415.665.920	\$ 6.500.000.000	42%
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 10.556.032.832	\$ 10.365.855.332	
	Mínima cuantía	\$ 92.270.000	\$ 39.270.000	
	<b>Total general</b>	<b>\$ 40.063.968.752</b>	<b>\$ 16.905.125.332</b>	
Oficina de Planeación	Contratación directa	\$ 295.591.659	\$ -	81%
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 2.203.822.992	\$ 2.073.597.992	
Oficina Control	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 231.193.800	\$ 97.705.800	



Interno			
Oficina Inspector de Tierras	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 417.790.795	\$ 337.250.000
Oficina Jurídica	Contratación directa	\$ 295.591.659	\$ -
	Contratación directa - Prestación de Servicios	\$ 2.203.822.992	\$ 2.073.597.992
<b>Total general</b>		<b>\$ 5.647.813.897</b>	<b>\$ 4.582.151.784</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El porcentaje de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Nacional de Tierras con corte al 30 de junio de 2019 es del 41%.

### Retos

Continuar con el seguimiento mensual a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones mediante la Mesa de Ejecución Presupuestal y adicionalmente enviar correos informativos a las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.



## 3.3 Gestión financiera

Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera

### Contabilidad

Se realizó el cierre contable a 31 de marzo de 2019.

Elaboración y presentación de los Estados Financieros para el periodo enero - abril de 2019 de conformidad con el nuevo marco normativo – NICSP - y el manual de políticas contables de la ANT, los cuales se publicaron en la intranet.

Realización y presentación de las declaraciones tributarias Nacionales y Territoriales en las fechas establecidas por la DIAN y Secretarías de Hacienda.

Transmisión de los Estados Financieros a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Análisis, verificación y conciliación de la información contable de forma permanente con los funcionarios responsables de las áreas de gestión y contabilidad, confrontando la información de las dos fuentes, con el fin de obtener la representación fiel de los hechos económicos.

### Central de cuentas

Durante el periodo enero – junio de 2019 se tramitaron 5.106 solicitudes de pago, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 58: Solicitudes de pagos de los meses enero a junio de 2019

Tipo de Solicitud	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
ACREEDORES VARIOS		66	152	60	108	68	454
COMISIÓN	11	42	191	299	337	288	1168
CONTRATO	122	250	592	640	693	687	2984
CONVENIO				1		2	3
FACTURA	64	50	51	53	99	81	398
OFICIO	5	11	8	8	7	10	49
PREDIO				2			2
RESOLUCIÓN	2	10	18	10	7	1	48
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>204</b>	<b>429</b>	<b>1012</b>	<b>1073</b>	<b>1251</b>	<b>1137</b>	<b>5106</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



## Tesorería

## Gestión de Ingresos:

La Agencia Nacional de Tierras recauda en sus cuentas de tesorería, los ingresos que son apropiados en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 17-17-00 y que son asignados a través del decreto 2236 de 2017 (Decreto de Liquidación de Presupuesto). Estos ingresos están compuestos por el pago de los arrendamientos de las Islas del Rosario y sus respectivos intereses, además de administración de la servidumbre.

Tabla 59: Ingresos propios en el periodo enero – junio de 2019

Ingresos Propios 2019				
Mes	Arrendamientos	Intereses	Servidumbre	Total
Enero	\$146.180.056,18	\$5.098.817,05	\$0,00	\$151.278.873,23
Febrero	\$134.693.394,77	\$18.772.571,35	\$0,00	\$153.465.966,12
Marzo	\$138.820.750,33	\$39.633.384,16	\$0,00	\$178.454.134,49
Abril	\$123.962.659,02	\$2.547.373,65	\$0,00	\$126.510.032,67
Mayo	\$152.885.053,36	\$1.827.720,83	\$0,00	\$154.712.774,19
Junio	\$162.698.595,29	\$7.298.132,60	\$0,00	\$169.996.727,89
<b>Total</b>	<b>\$859.240.508,95</b>	<b>\$75.177.999,64</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$934.418.508,59</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A continuación, enunciamos los ingresos que hacen parte de los Recursos Nación:

Tabla 60: Ingresos Nación en el periodo enero – junio de 2019

Ingresos Nación 2019	
Concepto	Total
Depósitos	\$15.888.838,21
Servicios de edición, impresión y reproducción	\$966.339,00
Intereses sobre fondos de uso restringido	\$9.425.639,76
Reintegros Incapacidades	\$4.112.310,00
<b>Total</b>	<b>\$30.393.126,97</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



## Gestión de Egresos

El saldo de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2019 se informa a continuación:

Tabla 61: Saldos en cuentas bancarias a 30 de junio de 2019

Saldo Cuentas Bancarias			
Entidad	Cuenta		Saldo
	Número	Nombre	
Davienda	473269994231	Gastos Generales	322.000,00
Bancolombia	188639035-89	Islas del Rosario	229.042.272,45
Bancolombia	031760214-49	Servidumbre	51.683.856,00
Ministerio de Hacienda	381	Cuenta Única Nacional	5.057.935.818,56

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

## Informe de Pagos:

Gestión realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera en todo el proceso de pagos del año. La estructura administrativa dentro de la Subdirección, se modificó para los 3 primeros días hábiles de cada mes, con el objetivo de ser más eficientes en la gestión y lograr pagar en el menor tiempo posible a los contratistas de la agencia.

Tabla 62: Informe de pagos realizados al 30 de junio de 2019

Pagos Realizados Año 2019		
Concepto	Valor Total	Órdenes de Pago
Aceptación de ofertas	\$1.602.101.625,00	29
Contrato de arrendamiento	\$597.782.770,00	27
Contrato de compra venta y suministros	\$971.375.688,00	7
Contrato de prestación de servicios	\$23.838.704.306,27	3439
Contrato interadministrativo	\$6.280.833.820,00	16
Convenio	\$17.088.696.838,00	15
Factura	\$280.951.288,00	330
Nomina	\$11.055.278.468,00	2862
Orden administrativa	\$785.928.526,00	1051
Orden de compra	\$2.617.990.000,61	53
Pólizas	\$134.066.324,00	1
Recibos oficiales de pago	\$284.576.040,00	28
Resolución	\$1.524.619.255,00	85
<b>Total general</b>	<b>\$67.062.904.948,88</b>	<b>7943</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



## Ejecución Acreedores Varios Sujetos a Devolución:

Por medio de las actas 0213, 0214, 0215 y 0216 del 06 de diciembre de 2016, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, le entregó a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la administración de los recursos correspondientes a Acreedores Varios Sujetos a Devolución, que se encontraban en la Dirección del Tesoro Nacional.

El saldo de las cuatro actas ascendía a \$ 299.627.977.614,58 para el 6 de diciembre de 2016. Al 30 de junio de 2019 se encuentra un saldo de \$ 110.324.026.898, teniendo un avance del 63,17 %. Los valores presentados a continuación, se encuentran en millones de pesos.

Tabla 63: Informe Acreedores varios sujetos a devolución - 30 junio de 2019 (Millones de pesos)

Informe Acreedores Varios Sujetos a Devolución (Valores en millones de pesos)						
Actas	Concepto	Área	Valor Constituido	Valor Pago	Depuración	Saldo al 31/12/2018
213	Compra de predios	Dirección de Asuntos Étnicos	47.591,29	17.975,70	-	29.615,59
214	Subsidio Integral de Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	112.006,00	1.068,96	105.489,31	5.447,73
215	Compra de Predios y Tutelas	Dirección de Acceso a Tierras	67.539,28	43.890,46	-	23.648,82
216	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	72.491,41	20.879,52	-	51.611,89
		<b>Total</b>	<b>299.627,98</b>	<b>83.814,64</b>	<b>105.489,31</b>	<b>110.324,03</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

A la fecha, la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra en proceso de pago y revisión de nuevas solicitudes correspondientes al Acta 216, radicadas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

### Estado de la Deuda

En el mes de mayo de 2019 se realizó el pago de la cuota No. 79 de la deuda externa, por valor de \$ 42.241.026,84. El próximo pago se efectuará en noviembre de 2019. El estado final de la deuda externa es el siguiente:

- Saldo a la fecha en USD: \$ 25.584,4
- Saldo a la fecha en COP: \$ 82.015.143,54 (Con tasa de cambio representativa del mercado al 30 de junio de 2019 igual a \$ 3.205,67 pesos).



## Gestión PAC:

La Agencia Nacional de Tierras, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, ha gestionado de manera oportuna y eficiente los recursos aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con el Indicador de PAC no Utilizado.

El indicador de PAC no utilizado de inversión para el mes de enero fue del 100% como consecuencia del cambio de operatividad en SIIF Nación, la desagregación de rubros presupuestales de Inversión y la parametrización del sistema de nómina. Ante tal situación, no fue posible realizar el pago de la nómina del mes de enero oportunamente.

El indicador de PAC no utilizado de inversión para el mes de enero fue del 100% como consecuencia del cambio de operatividad en SIIF Nación, la desagregación de rubros presupuestales de Inversión y la parametrización del sistema de nómina. Ante tal situación, no fue posible realizar el pago de la nómina del mes de enero oportunamente.

Tabla 64: PAC - ANT

Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No Utilizado	INPANUT (%)
<b>Junio</b>	1.040.095.527,00	1.022.808.938,00	17.286.589,00	1,66%
<b>Mayo</b>	950.057.642,00	949.962.115,00	95.527,00	0,01%
<b>Abril</b>	957.240.952,00	957.183.310,00	57.642,00	0,01%
<b>Marzo</b>	906.009.814,00	898.768.862,00	7.240.952,00	0,80%
<b>Febrero</b>	850.000.000,00	843.990.186,00	6.009.814,00	0,71%
<b>Enero</b>	850.000.000,00	848.303.342,00	1.696.658,00	0,20%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 65: PAC Rubro Gastos Generales

PAC Rubro Gastos Generales				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No Utilizado	INPANUT (%)
<b>Junio</b>	357.267.078,83	355.877.618,62	1.389.460,21	0,39%
<b>Mayo</b>	358.035.622,69	357.589.743,87	445.878,82	0,12%
<b>Abril</b>	393.037.459,18	391.823.036,50	1.214.422,68	0,31%
<b>Marzo</b>	433.609.417,24	425.194.397,62	8.415.019,62	1,94%
<b>Febrero</b>	407.544.849,00	377.490.001,87	30.054.847,13	7,37%
<b>Enero</b>	250.000.000,00	231.562.941,36	18.437.058,64	7,37%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 66: PAC Rubro de Inversión

PAC Rubro de Inversión				
Mes	PAC Disponible	Pagado	Total Mes No	INPANUT (%)



			Utilizado	
<b>Junio</b>	8.275.867.524,80	8.275.728.244,35	139.280,45	0,00%
<b>Mayo</b>	12.094.224.371,80	12.093.503.831,00	720.540,80	0,01%
<b>Abril</b>	4.090.363.458,80	4.090.359.034,00	4.424,80	0,00%
<b>Marzo</b>	3.810.000.000,00	3.809.961.149,20	38.850,80	0,00%
<b>Febrero</b>	2.790.000.000,00	2.449.675.392,00	340.324.608,00	12,20%
<b>Enero</b>	950.000.000,00	0	950.000.000,00	100,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

## Cartera

### Ingresos.

Gestión de Ingresos, a continuación, se relaciona el recaudo del periodo enero – junio de 2019, por concepto de Servidumbres y Arrendamientos de las Islas del Rosario y San Bernardo:

Tabla 67: Ingresos por Servidumbres

MES *	VALOR
<b>Ene-19</b>	44.806.663,00
<b>Feb-19</b>	6.877.193,00
<b>TOTAL</b>	<b>51.683.856,00</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el periodo comprendido entre marzo y junio, no se han reportado ingresos por este concepto.

Tabla 68: Ingresos por Arrendamientos de las Islas del Rosario y San Bernardo

MES	CANON	IVA	INTERESES	VALOR TOTAL
<b>ene-19</b>	145.780.987,27	28.667.162,79	5.098.817,05	179.546.967,11
<b>feb-19</b>	134.693.394,77	29.158.533,55	18.772.571,35	182.624.499,67
<b>mar-19</b>	138.820.750,33	33.906.285,51	39.633.384,16	212.360.420,00
<b>abr-19</b>	123.962.659,02	24.036.906,22	2.547.373,65	150.546.938,89
<b>may-19</b>	152.885.053,36	29.395.427,06	1.827.720,83	184.108.201,25
<b>jun-19</b>	162.698.595,29	32.299.378,32	7.298.132,60	202.296.106,21
<b>TOTAL</b>	<b>858.841.440,04</b>	<b>177.463.693,45</b>	<b>75.177.999,64</b>	<b>1.111.483.133,13</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla 69: -Estados de los saldos Islas del Rosario y San Bernardo

PERIODO	SAF ANT	SAF INCODER	TOTAL	No. CONTRATOS
<b>ene-19</b>	- 48.605.101,51	- 138.442.192,04	- 187.047.293,55	32
<b>feb-19</b>	- 49.210.612,86	- 138.442.192,04	- 187.652.804,90	35



<b>mar-19</b>	- 47.518.994,60	- 119.940.603,60	- 167.459.598,20	41
<b>abr-19</b>	- 45.897.627,78	- 119.940.603,60	- 165.838.231,38	42
<b>may-19</b>	- 46.237.564,11	- 119.940.603,60	- 166.178.167,71	50
<b>jun-19</b>	- 43.403.861,10	- 119.940.603,60	- 163.344.464,70	55

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los saldos a favor han disminuido por el proceso de revisión y verificación que se viene adelantando desde la Subdirección Administrativa y Financiera, lo que ha permitido evidenciar inconsistencias en los saldos entregados por el INCODER y por qué mes a mes se remiten los estados de cuenta a los arrendatarios permitiéndoles conocer los saldos a cada corte.

### Servidumbres

Tabla 70: Servidumbres

SERVIDUMBRE	VIGENCIA	VR. A PAGAR
<b>Los Morelos</b>	2018	4.463.827,00
<b>La Bella</b>	2019	14.531.661,00
<b>Lote Forero</b>	2019	4.779.680,00
<b>TOTAL</b>		<b>23.775.168,00</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

### Cartera Arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo

Tabla 71: Cartera Arrendamiento Islas del Rosario y San Bernardo

PERIODO	CANON	INTERESES	TOTAL	No. CONTRATOS
<b>ene-19</b>	2.202.093.317,41	1.537.035.203,93	3.739.128.521,34	86
<b>feb-19</b>	2.221.445.736,29	1.540.304.411,46	3.761.750.147,75	83
<b>mar-19</b>	2.239.464.801,57	1.522.892.996,80	3.762.357.798,37	77
<b>abr-19</b>	2.275.443.875,15	1.552.685.383,86	3.828.129.259,01	77
<b>may-19</b>	2.279.103.336,70	1.573.648.696,40	3.852.752.033,10	69
<b>jun-19</b>	2.266.871.665,71	1.589.019.280,45	3.855.890.946,16	63

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El incremento en la cartera obedece principalmente a que mes a mes se causa el canon de arrendamiento, hay predios que fueron entregados por el INCODER con saldo a cargo y durante la administración por parte de la Agencia Nacional de Tierras no han realizado pagos. Dichos deudores se reportan mes a mes a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación mediante un informe detallado que incluye la discriminación de la cartera por vigencia y edad, el listado de la totalidad de los contratos, discriminando los contratos cuya edad de cartera superan los 90 días como alerta para adelantar los



procesos a los que haya lugar, además de ser reportados durante los comités de cartera, cuya última sesión se realizó el 27 de diciembre de 2018.

Dentro del análisis se observa que cerca del 90 % de la cartera está concentrada en los 12 contratos que se relacionan a continuación, los cuales fueron entregados con saldo a cargo por el extinto INCODER, además de que no se han recibido pagos durante la administración de los predios pro parte de la Agencia. Para dichos contratos se causa canon de arrendamiento e intereses de mora mensualmente, por lo cual se evidencia el incremento en la cartera.

ITEM	No. CONTRATO	ARRENDATARIO	PREDIO	SALDO JUNIO 2019
1	003-09	Hugo Caro García	Isla el arca de Noé	1.196.785.647,75
2	008-07	Cecilia de la Espriella	Isla del Pirata	590.871.573,85
3	003-07	Isla Media Naranja Ltda.	Hotel Isla Media Naranja	561.460.244,49
4	002-09	Finn Aule	Hotel Kokomo	534.828.907,44
5	003-016	Fernando Isaza Gutierrez	Terreno baldío sin nombre conocido	137.386.425,37
6	025-08	José Roberto Fuentes Puello	Isla Pelicano	123.714.761,36
7	008-08	Álvaro Ponce de León Videla	Terreno sin nombre (Punta Nativa)	107.807.921,70
8	027-08	Jaime Leopoldo Ordoñez	Juliana	87.398.531,91
9	026-08	Mauricio Vila Mejía	Mikonos	83.292.570,10
10	010-09	Joaquín Javier Restrepo Echeverry	La Goleta	23.788.830,88
11	159-07	Johnny Minervini Borresen	El Carey	11.885.441,80
12	206-07	Juan Pablo Vélez Castellanos	El Refugio	5.244.652,25
			<b>TOTAL</b>	<b>3.464.465.508,92</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Dichos deudores se reportan mes a mes a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación mediante un informe detallado que incluye la discriminación de la cartera por vigencia y edad, el listado de la totalidad de los contratos, discriminando los contratos cuya edad de cartera superan los 90 días como alerta para adelantar los procesos a los que haya lugar, además de ser reportados durante los comités de cartera.

Cabe resaltar que, aunque hay un aumento del valor de la cartera, hay una disminución de la cantidad de los deudores.



### Estado de los saldos

A la fecha la Subdirección Administrativa y Financiera, tiene registro de 118 contratos de arrendamiento, por lo que a continuación se presenta la composición de estos contratos por edad de cartera:

Tabla 72: Estado de los Saldos

ESTADO	No. CONTRATOS	%. CONTRATOS
<b>Contratos vigentes</b>	50	42%
<b>Contratos vencidos (uso y goce)</b>	60	51%
<b>Contratos finalizados con saldo a favor</b>	1	1%
<b>Contratos finalizados con predios entregados</b>	7	6%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De los 118 contratos a continuación se presenta la composición por edad de cartera:

Tabla 73: Edad de la cartera:

EDAD	No. CONTRATOS	%
<b>Saldos a favor</b>	26	22,00%
<b>0-30 Días</b>	4	3,40%
<b>31-60 Días</b>	5	4,20%
<b>61-90 Días</b>	28	23,70%
<b>Más de 90 Días</b>	63	53,40%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con corte a 30 de junio de 2019 hay 63 contratos con saldos a cargo por valor de \$ 3,855.890.946.16, discriminados así:

Tabla 74: Discriminación de la Edad de la cartera:

EDAD	No. CONTRATOS	% No. CONTRATOS	SALDO 31/06/2019 \$		% SALDO
			CANON (CAPITAL)	INTERESES	
<b>0-30 DÍAS</b>	26	22,00%	6.980.810,77	69.813,17	0,20%
<b>31-60 DÍAS</b>	4	3,40%	5.048.351,23	67.663,53	0,10%
<b>61-90 DÍAS</b>	5	4,20%	27.906.338,34	300.040,71	0,70%
<b>MAS DE 90 DÍAS</b>	28	23,70%	2.226.936.165,37	1.588.581.763,04	99,00%
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>53,40%</b>	<b>2.266.871.665,71</b>	<b>1.589.019.280,45</b>	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

- Respecto a las operaciones realizadas en el área de Cartera, se destacan la remisión mensual de los estados de cuenta a los arrendatarios de los predios de Islas del Rosario y San Bernardo por correo certificado, posteriormente se realiza



el seguimiento de cartera a través de correo electrónico, llamadas y mensajes de texto.

- De manera mensual, la Subdirección Administrativa y Financiera remite a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, el informe detallado de cartera en el cual se detallan los pagos, saldos y edad de la cartera, identificando a nivel de cada tercero, lo anterior con el propósito de dotar al área misional de una herramienta para el ejercicio de supervisión de los contratos que esa dependencia ejerce.
- Así mismo, mensualmente se realiza conciliación de los saldos y movimientos a nivel de tercero al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera entre cartera - contabilidad y cartera - tesorería.

### Ejecución Reserva Presupuestal:

Tabla 75: Ejecución Reserva Presupuestal

CONCEPTO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	350,0	350,0	350,0
<b>INVERSIÓN</b>	45.161,5	31.877,0	25.432,9
<b>TOTAL</b>	<b>45.511,4</b>	<b>32.227,0</b>	<b>25.782,2</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De la Reserva Presupuestal constituida por valor de \$ 45.511,1 millones, se han obligado \$ 33.419,5 millones que corresponden al 73,4 % y se han efectuado pagos por valor de \$ 28.537,7 millones que equivalen al 62,7 % de la Reserva constituida y representan el 85,4 % de las obligaciones.

Quedan pendientes de pago reservas por valor de \$ 16.973,4 millones, es decir el 37,3 % de la reserva constituida.



## 3.4 Administración de Bienes y Servicios

Subdirección Administrativa y Financiera

Gestión administrativa

Contrataciones Servicios Administrativos

Tabla 76: Contratos Servicios Administrativos

PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	DIRECTA	9/04/2019	31/12/2019	\$ 520.768.599
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	MINÍMA CUANTIA	1/05/2019	20/12/2019	\$ 23.112.199
SUMINISTRO ELEMENTOS FERRETERIA	SUBASTA	2/05/2019	31/12/2019	\$ 450.000.000
TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	SUBASTA	17/05/2019	20/12/2019	\$ 1.000.000.000
SERVICIO DE VIGILANCIA SEDE PASTO	MINÍMA CUANTIA	1/05/2019	31/12/2019	\$ 20.632.080
SUMINISTRO TIQUETES	ACUERDO MARCO	22/04/2019	20/12/2019	\$ 1.393.997.689.00

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

**Convenio unidad nacional de protección:** Con la firma del convenio con la Unidad Nacional de Protección –UNP, se implementó el esquema de seguridad de la Directora General de la Agencia, en la Ciudad de Bogotá, igualmente se ha brindado la seguridad a Nivel Nacional, mediante la provisión de vehículos y hombres de protección durante sus desplazamientos por el Territorio Nacional para el cumplimiento de las labores propias de su cargo.

**Mantenimiento de ascensores:** Con esta contratación se ha garantizado el correcto funcionamiento en todo momento y bajo condiciones óptimas de los ascensores ubicados en las instalaciones de la ANT.

**Suministro elementos ferretería:** Con este contrato se dará continuidad a las adecuaciones previstas desde la vigencia anterior las cuales permitieron mejorar y acondicionar algunos espacios de trabajo de los pisos 2, 3, 4 y 6 de la sede principal y de la sede alterna de chapinero, así como las Unidades de Gestión Territorial de Cúcuta,



Medellín, Pasto, Villavicencio, Valledupar, Cartagena, Montería y Popayán, las cuales se tienen previstas finalizar las intervenciones durante la presente vigencia, de la misma manera le permitirá a la Agencia, satisfacer las necesidades que se pudieran llegar a presentar con la apertura de nuevas Unidades de Gestión territorial “UGT” y Puntos de Atención de Tierras “PAT”, a lo largo y ancho del territorio nacional.

**Transporte especial de pasajeros:** Se adelantó el proceso de contratación del servicio de transporte especial de pasajeros, con el propósito de garantizar el apoyo solicitado al nivel central desde el territorio, teniendo en cuenta las diferentes actividades que debe desarrollar la ANT en el territorio nacional a través de las UGT, se contrató un (1) vehículo permanente en cada una de las Unidades de Gestión Territorial, garantizando así el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores responsables de realizar la implementación de las acciones misionales permitiendo el cumplimiento de las funciones. Así mismo mediante los servicios por demanda se han suplido los requerimientos en cuanto a costos de viaje de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en el Territorio Nacional.

**Servicio de vigilancia Sede Pasto:** Teniendo en cuenta que en el proceso de contratación adelantado para contratar el servicio de vigilancia para la ANT y la ADR, el cual le correspondía adelantar a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, no se incluyó el servicio de vigilancia para la sede Pasto, dado que la ADR tiene proyectado cambiar de sede, la ANT adelantó un proceso de mínima cuantía con el fin de garantizar la seguridad de la UGT Pasto, para lo cual se contrató un guarda y el servicio de alarma monitoreada.

**Suministro tiquetes:** Este contrato se adelantó mediante el Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019, garantizando así el desplazamiento tanto de los equipos técnicos de funcionarios y contratistas permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Agencia.

## Gestión ambiental

### Sensibilizaciones Ambientales

Para el segundo trimestre del 2019, se estableció contacto con la Secretaria Distrital para realizar mensualmente una sensibilización en temas como son el cambio climático, gestión de los residuos sólidos, biodiversidad, agua y estructura ecológica, en la sede Central, la bodega de Archivo y la sede Chapinero. La metodología utilizada para impartir las sensibilizaciones ha sido la de abordar oficina por oficina atrayendo la atención del público de cada área y entregando la actividad por medio de charla con ayudas didácticas.

Una de las principales dificultades encontradas es que, debido a la falta de disponibilidad de los grupos de trabajo y la falta de un escenario para reunir la mayor cantidad de personas, llegar a la totalidad de los colaboradores de la Agencia Nacional de Tierras se limita. Sin embargo, se continúa con la realización de las actividades.



Por otra parte, se elaboraron banners con mensajes ambientales orientados al manejo de los residuos, el uso adecuado de los recursos: energía, agua y papel, entre otros. Los mismos, son publicados en la intranet de la ANT y enviados por correo masivo; estos mensajes ilustrativos contribuyen con la apropiación de buenas prácticas amigables con el medio ambiente.

### Impuestos Prediales

Se realizó el pago de los impuestos prediales de la sede Principal, la bodega de Archivo, Valledupar, Medellín, Villavicencio y se realizó el pago del impuesto de los 7 vehículos propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, quedando realizada toda la gestión completa de la vigencia

### Programa Ambiental

Como parte de la política de austeridad se adelantan campañas de sensibilización para reducir consumos de recursos: vasos de cartón, consumo de papel, lo anterior bajo el marco de implementación del Programa Ambiental: Sostenibilidad Ambiental.

Se registran mensualmente los consumos de los recursos de agua, energía, papel y la generación de residuos, a fin de determinar e identificar los comportamientos asociados al concepto per cápita.

El presente informe recoge la gestión del área documental la cual depende de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte 30 de junio de 2019.

El área de Gestión documental está conformada por dos ejes: uno de carácter estratégico en el cual se definen los instrumentos archivísticos y otro eje de carácter operativo en el cual se encuentran la administración de la correspondencia institucional, las respuestas a derechos de información mediante la entrega de copias de documentos de los archivos recibidos por el extinto Incoder y la atención de préstamos documentales a las áreas de la Agencia y será en este orden en que se realice el informe de gestión así:

### Gestión documental

#### Plan Institucional de Archivos – PINAR y Programa de Gestión Documental – PGD

El PINAR y el PGD durante el periodo reportado tuvieron los siguientes avances:

- Publicación de la versión No 2 de la Guía para la Gestión de Documentos y Expedientes entre Operadores/Socios Estratégicos y la Agencia Nacional de Tierras POSPR-G-001 con el apoyo en la revisión de la Subdirección de Planeación Operativa.
- Publicación de la versión No 2 del procedimiento de préstamos y suministro de documentos ubicados en el archivo centralizado ADMBS-P-010.



- Publicación de la versión No 3 del procedimiento de Reconstrucción de expedientes ADMBS-P-007.
- Publicación de la Guía para la aplicación de la Disposición Final de Documentos según TRD y el procedimiento para la realización de Transferencias Documentales Primarias.
- Publicación de la versión No 2 formato solicitud de copia documentos de archivo ADMBS-F-052.
- Definición de los expedientes que serán objeto de organización técnica, digitalización e indización en el sistema documental en el segundo semestre de 2019. De igual manera se inició con el análisis del sector correspondiente. La Agencia ha definido que 500 metros lineales de la serie documental Titulación de Baldíos es la cantidad que será intervenida en la actual vigencia.
- En el ítem de actualización de Inventarios documentales se documentó la versión No 9 de la consolidación de bases de datos de los archivos entregados por el extinto Incoder y por el PAR Incoder. En esta consolidación se incluyeron las entregas de PAR con corte a marzo de 2019 así como los formatos únicos de inventario documental - FUID entregados como producto del contrato No 930 de 2018 cuyo objeto fue la organización, digitalización y cargue en ORFEO de 1500 ML de archivo misional.
- Mediante resolución 6792 de 2019 se adoptó el Sistema integrado de Conservación en la Agencia. En cumplimiento del acuerdo No 6 de 2014 del Archivo General de la Nación el documento SIC fue publicado en la página web de la Agencia dando paso a la implementación del mismo. A la fecha se ha elaborado la ficha técnica para la adquisición de servicio de monitoreo y saneamiento integral, se dio inicio a los procesos preventivos en las instalaciones del depósito de archivo Américas, se continuó con los procesos de mantenimiento y limpieza en los depósitos de archivo central y Américas y se levantó informe de necesidades de almacenamiento para cubrir los requerimientos de la sede chapinero.

#### Tablas de Retención Documental – TRD:

En cuanto al avance en la convalidación de las Tablas de Retención Documental –TRD de la Agencia se informa que el 2 de mayo de 2019 mediante comunicación con número de radicado 2-2019-05207 el AGN emite Concepto técnico de evaluación de Tablas de Retención Documental, donde solicita la realización de ajustes a los documentos radicados en la vigencia 2018. La ANT presentó el 14 de junio al AGN los ajustes solicitados para reanudar el proceso de convalidación mediante radicado ante el AGN número 1-2019-07041.

#### Derechos de Información – PQRS



El avance en respuestas a derechos de información radicados en ORFEO por ciudadanos y entes de Control durante el primer semestre se presenta a continuación:

Tabla 77: Radicados Orfeo

RADICADOS RECIBIDOS ENERO - JUNIO	RADICADOS CON RESPUESTA	PORCENTAJE RESPUESTA
4939	4239	86%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Documental

Se aclara que las solicitudes pendientes de respuesta tienen un componente del 98% dentro de los términos de ley. Estas respuestas han sido atendidas por el equipo conformado por técnicos de gestión documental a través de contratos de prestación de servicios.

#### Centro de Administración Documental Integral – CADi

Frente a la necesidad institucional de contar con un Centro de Administración Integral Documental – CADi, se procedió a elaborar la ficha técnica consolidando las necesidades de la entidad en materia documental y con ésta el estudio del sector de tal manera que para el segundo semestre se procederá a realizar la solicitud de vigencia futuras con el fin de realizar una contratación del CADi para varias vigencias.

#### Entrega Documental del Patrimonio Autónomo de Remanentes Incoder- PAR

Durante el primer trimestre de 2019 el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Incoder – Par Incoder informó que como resultado del inventario documental que continúan levantando aún están pendientes de entrega documentos competencia de la Agencia Nacional de Tierras. Es así como a la fecha se ha realizado la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes documentos:

- 135 cajas X-200 y X-300 de expedientes misionales
- 96 cajas X-200 con resoluciones misionales
- 1 caja con X-200 Tipologías principales
- 298.616 archivos en pdf de resoluciones.

#### Cumplimiento a las órdenes emitidas en la sentencia No. T-488 de 2014

Por otra parte, es imprescindible resaltar que la Corte Constitucional emitió el Auto No. 040 del 2017 en cumplimiento a las órdenes emitidas en la sentencia No. T488 de 2014, mediante el cual ordenó a los integrantes de la mesa interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia referenciada, de la cual hace parte la ANT, "una estrategia de contingencia destinada a lograr la depuración, clasificación y digitalización tanto del archivo histórico del INCODER como de los documentos y resoluciones de titulación que reposan en el Archivo General de la Nación". En cumplimiento de esta orden la Agencia debe presentar informes periódicos de los avances. La ANT remitió al área encargada de la consolidación de información su aporte a la construcción del octavo informe a la Corte Constitucional en el mes de abril de 2019.



### Retos

Continuar con la contratación programada en los tiempos estipulados para garantizar el correcto funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras

Un reto para la Gestión Ambiental es extender el ejercicio de identificación y evaluación para las demás sedes de la Agencia Nacional de Tierras, debido a que dichas sedes se encuentran ubicadas en diferentes regiones del país, se deberá tener en cuenta la normatividad de la Autoridad Ambiental correspondiente a cada área.

Dentro de los retos del área de Gestión Documental se encuentra el de lograr que las dependencias organicen la totalidad de los archivos producidos en las vigencias 2016 y 2017 y así mismo esta información sea cargada a ORFEO. Lo anterior se pretende a través de jornadas de capacitación y visitas periódicas a cada área aclarando dudas y revisando avances.

### Tareas pendientes

Continuar con la ejecución del cronograma de capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la Entidad, frente a temas ambientales.

Realizar la actualización de los programas estipulados de Gestión Ambiental.

Dentro de los retos del área de Gestión Documental se encuentra la elaboración de las fichas técnicas y estudios previos para Centro de Administración Documental Integral – CADI y la organización documental del rezago recibido del extinto Incoder y el PAR – Incoder. Así mismo realizar las adquisiciones necesarias para la implementación del Sistema Integrado de Conservación.



## 3.5 Apoyo jurídico

### Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a través del Grupo de Representación Judicial implementó la utilización del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, mediante el cual se pudo determinar que, para el mes de julio de 2019, la entidad cuenta con un total de 319 procesos activos y 56 procesos terminados y la suma del valor indexado de los procesos es de \$ 1.902.608.743.831 discriminado así:

Tabla 78: Valor discriminado del proceso

Calidad	Suma de Valor Económico Indexado	Suma de Valor Provisión Contable
<b>DEMANDADO</b>	\$ 1.900.094.471.919	\$ 76.807.337.672
<b>DEMANDANTE</b>	\$ 2.514.271.912	
<b>Total general</b>	\$ 1.902.608.743.831	\$ 76.807.337.672

Fuente: Oficina Jurídica

Ahora bien, el 27 de febrero de 2019, la Oficina Jurídica participó en la Primera Sesión Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural la cual se desarrolló en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuya finalidad es fijar parámetros para el diseño de estrategias de defensa judicial sectorial a través de la revisión de procesos relevantes en los que intervienen varias entidades del Sector y/o tienen cuantías superiores a \$1.000.000.000.

Mediante Resolución No 6783 del 5 de junio de 2019, se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Tierras.

A su turno, se efectuó la medición de los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico la cual fue sometida a consideración del Comité de Conciliación en sesión del 28 de junio del presente año, Así mismo, se realizó la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de ajuste de conformidad con las observaciones planteadas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

La actividad de defensa desplegada por la Oficina Jurídica, ha logrado una mínima afectación al rubro de sentencias establecido para tal fin, toda vez que los fallos con cuantía dineraria contra la ANT, representan un porcentaje insignificante frente al total de las pretensiones de las mismas.



## Gestión Tutelas

Desde el grupo de gestión de tutelas de la Oficina Jurídica se han logrado los siguientes avances:

- Se identificaron los trámites revisados en la Corte y las órdenes precisas para la ANT.
- Se creó una relación cuantitativa y cualitativa de las acciones constitucionales presentadas en contra de la Agencia Nacional de Tierras.
- La oficina Jurídica realizó el respectivo seguimiento para hacer cumplir los fallos de tutela por parte de las misionales de la ANT.
- e Informó oportunamente mediante memorando a las misionales, respecto de las admisiones de tutela, para efectos de obtener el insumo técnico necesario para ejercer debidamente el derecho de defensa de la ANT.
- Con la interposición del recurso de impugnación, se minimizó el riesgo de sanciones por desacato.

## Restitución de Tierras

En el segundo trimestre del año desde el grupo de Restitución, se han atendido 2403 requerimientos, dentro de los que se encuentran respuestas a los Autos de admisión de las demandas, pruebas y cumplimiento de las sentencias, quedando pendientes de trámite 190 radicados, para un total de 2593 a la fecha. Lo que se ha convertido en un gran avance de gestión en la atención oportuna a las entidades Judiciales.

gestión, tanto para la Oficina en su balance de respuesta de requerimientos, como en la atención oportuna a los Entes Judiciales.

## Apoyo administrativo

Correos electrónicos recibidos a través del e-mail oficial de Notificaciones Judiciales y radicados en Orfeo: 7362

Correspondencia tramitada (oficios de salida con sus anexos, memorandos): 7008  
Expedientes virtuales creados: 1747

Consultas en la Ventanilla Única de Registro - VUR: 408 Consultas en bases de datos: 681.

## Retos



## Representación Judicial

Implementación de un Sistema de Gestión de Información de los procesos judiciales en los que es parte o vinculada la Agencia Nacional de Tierras, que permita mantener un historial de actuaciones desplegadas por la oficina jurídica, dentro de cada uno de ellos.

Debido al cambio en el contrato de Vigilancia y Representación Judicial, los abogados del grupo deben asumir la Representación de la totalidad de procesos frente a los cuales debe existir una actuación jurídica.

## Gestión Tutelas

La Oficina Jurídica ha realizado todos los seguimientos de las operaciones de la acción de tutela, ya que los términos son cortos y por esta razón las dependencias de la ANT, se encuentran desatendiendo los procesos misionales, por darle prelación a los requerimientos de los Despachos judiciales, por consiguiente, se ha evidenciado un incremento de acciones constitucionales, de los cuales el grupo de tutelas ha realizado la legítima defensa de la Entidad, evacuando minuciosamente todos los procedimientos para llevar a buen término en cuanto al cumplimiento de las mismas, como por ejemplo los casos SU-235 de 2016, SU-426 de 2016. Y T-556 de 2017 y T-530 de 2016 que son casos emblemáticos y de difícil cumplimiento.

## Restitución de Tierras

La Oficina Jurídica, ha realizado un esfuerzo significativo en el tipo de respuesta que se da a los juzgados, tratando al máximo de responder de manera clara, oportuna y confiable; logrando la disminución ostensible de los incidentes.

El reto principal, siempre será garantizar la efectividad en los tiempos de respuesta a los requerimientos y la atención positiva de las áreas misionales, que permitan ofrecer una defensa judicial de primer nivel, con el fin de disminuir los incidentes.

## Tareas pendientes

### Representación Judicial

Aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019, por parte del Comité.

Cumplimiento de acciones enmarcadas dentro del plan de mejoramiento institucional.

### Gestión Tutelas

Nos encontramos implementando las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019.



Aunado a lo anterior, el Grupo de tutelas se encuentra comprometido con la institución, es decir, nos encontramos aplicando todos los recursos que estén a nuestro alcance, para prestar un buen servicio y mejorar cada día, así mismo, para prevenir posibles sanciones se está requiriendo a los Despachos judiciales tiempo y modulación de fallos.

## Restitución de Tierras

La Oficina Jurídica, en el mes de mayo dio inicio a la consolidación de los fallos emanados de los Jueces de Restitución con órdenes para la ANT, que se encuentran y que han sido atendidos en las diferentes áreas misionales, esto con el fin de contar con una matriz de control y seguimiento de las órdenes judiciales, y así lograr el cumplimiento de todos los fallos, encontrándose hasta la fecha con un total de 1849 sentencias con decisiones para la Agencia Nacional de Tierras; así mismo la Unidad de Restitución de Tierras compartió con la Oficina Jurídica una matriz con todas los fallos que contienen disposiciones para el extinto Incoder y ANT, encontrándonos con universo de 3783 órdenes, para la cual se deberá dar inicio al cruce información y lograr un matriz completa y consolidada.

La Oficina Jurídica, no cuenta con una matriz de control y seguimiento de las órdenes judiciales, lo cual ha venido tratando de consolidar, pero el alto nivel de trabajo ha impedido su culminación.

Así mismo, se cuenta con un matriz de ordenes remitida por la URT, la cual se debía utilizar para realizar un cruce de información, se dio inicio, pero a la fecha no se ha logrado continuar con la labor.



## Capítulo 4

### 4.1 Procesos de evaluación y control

#### Seguimiento, evaluación y mejora

##### Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

En el marco del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras realiza acciones de seguimiento a la implementación de políticas, estrategias y planes para la transparencia en los siguientes tres (3) frentes:

#### Monitoreo y actualización al portal de transparencia:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, se realiza un ejercicio constante de monitoreo al portal web de la ANT identificando los posibles incumplimientos normativos y generando las solicitudes de actualización correspondientes como lo contempla el numeral 4 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015; es así que mediante memorando N° 20191040051333 se solicitó a todas las dependencias la actualización de contenidos y publicación del Portal de Transparencia de la Agencia Nacional de Tierras-Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto 103 de 2015 que la reglamenta parcialmente.

#### Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, periódicamente elabora una serie de documentos en favor del mejoramiento de la actuación administrativa e institucional de la entidad, durante el primer semestre de 2019, se recomendó a la Secretaría General fortalecer los mecanismos de prevención en materia de corrupción en desarrollo de la contratación pública de la entidad, mediante memorando N° 20191040023043 y en donde se presentan una serie de recomendaciones en atención a factores habilitantes que permitirían la ocurrencia de irregularidades.

A su vez se remitieron a la Dirección de Acceso a Tierras y Asunto Étnicos, una serie de recomendaciones en materia de recomendaciones en materia de compra de predios, especialmente en lo relacionado a los mecanismos necesarios para reducir el número de



intervinientes y tramitadores que pueden ser también falsos tramitadores, en el trámite de la oferta de predios ante la ANT mediante memorando N° 20191040082653, se elaboró documento de recomendaciones a la Secretaría General, Subdirección de Sistemas de Información y al Equipo de Comunicaciones de la ANT, en materia de la expedición o generación de copias documentales sobre procesos adelantados o culminados por Incora, Incoder y ANT, solicitados por la ciudadanía en general remitido mediante memorando N° 20191040096083.

Se elaboraron documentos de recomendaciones dirigidos a la Dirección de Acceso a Tierras frente al proceso de revocatoria directa, remitido mediante Memorando N° 20191040023553 y frente al acceso y uso de información relacionada con el caso de la sentencia SU 235 de 2016, remitida mediante memorando N° 20191040049643. Se remitió a la Oficina Jurídica memorando N° 20191040023533 con recomendaciones sobre proceso de revocatoria directa y a la Coordinación de las Unidades de Gestión Territorial de la ANT en relación a los casos que están siendo remitidos a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras mediante memorando N° 20191040067343.

Finalmente, se elaboró documento de recomendaciones relacionado con el uso en la entidad de los canales y conductos oficiales de atención a los usuarios definidos. A su vez partir de las inquietudes planteadas por la Oficina del Inspector de Tierras a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y sus respectivas respuestas, se elaboró memorando de recomendaciones con aspectos de alto interés para la entidad y que deben ser consideradas en el modelo por oferta que se encuentra en ejecución por parte de la ANT, el cual se remitió tanto a esa Dirección, como a la Directora General, al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Planeación mediante memorando N° 20191040088613 y se elaboró Circular 06 de 2019 sobre recomendaciones para la implementación del Protocolo de Seguridad de la ANT.

## Informe semestral a Presidencia de la Republica sobre la gestión de la Agencia:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha presentado a la Presidencia de la República un informe sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el primer semestre del año específicamente el 01 de febrero de 2019.

En él se presentan los principales hallazgos de provenientes del documento *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”* en donde se identifican debilidades institucionales persistentes en la autoridad de tierras de la Nación y los riesgos de corrupción asociadas a la misma, así como los riesgos de corrupción asociados a la estructura agraria y la vulnerabilidad de los mismos en el territorio. Se señalan los principales avances en la lucha contra la corrupción al interior de la ANT, se presentan los principales hallazgos en posibles hechos de corrupción y se



presentan una serie de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional de la entidad.

Para el caso del segundo informe del año, que se realizará con corte junio de 2019, se está consolidando la información necesaria tanto de las distintas Direcciones y dependencias de la ANT, como por parte de informes y análisis propios e información adicional, que será insumo fundamental para el documento que será elaborado en el mes de julio de 2019.

Es importante mencionar que el mismo Decreto 2363 de 2015, le da a éste informe la categoría de información pública reservada, por lo cual no solo no es de carácter publicable, sino que requiere que Presidencia de la República defina el tratamiento del informe. Ante lo cual ésta Oficina recomienda realizar las gestiones que permitan definir con Presidencia de la República la ruta de atención al informe, estableciendo los competentes para su lectura y las gestiones frente a sus hallazgos y recomendaciones; de ser posible el establecimiento de un enlace directo entre la Oficina del Inspector de Tierras y Presidencia de la República permitiría potencializar el alcance del informe.



## 4.2 Seguimiento, evaluación y mejora

### Oficina de Control Interno

#### Actividad Auditoría Interna: Aseguramiento Y Consulta.

En el marco del proceso de seguimiento, evaluación y mejora, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras realiza acciones de seguimiento a la implementación de políticas, estrategias y planes para la transparencia en los siguientes tres (3) frentes:

#### Monitoreo y actualización al portal de transparencia:

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, se realiza un ejercicio constante de monitorea al portal web de la ANT identificando los posibles incumplimientos normativos y generando las solicitudes de actualización correspondientes como lo contempla el numeral 4 del artículo 15 del Decreto 2363 de 2015; es así que mediante memorando N° 20191040051333 se solicitó a todas las dependencias la actualización de contenidos y publicación del Portal de Transparencia de la Agencia Nacional de Tierras-Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* y el Decreto 103 de 2015 que la reglamenta parcialmente.

#### Recomendaciones de mejora e implementación de buenas prácticas administrativas:

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, periódicamente elabora una serie de documentos en favor del mejoramiento de la actuación administrativa e institucional de la entidad, durante el primer semestre de 2019, se recomendó a la Secretaría General fortalecer los mecanismos de prevención en materia de corrupción en desarrollo de la contratación pública de la entidad, mediante memorando N° 20191040023043 y en donde se presentan una serie de recomendaciones en atención a factores habilitantes que permitirían la ocurrencia de irregularidades.

A su vez se remitieron a la Dirección de Acceso a Tierras y Asunto Étnicos, una serie de recomendaciones en materia de recomendaciones en materia de compra de predios, especialmente en lo relacionado a los mecanismos necesarios para reducir el número de intervinientes y tramitadores que pueden ser también falsos tramitadores, en el trámite de



la oferta de predios ante la ANT mediante memorando N° 20191040082653, se elaboró documento de recomendaciones a la Secretaría General, Subdirección de Sistemas de Información y al Equipo de Comunicaciones de la ANT, en materia de la expedición o generación de copias documentales sobre procesos adelantados o culminados por Incora, Incoder y ANT, solicitados por la ciudadanía en general remitido mediante memorando N° 20191040096083.

Se elaboraron documentos de recomendaciones dirigidos a la Dirección de Acceso a Tierras frente al proceso de revocatoria directa, remitido mediante Memorando N° 20191040023553 y frente al acceso y uso de información relacionada con el caso de la sentencia SU 235 de 2016, remitida mediante memorando N° 20191040049643. Se remitió a la Oficina Jurídica memorando N° 20191040023533 con recomendaciones sobre proceso de revocatoria directa y a la Coordinación de las Unidades de Gestión Territorial de la ANT en relación a los casos que están siendo remitidos a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras mediante memorando N° 20191040067343.

Finalmente, se elaboró documento de recomendaciones relacionado con el uso en la entidad de los canales y conductos oficiales de atención a los usuarios definidos. A su vez partir de las inquietudes planteadas por la Oficina del Inspector de Tierras a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y sus respectivas respuestas, se elaboró memorando de recomendaciones con aspectos de alto interés para la entidad y que deben ser consideradas en el modelo por oferta que se encuentra en ejecución por parte de la ANT, el cual se remitió tanto a esa Dirección, como a la Directora General, al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Planeación mediante memorando N° 20191040088613 y se elaboró Circular 06 de 2019 sobre recomendaciones para la implementación del Protocolo de Seguridad de la ANT.

### Informe semestral a Presidencia de la Republica sobre la gestión de la Agencia:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 del Decreto Ley 2363 de 2015, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha presentado a la Presidencia de la República un informe sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el primer semestre del año específicamente el 01 de febrero de 2019.

En él se presentan los principales hallazgos de provenientes del documento *“Estructura agraria y corrupción burocrática, retos para la autoridad de tierras de la Nación”* en donde se identifican debilidades institucionales persistentes en la autoridad de tierras de la Nación y los riesgos de corrupción asociadas a la misma, así como los riesgos de corrupción asociados a la estructura agraria y la vulnerabilidad de los mismos en el territorio. Se señalan los principales avances en la lucha contra la corrupción al interior de la ANT, se presentan los principales hallazgos en posibles hechos de corrupción y se presentan una serie de recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional de la entidad.



Para el caso del segundo informe del año, que se realizará con corte junio de 2019, se está consolidando la información necesaria tanto de las distintas Direcciones y dependencias de la ANT, como por parte de informes y análisis propios e información adicional, que será insumo fundamental para el documento que será elaborado en el mes de julio de 2019.

Es importante mencionar que el mismo Decreto 2363 de 2015, le da a éste informe la categoría de información pública reservada, por lo cual no solo no es de carácter publicable, sino que requiere que Presidencia de la República defina el tratamiento del informe. Ante lo cual ésta Oficina recomienda realizar las gestiones que permitan definir con Presidencia de la República la ruta de atención al informe, estableciendo los competentes para su lectura y las gestiones frente a sus hallazgos y recomendaciones; de ser posible el establecimiento de un enlace directo entre la Oficina del Inspector de Tierras y Presidencia de la República permitiría potencializar el alcance del informe.



## 4.2 Balance territorial de la Agencia

Dirección General

### Instancias de Participación

Espacios atendidos a través de las Unidades de Gestión Territorial:

Tabla 79: Instancias de participación territorial atendidas por las UGT

INSTANCIA UGT NÚMERO DE SESIONES		
<b>Instancias en el marco de la Ley 1448 de 2011</b>	UGT Caribe	3
	UGT Sur Amazonía	7
	UGT Suroccidente	37
	UGT Nororiente	12
	UGT Noroccidente	4
	UGT Occidente	14
	UGT Oriente	13
<b>Comité Justicia Transicional - Ley 1448 de 2011-</b>	UGT Caribe	5
	UGT Suroccidente	25
	UGT Nororiente	3
	UGT Noroccidente	2
	UGT Occidente	6
	UGT Oriente	4
<b>Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario – CONSEA</b>	UGT Caribe	2
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	3
	UGT Occidente	8
<b>Instancias ART</b>	UGT Suroccidente	2
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	6
	UGT Nororiente	33
	UGT Noroccidente	17
	UGT Oriente	6
<b>Instancias con grupos étnicos</b>	UGT Caribe	5
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	5
	UGT Nororiente	3
	UGT Noroccidente	3
	UGT Occidente	29
	UGT Oriente	7
<b>Instancias departamentales</b>	UGT Caribe	25



	UGT Sur Amazonía	10
	UGT Suroccidente	9
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	28
	UGT Nororiente	3
	UGT Noroccidente	9
	UGT Occidente	14
	UGT Oriente	17
<b>Instancias ordenamiento social de la propiedad</b>	UGT Caribe	6
	UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero	6
	UGT Noroccidente	4
	UGT Occidente	2
	UGT Oriente	1
<b>TOTAL</b>		<b>398</b>

Fuente: Dirección General

## Jornadas FISO atendidas por la Unidades de Gestión Territorial

Tabla 80: Jornadas FISO atendidas por las UGT

UGT	Número solicitudes pendientes	Número de solicitudes realizadas	Número de solicitantes por atender	Número total de solicitantes	Solicitantes atendidos
<b>Oriente</b>	24	1	1640	1640	131
<b>Occidente</b>	16	3	13	1500	224
<b>Noroccidente</b>	143	2	15250	15349	99
<b>Suroccidente</b>	9	0	2253	3314	0
<b>Caribe</b>	2	0	1867	1867	0
<b>Suramazonia</b>	52	1	4695	4705	10
<b>Nororiente</b>	29	32	16	1637	575
<b>Antioquia, chocó y eje cafetero</b>	85	2	10200	240	285
<b>Total</b>	<b>360</b>	<b>41</b>	<b>35934</b>	<b>30252</b>	<b>1324</b>

Fuente: Dirección General



Gestiones adelantadas por cada Unidad de Gestión Territorial.

Tabla 81: Gestión de cuentas controladas y materialización de subsidios por parte de las UGT

Actividad	Occidente	Noroccidente	Oriente	Nororiente	Suroccidente	Suramazonia	Caribe	Antioquia, chocó y eje cafetero	Total
<b>Total cuentas controladas asignadas</b>	0	16	12	0	320	87	97	283	815
<b>Cuentas con gestiones de cambio de firma</b>	0	1	3	13	4	45	2	0	68
<b>Apertura de cuentas controladas</b>	0	5	1	0	14	15	0	0	35
<b>Proyectos productivos gestionados</b>	2	0	4	1	29	52	0	6	94
<b>Cuentas controladas cerradas</b>	1	1	1	0	0	6	0	0	9

Fuente: Dirección General

Tabla 82: Gestión realizada a partir de la delegación con los procesos de clarificación

CONCEPTO	SUR AMAZONÍA		SUROCCIDENTE		NORORIENTE	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>RADICADOS ORFEO 2019</b>						
Total radicados recibidos por la UGT	886		242		138	
<b>RADICADOS TRAMITADOS 2019</b>						
Total radicados clasificados	886	100%	242	100%	138	100%
Total respuestas enviadas	518	58%	120	50%	52	38%
Radicados que no requieren respuesta	343	39%	100	41%	64	46%
Radicados reasignados por falta de competencia	25	3%	0	0%	22	16%
Total radicados tramitados	886	100%	242	100%	138	100%
Total radicados que contienen nuevas solicitudes	127	14%	149	62%	23	17%
Radicados tramitados y cerrados por ser predios del Dpto. de San Andrés	1	0%	0	0%	0	0%
Radicados tramitados y cerrados por ser predios Urbanos	9	1%	8	3%	4	3%
Total radicados pendientes	0	0%	22	9%	6	4%
<b>EXPEDIENTES A CARGO DE LAS UGT (ACUMULADO)</b>						



<b>Total expedientes a cargo</b>	<b>1631</b>	<b>100%</b>	<b>304</b>	<b>100%</b>	<b>376</b>	<b>100%</b>
Expedientes recibidos de la DGJT y la SPAGJ	895	55%	117	38%	168	45%
Expedientes creados por la UGT	556	34%	187	62%	204	54%
Expedientes Parques Nacionales	180	11%	0	0%	4	1%
<b>PROCESOS TRAMITADOS 2019</b>						
Total procesos tramitados (culminados)	72	4%	8	3%	2	1%
Procesos Archivados	20	1%	8	3%	0	0%
Procesos Trasladados por falta de competencia	52	3%	0	0%	0	0%
<b>PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS 2019</b>						
Formas de Identificación Predial	314	19%	39	13%	3	1%
DPAP - Documento Preliminar de Análisis Predial	314	19%	39	13%	38	10%
Informes de Gestión Inmobiliaria	3	0%	0	0%	6	2%
Visitas Prediales	3	0%	20	7%	0	0%
Informes Técnico-Jurídicos Preliminares	23	1%	4	1%	2	1%
Informes Técnico-Jurídicos Definitivos	0	0%	0	0%	0	0%
<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS 2019</b>						
Autos de asume conocimiento	0	0%	0	0%	0	0%
Autos de archivo de la etapa previa	2	0%	0	0%	0	0%
Autos de no apertura de expediente	16	1%	0	0%	6	2%
Autos de apertura de etapa preliminar	77	5%	87	29%	37	10%
Autos de archivo de la etapa preliminar	2	0%	7	2%	0	0%
Resoluciones de inicio de la actuación administrativa	0	0%	0	0%	1	0%
Autos etapa probatoria	0	0%	0	0%	0	0%
Resoluciones de archivo de la actuación administrativa	0	0%	0	0%	0	0%
Resoluciones que deciden presentar demanda	0	0%	0	0%	0	0%
Resoluciones que resuelven Recursos	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total Actos Administrativos</b>	<b>97</b>	<b>6%</b>	<b>94</b>	<b>31%</b>	<b>44</b>	<b>12%</b>

Fuente: Dirección General

Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT a nivel nacional:

Tabla 83: Gestión procesos de caducidad y condición resolutoria adelantada por las UGT

U.G.T	ACTIVIDAD				
	Recibidos	Concluidos	Visitas	Informes jurídicos	Actos administrativos proferidos
<b>OCCIDENTE</b>	0	0	0	0	0
<b>NOROCCIDENTE</b>	17	0	0	0	3
<b>ORIENTE</b>	0	0	0	0	0



NORORIENTE	0	0	0	0	0
SUROCCIDENTE	4	0	0	0	0
SURAMAZONIA	14	1	3	5	10
CARIBE	15	0	0	0	10
ANTIOQUIA, CHOCO, EJE CAFETERO	10	0	0	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>29</b>

Fuente: Dirección General

## Gestión realizada a partir de la delegación:

Tabla 84: Gestión procesos delegados en la Resolución 2819 de 2018, por UGT

SEGUIMIENTO PROCESOS DELEGADOS RESOLUCIÓN 2819 DE 2018								
Acciones adelantadas	Nororiente	Noroccidente	Suramazonia	Antioquia, chocó y eje cafetero	Oriente	Caribe	Suroccidente	Occidente
<b>TITULACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL</b>								
Total Procesos Delegados	7	13	12	470	25	2	0	0
Expedientes Recibidos	0	13	12	457	21	2	0	0
Procesos Gestionados	0	13	12	38	21	1	0	0
<b>ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES</b>								
Total Procesos Delegados	1	4	6	16	0	7	0	0
Expedientes Recibidos	0	3	4	7	0	2	0	0
Procesos Gestionados	0	3	4	0	0	0	0	0
<b>AREAS SUSTRÁIDAS PRIORIZADAS</b>								
Total Procesos Delegados	0	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Expedientes Recibidos	0	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0
Procesos Gestionados	0	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0

Fuente: Dirección General